

DIARIO DE SESIONES

Nº 4

*LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



52 PERIODO LEGISLATIVO

11 de mayo de 2023

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Alejandro Montanari.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

ABRAHAM, Gabriela Fernanda
ALBRIEU, Luis Horacio
ÁVILA, Marcela Alejandra
BARRENO, Pablo Víctor
BELLOSO, Daniel Rubén
BERROS, José Luis
BLANES, Norberto Gerardo
CALDIERO, Sebastian
CASAMIQUELA, Ignacio
CHIOCCONI, Antonio Ramón
CIDES, Juan Elbi
CONTRERAS, Claudia Elizabeth
DEL AGUA, Adriana Laura
FERNÁNDEZ, Roxana Celia
JEREZ, Marcelino Elban
GEMIGNANI, María Liliana
GRANDOSO, María Inés
HERRERO, Helena María
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío
JOHNSTON, Carlos Alberto
LÓPEZ, Facundo Manuel
MANGO, Héctor Marcelo
MARINAO, Humberto Alejandro

MARTÍN, Juan Carlos
MARTINI, María Eugenia
MÁS, María Alejandra
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo
MORALES, Silvia Beatriz
NOALE, Luis Angel
PICA, Lucas Romeo
RAMOS MEJÍA, Alejandro
RIVAS, José Francisco
ROCHAS, Nicolás
SALZOTTO, Daniela Silvina
SILVA, Mónica Esther
SOSA, Fabio Rubén
SZCZYGOL, Marcelo Fabián
VIVANCO, Graciela Noemí
VOGEL, María Elena
YAUHAR, Soraya Elisandra

Ausentes:

ANDALORO, Nancy Elisabet
FERNÁNDEZ, Julia Elena
GATTONI, Nayhibe
MUENA, Juan Pablo
TORRES, Nélide Norma
VALDEBENITO, Graciela Mirian

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 9
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Juan Carlos Martín y Graciela Noemí Vivanco izar las banderas argentina y de Río Negro. Pág. 9
3. LICENCIAS. Para los señores legisladores Valdebenito, Gattoni, Julia Fernández, Andoloro, Torres, Muená. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 9
4. CONSIDERACIÓN. De las versiones taquigráficas correspondientes al día 16 de marzo de 2023 de las sesiones especial y ordinaria. Pág. 9
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 9
6. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)**. Pág. 10
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 10
 - II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 12
 - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 14
 - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 14
7. ARTÍCULO 119 inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES: A la legisladora Susana Dieguez por su fallecimiento, realizado por el señor legislador Mango. Al señor Horacio Turco Chaina por su fallecimiento, realizado por la señora legisladora Gemignani. Al político Julio Esteban Arriaga por su fallecimiento, realizado por los señores legisladores López y Pica. Al señor Nene Travesino por su fallecimiento, realizado por el señor legislador Martín. Al señor legislador Matías Mazú de Santa Cruz por su fallecimiento, realizado por el señor legislador Cides. Al paso a la inmortalidad de la señora Eva Duarte, realizado por la señora legisladora Salzotto. A los 7 años de la creación de Juntos Somos Río Negro, realizado por la señora legisladora Silva. Adhiere a los homenajes realizados por las huellas que dejaron, el señor legislador Marinao. A los participantes de las elecciones realizadas, realizado por la señora legisladora Martini. Pág. 24.
8. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para los expedientes números: 216/2023, 253/2023, 255/2023. Aprobados. Pág. 33.
9. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren trámite reglamentario **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3)**. Se votan y aprueban. Pág. 34
 - 994/2022 APROBADO Declaración N° 15/2023
 - 1302/2022 APROBADO Declaración N° 16/2023
 - 1307/2022 APROBADO Declaración N° 17/2023
 - 1308/2022 APROBADO Declaración N° 18/2023
 - 1309/2022 APROBADO Declaración N° 19/2023
 - 1316/2022 APROBADO Declaración N° 20/2023
 - 1319/2022 APROBADO Declaración N° 21/2023
 - 1320/2022 APROBADO Comunicación N° 11/2023
 - 1321/2022 APROBADO Declaración N° 22/2023
 - 1323/2022 APROBADO Comunicación N° 12/2023
 - 1324/2022 APROBADO Comunicación N° 13/2023
 - 1331/2022 APROBADO Declaración N° 23/2023
 - 1334/2022 APROBADO Declaración N° 24/2023
 - 1337/2022 APROBADO Declaración N° 25/2023
 - 1339/2022 APROBADO Declaración N° 26/2023
 - 1341/2022 APROBADO Declaración N° 27/2023
 - 1344/2022 APROBADO Comunicación N° 14/2023

1345/2022	APROBADO Comunicación N° 15/2023
10/2023	APROBADO Comunicación N° 16/2023
11/2023	APROBADO Comunicación N° 17/2023
12/2023	APROBADO Declaración N° 28/2023
15/2023	APROBADO Comunicación N° 18/2023
20/2023	APROBADO Declaración N° 29/2023
21/2023	APROBADO Declaración N° 30/2023
22/2023	APROBADO Comunicación N° 19/2023
24/2023	APROBADO Declaración N° 31/2023
25/2023	APROBADO Declaración N° 32/2023
28/2023	APROBADO Declaración N° 33/2023
30/2023	APROBADO Declaración N° 34/2023
31/2023	APROBADO Declaración N° 35/2023
32/2023	APROBADO Declaración N° 36/2023
33/2023	APROBADO Declaración N° 37/2023
34/2023	APROBADO Declaración N° 38/2023
35/2023	APROBADO Declaración N° 39/2023
36/2023	APROBADO Declaración N° 40/2023
37/2023	APROBADO Declaración N° 41/2023
39/2023	APROBADO Declaración N° 42/2023
40/2023	APROBADO Declaración N° 43/2023
41/2023	APROBADO Declaración N° 44/2023
42/2023	APROBADO Comunicación N° 20/2023
43/2023	APROBADO Declaración N° 45/2023
44/2023	APROBADO Declaración N° 46/2023
46/2023	APROBADO Declaración N° 47/2023
47/2023	APROBADO Declaración N° 48/2023
49/2023	APROBADO Declaración N° 49/2023
50/2023	APROBADO Declaración N° 50/2023
51/2023	APROBADO Comunicación N° 21/2023
52/2023	APROBADO Declaración N° 51/2023
53/2023	APROBADO Declaración N° 52/2023
55/2023	APROBADO Declaración N° 53/2023
57/2023	APROBADO Declaración N° 54/2023
60/2023	APROBADO Declaración N° 55/2023
61/2023	APROBADO Declaración N° 56/2023
63/2023	APROBADO Declaración N° 57/2023
65/2023	APROBADO Declaración N° 58/2023
66/2023	APROBADO Comunicación N° 22/2023
68/2023	APROBADO Declaración N° 59/2023
69/2023	APROBADO Declaración N° 60/2023
70/2023	APROBADO Declaración N° 61/2023
72/2023	APROBADO Comunicación N° 23/2023
73/2023	APROBADO Comunicación N° 24/2023
75/2023	APROBADO Declaración N° 62/2023
77/2023	APROBADO Comunicación N° 25/2023
78/2023	APROBADO Declaración N° 63/2023
80/2023	APROBADO Comunicación N° 26/2023
81/2023	APROBADO Comunicación N° 27/2023
82/2023	APROBADO Declaración N° 64/2023
84/2023	APROBADO Declaración N° 65/2023
85/2023	APROBADO Declaración N° 66/2023
87/2023	APROBADO Comunicación N° 28/2023
91/2023	APROBADO Comunicación N° 29/2023
93/2023	APROBADO Declaración N° 67/2023

96/2023	APROBADO Declaración N° 68/2023
97/2023	APROBADO Declaración N° 69/2023
98/2023	APROBADO Declaración N° 70/2023
99/2023	APROBADO Declaración N° 71/2023
100/2023	APROBADO Declaración N° 72/2023
102/2023	APROBADO Comunicación N° 30/2023
106/2023	APROBADO Comunicación N° 31/2023
113/2023	APROBADO Declaración N° 73/2023
122/2023	APROBADO Declaración N° 74/2023
124/2023	APROBADO Declaración N° 75/2023
131/2023	APROBADO Declaración N° 76/2023
133/2023	APROBADO Comunicación N° 32/2023
134/2023	APROBADO Declaración N° 77/2023
135/2023	APROBADO Declaración N° 78/2023
151/2023	APROBADO Declaración N° 79/2023
152/2023	APROBADO Declaración N° 80/2023
153/2023	APROBADO Declaración N° 81/2023
154/2023	APROBADO Declaración N° 82/2023
155/2023	APROBADO Declaración N° 83/2023
156/2023	APROBADO Declaración N° 84/2023
157/2023	APROBADO Declaración N° 85/2023
158/2023	APROBADO Comunicación N° 33/2023
159/2023	APROBADO Declaración N° 86/2023
160/2023	APROBADO Declaración N° 87/2023
161/2023	APROBADO Declaración N° 88/2023
163/2023	APROBADO Declaración N° 89/2023
165/2023	APROBADO Declaración N° 90/2023
166/2023	APROBADO Declaración N° 91/2023
167/2023	APROBADO Declaración N° 92/2023
168/2023	APROBADO Declaración N° 93/2023
171/2023	APROBADO Declaración N° 94/2023
172/2023	APROBADO Comunicación N° 34/2023
178/2023	APROBADO Comunicación N° 35/2023
179/2023	APROBADO Declaración N° 95/2023
180/2023	APROBADO Declaración N° 96/2023
181/2023	APROBADO Declaración N° 97/2023
182/2023	APROBADO Declaración N° 98/2023
184/2023	APROBADO Declaración N° 99/2023
185/2023	APROBADO Declaración N° 100/2023
186/2023	APROBADO Declaración N° 101/2023
187/2023	APROBADO Comunicación N° 36/2023
188/2023	APROBADO Declaración N° 102/2023
189/2023	APROBADO Declaración N° 103/2023
190/2023	APROBADO Declaración N° 104/2023
192/2023	APROBADO Declaración N° 105/2023
193/2023	APROBADO Declaración N° 106/2023
195/2023	APROBADO Declaración N° 107/2023
197/2023	APROBADO Declaración N° 108/2023
198/2023	APROBADO Declaración N° 109/2023
199/2023	APROBADO Declaración N° 110/2023
201/2023	APROBADO Declaración N° 111/2023
205/2023	APROBADO Declaración N° 112/2023
206/2023	APROBADO Declaración N° 113/2023
207/2023	APROBADO Declaración N° 114/2023
214/2023	APROBADO Declaración N° 115/2023

215/2023 APROBADO Declaración N° 116/2023

228/2023 APROBADO Declaración N° 117/2023

10. **ARTÍCULO 75** del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 42
11. **MOCIÓN**. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 42
12. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 132/2023. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley S-075/21 de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu, iniciativa que crea un régimen jubilatorio especial para combatientes de incendios forestales y/o rurales en organismos nacionales o provinciales cuyas cajas esten adheridas a la ANSeS. Aprobado Comunicación número 37/2023. Pág. 43
13. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 170/2023. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés cultural, social y turístico los eventos "Patagonia Canta", a desarrollarse en las ciudades de San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes del 26 al 29 de octubre y del 9 al 12 de noviembre de 2023. Aprobado Comunicación número 38/2023. Pág. 43
14. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 194/2023. Al Parlamento Patagónico, que declare de interés de las provincias patagónicas el libro "Los Cercos" de Celina Lacay, cuyos cuentos y poemas fueron escritos durante su detención en la cárcel de Villa Devoto donde permaneció entre 1976 y 1982 a disposición del Poder Ejecutivo del último gobierno de facto. Aprobado Comunicación número 39/2023. Pág. 43
15. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 196/2023. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su beneplácito por el lanzamiento del Programa PreViaje 4 del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. Aprobado Comunicación número 40/2023. Pág. 44
16. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 203/2023. Al Parlamento Patagónico, la necesidad e importancia de que las provincias que lo integran articulen, coordinen y trabajen en forma conjunta en la lucha contra la desertificación en un Plan de Acción Patagónico (PAP). Aprobado Comunicación número 41/2023. Pág. 44
17. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 211/2023. A la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley S-968/2023, presentado por los Senadores Martín Doñate y Alberto Weretilneck, que impulsa un régimen previsional diferencial para empacadores de frutas. Aprobado Comunicación número 42/2023. Pág. 45
18. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 213/2023. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés comunitario, social y turístico la realización del Congreso de Agentes de Viaje de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo -FAEVYT-, que se concretó los días 4 y 5 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Aprobado Comunicación número 43/2023. Pág. 45
19. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 216/2023. A los representantes de la Región Patagónica ante el Congreso de la Nación Argentina, que promuevan el tratamiento, debate y posterior sanción de la iniciativa legislativa n° 766-D-2023 que crea el Programa de Compensación por Pago de Zona Desfavorable para las Provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa. Aprobado Comunicación número 50/2023. Pág. 45
20. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 217/2023. Al Parlamento Patagónico, la necesidad de instar a las pcias. que lo componen, que promuevan y presenten proyectos de impacto e integración regional a financiarse a través de FOCEM (Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur). Aprobado Comunicación número 44/2023. Pág. 46
21. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 218/2023. Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía, el apoyo a las gestiones que llevan a cabo con el objetivo de lograr que la provincia sea parte tripartita, junto al Gobierno Nacional y a la Provincia del Neuquén, en la administración de las represas hidroeléctricas del Comahue. Aprobado Comunicación número 45/2023. Pág. 46
22. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación número 219/2023. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado brinde su respaldo y su apoyo a las gestiones que llevan a cabo las Secretarías de Energía de las Provincias del Neuquén y de Río Negro, con el objetivo de

- lograr que las mismas sean parte tripartita, junto al Gobierno Nacional, en la administración de las represas hidroeléctricas del Comahue. Aprobado Comunicación número 46/2023. Pág. 47
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 221/2023. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, Prefectura Naval Argentina, la imperiosa necesidad de contar con un profesional médico en la dependencia de la autoridad marítima ubicada en la localidad de San Antonio Oeste. Aprobado Comunicación número 47/2023. Pág. 47
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 231/2023. De interés educativo, cultural, social y político el Doctorado en Estudios Políticos y Culturales, a dictarse en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica -CURZA- bajo la dirección de la Dra. Martha Ruffini y la codirección de la Dra. Maria Teresa Varela. Aprobado Declaración número 118/2023. Pág. 48
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 237/2023. De interés social, cultural y comunitario las actividades que se llevarán a cabo el día 4 de junio de 2023, en el marco de la conmemoración del 144º Aniversario de la localidad de Chichinales. Aprobado Declaración número 119/2023. Pág. 48
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 238/2023. De interés histórico, cultural, educativo y social el libro "Nosotras somos ellas. Cien años de historias de mujeres en la Patagonia", cuya autoras son Laura Méndez, Mónica de Torres Curth y Julieta Santos. Aprobado Declaración número 120/2023. Pág. 48
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 245/2023. Su beneplácito y satisfacción por el contrato firmado entre la petrolera argentina YPF y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) de Chile, que permitirá exportar petróleo crudo proveniente del yacimiento de Vaca Muerta a través del sistema Oleoducto Trasandino (OTASA). Aprobado Declaración número 121/2023. Pág. 49
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 246/2023. De interés sanitario, social y educativo el 50º Aniversario del "Plan de Salud", que se implementó en 1973 en la Provincia de Río Negro y cuyo reconocimiento se realizó el 1º de abril de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Aprobado Declaración número 122/2023. Pág. 49
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 247/2023. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se reconozca y se destaque en cada localidad a los protagonistas del "Plan Salud" que se llevó adelante en la Provincia de Río Negro entre los años 1973-1976. Aprobado Comunicación número 48/2023. Pág. 50
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 248/2023. Su más enérgico repudio a los hechos de violencia institucional que importaron las amenazas padecidas por el Dr. Sergio Massa y familia. Aprobado Declaración número 123/2023. Pág.
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 249/2023. De interés legislativo, educativo y cultural el 2º Encuentro de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina: 40 años de Democracia, a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 8 y 9 de junio de 2023. Aprobado Declaración número 124/2023. Pág. 50
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 250/2023. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado acompañe la solicitud promovida por esta Legislatura Provincial, mediante el proyecto de comunicación n° 132/23, que solicita a la Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación al proyecto de ley S-075/21 de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu, referido a la creación del régimen jubilatorio especial para combatientes de incendios forestales o rurales. Aprobado Comunicación número 49/2023. Pág. 51
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 251/2023. De interés social, educativo, cultural y comunitario el 36º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, que se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 14, 15 y 16 de octubre de 2023. Aprobado Declaración número 125/2023. Pág. 51
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 253/2023. Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la firma del Acuerdo Binacional con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, propuesto en las Jornadas de Transporte Terrestre Turístico Binacional realizadas los días 7 y 8 de julio de 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. . Aprobado Comunicación número 51/2023. Pág. 52

35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 255/2023. Al Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad de debatir y dar tratamiento a los proyectos que modifican la ley de alquileres n° 27551, con el fin de resguardar los derechos de los inquilinos y propietarios. Aprobado Comunicación número 52/2023. Pág. 52
36. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 52
37. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno.** Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 54
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 719/2022. Se establece en la Provincia de Río Negro el Banco Rojo, mediante el emplazamiento de un banco de color rojo o su intervención en los ya existentes, en espacios públicos o en lugares de alta circulación, con la leyenda "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas". Sancionado. Pág. 54
39. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 981/2022. Modifica la ley P n° 5396 -Código Procesal de Familia-. Sancionado. Pág. 54
40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1174/2022. Se establece como fecha de fundación de la Comisión de Fomento de Mengué el día 26 de noviembre de 1906, año en que el ganadero Francisco García Crespo plantó el primer alambrado en la región. Sancionado. Pág. 60
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 107/2023. Modifica el artículo 11 bis de la ley L n° 838 del Estatuto del Empleado del Poder Legislativo. Sancionado. Pág. 61
42. **ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno.** Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 62
43. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1079/2022: Ley de Gestión Pública del Turismo de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT). Aprobado. Boletín Informativo número 7/2023. Pág. 62
44. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 93
45. **CONTINÚA LA SESIÓN.** Pág. 93
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1056/2022: Regula la manipulación en el uso de las tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores. Aprobado. Boletín Informativo número 8/2023. Pág. 93
47. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 169/2023: Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales, a la tenencia responsable de perros y gatos, al conocimiento de las enfermedades zoonóticas, a las prácticas de prevención de las mismas y de esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos. Aprobado. Boletín Informativo número 9/2023. Pág. 97
48. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1267/2022: Instituye el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Dravet", con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, considerada como poco frecuente por la Organización Mundial de la Salud y por la ley nacional n° 26689. Aprobado. Boletín Informativo número 10/2023. Pág. 104
49. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 76/2023: Se establece en la Provincia de Río Negro como fiesta provincial a la "Fiesta de la Vendimia", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina. Aprobado. Boletín Informativo número 11/2023. Pág. 106
50. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de mayo 2023. Pág. 109
51. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 112
COMUNICACIONES. Pág. 112
DECLARACIONES. Pág. 132
LEYES APROBADAS. Pág. 183
LEYES SANCIONADAS. Pág. 197

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de mayo del año 2023, siendo las 9 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Con la presencia de 40 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Juan Carlos Martín y a la señora legisladora Graciela Noemí Vivanco a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Es para solicitar licencia para las señoras legisladoras Valdebenito, Gattoni, Julia Fernández, Andoloro y Torres, como así también para el señor legislador Muenza.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”.**

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Buenos días, señor presidente.

Gracias...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador: Le voy a pedir disculpas, a diferencia de siempre, me pusieron las hojas doble faz y me salté una página. Ya vamos a volver a los homenajes.

Gracias por la observación.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas el día de 16 de marzo de 2023, a las 10 horas sesión especial y a las 11 horas sesión ordinaria.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 201/2023 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Montanari) – Viedma, 8 de mayo de 2023. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 11 de mayo de 2023 a las 9 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/23. Presentación que ya fue distribuida vía email antes de esta sesión y que obra en las bancas de los presidentes y presidentas de cada bloque.

Boletín de Asuntos Entrados**I - COMUNICACIONES OFICIALES**

1) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1059/2023 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

2) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1060/2023 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

3) SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA, MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en cumplimiento con el artículo 65 de la ley H número 3186, por la cual informa los antecedentes normativos y resultados de la serie 1 emitida durante el año 2023 del Programa de Letras de Tesorería. (Expediente número 1061/2023 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

4) SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL BLOQUE UNIDAD CIUDADANA, remite observaciones al proyecto de ley por la que se establece en la Provincia de Río Negro el Banco Rojo, mediante el emplazamiento de un banco de color rojo o su intervención en los ya existentes, en espacios públicos o en lugares de alta circulación, con la leyenda "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas", aprobado en 1º vuelta el día 16/03/23, Boletín Informativo número 2/2023. (Expediente número 1062/2023 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 79/2022)

5) JUEZ DEL JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL, remite copia de la resolución número 051/2023/JEP por la que se designan las mesas receptoras de votos y los establecimientos en que funcionarán las mismas, para los comicios provinciales del 16 de abril de 2023. (Expediente número 1065/2023 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

6) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 134229-SI-2023, Obra: Ampliación Red de Gas en la localidad de Ingeniero Huergo. (Expediente número 1066/2023 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

7) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 134230-SI-2023, Obra: Ampliación Red de Gas en Barrio 11 de Noviembre de la localidad de Allen (R.N.). (Expediente número 1067/2023 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

8) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 134231-SI-2023, Obra: Ampliación Red de Gas en el Barrio Ceferino de la localidad de Chichinales (R.N.). (Expediente número 1068/2023 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

9) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 134232-SI-2023, Obra: Ampliación Red de Gas en la localidad de Los Menucos (R.N.). (Expediente número 1069/2023 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

10) SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SUBROGANTE, PROCURACIÓN GENERAL, remite copia de la resolución número 67/23 PG, por la que hace saber a esta Legislatura que el Sr. Procurador General Dr. Jorge O. Crespo hará uso de licencia por Compensación de Feria desde el día 05/04/23 al 09/04/23 inclusive y dispone que en dicho período el señor Fiscal General asume la subrogancia establecida en el inciso a) del artículo 28 de la ley K número 4199. (Expediente número 1070/2023 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

11) SECRETARÍA SUBROGANTE DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERÍA Y SUCESIONES número 9 DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, remite oficio en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/SUCESORES DE BARRIGA GUZMAN PATRICIA ALEJANDRA S/EJECUCIÓN FISCAL (Expediente número CI-38565-C-0000)", para que se incluya en el próximo presupuesto la suma de \$42.170,00 en concepto de honorarios regulados en autos. (Al presente expediente se le irán incorporando los oficios judiciales que ingresen en el presente año). (Expediente número 1071/2023 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

12) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero de 2023. (Expediente número 1072/2023 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

13) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las obras de distribución y provisión de agua en el barrio El Trébol de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1074/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1080/2022)

14) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al servicio de agua potable en la ciudad de Catriel. (Expediente número 1075/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 16/2022)

15) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la deuda pública que el Estado rionegrino ha contraído a la fecha. (Expediente número 1076/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1221/2022)

16) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la contaminación biológica o química de los ríos y espejos de agua dentro del territorio provincial, y en especial la situación del río Negro a lo largo de su recorrido. (Expediente número 1077/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 8/2022)

17) DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite observaciones al proyecto de ley que regula y establece el marco general del ejercicio profesional de los trabajadores y las trabajadoras de la Psicología Social en la Provincia de Río Negro, aprobado en 1º vuelta en sesión del día 16/03/2023, Boletín Informativo número 03/2023. (Expediente número 1078/2023 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 721/2022)

18) PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL JUSTICIA, remite respuesta al Pedido de Informe referido al concurso de ingreso para personal administrativo con destino a las localidades de Cipolletti y Viedma. (Expediente número 1079/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1333/2022)

19) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28 de febrero de 2023, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1080/2023 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

20) VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite objeciones al proyecto de ley que regula y establece el marco general del ejercicio profesional de los trabajadores y las trabajadoras de la Psicología Social en la Provincia de Río Negro, aprobado en 1º vuelta en sesión del día 16/03/2023, Boletín Informativo número 3/2023. (Expediente número 1082/2023 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 721/2022)

21) LEGISLADOR NICOLÁS ROCHÁS, remite petitório suscripto por vecinos de la ciudad de Viedma, por el que solicitan se prohíba en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la práctica de caza mayor con perros, cualquiera sea su raza. (Expediente número 1083/2023 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 186/2022)

22) ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS), remite respuesta a la comunicación número 43/2023, por la que esta Legislatura expresa la necesidad de que se lleven a cabo las gestiones pertinentes a fin de garantizar el suministro de gas que demanda para su producción plena la empresa rionegrina Alcalis de la Patagonia (ALPAT). (Expediente número 1084/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 224/2022)

23) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informe referido a la ley L número 1844 al 14/09/2022, en relación al Cuerpo de Guardas Ambientales (Agentes de Conservación) que cumplen funciones en la provincia. (Expediente número 1085/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 918/2022)

24) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a si han comenzado con el proceso de capacitación, en los términos establecidos por la ley nacional número 27499 "Ley Micaela" en la Secretaría General y organismos dependientes de la misma. (Expediente número 1086/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1194/2022)

25) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informe referido al Programa Social Recreativo "Recreate". (Expediente número 1087/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1343/2022)

26) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informe referido a las condiciones laborales de las y los trabajadores del área de Igualdad de Género, equipo técnico del Sistema de Abordaje Territorial (SAT) y personal y recursos asignados a la Casa Refugio Provincial de Bariloche. (Expediente número 1088/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1206/2022)

27) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la constitución y funcionamiento de los Centros de Estudiantes en los establecimientos educativos de nivel secundario, institutos de educación superior e instituciones de modalidad de adultos, incluyendo formación profesional de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social. (Expediente número 1089/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1190/2022)

28) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a si han comenzado con el proceso de capacitación, en los términos establecidos por la ley nacional número 27499 "Ley Micaela". (Expediente número 1090/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1194/2022)

29) PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión del ejercicio fiscal 2022, en los términos del inciso h) del artículo 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial. (Expediente número 1091/2023 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

30) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2023. (Expediente número 1092/2023 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

31) SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, remite nota invitando a participar del desarrollo de la Asamblea del Consejo Provincial de Seguridad Vial, que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2023 en Dina Huapi y solicita la designación de un representante de la Legislatura, conforme lo dispuesto por la ley S número 5263. (Expediente número 1093/2023 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

32) PRESIDENTE DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO, remite copias de declaraciones y recomendaciones aprobadas en la 1era. sesión ordinaria realizada el 30 de marzo de 2023 en la ciudad de El Calafate. (Expediente número 1094/2023 Oficial)

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

33) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de marzo de 2023, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1095/2023 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

34) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a las contrataciones de transporte escolar en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1096/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 420/2022)

35) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la conformación del Consejo Interinstitucional de Actuación de Trata de Personas, periodicidad de reuniones desde su creación y financiamiento económico, entre otros. (Expediente número 1097/2023 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 601/2022)

36) LEGISLADORES MARIA EUGENIA MARTINI Y PABLO VÍCTOR BARRENO, remiten nota por la que reiteran la solicitud de constitución y apertura de reuniones de la Comisión Especial de Seguimiento del IProSS. (Expediente número 1098/2023 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

37) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE RÍO NEGRO, eleva informe anual correspondiente a la memoria del año 2022 de ese Tribunal de Cuentas, de acuerdo al artículo 163, inciso 5) de la Constitución Provincial y al artículo 11, inciso i), Capítulo II de la ley K número 2747. (Expediente número 1099/2023 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

38) HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, remite copia de la resolución número 4471 de ese Concejo, por la que solicita al Parlamento Patagónico que incorpore al Poder Legislativo del Partido de Patagones en los próximos encuentros. (Expediente número 1100/2023 Oficial)

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

39) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as, para realizar sesión el día 11 de marzo de 2023 a las 09,00 horas, a efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1101/2023 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Resolución de Presidencia número 201/2023)

40) JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL, remite copia de la sentencia número 80/2023/JEP, en autos caratulados: "JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL S/ESCRUTINIO DEFINITIVO 16.04.23" (Expediente número 123/2023/JEP). (Expediente número 1102/2023 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**II -DESPACHOS DE COMISION**

1) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1258/2022 -Oficial- GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite el Presupuesto Plurianual de la Administración Pública Provincial para el trienio 2022-2024, en cumplimiento con lo estipulado por el artículo 25 de la ley H número 3186 y por

la ley nacional número 25917 de Responsabilidad Fiscal, ratificada por la ley H número 3886., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

2) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1270/2022 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de julio de 2022, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

3) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1299/2022 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de agosto de 2022, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

4) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1302/2022 -Oficial- TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante los meses de enero a junio de 2022., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

5) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1327/2022 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de septiembre de 2022, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

6) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1367/2022 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de octubre de 2022, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

7) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1368/2022 -Oficial- SECRETARIO DE FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA, MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en cumplimiento con el artículo 65 de la ley H número 3186, por la cual informa los antecedentes normativos y resultados de las series 1 y 2 emitidas durante el año 2022 del Programa de Letras de Tesorería., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

8) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1371/2022 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de noviembre de 2022, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

9) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1008/2023 -Oficial- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE RÍO NEGRO, remite copia de la resolución "TCRN" número 04/2023 dictada por ese Tribunal, que da por realizada la Auditoría a la sociedad integrante del Sector Público Provincial Río Negro Fiduciaria S.A., en el marco del Plan de Auditorías del año 2022, y presentado el Informe de la Auditoría "DCEP" número 12/2022 de la Dirección de Control Empresas Pública., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

10) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1009/2023 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

11) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1050/2023 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de enero de 2023, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

12) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1061/2023 -Oficial- SECRETARIO DE FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA, MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en cumplimiento con el artículo 65 de la ley H número 3186, por la cual informa los antecedentes normativos y resultados de la serie 1 emitida durante el año 2023 del Programa de Letras de Tesorería., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

13) De la comisión de FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1066/2023 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 134229-SI-2023, Obra: Ampliación Red de Gas en la localidad de Ingeniero Huergo., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

14) De la comisión de FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1067/2023 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 134230-SI-2023, Obra: Ampliación Red de Gas en Barrio 11 de Noviembre de la localidad de Allen (R.N.), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

15) De la comisión de FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1068/2023 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 134231-SI-2023, Obra: Ampliación Red de Gas en el Barrio Ceferino de la localidad de Chichinales (R.N.), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

16) De la comisión de FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1069/2023 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 134232-SI-2023, Obra: Ampliación Red de Gas en la localidad de Los Menucos (R.N.), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

17) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1080/2023 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28 de febrero de 2023, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

18) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1095/2023 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de marzo de 2023, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN**III - ASUNTOS PARTICULARES**

1) LICENCIADOS Y TÉCNICOS EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remiten nota por la que solicitan el tratamiento del proyecto de ley que regula el ejercicio profesional de las y los Licenciados y Técnicos en Niñez, Adolescencia y Familia en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1058/2023 Particular)

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al Expediente número 935/2022)

2) COLEGIOS DE PROFESIONALES DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remiten consideraciones al proyecto de ley que regula y establece el marco general del ejercicio profesional de los trabajadores y las trabajadoras de la Psicología Social en la Provincia de Río Negro, aprobado en primera vuelta el 16/03/2023, Boletín Informativo número 3/2023. (Expediente número 1063/2023 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 721/2023)

3) CIUDADANA SOLEDAD UCHA, remite consideraciones al proyecto de ley que modifica el artículo 11 bis de la ley L número 838 del Estatuto del Empleado del Poder Legislativo, aprobado en 1º vuelta en sesión del día 16/03/23, Boletín Informativo número 1/2023. (Expediente número 1064/2023 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 107/2022)

4) COLEGIOS DE PSICOLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, remiten observaciones al proyecto de ley que regula y establece el marco general del ejercicio profesional de los trabajadores y las trabajadoras de la Psicología Social en la Provincia de Río Negro, aprobado en 1º vuelta en sesión del 16/03/2023, Boletín Informativo número 03/2023. (Expediente número 1073/2023 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 721/2023)

5) COLEGIOS DE PROFESIONALES DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remiten propuesta de modificación del proyecto de ley que regula y establece el marco general del ejercicio profesional de los trabajadores y las trabajadoras de la Psicología Social en la Provincia de Río Negro, aprobado en 1º vuelta en sesión del día 16/03/2023, Boletín Informativo número 3/2023. (Expediente número 1081/2023 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 721/2023)

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

124/2023 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y académico el Concurso Regional de Ensayos "Nuevas perspectivas de integración, cooperación y multilateralismo para América del Sur", que tiene como objetivo promover estrategias para el desarrollo regional.

AL ORDEN DEL DÍA

125/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Parkinson y otros Trastornos del Movimiento, con el objeto de conocer, cuantificar y establecer estrategias de abordaje y rehabilitación de la población rionegrina que padece esa enfermedad y otros trastornos del movimiento.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

126/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, la urgente necesidad de contar con medios aéreos suficientes y apropiados para el combate de incendios forestales.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA

127/2023 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés religioso, social y cultural la Conferencia Eclesiástica Anual de Pastores, a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de abril de 2023, en el marco de la Semana Santa en la ciudad de Cipolletti. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 16/03/2023.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

128/2023 Del señor legislador Norberto Gerardo BLANES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo el taller "Poner en Juego la Palabra. Lógicas de cuidado en el ámbito laboral", desarrollado y dictado por la Lotería de Río Negro y la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), a llevarse a cabo el día 23 de marzo de 2023 en la ciudad de Viedma. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 16/03/2023.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

129/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Declara la Emergencia Educativa y de Protección Especial de Grupos Vulnerables en Estado de Excepción.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

130/2023 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, académico y educativo la Tecnicatura Superior en Bibliotecología que se dicta desde la Escuela Nacional de Bibliotecarios de la Biblioteca Nacional, para los residentes de las provincias de la República Argentina, con excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el AMBA.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

131/2023 Del señor legislador Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la apertura de la Tecnicatura Superior en Actividades Físicas en Contextos Comunitarios, a dictarse en el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la localidad de Río Colorado.

AL ORDEN DEL DÍA

132/2023 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley S-0497/19 de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu, iniciativa que crea un régimen jubilatorio especial para combatientes de incendios forestales y/o rurales en organismos nacionales o provinciales cuyas cajas estén adheridas a la ANSeS.

AL ORDEN DEL DÍA

133/2023 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por el llamado a licitación de importantes obras con financiamiento nacional para la Provincia de Río Negro, destinadas a la construcción, ampliación y remodelación de edificios escolares de distintas localidades de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

134/2023 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "BARRIO DEL TRABAJO. DE LA IRONÍA AL HOMENAJE". cuyo autor es José Alberto Quiñones, escritor cipoleño.

AL ORDEN DEL DÍA

135/2023 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo, social y comunitario las actividades de promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades cardiovasculares, desarrolladas por el Doctor César Berenstein y el grupo "Los Guardianes del Botiquín", que se llevan a cabo entre los días 17 y 21 de marzo de 2023 en El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Comallo, Pilquiniyeu del Limay y Maquinchao.

AL ORDEN DEL DÍA

136/2023 De la señora legislador Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario la labor que desempeña el Profesor Iván Ramírez Devia, quien propone el abordaje del uso responsable de las nuevas tecnologías y sistemas de comunicación, mediante el Taller Dalelike, organizado el 30 de enero de 2023 en Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

137/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y de concientización el Taller Dalelike, que formó parte del Tecno Camp Tour 2023, organizado por el Centro de Avivamiento Patagónico en la ciudad de Villa Regina el 30 de enero de 2023.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

138/2023 De los señores legisladores Mónica Esther SILVA, Norberto Gerardo BLANES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, sanitario y cultural el proyecto de extensión "Promoción integral de la salud: en los derechos de los jóvenes", bajo la responsabilidad de un equipo de docentes de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud (FACIAS) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), destinado a jóvenes de 4to. y 5to. año de la Escuela Secundaria número 43 de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA

139/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Crea el Área Natural Protegida "Geoparque Cerro Azul", incorporándose como una nueva unidad de conservación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, creado por ley M número 2669.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

140/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Establece a la educación como servicio público esencial durante el ciclo de escolaridad obligatoria, garantizando el pleno derecho a educarse en igualdad de oportunidades.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

141/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado el cese en sus funciones como Embajador de la República Argentina ante la República de Chile de Rafael Antonio Bielsa, en virtud de haber asumido personalmente la defensa del líder de una agrupación terrorista con actuación en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

142/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su repudio y preocupación por los abusos cometidos por miembros de la Policía de la Provincia de Formosa en el marco de la pandemia COVID-19.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

143/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Recuperación de la Cultura del Trabajo.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

144/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, que dispongan de los medios idóneos, necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento efectivo de la ley en la zona de El Bolsón y aldeañas.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

145/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su repudio a la salvaje represión dispuesta por el gobierno de Gildo Insfrán, contra los ciudadanos que protestaban en las calles de Formosa en reclamo de sus derechos constitucionales a trabajar y a desplazarse libremente.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

146/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 6º, 11 y 17 e incorpora disposición transitoria a la ley L número 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

147/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a la utilización de propaganda partidaria e ideológica por medios de difusión estatales que corresponden al Estado y no a un partido político, afectando el correcto funcionamiento de la democracia.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

148/2023 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y alegría por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de declarar de interés público estratégico todo partido amistoso nacional e internacional que dispute la selección mayor de fútbol masculino, durante el 2023.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

149/2023 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS - Proyecto de Ley - Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A número 4508, al señor Edgardo Lanfré, por su aporte a la construcción de la cultura popular, la valorización de las costumbres y del sentido de pertenencia, dejando un legado invaluable a la cultura provincial.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

150/2023 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Regula el ejercicio de la profesión de Técnico en Prótesis Dental en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

151/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo, la edición del libro "Colapso", de Noé Macarena Ríos, abogada y escritora nacida en General Conesa.

AL ORDEN DEL DÍA

152/2023 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Graciela Mirian VALDEBENITO, Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIÁN - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo las acciones a

realizarse en la Provincia de Río Negro, con motivo de celebrarse el día 7 de abril de 2023 el Día Mundial de la Salud, bajo el lema "75 años mejorando la salud pública".

AL ORDEN DEL DÍA

153/2023 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el documental "R.J.W." Rodolfo Jorge Walsh, que describe los primeros años de vida del rionegrino oriundo de Lamarque, dirigido por Fermín Rivera y que se presentará en Lamarque el 24 de marzo y en Viedma el 25 de marzo de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

154/2023 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, comunitario y social el encuentro "Los cuartos de final de la Liga Nacional de Vóleybol", que tuvo lugar del 5 al 9 de marzo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

155/2023 De la señora legisladora Nélide Norma TORRES - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y satisfacción por el logro que obtuvo la Asociación Civil Quintupanal de la ciudad de General Roca, alcanzando el segundo lugar en el XVII Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos en noviembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

156/2023 De los señores legisladores Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIÁN, Graciela Noemí VIVANCO, Helena María HERRERO, Nayibe Antonella GATTONI, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural la creación de los "Nodos Universitarios CURZA-UNCo Región Sur", por su importancia en la formación educativa universitaria de los habitantes de la Línea Sur.

AL ORDEN DEL DÍA

157/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés productivo, educativo, social y ecológico el "Proyecto Frankia", impulsado por el joven Mateo Fernández Escudero, estudiante de 4º año en el CET número 14 Agroindustrial de la ciudad de Allen.

AL ORDEN DEL DÍA

158/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Jefatura de Gabinete de Ministros, su satisfacción por la promulgación de la ley número 27706, que establece el Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina.

AL ORDEN DEL DÍA

159/2023 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y sanitario la Master Class sobre Nutrición y Suplementación para el Entrenamiento Muscular, que brindará el Doctor Gustavo Esteban el día 19 de abril de 2023 en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

160/2023 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés científico y educativo la realización de la "XXX Reunión Argentina de Ecología (RAE)", que se llevará a cabo del 17 al 20 de octubre de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

161/2023 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, cultural y educativo el evento realizado por la Alianza Argentina de Pacientes (ALAPA), en el marco de la celebración del Día Internacional de Enfermedades Poco Frecuentes, que tuvo lugar el 28 de febrero de 2023 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

162/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado que la actualización del mínimo imponible sobre el cálculo del Impuesto a las Ganancias para los trabajadores en relación de dependencia, además de jubilados, se realice mensualmente de acuerdo al IPC-INDEC.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

163/2023 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social, ambiental y educativo la realización del Primer Encuentro Patagónico de Agricultura Biodinámica y Agroecología "Cultivando Vida", a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de abril de 2023 en el Colegio San Miguel Stefenelli de la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

164/2023 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Ley - Establece como política prioritaria del Estado, mediante la aplicación del presente régimen legal específico, la reducción y sustitución progresiva de la utilización de plásticos de un solo uso.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

165/2023 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y social la "Campaña de Prevención de Cáncer de Colon", llevada a cabo por la Clínica Central S.A. en conjunto con el Hospital Área Programa Villa Regina, que comenzó el 10 de marzo y se extenderá hasta el 7 de abril de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

166/2023 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, académico, científico y social la "1º Jornada Internacional Patagónica de Dolor y Cuidados de Soporte Clínico", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

167/2023 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la trayectoria de cuarenta años del "Ballet Folclórico Municipal" de la localidad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

168/2023 De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, histórico y social la convocatoria para la muestra fotográfica "Madres de Malvinas" enmarcada entre el 11 de marzo y el 31 de agosto de 2023, organizada por el Observatorio Malvinas Argentinas de la Provincia de Río Negro, la Dirección Provincial de Veteranos de Malvinas y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

AL ORDEN DEL DÍA

169/2023 De las señoras legisladoras Claudia Elizabeth CONTRERAS, Soraya Elisandra Iris YAUHAR y otros - Proyecto de Ley - Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales, a la tenencia responsable de perros y gatos, al conocimiento de las enfermedades zoonóticas, a las prácticas de prevención de las mismas y de esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos.

AL ORDEN DEL DÍA

170/2023 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés cultural, social y turístico los eventos "Patagonia Canta", a desarrollarse en las ciudades de San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes del 26 al 29 de octubre y del 9 al 12 de noviembre de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

171/2023 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial, educativo y ambiental el documental "Agua, conciencia y acción" de Jorge Manrique, presentado el 22 de marzo de 2023 en la Sala del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche y transmitido por el canal de Youtube.

AL ORDEN DEL DÍA

172/2023 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación Argentina, la necesidad de que impulsen la modificación del artículo 69 del Código Civil y Comercial, estableciendo la inclusión de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio que ya no deseen portar el apellido paterno.

AL ORDEN DEL DÍA

173/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Establece la capacitación obligatoria en temas de género y violencia contra las mujeres, de acuerdo con lo establecido en la ley nacional número 27499 Ley Micaela, para todas las personas que integren y/o se desempeñen en organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales y artísticas con asiento en la Provincia de Río Negro.

ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

174/2023 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad de realizar un informe trimestral del estado del agua en distintos puntos del río Negro para ser analizada, teniendo en cuenta el pH, turbiedad, cloro y coliformes.

ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

175/2023 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad de debates preelectorales públicos entre candidatos a gobernador o gobernadora de la provincia, con la finalidad de dar a conocer y debatir los programas de gobierno de los partidos, frentes o agrupaciones políticas.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

176/2023 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que incorpore en el proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2024, la partida necesaria para el diseño y ejecución de un nuevo hospital para la localidad de General Enrique Godoy.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

177/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Garantiza la paridad de género en los servicios de comunicación que administra Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado. Modifica los artículos 3º y 4º de la ley D número 1952.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

178/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad del tratamiento y aprobación del proyecto de ley S-3304/2022 de Alquileres.

AL ORDEN DEL DÍA

179/2023 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, artístico, social y educativo el "Festival Día Internacional de la Danza", que se llevará a cabo el 29 de abril de 2023 en el Cine Teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

180/2023 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y social el Primer Torneo Provincial de Surf "El Espi Open", que tuvo lugar los días 7, 8 y 9 de abril de 2023 en la playa El Espigón de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

181/2023 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Declaración - De interés turístico, productivo y social la participación de Pamela Álvarez como representante de los vinos de Río Negro en el Premio Miradas Internacional, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de abril de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

182/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social la trilogía de la autora que reside en la ciudad de Viedma Adriana Gualtieri, "SOPHIE", "VICTORIA" Y "VERÓNICA".

AL ORDEN DEL DÍA

183/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el libro multimedia de Adriana Gualtieri, "ELLAS, HEROÍNAS SANTIAGUEÑAS".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

184/2023 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el Segundo Encuentro de Organizadores de Río Negro y Neuquén de Tango, que se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2023 en la localidad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

185/2023 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés académico, social y cultural el tercer puesto obtenido por el proyecto "Ayuda Mutua Artritis Reumatoide en la Escuela" del Centro de Educación Técnica (CET) número 2 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

186/2023 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el evento llevado a cabo por "Arpegios del Sur Orquesta Escuela", del 17 al 22 de abril de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

187/2023 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por el lanzamiento del Plan Federal "hogAR te acompaña", destinado a acompañar a niños, niñas y adolescentes que padezcan cáncer y a sus padres a cubrir las necesidades relativas a las condiciones de las viviendas y alojamientos como parte de la protección integral.

AL ORDEN DEL DÍA

188/2023 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y social la participación de deportistas rionegrinos en las competencias atléticas de pista y pedestres, tanto a nivel nacional e internacional, organizadas por la Confederación de Atletas Máster de la República Argentina (CAMRA) y las asociaciones sin fines de lucro de atletismo.

AL ORDEN DEL DÍA

189/2023 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo y turístico las Jornadas Interdistritales de Cardiología del Distrito Atlántico, a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2023 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

190/2023 De los señores legisladores Adriana Laura DEL AGUA, Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y turístico la edición 2023 de "Danzarium", que inició el 21 de abril y se extenderá hasta el 1 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

191/2023 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés económico, turístico y culinario el Concurso Internacional Jabalí al Asador, a realizarse en la localidad de Guardia Mitre el día 13 de mayo de 2023.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

192/2023 Del señor legislador Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico y comunitario la realización de la Cuarta Conferencia del distrito 4921 del Rotary Club a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

193/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil, instituido el 25 de abril de cada año.

AL ORDEN DEL DÍA

194/2023 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que declare de interés de las provincias patagónicas el libro "Los Cercos" de Celina Lacay, cuyos cuentos y poemas fueron escritos durante su detención en la cárcel de Villa Devoto donde permaneció entre 1976 y 1982 a disposición del Poder Ejecutivo del último gobierno de facto.

AL ORDEN DEL DÍA

195/2023 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico, cultural y educativo el libro "Los Cercos" de Celina Lacay, cuyos cuentos y poemas fueron escritos durante su detención en la cárcel de Villa Devoto donde permaneció entre 1976 y 1982 a disposición del Poder Ejecutivo del último gobierno de facto.

AL ORDEN DEL DÍA

196/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su beneplácito por el lanzamiento del Programa PreViaje 4 del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

197/2023 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Declaración - De interés musical, artístico y cultural la trayectoria musical y artística del dúo integrado por Sofía Miloni y Germán Lema y su participación en el XXXIII Festival Internacional Valparatango en Valparaíso, Chile, así como en el Festival Nacional de Folklore de Cosquín.

AL ORDEN DEL DÍA

198/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el 109º Aniversario de la ciudad de Ingeniero Huergo, a celebrarse el 14 de mayo de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

199/2023 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el XVIII Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos, que tendrá lugar en la ciudad de General Roca del 10 al 13 de mayo de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

200/2023 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés científico, ambiental y socioeconómico el trabajo conjunto que realizan durante el 2023 científicos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio de Estados Unidos (NASA) y las agencias espaciales de Canadá, Francia y Reino Unido, con el fin de aportar información satelital y de superficie sobre las aguas del Golfo San Matías.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

201/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario, educativo y comunitario la creación de la Escuela de Equinoterapia "Eve" en la localidad de Chichinales.

AL ORDEN DEL DÍA

202/2023 De los señores legisladores Fabio Rubén SOSA, Juan Pablo MUENA, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Elena VOGEL, Marcela Alejandra AVILA, Nayibe Antonella GATTONI - Proyecto de Ley - Marco Regulatorio Provincial del Ejercicio Físico. Crea el Colegio de Profesionales de la Educación Física de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

203/2023 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad e importancia de que las provincias que lo integran articulen, coordinen y trabajen en forma conjunta en la lucha contra la desertificación en un Plan de Acción Patagónico (PAP).

AL ORDEN DEL DÍA

204/2023 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Designar con el nombre "Arturo Kruuse" al Autódromo de la ciudad de Viedma, en honor y reconocimiento al piloto oriundo de esa ciudad, pionero del automovilismo argentino y ganador en el año 1935 del Gran Premio Internacional de Carretera.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

205/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y turístico la 13º edición de la Fiesta Provincial de la Paella Española, las Peñas y la Amistad, que se desarrollará el 7 de mayo de 2023 en la ciudad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

206/2023 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés productivo, educativo, económico y social la labor desarrollada por la Chacra Experimental de Luis Beltrán, dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

207/2023 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y turístico la realización de la 4ta. edición del Festival Internacional de Cine Independiente "Nieve Roja", que tendrá lugar en la ciudad de El Bolsón del 4 al 7 de mayo de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

208/2023 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación - A Vialidad Nacional y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, la urgente construcción de una rotonda con iluminación necesaria en la intersección de las rutas nacional número 3 y provincial número 1, en la ciudad de Viedma.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

209/2023 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Establece el día 3 de enero de cada año como "Duelo por la ocupación ilegal de una parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; e instituye el izamiento del pabellón nacional y provincial a media asta, en todos los edificios públicos de la provincia.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

210/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Ley - Se adhiere a la ley nacional número 27709 "Ley Lucio", que establece la capacitación obligatoria, permanente y continua en derechos de niñas, niños y adolescentes, destinada a todas las personas que se desempeñan en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles y jerarquías.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

211/2023 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Ángel NOALE, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley S-968/2023, presentado por los Senadores Martín Doñate y Alberto Weretilneck, que impulsa un régimen previsional diferencial para empacadores de frutas.

AL ORDEN DEL DÍA

212/2023 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés académico, ambiental, social y cultural la distinción a los cinco argentinos radicados en San Carlos de Bariloche, que se encuentran clasificados entre los mejores investigadores en la disciplina Ecología y Evolución de Argentina del año 2023, según el importante sitio web Research.com.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

213/2023 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés comunitario, social y turístico la realización del Congreso de Agentes de Viaje de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo -FAEYVT-, que se concretará los días 4 y 5 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

214/2023 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social y turístico la realización del Congreso de Agentes de Viaje de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo -FAEYVT-, que se concretará los días 4 y 5 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

215/2023 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y satisfacción por la puesta en marcha del plan integral para revitalizar la inversión en sistemas de riego sostenible en el país, "Argentina Irrigada".

AL ORDEN DEL DÍA

216/2023 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A los representantes de la Región Patagónica ante el Congreso de la Nación Argentina, que promuevan el tratamiento, debate y posterior sanción de la iniciativa legislativa número 766-D-2023 que crea el Programa de Compensación por Pago de Zona Desfavorable para las Provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

217/2023 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad de instar a las provincias que lo componen, que promuevan y presenten proyectos de impacto e integración regional a financiarse a través de FOCEM (Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur).

AL ORDEN DEL DÍA

218/2023 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía, el apoyo a las gestiones que llevan a cabo con el objetivo de lograr que la provincia sea parte tripartita, junto al Gobierno Nacional y a la Provincia del Neuquén, en la administración de las represas hidroeléctricas del Comahue.

AL ORDEN DEL DÍA

219/2023 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado brinde su respaldo y su apoyo a las gestiones que llevan a cabo las Secretarías de Energía de las Provincias del Neuquén y de Río Negro, con el objetivo de lograr que las mismas sean parte tripartita, junto al Gobierno Nacional, en la administración de las represas hidroeléctricas del Comahue.

AL ORDEN DEL DÍA

220/2023 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Se reconoce, en el marco de lo establecido en el artículo 9º de la ley A número 4508, la trayectoria de la señora Susana Isabel Diéguez, quien en vida fuera sobreviviente de la dictadura genocida, militante política y sindical, trabajadora de la educación, legisladora provincial durante el período 2011-2015, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

221/2023 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, Prefectura Naval Argentina, la imperiosa necesidad de contar con un profesional médico en la dependencia de esta Autoridad Marítima ubicada en la localidad San Antonio Oeste, a los fines de poder certificar los estudios requeridos al personal de la Marina Mercante local y al sector de la Pesca Artesanal, para la obtención de la habilitación correspondiente, denominada: Libreta de Embarco.

AL ORDEN DEL DÍA

222/2023 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y sanitario el libro "Comer y Sanar" de la autora rionegrina Andrea Paola Sacchi.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

223/2023 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido al puesto caminero ubicado en la ex ruta 3, tramo entre el IDEVI y la ciudad de Viedma.

SE GIRÓ

224/2023 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo y al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), referido al informe técnico pormenorizado de las condiciones en las que se encuentra la ex ruta 3, en el tramo entre el IDEVI y la ciudad de Viedma.

SE GIRÓ

225/2023 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, referido al estado de la ex ruta 3 en el tramo comprendido entre el IDEVI y la ciudad de Viedma.

SE GIRÓ

226/2023 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Ley - Se declara a la localidad de Sierra Grande y al Balneario Playas Doradas, por el término de dos (2) años, en Estado de Emergencia Hídrica.

ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

227/2023 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Ley - Se adhiere a la ley nacional número 27709 de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes-

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

228/2023 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, periodístico, social y cultural la importante tarea de comunicador desarrollada por Abel Horacio "El Turco" Chaina desplegada en nuestra provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

229/2023 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Lucas Romeo PICA, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley S 968/23, presentado por los senadores Alberto Weretilneck y Claudio Martín Doñate, que impulsa un régimen previsional diferencial para los trabajadores y trabajadoras de la actividad de empaque de fruta.

AL ORDEN DEL DÍA

230/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional y Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, que vería con agrado se instalen barreras arquitectónicas y electrónicas en aquellas jurisdicciones nacionales dentro del territorio de la provincia, que sean considerados puntos sensibles de fácil acceso para personas con ideación suicida.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

231/2023 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Ángel NOALE, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, social y político el Doctorado en Estudios Políticos y Culturales, a dictarse en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica -CURZA- bajo la dirección de la Dra. Martha Ruffini y la codirección de la Dra. María Teresa Varela.

AL ORDEN DEL DÍA

232/2023 De los señores legisladores Juan Pablo MUENA, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Se incorpora el artículo 21 a la ley T número 2038 por el que la Provincia adhiere a la ley nacional número 20596 que otorga la Licencia Especial Deportiva.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

233/2023 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Ley - Se designa a la localidad de El Bolsón como "Capital Provincial del Turismo de Bienestar", por su ubicación geográfica y por sus características distintivas que propician el contacto con la naturaleza.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

234/2023 De los señores legisladores José Francisco RIVAS, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social y educativo el V Encuentro Latinoamericano de profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social "Procesos Emancipatorios y Resitencias al Neoconservadurismo en América Latina, Debates, Luchas y Conquistas en Trabajo Social", a realizarse en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de mayo de 2023.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

235/2023 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio, a los discursos misóginos, violentos y de odio político en contra de las mujeres, expresados por los periodistas Ángel "Baby" Etchecopar atacando a la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner y a la Presidenta de la Cámara

de Diputados de la Nación, Cecilia Moreau y por Horacio Verbitsky en contra de la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Victoria Tolosa Paz.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

236/2023 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que incorpore en las obras públicas previstas por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia el diseño, la planificación, la ejecución y la construcción de un Salón de Usos Múltiples -SUM- y comedor para la escuela número 364 de la ciudad de General Roca.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

237/2023 Del señor legislador José Francisco RIVAS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario las actividades que se llevarán a cabo el día 4 de junio de 2023, en el marco de la conmemoración del 144º Aniversario de la localidad de Chichinales.

AL ORDEN DEL DÍA

238/2023 De los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés histórico, cultural, educativo y social el libro "Nosotras somos ellas. Cien años de historias de mujeres en la Patagonia", cuya autoras son Laura Méndez, Mónica de Torres Curth y Julieta Santos.

AL ORDEN DEL DÍA

239/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Congreso de la Nación Argentina el tratamiento y aprobación del proyecto de ley S-3304/2022 de Alquileres.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

240/2023 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley S-968/2023, presentado por los Senadores Alberto Weretilneck y Claudio Martín Doñate, que impulsa un régimen previsional diferencial para los trabajadores y trabajadoras de la actividad de empaque de fruta.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

241/2023 De los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel NOALE, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Ley - Crea el Fondo de Reparación Histórica por la Explotación del Cerro Catedral.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

242/2023 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la iniciativa "Muros que Unen", que afianzará lazos entre la ciudad italiana de Belvedere, Calabria y la ciudad de Luis Beltrán y se desarrollará desde el 27 de junio al 11 de agosto de 2023 en la ciudad de Belvedere, Italia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

243/2023 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, histórico y cultural el documental "VIEDMA, LA CAPITAL QUE NO FUE", dirigido por el cineasta viedmense Jorge Leandro Colás, proyectado en la ciudad de Viedma los días 28, 29 y 30 de abril de 2023.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

244/2023 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Economía de la Nación, su beneplácito por las medidas anunciadas con respecto a la suba del importe exento del Impuesto a las Ganancias, que entró en vigencia a partir del 1º de mayo de 2023 y que asciende a un valor de \$ 506.230 de Ingresos Brutos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

245/2023 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y satisfacción por el contrato firmado entre la petrolera argentina YPF y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) de Chile, que permitirá exportar petróleo crudo proveniente del yacimiento de Vaca Muerta a través del sistema Oleoducto Trasandino (OTASA).

AL ORDEN DEL DÍA

246/2023 De los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo el 50º Aniversario del "Plan de Salud", que se implementó en 1973 en la Provincia de Río Negro y cuyo reconocimiento se realizó el 1º de abril de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

247/2023 De los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de

Salud, que vería con agrado se reconozca y se destaque en cada localidad a los protagonistas del "Plan Salud" que se llevó adelante en la Provincia de Río Negro entre los años 1973-1976.

AL ORDEN DEL DÍA

248/2023 De los señores legisladores BLOQUE FRENTE RENOVADOR, BLOQUE UNIDAD CIUDADANA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a los hechos de violencia institucional que importaron las amenazas padecidas por el Doctor Sergio Massa y familia.

AL ORDEN DEL DÍA

249/2023 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés legislativo, educativo y cultural el 2º Encuentro de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina: 40 años de Democracia, a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 8 y 9 de junio del año 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

250/2023 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico que vería con agrado acompañe la solicitud promovida por esta Legislatura Provincial, mediante el proyecto de comunicación número 132/23, que solicita a la Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación al proyecto de ley S-075/21 de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu, referido a la creación del régimen jubilatorio especial para combatientes de incendios forestales o rurales.

AL ORDEN DEL DÍA

251/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Héctor Marcelo MANGO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural y comunitario el 36º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binarios que se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 14, 15 y 16 de octubre de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Gracias, presidente.

Yo quiero hacer un homenaje a una amiga, militante; y agradecer a todos los familiares, amigos, compañeras, compañeros que me aportaron sus testimonios, sobre lo que les parecía lo más importante que podía, sobre todo a sus hijos Nicolás y Fede. Voy a hacer un homenaje a la compañera Susana Dieguez.

Susana fue una militante setentista, una setentista imprescindible, una imprescindible compañera setentista, sobreviviente.

Susana fue una militante de la vida, por eso creo que este homenaje a pesar del dolor de la muerte, es para celebrar su vida, para condenar a la muerte, a la muerte tan temprana y a todas las muertes que sufrieron compañeros y compañeras de su generación.

Susana fue además una detenida desaparecida, una desaparecida, torturada, una torturada, violada, una detenida, desaparecida, torturada, violada encerrada, exiliada y desterrada y también sobreviviente. Sobreviviente de un centro clandestino de detención de la Dictadura cívico militar, de una dictadura cívico militar que implantó el terrorismo de Estado en la Argentina cometiendo los mayores delitos de lesa humanidad y los mayores actos de crueldad humana.

Susana fue una sobreviviente, una sobreviviente con memoria, una memoria de la verdad, una verdad con justicia. Su sola presencia era un testimonio de lo vivido, y vivió dando testimonio en juzgados, en escuelas, en cuanto recinto y lugar podía dar su testimonio para avanzar, porque así como era una sobreviviente era un luchadora por la memoria, por la verdad y por la justicia.

En tiempo de avances de la Justicia y en tiempos también de retrocesos luchando en la calle, en tiempo de obediencia de vidas, de puntos finales, de indultos, de olvidos, de negacionismos, de dos por uno, de impunidades.

Por eso Susana, que nació el 11 de diciembre del año '47 y como decía vivió su infancia y su adolescencia entre peronismos y anti peronismos y estaba fuertemente marcada por eso y por su padre del que siempre hablaba y al que quería mucho, tenía una Unidad Básica, Felipe Vallese, por eso Cristina, Susana, -lindo furcio- se apasionó tanto con Néstor Kirchner y Cristina Kirchner. Ella encontró ahí la reivindicación de su historia, la reivindicación de la generación diezmada como decía Néstor, la reivindicación de un Estado acompañando la lucha de Madres y Abuelas, el ingreso de Madres y Abuelas a la Casa Rosada, a los lugares donde habían sido los centros clandestinos de detención.

Susana nunca dejó de luchar, nunca bajó los brazos y siempre dio testimonio, estuvo por supuesto, en todos los juicios del ABO, del Atlético Banco y Olimpo, la acompañé algunas veces a Comodoro Py a sus testimonios y, bueno, una de sus compañeras del Atlético me decía eso, que rescatemos todos los hechos de resistencia y de solidaridad que tuvieron las compañeras y los compañeros en esos centros de tortura y detención.

Pero también hubo reivindicaciones por la Justicia, Susana siempre decía esa fresa que dijo el dictador Videla, *nunca estuvimos peor que con los Kirchner*, y ese dictador murió sentado en un inodoro oliendo su propia mierda; y con justicia, porque nadie puede decir que hubo un sólo hecho que no fuera en el marco del Estado de Derecho y de la Justicia para condenar a los terroristas del Estado.

Susana fue detenida en abril del '77 y siempre peleó por los derechos humanos, siempre peleó y su preocupación especial y siempre hablaba con los hijos y con los nietos acompañando esas luchas.

Susana puso identificar a sus torturadores, pudo identificar a su violador, que lamentablemente fue funcionario de la democracia en esta Provincia y que mucho tiempo vivió a unas cuadras cerca de su casa el que ella identificaba como violados y abusador, y del que dio testimonio en la Justicia.

Tardó tiempo que lo reconocieran, salió en esos años publicados en la lista del Batallón 601, ahí discutían si era una Te, si eran dos Te, pero después esa persona fue corrida del Estado rionegrino, sigue siendo funcionario de seguridad de distintos municipios, la Justicia no fue total, si hubo avances en la Justicia de los terroristas, de los máximos jerarcas de las Fuerzas militares y de muchos, fue más difícil en los delitos sexuales y en los delitos económicos.

Ella, con la autoría de quien ella consideraba su amigo y compañero, Pedro Pesatti, hicieron el proyecto de creación de una Comisión en esta Legislatura por los Delitos Económicos de la Dictadura, por supuesto que eso es mucho más difícil pero creo que fue un avance y un testimonio muy importante aunque siga habiendo mucha impunidad. Por eso Susana también peleaba contra todas las impunidades.

Pero, si encontró –como decía- una reivindicación en Néstor y en Cristina, y fue en estos últimos años que el Estado argentino le reconoció ser víctima de la dictadura, entregado eso por un nieto, por Horacio Pietragalla, como Secretario de Derechos Humanos, en el Ministerio de Justicia actual.

Por eso Susana, además de militante fue una muestra viva de lo que como humanidad tenemos que evitar con el avance de todos aquellos que quieran negar la vida, la democracia, el Estado de derecho, el respeto por el otro.

Susana además fue maestra, profesora, docente, sindicalista docente; empezó trabajando como maestra con el cura Mugica, con el padre Carlos Mugica en la Villa 31 de Retiro; pero, además fue profesora de lengua acá en esta Provincia, sobre todo en Viedma, y creo que ahí había algo muy importante que la vinculaba a ella que la quisieron callar con torturas, con cadenas, con encierro, con violaciones, ella quería que los chicos y las chicas hablaran, dijeran sus palabras, que pudieran leer todos los libros que la dictadura había quemado.

A ella no la pudieron callar nunca y ella quería que los chicos pudieran expresar sus palabras porque había vivido los años de silencio.

Fue dirigente gremial, de la Unión de Maestros Primarios, de la CTERA, de la UNTER, constituyó la agrupación celeste.

Era una peronista que convencía a sus compañeros y compañeras de trabajo no sindicalizados en esos momentos a conformar la CGT. Pero así, por sus propias convicciones tampoco dudó para combatir las políticas del Neoliberalismo de los años '90, de contradecir esa convicción profunda y conformar el Frente Grande y la Central de Trabajadores Argentinos.

Fue presidenta de la Comisión de Educación de esta Legislatura y salió a trabajar y a militar en foros por toda la Provincia la ley Orgánica de Educación.

Fue además Susana una militante política, como decía empezó en la unidad básica de su papá, Felipe Vallese, siempre luchó por una patria justa, libre y soberana; contra la proscripción del peronismo; contra las dictaduras; por la liberación nacional; por la justicia social; comprometida siempre con los sectores populares y confrontando siempre con los sectores de la derecha, de su partido y de afuera.

En los '80, por supuesto, cuando pudo volver al país recuperó, participó por la democracia y su compromiso siempre era con la participación.

Por eso decía, en política siempre se apasionó con Néstor y Cristina, ella decía que su generación siempre hablaba y decían que el otro soy yo, por eso se sentía tan identificada con esa palabra, con esa frase, de que la patria es el otro.

Susana fue legisladora en este recinto, presentamos un proyecto de ley para reconocerla, y aparte de presidenta de la Comisión de Educación consiguió la apertura de la Comisión por el caso Atahualpa, que logró reabrir la causa, no logró justicia, muchos casos en Río Negro siguen impune y ella siempre peleó contra los casos de impunidad, pero creo que ese fue un ejemplo de una Comisión que trabajó para que no hubiera más impunidad en la provincia de Río Negro, junto a otras experiencias.

Fue una militante por los derechos humanos, pero también fue una militante de agrupaciones políticas, La Morocha era su última agrupación, y Mujeres y Dictadura se llamaba otro agrupamiento.

Y sobre esto quiero decir, leer dos testimonios de ella porque ella decía: “bueno, en realidad, lo pienso ahora pero siempre fui feminista sin saberlo”, y dice el testimonio de Susana: “Los compañeros sabían que no había una excusa por ser mujeres o porque algunas fueran madres, militábamos a la par, nosotras no sabíamos si al otro día vivíamos o no vivíamos, aunque nuestra opción fundamental era la vida, igualmente discutíamos cómo arriesgábamos la vida, no era porque sí, sino porque le dábamos un valor porque era nuestro bien máspreciado.

La Patria es el otro decimos hoy pero nosotras decíamos el otro soy yo. Nosotras nos salimos del molde, peleamos por ir a militar codo a codo con nuestros compañeros.

Cuando a mi me torturaban me decían: “esto te pasa porque no te quedaste en tu casa cuidando a tus hijos, cambiando los pañales o haciendo la comida”.

Cuando yo declaré en el juicio por mi detención y las torturas buscaba que alguna mujer más haya hablado de violación y abuso pero era todo un silencio, fue un proceso poder comprender lo que era la violación en el centro de detención y cuál era el mensaje sobre nuestros cuerpos. También pude entender que cada persona tiene su tiempo”.

Susana era una apasionada por Cristina Fernández de Kirchner, su última foto se la sacó con una remera que decía: “Aguante Cristina, manga de caretas”, así era Susana.

Por eso, para finalizar y en esto me meto en un terreno que espero no emocionarme, uno nunca va a comprender la muerte y tal vez uno pueda tener algo de envidia, dicen que puede haber una sana

envidia, yo no sé pero la envidia es un sentimiento ¿no?, de tristeza o de enojo porque alguien tenga lo que uno no tiene, y yo trato de transformarlo en alegría por lo que pueda tener el otro y la verdad que puedo sentir envidia o alegría por aquellos que creen en algo después de la muerte, que creen en la posibilidad de volver a encontrarse con los seres queridos, de encontrar en eso algún consuelo, algún alivio, y la verdad que me encantaría creer. Un amigo me decía -amigo en común con Susana- bueno, pensó que es como un cuentito y trató de encontrar ahí... pero es difícil.

La cultura popular, por ejemplo en México, está muy expresado en una serie de dibujitos animados, en Cocó, dicen que una persona vive mientras la recuerden y eso puede ser más sensible para uno, ¿no? Pensar que ella va a estar viva mientras la recordemos y en eso sí, por supuesto, la recordaremos toda la vida, sus amigos, sus compañeros, sus familiares pero la seguiremos recordando todos aquellos que peleamos por la justicia social, la soberanía política, por la memoria, por la verdad y por la justicia.

Pero hay otras formas también de poder aliviar el dolor o de aceptar, o de recordarla a Susana, hay una forma más peronista, el peronismo siempre dice que alguien vive, que Evita vive, que Perón vive, que volverán, dicen que si ha muerto, dicen que no está, dicen que volverá y que volverá seguro Susana en cada una de las calles, en cada una de las movilizaciones por una Patria más justa, por los derechos humanos.

Pero también hay una forma -como era ella- más setentista también de pensar la vida de Susana, hay una canción que cantaban Los Olimareños que decía: “*No me pregunten quién soy ni si me habían conocido, los sueños que había querido, crecerán aunque no estoy, ya no vivo pero voy en lo que andaba soñando y aunque el cuerpo se me muera tendré la edad verdadera del niño que he liberado. Mi tumba no anden buscando porque no la encontrarán, mis manos son las que van en otras manos tirando, mi voz, la que está gritando, mi sueño el que sigue entero y sepan que solo muero si ustedes van aflojando porque el que murió peleando vive en cada compañero*”.

Por eso para terminar quiero en realidad recordarla a la amiga, compañera, militante, Susana Diéguez, que fue una detenida desaparecida, que tuvo el horror de ver una solicitada, de encontrar una solicitada en la que figuraba su nombre como desaparecida, como recordamos a los treinta mil, que son treinta mil, así que querida Susana Diéguez y los treinta mil detenidos, desaparecidos: Presente, ahora y siempre, ahora y siempre, ahora y siempre. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora María Liliana Gemignani

SRA. GEMIGNANI – Gracias señor presidente.

Este homenaje estaba pensado para el año 2020 que fue cuando nuestro querido Horacio *Turco* Chaina partió, pero porque estábamos en pandemia y distintas situaciones que fueron pasando por ejemplo primero la pandemia, después la enfermedad de su querida compañera, de Mirta; y bueno hay estamos aquí homenajeándolo con su familia presente.

Este homenaje se va a ver transformado en el día de hoy en un proyecto de declaración a su trayectoria.

Me tomo el atrevimiento de leer para no olvidar nada de la trayectoria del *Turco* que fue muy grande y muy vasta por la Línea Sur, un gran comunicador de esa zona.

A los 68 años falleció el domingo 10 de mayo de 2020 Abel Horacio Chaina, más conocido como el *Turco*, tuvo una larga trayectoria en la comunicación de nuestra provincia desde su Ingeniero Jacobacci natal hasta Las Grutas en el final.

En los '80 despuntó su pasión futbolera tras haber jugado de joven en Huracán de Bahía Blanca, fue técnico de Huahuel Niyeo en su era dorada, y después uno de los fundadores del Club Cruz del Sur de Bariloche. El deporte lo llevó a los medios y ahí se quedó para siempre.

A principio de los '90 fue interventor de *LRA 54 Radio Nacional Jacobacci* e hizo nacer su propia FM a la que llamó *Visión*, desde esos estudios construidos con sus manos con la acústica alcanzada a fuerza de diatomea, *FM Visión* se convirtió en una escuela de oficio y una escala obligatoria para quienes recorrían la Línea Sur, micrófono abierto y el mate de hospitalidad.

Siempre defensor de las instituciones y de la integración, se convirtió en un referente de la comunicación desde la Región Sur.

Incurrió en la gráfica como corresponsal de la *Mañana del Sur*, después llegó a la televisión y con su Peugeot 205 gris recorrió los caminos más inhóspitos para visibilizar aquello que muy pocos veían, los parajes y toda su Región Sur que tanto conocía de su época de mercachifle en los campos.

Durante muchos años realizó una incansable tarea para dar a conocer y difundir toda esa región y de fomentar la comunicación, bregando entre otras cosas por el asfalto de la Ruta 23 y cada obra que mejoraba la calidad de vida de su gente.

Un enero llegó de vacaciones en familia a Las Grutas y al año siguiente trajo su radio *FM La 100 de Las Grutas* y por primera vez con su hija *Yamila* hicieron radio en vivo desde la playa, desde la arena. Siguió haciendo un par de temporadas más hasta que se radicó definitivamente y se hizo fanático del golfo. *S.A.O TV, Canal 4* fue su otra casa, y con su programa *Integración Regional* mantuvo la excusa para seguir viajando, primero integrando la Línea Sur y después la Región Atlántica.

A lo largo de 27 años gestó una docena de producciones; *Jaque Mate, Edición Central, la Síntesis. Super VHS, Delirios*, entre otros.

Recorrió todas las escuelas de la provincia haciendo el programa *Aprender*, que se transmitía por Canal 10.

Celebró mucho la llegada de Internet a los parajes.

La televisión se convirtió en su aliada y aprendió todo para hacerla, producción, conducción grabación y edición.

Marea Sur, un noticiero diario de Las Grutas era su producción en ese momento antes de fallecer, donde denotaba ese estilo tan propio de tratar las noticias con los protagonistas.

Un aliado productor de Yamila mientras representaba a Río Negro en Estudio País 24, con Juan Alberto Badía en Canal 7 en la Televisión Pública.

Nunca se desamoró de la radio, y fue mentor de muchas no solo propias, FM Tribuna Deportiva en Bariloche, FM La Radio 90.7 en SAO, por nombrar algunas.

Fue corresponsal y colaborador en cuanto medio o colega en la provincia o en el país le demandara.

También llegó a desempeñarse como Director de Prensa de la Municipalidad de San Antonio Oeste entre 2015 y 2016.

Con su estilo de inmortalizar momentos con su cámara se hizo parte de las fiestas nacionales de la Matra y las Artesanías en Valcheta, de Playas Doradas en Sierra Grande, del Cordero Patagónico en Sierra Colorada y en la difusión de la del Golfo Azul de Las Grutas.

Antes de su partida, la ciudad de Las Grutas volvió a tener su FM Marea Sur radio 95.5 mhz, homónima también al programa de televisión y a su diario digital.

Era incansable, una persona cordial, atenta, de buenos modales en su trabajo y en su cotidianidad. Los afectos lo eran todo para él, por eso mantuvo ese modelo insoluble de la pequeña empresa y familia.

Esposo, compañero, padre y abuelo compinche, muy amoroso y amigo de sus amigos.

Recorrió unas 5 veces toda la provincia. Cada ciudad cada pueblo cada paraje, querido y respetado en cada lugar en que desarrollo su actividad, y en especial en el lugar que eligió, en su querida Las Grutas. No había evento social en el que el turco no estuviera presente.

Distintos periodistas en la provincia y autoridades lamentaron su fallecimiento, reconociendo sus valores personales, y como profesional.

El periodista Eduardo Reyes, su ultimo compañero de radio dijo: *tengo un gran dolor, lo conocí hace 40 años cuando llegué a Viedma a trabajar a Radio Nacional. Cuando necesitábamos alguna información que tenía que ver con la Línea Sur tomábamos contacto con Horacio. Era un gran profesional y mejor persona, sabía todo lo que pasaba en su región. Se preocupaba mucho por lo que pasaba en la Línea Sur, y siempre decía que la gran obra para esta región era el asfalto de la 23. Siempre estaba con las noticias, buscándolas, completándolas, tratando toda la información con respeto.*

También lo recordó el consultor Ricardo Bignoni, su amigo Rodolfo Rodrigo, que dijo: *Murió en Las Grutas, ícono inalterable de la historia de Cruz del Sur. Fue uno de los 3 ó 4 fundadores del club, en Jacobacci en noviembre de 1988 y le traspasó a su adn la férrea manía que hoy permanece intacta, la que dice que todo es posible hacerse. Que lo imposible solamente cuesta un poco más. Que nadie se rinde nunca. Que el fútbol no es deporte sin amistad y juego limpio. Y fue el que plantó los 900 arboles del predio y el que instaló el riego y el que rastrilló la cancha todas las semanas para combatir la erosión patagónica y arregló las redes y pintó los arcos y fue el que manejaba y arreglaba el colectivo para viajar a los partidos, y fue el dt de infantiles, juveniles y primera, y fue el amigo entrañable que no olvidaremos nunca.*

El exgobernador y senador Alberto Weretilnek escribió: *Con mucha tristeza nos toca despedir al Turco Chaina, padre, abuelo orgulloso, enorme defensor de la integración rionegrina. Hizo lo imposible para difundir y dar a conocer la región Sur. Hizo y lo logró. Un gran abrazo a sus familiares y amigos.*

El Turco, antes de partir y a pesar de su problema de salud no le impidió seguir cubriendo la pandemia en Las Grutas. Recorriendo los lugares de asistencia social, buscando para la tv o la radio a los protagonistas como siempre decía, y aunque no se lo veía recuperado de su dolencia.

Y con muchas ganas de seguir trabajando, lamentablemente nos dejó ese domingo 10 de mayo de 2020, a los 68 años de edad.

El Turco ejercía la clase de periodismo que ninguna universidad enseña y ya se lo extraña mucho.

Estos son los fundamentos del proyecto que se va a tratar en pocos minutos y la verdad que mi emoción es porque el Turco era mi amigo también. Yo vengo de trabajar en las instituciones, mi rol político nació de abajo, de las instituciones, de la cooperadora de la escuela, de la cooperadora del hospital y era empleada municipal cuando el Turco llegó a instalarse a Las Grutas con FM 100 y la verdad que estuvo en todas, en todas las cosas sociales que hicimos, el Turco estaba.

Y recuerdo en la pandemia que me venía a hacer notas porque nosotros estábamos con un grupo solidario juntando alimentos, no podíamos salir las que teníamos problemas de salud, no nos dejaban salir y entonces teníamos un lugar de acopio en mi casa y en otra casa y el Turco venía siempre y yo le decía -y ya había tenido su problema de presión- y yo le decía: *Turco dejate de joder* -perdón la expresión- *andá a tu casa, Turco cuidate, Turco cuidate* y el me decía: *esto es mi pasión, yo no puedo hacer otra cosa.*

Y él mostró todo lo que pasaba en la pandemia, por eso nos dolió tanto su partida porque creo que murió con las botas puestas, porque capaz que si se hubiera cuidado un poquito más esto no hubiera pasado.

Yo saludo a toda su familia, después bueno, Mirta también era una gran conocida y querida, después pasó lo de Mirta y la verdad que la familia quedó sumamente golpeada en muy poco tiempo, por eso se retrasó también este homenaje para que ellos pudieran estar enteros hoy aquí y que cada uno de nosotros le rindamos homenaje porque en qué pueblito de la Línea Sur no estuvo el Turco Chaina.

Así que, señor presidente, sin más, lo que voy a pedir es que en el proyecto de declaración a la trayectoria del Turco se incorpore, se incluya en la autoria a los legisladores de la Línea Sur, que cuando lo hicimos en el 2020 no lo tuve en cuenta. Este proyecto era de autoria del legislador Facundo López, que

también lo apreciaba mucho y mía; pero quiero incluir a los legisladores Soraya Yauhar, Darío Ibañez, Helena Herrero y Graciela Vivanco.

Muchas gracias y se lo extraña, un beso a toda su familia, un abrazo. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

En este homenaje y explicación suya de hacer el homenaje hoy a tres años de la partida del *Turco* Chaina porque quería que la familia esté presente, quiero contarles a todos que en la bandeja de invitados nos acompañan las hijas, hijos, hijos políticos y nietos, que recién yo lo escuchaba por ahí. Analia Chaina, Elías Chaina, Yamila Chaina, Atilio Namuncurá, Darío Laurín y Tobias Namuncurá, que imagino que era quien estaba recién hablando; y en la bandeja del público amigos, amigas del *Turco* e invitados que se acercaron hoy hasta la Legislatura a compartir este homenaje. Así que a ellos también gracias por acompañarnos y transmitirle el homenaje de toda esta Legislatura al *Turco* también, gracias.

Con el pedido que hizo Marilín de agregar legisladores y legisladoras en la autoria, continuamos con el turno de homenajes.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Previo al homenaje que voy a hacer yo, quería sumarme a todo lo que dijo Marilín y agradecer la presencia de la familia.

Yo tuve la suerte de conocerlo al *Turco* en el año '99 cuando me tocó ser funcionario de esta provincia, en Salud y *Galo* Martínez en junio, julio, hacía un frío, me dice con el Ministro de Desarrollo Social, que en ese momento era Daniel Sartor, me dice: *vamos a ir a la Línea Sur, te pasamos a buscar a las 7 de la mañana. Y yo bajé como un Carlitos de pulovercito escote en v, zapatitos náuticos, un jean y camisita y cuando viene me dice: ¿adónde vas? Que sé yo, vamos a la Línea Sur, yo conocía Viedma, Cipolletti y Roca. No, así o te vas a cambiar o agarrás ropa, así no venís con nosotros. Y ahí arrancamos para la Línea Sur.*

Yo pensaba, me cagué de frío, me puse alguna campera, la única que tenía, e igual me cagué de frío, pero ahí lo conocí al *Turco* y obviamente que todo era distinto porque si bien el anhelo de la Línea Sur era la Ruta, la no existencia de la ruta es sólo llegar hasta Valcheta en asfalto, en ese momento, por lo menos, cuando yo fui por primera vez hacia todo mucho más difícil, más raro, más misterioso.

Hoy la Línea Sur, sigue siendo la Línea Sur, sigue siendo su encanto y ojalá que la ruta se termine alguna vez, pero no es, ir a Los Menucos a comer un cordero con Soraya si invita, que no lo hace muy seguido, no es tan difícil, son 4 horas, antes era toda una preparación y yo iba a ir con zapatitos náuticos. Nada, sumarme a lo que dijo Marilín.

Yo quiero hacer un homenaje más que desde lo político, desde lo personal y así como recién comentaba mi primer viaje a la Línea Sur, nunca mi cabeza se hubiese imaginado que iba a terminar viviendo en Río Negro, que me iba a sentir un rionegrino más.

El 25 de julio cumpla 50 años y el 8 de agosto van a hacer 25 ó 26 años que estoy en Río Negro, con lo cual la mitad de mi vida, la pasé en Río Negro, la paso en Río Negro, mi hijo es rionegrino, y debo agradecer a Río Negro muchísimo, pero que eso se haya producido tiene muchísimo que ver la figura de un gran amigo, de un gran dirigente político, una persona con un corazón enorme, un transgresor, un loco, que es Julio Esteban Arriaga.

Que en el año '98 cuando vine a Cipolletti a la casa de una prima a pasar un fin de semana, tuve la suerte de un sábado a la noche de comer un asado y se encontraban en ese asado, Julio que era intendente, Alberto Weretilneck que era el Secretario de Gobierno, el *Negro* Valdéz que era un médico cipoleño y Alejandro Cafidi que era el marido de mi prima en la casa donde yo estaba visitando. Ahí en ese asado termine yéndome hasta mi pueblo, hasta Mones Cazón y diciéndole a mi vieja que me venía por un par de años a vivir a Río Negro porque me habían ofrecido ser abogado del Municipio de Cipolletti y yo tenía 6 meses de recibido y la verdad me daba exactamente lo mismo ir para cualquier lado, me gustó y me vine y acá estoy.

Y desde ahí arrancamos una gran historia juntos con el flaco, no lo puedo separar la cuestión personal de la política porque Julio a mi me brindó no sólo la confianza y la oportunidad, primero cuando en el '99 hicimos la campaña a la reelección de Julio como intendente, una elección que obtiene con el 72 ó 73 por ciento de los votos, en un momento que había que contextualizarse, sacar 72 por ciento de los votos cuando en el 2001 vino lo que todos sabemos; y después acompañarlo en el 2003, yo digo que era un adelantado, que siempre estuvo en la época un poco más adelante, con lo cual a veces no se lograron los objetivos porque las circunstancias no estaban dadas.

Pero en el 2003, con un Renault 19 y tres locos alrededor, se decidió a armar Encuentro de los Rionegrinos, que creo que Encuentro de los Rionegrinos es la base o la idea que después genera y se concreta con Juntos Somos Río Negro, porque fue salir a buscar en todas las localidades, en todos los parajes y en todas las ciudades a alguien que quisiera hacer algo diferente y que tuviera como único objetivo los intereses de Río Negro, por fuera de las grandes estructuras partidarias. Y en esa elección, en la cual creíamos que íbamos a ser gobierno, Encuentro de los Rionegrinos tuvo ocho legisladores -que era una cosa impensada-, obtiene la gobernación Miguel Saiz con el 30 por ciento de los votos y el "*Gringo*" Soria con el 25 y Julio con el 20.

Y después -en esas cosas que él tenía- en el 2005, junto con un montón de dirigentes, con Alberto que creo que esa dupla o ese binomio cuando estaban los dos juntos y con ganas eran capaz de transformar lo que se les ocurriera y llevarse a la rastra o a los empujones cualquier objetivo que se propusieran y se armó el Frente para la Victoria, cuando Julio terminó siendo diputado nacional.

Y él -en esa confianza- siempre me permitió y me dejó estar en todos esos lugares de importancia y si vuelvo a algún par de anécdotas para recordarlo a él de cómo era y que era un loco, pero un loco lindo

porque que sé yo, un deportista y un convocador de amigos, una persona que siempre le gustaba estar rodeado de gente.

Y un irresponsable en algunas cosas, porque me acuerdo un día, Cámara de Diputados, estaba Julio y ahí como está Elbi estaba el "Flaco" Kunkel y le dice: "Flaco, necesito ir a verlo a Néstor" y Néstor Kirchner era para presidente de la Nación y éste le dice necesito ir a ver a Néstor, como era el "Flaco" y Kunkel le dice: "Dejame que vea a ver qué puedo hacer" -tres de la tarde-, como a la seis, Kunkel se da vuelta y le dice "Flaco" te espera el "Flaco" ¿Cuándo? Ahora, dice. Sale y me dice: "¿Chule, vamos?" Sos un irresponsable le digo, para ver al presidente vos solo tenés que ir, "no, no vamos Chule", pero yo ando así nomás -otra vez, vestido como para la Línea Sur, se ve que era la única ropa, como diría un amigo mío, vestido de Franja Morada, porque siempre andaba con el pullovercito escote en V, un pantalón y zapatillas náuticas-. Y me dice: "Vení, acompañame", le digo: "Bueno, vamos". No se si en Entre Ríos y Callao, una esquina, local, entramos y me metió a un probador y me trajo un traje negro, una camisa rosa y una corbata blanca porque era un combo -como era bastante rata-, que no me acuerdo cuánto valía, todo completito, me vistió. Y no era Caldiero que los pantalones le quedan bien, era yo (Risas) los pantalones me quedaban así, lo llama al hombre y le dice: "¿Tenés una abrochadora?" Sí, "¿Me la prestás?" Sí. Me dio vuelta el pantalón, taca, taca, taca, cuatro broches (Risas) y ahí fuimos a verlo a Kirchner y terminamos con Kirchner y Alberto Fernández hablando de Racing que había contratado a Lavandina Bergessio. Esas cosas eran las que tenía Julio.

Por eso digo que a veces, hasta irresponsable, cuando se armó el Frente para la Victoria y había una reunión en la casa de Torrenco y sale al otro día en el Diario Río Negro que se habían reunido Weretilneck, Arriaga, los líderes decía del Frente Grande en ese momento, y por el peronismo Carlos Soria, Pichetto, Di Giácomo y Miguel Muñoz, y ahí estaba la fantasía de quién era Miguel Muñoz, si era un enviado de Buenos Aires o un referente, y Miguel Muñoz era el *Pocho*, y el *Pocho* era el chofer de Julio, y como Julio donde iba, con el que iba lo hacía entrar, en la mesa estaba Miguel Muñoz que era el chofer, que era el *Pocho*.

Entonces, esas cosas lo pintan y lo hacen a Julio, y Julio donde estuvo transformó la realidad.

Yo sé que algunos dicen que fue uno de los tres mejores intendentes de Cipolletti, para mi fue el mejor intendente de Cipolletti porque fue lo que yo vi, no vi para atrás. Estoy seguro que fue el mejor presidente que tuvo el Club Cipolletti, por lo menos desde que yo llegué, que venía de una quiebra o de un pedido de quiebra por una malísima gestión en ese momento de Galavanessky, pero si uno sabe y mira la ciudad de Cipolletti de lo que era y lo que es, y de decir, bueno, tenemos a Neuquén de vecinos, dejemos de querer pelear con Neuquén o compararnos a Neuquén porque nunca vamos a ser Neuquén, usemos las bondades y los beneficios de Neuquén, y entonces qué hizo, la Pacheco para que pudieran tener contacto con Neuquén, el Paseo de la Familia, el Parque Norte, la parquización de la ciudad, la obra, y con su estilo, con su estilo que hoy yo no sé si... políticamente correcto no era, porque ir a ver cuando se transformaba la plaza que está a una cuadra de la municipalidad y que estaban los empleados municipales, contexto del año 2001, y que agarró una pala y les dijo *esto es como la cruz para Drácula para ustedes, la pala, se las muestro y van a salir todos corriendo, vayan a laburar*, esas locuras las hacía él. O encontrarme en el aeropuerto de Viedma y que venga el Ministro Coordinador del gobierno en ese momento, que era el todopoderoso, y que venia contento a saludarlo, y lo miro y le dice -porque el Ministro Coordinador había dicho que ser intendente era fácil- lo miró y le dijo *los boludos y las hormigas no se acaban nunca, y vos pinta de hormiga no tenés. Vení y sentate a tomar un café que te voy a explicar a ver si es fácil ser intendente*, y esas cosas las hacía Julio.

Y así como era en la municipalidad, era en el club, y nadie puede decir que el club no lo saneó económicamente, no tuvo crecimiento, tuvo obra, miraba siempre para adelante, y era un tipo que le gustaba estar rodeado siempre de gente y amigos, y dentro de ese estar rodeado de gente y amigos también era un poco rata, como decía recién, nunca ponía plato, siempre se comía de la tabla porque entonces cortaba, y cortaba cortito y tenían que picar, los que sabíamos nos poníamos primeros y agarrábamos más rápido, los otros les daba vergüenza, y te decía que tampoco era para llenarse ni estar cómodo sino para pasar un buen momento y un momento grato, y eso lo pinta al *Flaco*.

Yo sé que en el lugar que le toque estar hoy, como dijo *Coqui* el día del entierro, tampoco la tenía tan fácil para entrar allá, no sé si, capaz que todavía está negociando a ver si le dan el espacio o no, no lo tenía tan sencillo. Pero estoy seguro que en el lugar que esté, debe estar rodeado de gente como le gustaba estar y queriendo transformar algo, queriendo transgredir, haciendo lío pero siempre para estar mejor.

Yo lo quiero recordar de esta forma, al mejor estilo que era Julio.

Nada, tengo 70 mil anécdotas y soy lo poquito o mucho que soy desde lo político y en algunas partes desde lo personal, es gracias a lo que me transmitió Julio, de lo que me enseñó Julio.

Así que recordarlo como era, una gran persona, un gran político, un gran dirigente que siempre estaba pensando en cómo hacer las cosas mejor. Gracias, presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Muchas gracias, señor presidente.

Un día de emociones fuertes, creo que todos los homenajes, el que hizo Marcelo, Marilyn, el que hizo *Facu*, creo que realmente nos llega a todos en esa fibra profunda que todos tenemos.

Yo quiero homenajear, quiero sumarme al homenaje que hizo Facundo al *Flaco*, al *Flaco* Arriaga, ese vasco tozudo, que fue Cipolletti, que fue El Chocón, que fue el Club Cipolletti, que fue el gran provocador de la política rionegrina de todos los momentos, que fue la profunda vocación transformadora que fue el provocador, que fue el coraje, que fue la audacia; fue de esos dirigentes que marcan los

caminos, que marcan los surcos y que todos quienes venimos atrás aún los que no lo querían, lo respetaban y de alguna manera seguían su camino.

Me tocó enfrentarlo, me tocó caminar junto con él, hoy yo lo homenajeo como dirigente político, como legislador y como el papá de su nieto, como el papá de Romeo, en un mundo complejo, en un mundo difícil, en un mundo desafiante, hoy *Flaco* te quiero homenajear y te quiero decir que cuando por allí la vida, cuando por allí la turbulencia en la que uno a veces se encuentra me haga perder el rumbo, me ayudes desde el lugar en el que te toque estar, para que como un espejo en donde mirarme, no me equivoque y pueda acompañar a Romeo en este fantástico tránsito que es la vida.

Te quisimos y te queremos mucho, fuiste ese vasco tozudo, ese pincha rata ferviente, ese número 6, en algún momento el número 5 luego y después el número 9 que siempre nos convocaba a jugar, que siempre nos convocaba al encuentro.

Gracias por tanto *Flaco*, dame la sapiencia, la sabiduría para acompañar a Romeo en este mundo desafiante, en este mundo tan complejo para no equivocarme. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Gracias, Lucas.

Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

Claramente un día de muchas emociones como bien lo describió recién Lucas, yo también quiero hacer un homenaje a un grande de mi ciudad que se fue hace poquito, el 16 de abril nos dejó una gloria del deporte local, regional, amigo de Julio Barreno, nos dejó el *Nene* Travesino.

Quienes somos de Roca recordamos el paso por el Deportivo Roca pero claramente el *Nene* trascendió esa frontera del Depo, jugó en un montón de clubes, le hizo un gol a la Selección Argentina en el '77 que un año después salió campeón del mundo.

Quienes estamos en política o abrazamos la vida pública siempre lo veíamos con ganas de hacerlo candidato, de hecho fue candidato en alguna oportunidad; el "*Nene*" además de ser un tipazo, un gran valor, fue un forjador de vidas porque muchos de nosotros, los que somos padres, mandábamos a nuestros hijos a su escolita, a la escolita de fútbol.

El otro día me pasó algo con mi hija, llevé a mi hijo al velorio, del *Nene*, y él estaba claramente tocado, conmovido, mi hijo tiene 14 años, fue varios años a esa escolita de fútbol del *Nene*, y mi hija *Cocó* me dijo *papá quiero jugar al fútbol*, entonces, yo le dije bueno, tenemos que buscar una escolita de fútbol femenino y mi hija me miró me dijo *por qué femenino papá*; ahí me di cuenta que uno está formateado de una manera que está obligado adaptarse, ya me pidió botines y me acordé enseguida que en la escuela del *Nene* había una nena que la rompía, que era muy buena jugando y jugaba con los chicos y fue también, otro momento en el que extrañé profundamente a ese gran, gran tipo que fue el *Nene*.

La verdad que muchos de los papás o las personas que hemos enviado hijos a su escolita de fútbol y ya no estábamos hicimos una cadena para juntar plata porque empezó a tratarse de su enfermedad en Buenos Aires y tenía costos que obviamente un laburante como él no podía pagar; y fue una noticia que nos sorprendió a todos porque todos quienes íbamos siguiendo su proceso de salud pensábamos que se había recuperado, de hecho pude hablar con él y estaba contento de que se había recuperado, pero bueno la vida tiene estas cosas.

Por eso, quiero rendir este homenaje a un deportista que en la cancha fue un fenómeno, pero que en la vida fue aún mejor. Así que, vaya este sentido homenaje a Angel el *Nene* Travesino. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, Juan.

Tiene la palabra el señor legislador Cides.

SR. CIDES – Si, gracias, presidente.

Primero adherir en todos los términos a los homenajes que aquí se han realizado, con la mayoría tengo anécdota también, los que estamos en política por ahí tenemos esa posibilidad de conocernos.

No quería dejar pasar la oportunidad de hacer un homenaje a una persona que no es de la Provincia, Matías Mazú, quien perdió la vida el pasado 17 de abril, de la provincia de Santa Cruz, presidente del bloque del Frente de Todos, por allá en la pandemia fue uno de los que comenzó a trabajar para volver a armar el Parlamento Patagónico, ahí por zoom, esas primeras reuniones.

Tenía 58 años, muchas ganas de vivir, muchas ganas de hacer cosas, quienes compartimos con él en el Parlamento, la verdad que aprendimos a apreciarlo al "*Turco*".

El año pasado tuve la posibilidad de hacer una de las mejores cosas que me dio la política que fue conocer la Antártida y allí en la Antártida, él tomada la presidencia del Parlamento Patagónico.

Y una de las cosas por las que trabajamos con el Parlamento son siempre insistir con el tema de la conectividad en esta Patagonia tan grande, de distancias tan grandes y él perdió la vida yendo de Río Turbio a Río Gallegos en un accidente en su camioneta.

Pero una de las cosas que siempre pedimos en el Parlamento Patagónico es que haya más conectividad, cada vez que hacemos un encuentro hay algunos que tienen que ir hasta el norte para después volver a las provincias de la Patagonia o pasar siempre por Buenos Aires.

Así que bueno, no quería dejar pasar la oportunidad y me parece que la mejor manera de homenajearlo es tratar de seguir trabajando para cumplir los objetivos del Parlamento Patagónico que justamente me parece que es la síntesis de lo que está pidiendo hoy la sociedad de trabajar a partir de los consensos, independientemente del signo político que se representa, trabajar en los consensos y creo que en el Parlamento lo estamos logrando y mucho tuvo que ver el *Turco* en ese sentido. Así que, desde acá, desde Río Negro, un homenaje para el *Turco* Matías. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, Elbi.

Tiene la palabra la señora legisladora Salzotto.

SRA. SALZOTTO – Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y todas.

Bueno, escuchando un poco a todos, decirles que hay homenajes que se sienten de manera cercana y que refieren en el día de hoy muchos de ellos a dirigentes, militantes y cuantas veces quienes estamos acá y muchos otros que no están, vivenciamos distintas situaciones en donde el cuidado, el cuidado por el otro, en la tarea política lamentablemente a veces llega cuando sentimos la pérdida. Entonces, simplemente esa reflexión antes de iniciar.

El homenaje que yo traigo y la representatividad pública que hoy hago se refiere a quien cumplió 104 años del paso a la inmortalidad desde su natalicio Eva Duarte, Evita, la Evita del pueblo que con sus pasos y con una historia de vida y de mucha humildad logró llegar a ser una gran dirigente política, una dirigente que pudo plasmar y lograr con el consenso la promulgación de importantes logros, entre ellos el sufragio femenino.

También creó fundaciones, hospitales, pudo poner la mirada y la política pública específicamente en los sectores vulnerables, quizás por eso hoy todos entendemos que el legado de Eva está ligado a la necesidad del pueblo, la Evita del pueblo, la Evita de los más vulnerables.

Cuánto todos y todas tenemos que aprender, cuántas Evitas debemos generar en nuestras políticas públicas para poder entender que es la única manera de llegar a la transformación de la realidad de muchos ciudadanos y ciudadanas.

Tuvo un potencial rol político y social que provocó importantes resignificaciones de su lucha, hoy no sólo quienes militamos y somos fervientes peronistas y peronistas, sino en todos Evita logró confluir todas las ideologías políticas partidarias no sólo a nivel nacional sino también un reconocimiento importante a nivel mundial.

La abanderada de los pobres, de los humildes, impulsora del voto femenino y de centenares de políticas sociales que transformaron la lógica social y política.

Hoy podemos decir que *Evita* nos ha dejado un gran legado, que trascendió en la historia y que nosotros en nuestra práctica podremos llevar su bandera día a día bien en alto. Muchas gracias. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Silva.

SRA. SILVA – Gracias, señor presidente.

En mi caso quiero hacer homenaje a una organización, a una organización colectiva, a una construcción de muchas personas, muchas de las cuales estamos en este recinto y hemos sido protagonistas de esta construcción.

Hace cuatro días se cumplieron siete años, solamente siete años de la creación de un partido político, *Juntos Somos Río Negro*, y quiero hacer un homenaje porque un partido político en este contexto de nuestro país, donde se cumplen 40 años de la recuperación institucional de la democracia, de la recuperación de una institucionalidad que no ha sido interrumpida, que ha ido creciendo, modificándose, es muy importante, porque estos partidos políticos como *Juntos Somos Río Negro* y todos los demás son los canales de expresión de la ciudadanía.

En nuestra provincia hemos visto, el domingo 16 de abril, uno de estos actos en los que la ciudadanía se ha expresado a través de este canal distinguido de la democracia que son los partidos políticos y de esta manera ha elegido las autoridades para los próximos cuatro años.

La ciudadanía se ha expresado con sabiduría, con emoción, con sentimiento, lo ha hecho como a creído que tiene que hacerlo y los partidos políticos respetamos profundamente esas decisiones ciudadanas y en este recinto esas decisiones ciudadanas se expresan en una representación proporcional de los deseos de quienes han votado, de quienes se han expresado en las urnas con su acción.

Juntos Somos Río Negro es una expresión de un deseo de las rionegrinas y los rionegrinos que venía manifestándose desde hace mucho tiempo y es el deseo de tener un canal de expresión provincial.

Hay un historiador, Francisco Camino Vela, un historiador que hoy es Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Comahue, que ha tomado este fenómeno rionegrino y lo ha analizado y ha producido un escrito muy interesante y allí el doctor Camino Vela expresa que en su búsqueda, en su investigación la expresión provincialista está presente en la ciudadanía rionegrina desde hace muchísimo tiempo atrás, pero solamente ha podido concretarse en la obtención del favor popular desde hace un tiempo atrás, desde 2015.

En 2015 *Juntos Somos Río Negro* fue una alianza y después de la legitimidad que obtuvo en las urnas, en 2016 el 7 de mayo, *Juntos Somos Río Negro* se convirtió en una expresión orgánica de los partidos políticos.

En ese día del 7 de mayo de 2016, en Villa Regina es cuando, usted mismo, señor presidente, dio lectura a la carta orgánica del partido y allí en un lugar colmado de gente que tenía mucho entusiasmo con este proyecto, se aprobó y se inició la vida orgánica e institucional de *Juntos Somos Río Negro*.

Quiero rendir este homenaje, que es un homenaje a la democracia, es un homenaje a las organizaciones colectivas, es un homenaje a la voluntad de las personas que quieren intervenir para mejorar en la vida de sus comunidades.

Es un homenaje también a todos quienes participaron en la creación, uno de los cuales el protagonista y líder principal Alberto Weretilnek ha tenido nuevamente el favor de la ciudadanía expresado el 16 de abril pasado.

Eso es todo lo que quiero compartir con ustedes y desde ya agradezco la escucha atenta. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias Mónica.

Legislador Marinao, tiene la palabra.

SR. MARINAO - Gracias presidente. Bueno, quiero realmente concatenar en nombre de mi bancada en relación a varios homenajes que han hecho y con la anuencia de los legisladores y legisladoras preopinantes.

Quiero adherir en todos los términos en el homenaje del legislador Marcelo Mango a la compañera Susana Dieguez en nombre de la bancada; y mirando retrospectiva, a qué nos remontan cada uno de los homenajes ya de una mirada más personal y en relación al sentido y realmente afectuoso homenaje a la legisladora mandato cumplido Susana Dieguez, recordaba dónde la conocí. Y la conocí en su dirigencia gremial allá por el '91, '92 cuando estábamos también en lucha y yo era docente aquí en la capital provincial.

Después a Susana así como el legislador Mango cosechó su amistad, a Susana -porque me permito llamarla Susana- y miraba y repasaba en esta Cámara quienes compartimos la representación que nos da el pueblo en la Legislatura de Río Negro y repasaba así rápidamente anoche y digo está Roxana, la legisladora Fernandez, el legislador López, la legisladora Gemignani y yo, ¿no?, que compartimos el mandato del 2011 y al 2015. Esa fue la etapa donde pudimos no sólo compartir los pensamientos, las luchas, valorar la militancia de Susana, sino que compartir el Bloque, compartir miradas y compartir proyectos de ley y leyes que se sancionaron en esta Cámara.

Esa la primera reflexión que me permito hacer de la primera homenajeadada que fue no sólo dirigente política sino dirigente gremial.

Después al querido *Turco* Chaina. Digo yo, cómo nos conocimos con el *Turco*, mas allá de su paso por la actividad deportiva, pero fundamentalmente la actividad de los medios. El es de la Región Sur como dijo la legisladora Gemignani, pero fundamentalmente el trabajo que hizo desde la comunicación en la Línea Sur.

Creo que si hay alguien que tiene una videoteca de la vida institucional, de la vida cultural, de la vida social y económica de la Región Sur es el *Turco* Chaina.

Y creo que su hija estando acá recuerdo en el 2004 cuando se licitó la ruta nacional o por lo menos los primeros tramos de la ruta nacional 23, la Cámara de Río Negro que estaba en esa licitación era la comandada por Yamila y por el *Turco* Chaina. Y hay importantes videos de esa convocatoria donde estuvo el gobernador Saiz, el presidente Kirchner, en su momento dando el anuncio y abriendo los pliegos de la licitación.

Y seguía con Julio. Me permito llamarlo así porque la oportunidad que tuve de Julio fue de conocerlo como médico cardiólogo. No para mi atención pero sí para gente que necesitaba atención específica desde la Línea Sur en el Alto Valle.

Y después, compartimos el núcleo de intendentes en el '99, yo intendente de mi querida Sierra Colorada y Julio renovando mandato de la ciudad de Cipolletti y era así muy ameno porque uno cuando llegaba, o por lo menos en ese llegada incipiente a Viedma como intendente de una comunidad pequeña, uno miraba y observaba los intendentes de las grandes ciudades o Feudal que iniciaba en Bariloche en el '99, Gustavo Costanzo en Viedma o Ricardo Sarandría en Roca. Pero Julio tenía ese trato de romper esquemas y de incluirte en las conversaciones y en los debates, más allá de que también compartimos espacio político con Julio porque también fue diputado nacional, como bien lo reconociera y lo dijera el legislador López.

Y después desde nuestra bancada, hacer una valoración especial por el reconocimiento del querido legislador Elbi Cides a un compañero de Santa Cruz, como es Matías *el Turco* Mazú. Y me remito a cómo lo conocí a Matías, al *Turco* y siendo funcionario en el Ministerio de Desarrollo Social de Alicia Kirchner, siendo intendente y después coincidimos, él fue dos veces intendente de su ciudad, de Río Turbio, fue también dos veces diputado provincial por el peronismo y en esta última etapa por El Frente de Todo y presidente de la bancada y también fue Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz.

Así que, uno reflexiona y dice hemos perdido físicamente a dirigentes de la política, a dirigentes gremiales o deportivos o propietarios de medios como el *Turco* Chaina, pero indudablemente la manera mejor de recordarlos es tenerlos presentes siempre y con cada uno de los surcos y las huellas que dejaron en su accionar.

Así que le agradezco, presidente, por este permitido minuto que me dedicó, dado que no estaba en el esquema de los homenajes. Muchísimas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Gracias, presidente.

Bueno, yo quería en los 40 años que estamos cumpliendo de la democracia, fundamentalmente felicitar a todos los que han participado de estas elecciones, el 16 de abril, lo decía la legisladora Mónica Silva y desde nuestro bloque queríamos felicitar a todos aquellos que participaron de esta elección, a todos los que han ganado esta elección, al senador Weretilneck, al vicegobernador electo Pedro Pesatti, a todos los legisladores y legisladoras que reeligen y que van a estar en esta Cámara, a todos los que vendrán en esta Cámara.

Y también quería hacer, porque me parece tan importante en la participación, en lo que significa involucrarse en la política, en participar en este gran homenaje que realizaba la compañera Daniela Salzotto de Evita, de las mujeres y de las dificultades que tenemos muchas veces las mujeres que abrimos caminos, que participamos, que damos la cara, que nos embarramos.

También felicitar a todos los intendentes e intendentas que han sido electos en sus pueblos y en especial en esta Cámara, al legislador Luis Albrieu que ha sido electo por Regina. Y en especial y en particular a la legisladora y querida compañera Daniela Salzotto que se animó en una difícil, en una difícil

en lo que significa nada más ni nada menos que para mí el mejor lugar que puede tener un dirigente político o una dirigente política, que es la intendencia.

Así que, desearles en especial, en Daniela, una mujer compañera pero en todas las mujeres intendentas electas y todo lo que...

-Ante una manifestación del legislador Marinao, dice ella

SRA. MARTINI – Todas las que vendrán, seguramente, como me apunta el legislador Marinao.

En ellas, en Evita, en Daniela y en todas las mujeres, felicitarlas y felicitar este acto eleccionario que hemos desarrollado el 16 de abril en absoluta transparencia y con la participación y ojalá cada vez con mayor participación. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Habiendo cumplido con todos los homenajes propuestos, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**. No hay pedidos.

Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Conforme el procedimiento que venimos adoptando y por una cuestión de agilidad legislativa por secretaría anunciaremos los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque o en forma individual, dejando constancia en la versión taquigráfica de la votación por cada uno de ellos porque así lo establece el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. SECRETARIO (Montanari) – Procedo a dar lectura de los expedientes, proyectos del año 2022: 994....

-Ante una manifestación del legislador Facundo López, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López. ¿Cuál de los puntos del Orden del Día volvemos?.

SR. LOPEZ – Al que seguía presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – ¿Sobre Tablas?.

SR. LOPEZ – Claro.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Lo leí.

SR. LOPEZ – Estaba distraído, perdón.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

Haciendo un repaso ayer nos quedaron 3 expedientes que por fecha tendríamos que tratar, son de declaración y de comunicación, con lo cual, algunos también al Parlamento, que se pasó y que creo que Parlamento hay en estos días, el 22, así que por eso estábamos hablando con la presidenta y con el legislador Marinao.

El proyecto de declaración 192/2023, de interés social, turístico y comunitario la realización de la cuarta conferencia del distrito 4.921 del Rotary club a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, de autoría de Julia Fernández. **El Proyecto de declaración 1319/2022**, de interés social, turístico y económico la realización del "Congreso Faevyt 2023" los días 4, 5 y 6 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Y la legisladora Martini tiene 2 que no sé cuáles son.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Tengo 3, presidente.

El proyecto de comunicación 216/2023, a los representantes de la Región Patagónica ante el Congreso de la Nación Argentina, que promuevan el tratamiento, debate y posterior sanción de la iniciativa legislativa N° 766-d-2023 que crea el programa de compensación por pago de zona desfavorable para las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa. **El proyecto de comunicación 255/2023**, al Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad de debatir y dar tratamiento a los proyectos que modifican la ley de alquileres N° 27.551, con el fin de resguardar los derechos de los inquilinos y propietarios. Y el último, **El proyecto de comunicación 253/2023**, al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la firma del acuerdo binacional con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, propuesto en las jornadas de transporte terrestre turístico binacional realizadas los días 7 y 8 de julio de 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Puede repetir el último número legisladora.

SRA. MARTINI – Sí, 253/2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Los números que solicitaron son 192/2023, 216/2023, 255, 253. Son 4, porque uno de los solicitados que está en el Orden del Día, el 1319/2023, no va sobre tablas.

Voy a pedir que se manifiesten a favor de la inclusión o no del Orden del Día de los proyectos 192, 216, 255 y 253, que voten a mano alzada.

Se va a votar la inclusión de los proyectos mencionados al Orden del Día. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Los proyectos han sido incluidos en el Orden del Día.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. SECRETARIO (Montanari) - Expediente número 994/2022, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la participación de los deportistas rionegrinos Santiago Fuentes, Matías Vázquez, Juan C. Mirabal, Joaquín Vera, Luis Aguirre, Alejandro Vázquez y Alberto Vázquez y el manager Sergio Gutiérrez, quienes permanecieron en el Club Alzira de la ciudad de Valencia, España, desde noviembre de 2022 hasta abril de 2023, a fin de enriquecer sus conocimientos sobre el rugby. (Juan Pablo MUENA y Otros)

1302/2022, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a la Delegación de la Provincia de Río Negro por la participación y la obtención del 3º Campeonato, y la adjudicación de la Copa Challenger en los Juegos Binacionales de la Araucanía Los Lagos 2022, que se desarrollaron del 14 al 19 de noviembre de 2022 en la República de Chile. (Nélida Norma TORRES)

1307/2022, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y turístico la realización de la 8va. edición del evento "Sierra Colorada Corre", el día 17 de diciembre de 2022 en la localidad de Sierra Colorada. (Helena María HERRERO)

1308/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo la trayectoria del Profesor y Entrenador de Tenis Francisco Alejandro Sainz, así como también su aporte al deporte rionegrino. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

1309/2022, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Centro de Rehabilitación Integral Patagónico (CRIP) por la importante labor de rehabilitación, integración y adaptación para personas ciegas, disminuidas visuales y con movilidad reducida en la zona andina. (Claudia Elizabeth CONTRERAS)

1316/2022, proyecto de declaración: De interés artístico, cultural, musical y social la canción "Destino Sur" del autor y compositor Patricio Darío Cayumil, obra musical patagónica con ritmo de kaani que invita a recorrer y a conocer los distintos paisajes y rincones de la Provincia de Río Negro. (Humberto Alejandro MARINAO)

1319/2022, proyecto de declaración: De interés social, turístico y económico la realización del "Congreso FAEVYT 2023" los días 4, 5 y 6 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

1320/2022, proyecto de comunicación: Al Ministerio del Interior de la Nación y a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la imperiosa necesidad que lleven a cabo las medidas para hacer efectiva la implementación del Programa Nacional de Alquiler Social, establecido por la ley nacional nº 27551. (Julia Elena FERNANDEZ)

1321/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo y social el "3er. Torneo Patagónico de Veteranas de Tenis", realizado del 23 al 26 de marzo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

1323/2022, proyecto de comunicación: Al Gobierno Nacional, al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento del Programa Crédito Argentino (CreAr). (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Alejandro RAMOS MEJIA; Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

1324/2022, proyecto de comunicación: Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por el Programa Avanzar Productivo. (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Alejandro RAMOS MEJIA; Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

1331/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo el triunfo del piloto rionegrino José Manuel Urcera, quien se consagró campeón en la última fecha de la competencia del Turismo Carretera que se disputó en Villicum, Provincia de San Juan el 11 de diciembre de 2022. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

1334/2022, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo la celebración del 50° Aniversario de la "Expedición del río Colorado", llevada adelante por los señores Alfredo Barragán, José Luis Godoy, Jorge Irriberi y Rubén Tapia. (Fabio Rubén SOSA)

1337/2022, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a la Doctora Graciela Liliana Champalbert, quien dirigió por primera vez en la provincia la Terapia Intensiva del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, cuya inauguración fue en el año 1986. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

1339/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo, cultural y social el Torneo Internacional "Copa Greenfútbol", realizado los días 6 y 7 de marzo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

1341/2022, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y sanitario el 25° Aniversario de la Unidad de SIDA y ETS "El Galpón" de la ciudad de Viedma. (María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO)

1344/2022, proyecto de comunicación: Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía de la Nación y a la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento del Plan "Ahora 10". (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Alejandro RAMOS MEJIA; Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

1345/2022, proyecto de comunicación: Al Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Economía de la Nación, su beneplácito por la firma del acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos en el intercambio de información en materia tributaria. (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Alejandro RAMOS MEJIA; Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

10/2023, proyecto de comunicación: A los Ministerios de Economía y de Salud de la Nación, la urgente necesidad de realizar las gestiones necesarias para agilizar el sistema de importaciones de insumos médicos necesarios al país. (Julia Elena FERNANDEZ; Juan Elbi CIDES)

11/2023, proyecto de comunicación: A la Administración de Parques Nacionales, la necesidad de la urgente reparación y continuo mantenimiento del camino de ripio al Cerro Tronador. (Julia Elena FERNANDEZ)

12/2023, proyecto de declaración: Su beneplácito y satisfacción por el convenio firmado entre la Municipalidad de Viedma y la Empresa Pozzo Ardizzi S.A., con el objetivo de ceder un lote para la instalación de una estación de servicios y expendio de combustible en el Balneario El Cóndor. (Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

15/2023, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio realizado por el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, por la Póliza del Seguro Nacional de Bomberos Voluntarios que contempla una cobertura integral de salud para todos los integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, en el marco de la reglamentación de la Ley Nacional número 27629. (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

20/2023, proyecto de declaración: De interés artístico, cultural y social el primer puesto como recitador gauchesco, obtenido por Nicolás Quiroga oriundo de la ciudad de Villa Regina, en la 55° edición del Festival Nacional del Malambo, llevado a cabo en la ciudad de Laborde, Provincia de Córdoba. (Marcela Alejandra AVILA)

21/2023, proyecto de declaración: De interés social y cultural los actos, celebraciones y eventos que se llevaron a cabo con motivo del 52° Aniversario de la localidad de Valle Azul, que se conmemoró el 31 de enero de 2023. (José Francisco RIVAS; Marcela Alejandra AVILA)

22/2023, proyecto de comunicación: Al Banco Central de la República Argentina, evalúe la posibilidad de fortalecer la política de fiscalización sobre el cumplimiento, por parte de los bancos comerciales y entidades financieras, de las recomendaciones de medidas mínimas de seguridad para prevenir, controlar y mitigar las maniobras fraudulentas que se realizan a través de tarjetas de crédito, débito, tarjetas de pago y otras operaciones mediante canales electrónicos de pago. (Julia Elena FERNANDEZ; Marcela Alejandra AVILA)

24/2023, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la convocataria al deportista rionegrino Jeremías Loza Moreno, oriundo de la ciudad de Viedma, a integrar la Selección Argentina de Atletismo para Personas con Síndrome de Down, que participó en el Campeonato Americano TRI21 que tuvo lugar del 19 al 26 de marzo de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Graciela Noemí VIVANCO; Nancy Elisabet ANDALORO y Otros)

25/2023, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social y cultural la Fiesta Nacional de la Lana edición 2023, llevada a cabo los días 10 y 11 de febrero de 2023 en la localidad de Maquinchao. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

28/2023, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, cultural y gastronómico la 2° edición de la Fiesta del Asador, llevada a cabo el día 11 de febrero de 2023 en la localidad de General Enrique Godoy. (Marcela Alejandra AVILA)

30/2023, proyecto de declaración: De interés cultural, turístico y gastronómico el triunfo en los Premios Excelencias 2022 del proyecto integración gastronómica patagónica ENBHIGA, llevados a cabo el 18 de enero de 2023 en España. (Juan Pablo MUENA y Otros)

31/2023, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y científico el 6° Congreso de la Sociedad Argentina de Cirugía de la Obesidad (SACO), que se llevó a cabo del 29 al 31 de marzo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

32/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y educativo el Tercer Torneo Argentino de Fly Casting, llevado a cabo los días 25 y 26 de febrero de 2023 en la localidad de Dina Huapi. (Juan Pablo MUENA y Otros)

33/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo y social el Campus Formativo de Tiro con Arco, llevado a cabo del 18 al 21 de febrero de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

34/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y cultural la participación de los deportistas barilochenses Bruno Mayo y Facundo Navarro, en el Campeonato Mundial de Hockey Pista desarrollado entre el 5 y el 11 de febrero de 2023 en Pretoria, Sudáfrica. (Juan Pablo MUENA y Otros)

35/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la 7º edición de la "Fiesta Provincial del Gaucho", llevada a cabo los días 25 y 26 de febrero de 2023 en la ciudad de Chichinales. (Silvia Beatriz MORALES)

36/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario el 100º Aniversario de la ciudad de General Enrique Godoy, celebrado el día 14 de marzo de 2023. (Silvia Beatriz MORALES; Marcela Alejandra AVILA)

37/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo y social el Torneo Provincial de Natación de Verano, llevado a cabo los días 24, 25 y 26 de febrero de 2023 en la ciudad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA, Silvia Beatriz MORALES) (Agreg. Expte. N° 74/2023)

39/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo el 95º Aniversario del Club Atlético Regina, fundado el 1 de febrero de 1928 en la ciudad de Villa Regina.

40/2023, proyecto de declaración: De interés productivo, social y económico la producción de peras y manzanas realizada por la empresaria rionegrina Ing. Laura Mihaljevic en su chacra localizada en la ciudad de Villa Regina, quien se constituye en referente de la feminidad en la agricultura y de la economía regional. (Silvia Beatriz MORALES)

41/2023, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el proyecto de Revista de la Escuela Secundaria Rural Virtual, llevado adelante por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro. (Mónica Esther SILVA)

42/2023, proyecto de comunicación: A Vialidad Nacional, la incorporación dentro de la inminente obra de reparación de la ruta nacional n° 22, de una rotonda de acceso a la localidad de Río Colorado. (Fabio Rubén SOSA)

43/2023, proyecto de declaración: De interés social, educativo y de género la capacitación virtual dispuesta para la Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de Río Negro, llevada a cabo desde el 6 al 10 de febrero de 2023. (Silvia Beatriz MORALES)

44/2023, proyecto de declaración: De interés social, económico, productivo y turístico y cultural la realización de la Fiesta Nacional del Lúpulo, en su 47º edición, que tuvo lugar los días 23 al 26 de febrero de 2023 en la ciudad de El Bolsón. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

46/2023, proyecto de declaración: De interés social y comunitario los eventos y celebraciones que se realizan en las localidades de la Provincia de Río Negro por las que pasa la peregrinación de la Virgen de Luján, y que su recorrido pasó por la ciudad de Viedma el 12 de febrero de 2023. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

47/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, recreativo y social el 1º Torneo Femenino de Newcom, llevado a cabo el día 12 de marzo de 2023 en la localidad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

49/2023, proyecto de declaración: De interés social, económico y productivo la XIII Exposición Ganadera de la Región Sur, realizada los días 23, 24 y 25 de febrero de 2023 en la localidad de Maquinchao. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

50/2023, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural los festejos realizados en el paraje Rincón Treneta los días 18 y 19 de febrero de 2023, con motivo de celebrar el 138º Aniversario de la localidad. (Helena María HERRERO)

51/2023, proyecto de comunicación: A la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para incluir a los humedales rionegrinos más importantes en la lista de Sitios Ramsar. (Silvia Beatriz MORALES)

52/2023, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, deportivo y cultural el 2º Duatlón "Yo Si Puedo", realizado el día 26 de marzo de 2023 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Helena María HERRERO)

53/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario los festejos por el 102º Aniversario de la localidad de Pilcaniyeu, que se realizaron los días 24, 25 y 26 de febrero de 2023. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

55/2023, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y deportivo la realización de la "Copa Challenger 2023 Aniversario Maquinchao", realizado el día 5 de marzo de 2023 en conmemoración del 118º Aniversario de la localidad. (Helena María HERRERO)

57/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la agenda de actividades de la Secretaría de Deporte de Río Negro, que tuvo lugar desde el 12 de febrero hasta el 26 de marzo de 2023 en distintas localidades de la provincia. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

60/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico, social y cultural la realización de la 20ª edición de "El Cruce", carrera de aventura de más de 100 km. modalidad Cross Country, que se realizará del 1 al 6 de diciembre de 2023 en el Parque Nacional Nahuel Huapi. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

61/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el 59º Aniversario de la Comisión de Fomento de Colán Conhué, cuyos actos se llevaron a cabo los días 10, 11 y 12 de marzo de 2023. (Helena María HERRERO)

63/2023, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, regional y turístico el sitio web de gastronomía regional www.contodogusto.com.ar y Contodogusto Radio, que se transmite por radio Austral 98.1 en la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

65/2023, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y deportivo la posición ocupada por la joven rionegrina Ailén Lascano Micaz, liderando el ranking de mujeres de la temporada 2022-2023 en la Copa Mundial de la International Winter Swimming Association (IWSA), representando a la provincia y a la República Argentina. (Humberto Alejandro MARINAO)

66/2023, proyecto de comunicación: A los Ministerios de Salud de la Nación y de Río Negro, y al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, su beneplácito por la construcción de un depósito provincial de vacunas en el Parque Industrial de la capital provincial. (Nancy Elisabet ANDALORO)

68/2023, proyecto de declaración: De interés cultural y social la trayectoria profesional del Escultor Rubén Rodríguez, de la ciudad de El Bolsón, cimentada a lo largo de 40 años de ininterrumpida labor artística. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

69/2023, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural la publicación del proyecto educativo "Reversionados, trayectorias singulares, saberes compartidos", llevado adelante por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos. (Mónica Esther SILVA)

70/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la "Puente a Puente" Carrera de Aguas Abiertas, Edición 2023, realizada el 26 de febrero de 2023 en el marco de la Fiesta Nacional del Río en la ciudad de Viedma. (Facundo Manuel LOPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

72/2023, proyecto de comunicación: Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por el Programa de Compensación Económica para Pequeños y Medianos Productores de Lana Ovina de la Región Patagónica (Plan LanAR). (Nicolás ROCHAS)

73/2023, proyecto de comunicación: Al Gobierno de la Nación Argentina, a la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Subsecretaría de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha por tercer año consecutivo del Programa PRÁCTICA "Primera Actividad Temporal Inclusiva de Capacitación Laboral". (Nicolás ROCHAS)

75/2023, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario el 1º Festival Internacional de Cine Social del Río Negro, desarrollado durante la semana del 2 al 5 de marzo de 2023 en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

77/2023, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, su beneplácito por la convocatoria y respaldo a la 8ª edición del "Premio Arcor a la Innovación" que promueve junto al Grupo Arcor, dirigida a emprendedores/as e investigadores/as, entre otros. (Humberto Alejandro MARINAO)

78/2023, proyecto de declaración: De interés social, educativo, humanitario, cultural y de género la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 8 marzo de 2023, bajo el lema "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género". (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

80/2023, proyecto de comunicación: A las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación Argentina, su satisfacción por la sanción de la ley que crea el Plan de Pago de Deuda Previsional. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Luis Ángel NOALE; Antonio Ramón CHIOCCONI)

81/2023, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado prorroguen para el año 2023 el Programa de Asistencia de Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. (Silvia Beatriz MORALES)

82/2023, proyecto de declaración: De interés educativo y ambiental el taller de Bioconstrucción y Pintura Natural, dictado por Alcides Namuncurá, emprendedor de la ciudad de Viedma. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Pablo Víctor BARRENO; Daniela Silvina SALZOTTO)

84/2023, proyecto de declaración: Su beneplácito por la aprobación de la ley n° 27705 "Plan de Pago de Deuda Previsional", impulsado por el Gobierno Nacional. (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

85/2023, proyecto de declaración: De interés cultural y social el libro "Historias que no se llevó el viento. La muerte y otros cuentos. Y palabras", de autoría de la escritora viedmense Romina Marchisio. (Graciela Mirian VALDEBENITO)

87/2023, proyecto de comunicación: Al Rector y demás autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la decisión de entregar el Doctorado Honoris Causa a la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Cristina Elizabet Fernández, el día 10 de marzo de 2023 en la ciudad de Viedma. (Héctor Marcelo MANGO)

91/2023, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, su beneplácito y acompañamiento a la decisión de poner fin al acuerdo "Foradori-Duncan", suscripto en el mes de septiembre del año 2016, y por el planteo argentino de reiniciar el diálogo por la soberanía de las Islas Malvinas en el marco de la resolución n° 2065 de las Naciones Unidas. (Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS)

93/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, económico y social la competencia automovilística Rally Fiesta Provincial de la Vendimia, organizada en la ciudad de Villa Regina los días 5 y 6 de marzo de 2023. (Silvia Beatriz MORALES)

96/2023, proyecto de declaración: Su beneplácito por el Premio Nacional L'Oréal-UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia", otorgado a la Dra. Carla Giacomelli, Investigadora del CONICET en el Instituto de Investigaciones en Físico Química de Córdoba; y a la ganadora de la Categoría Beca, Dra. Guillermina Amica, Investigadora Asistente en el Centro Atómico Bariloche y en la Comisión Nacional de Energía Atómica. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

97/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y comunitario la trayectoria de la productora dedicada al automovilismo "Escape Libre" de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

98/2023, proyecto de declaración: De interés social, educativo, comunitario y sanitario la realización de la Jornada de Identificación y Prevención del Suicidio, organizada por la Red Argentina de Suicidología el 17 de marzo de 2023 en la localidad de Comallo. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

99/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la carrera de running nocturna "Lagunight 2023", organizada por la Municipalidad de Ingeniero Huergo el día 14 de enero de 2023. (Silvia Beatriz MORALES)

100/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la "XXII Edición de la Fiesta Provincial de la Cordialidad" y el 105º Aniversario de Comallo, cuyos festejos se realizaron los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 2023 en esa localidad. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

102/2023, proyecto de comunicación: Al Gobierno de la Nación Argentina y al Ministerio de Economía de la Nación, su satisfacción por los convenios celebrados con el Gobierno de Río Negro, destinados a optimizar el riego en la localidad de Valcheta, mejorar la lucha contra incendios de campos y fortalecer la producción agroalimentaria. (Luis Angel NOALE; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Antonio Ramón CHIOCCONI; Nayibe Antonella GATTONI; María Liliana GEMIGNANI; Roxana Celia FERNANDEZ)

106/2023, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado evalúen la implementación de una prórroga a las inscripciones del Plan LanAR que tenía como fecha de cierre el 28 de febrero de 2023. (Helena María HERRERO)

113/2023, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la trayectoria de 20 años ininterrumpidos del programa radial "Rock con historia" de FM Sol de Mayo 95.1 de la ciudad de Viedma. (Graciela Mirian VALDEBENITO)

122/2023, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario el "Congreso 2023 Alcoholemia", realizado el 20 de marzo de 2023 en la localidad de Dina Huapi. (Juan Pablo MUENA y Otros)

124/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y académico el Concurso Regional de Ensayos "Nuevas perspectivas de integración, cooperación y multilateralismo para América del Sur", que tiene como objetivo promover estrategias para el desarrollo regional. (Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS)

131/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la apertura de la Tecnicatura Superior en Actividades Físicas en Contextos Comunitarios, a dictarse en el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la localidad de Río Colorado. (Fabio Rubén SOSA)

133/2023, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por el llamado a licitación de importantes obras con financiamiento nacional para la Provincia de Río Negro, destinadas a la construcción, ampliación y remodelación de edificios escolares de distintas localidades de la provincia. (Héctor Marcelo MANGO)

134/2023, proyecto de declaración: De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "BARRIO DEL TRABAJO. DE LA IRONÍA AL HOMENAJE". cuyo autor es José Alberto Quiñones, escritor cipoleño. (Héctor Marcelo MANGO)

135/2023, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo, social y comunitario las actividades de promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades cardiovasculares, desarrolladas por el Doctor César Berenstein y el grupo "Los Guardianes del Botiquín", que se llevaron a cabo entre los días 17 y 21 de marzo de 2023 en El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Comallo, Pilquiniyeu del Limay y Maquinchao. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

151/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo, la edición del libro "Colapso", de Noé Macarena Ríos, abogada y escritora nacida en General Conesa. (Juan Carlos MARTIN)

152/2023, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo las acciones realizadas en la Provincia de Río Negro, con motivo de celebrarse el día 7 de abril de 2023 el Día Mundial de la Salud, bajo el lema "75 años mejorando la salud pública". (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Graciela Mirian VALDEBENITO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

153/2023, proyecto de declaración: De interés social y cultural el documental "R.J.W." Rodolfo Jorge Walsh, que describe los primeros años de vida del rionegrino oriundo de Lamarque, dirigido por Fermín Rivera y que se presentó en Lamarque el 24 de marzo y en Viedma el 25 de marzo de 2023. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

154/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, comunitario y social el encuentro "Los cuartos de final de la Liga Nacional de Vóleibol", que tuvo lugar del 5 al 9 de marzo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

155/2023, proyecto de declaración: Su beneplácito y satisfacción por el logro que obtuvo la Asociación Civil Quintupanal de la ciudad de General Roca, alcanzando el segundo lugar en el XVII Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos en noviembre de 2022. (Nélida Norma TORRES)

156/2023, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural la creación de los "Nodos Universitarios CURZA-UNCo Región Sur", por su importancia en la formación educativa universitaria de los habitantes de la Línea Sur. (Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN; Graciela Noemí VIVANCO; Helena María HERRERO; Nayibe Antonella GATTONI; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

157/2023, proyecto de declaración: De interés productivo, educativo, social y ecológico el "Proyecto Frankia", impulsado por el joven Mateo Fernández Escudero, estudiante de 4º año en el CET n° 14 Agroindustrial de la ciudad de Allen. (Juan Carlos MARTIN)

158/2023, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Jefatura de Gabinete de Ministros, su satisfacción por la promulgación de la ley n° 27706, que establece el Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina. (Silvia Beatriz MORALES)

159/2023, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y sanitario la Master Class sobre Nutrición y Suplementación para el Entrenamiento Muscular, que brindó el Doctor Gustavo Esteban el día 19 de abril de 2023 en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

160/2023, proyecto de declaración: De interés científico y educativo la realización de la "XXX Reunión Argentina de Ecología (RAE)", que se llevará a cabo del 17 al 20 de octubre de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNÁNDEZ y Otros)

161/2023, proyecto de declaración: De interés sanitario, cultural y educativo el evento realizado por la Alianza Argentina de Pacientes (ALAPA), en el marco de la celebración del Día Internacional de Enfermedades Poco Frecuentes, que tuvo lugar el 28 de febrero de 2023 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

163/2023, proyecto de declaración: De interés comunitario, social, ambiental y educativo la realización del Primer Encuentro Patagónico de Agricultura Biodinámica y Agroecología "Cultivando Vida", desarrollado los días 21, 22 y 23 de abril de 2023 en el Colegio San Miguel Stefenelli de la ciudad de General Roca. (María Inés GRANDOSO)

165/2023, proyecto de declaración: De interés sanitario y social la "Campaña de Prevención de Cáncer de Colon", llevada a cabo por la Clínica Central S.A. en conjunto con el Hospital Área Programa Villa Regina, que comenzó el 10 de marzo y se extendió hasta el 7 de abril de 2023. (Marcela Alejandra AVILA)

166/2023, proyecto de declaración: De interés sanitario, académico, científico y social la "1° Jornada Internacional Patagónica de Dolor y Cuidados de Soporte Clínico", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

167/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la trayectoria de cuarenta años del "Ballet Folclórico Municipal" de la localidad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

168/2023, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, histórico y social la convocatoria para la muestra fotográfica "Madres de Malvinas" enmarcada entre el 11 de marzo y el 31 de agosto de 2023, organizada por el Observatorio Malvinas Argentinas de la Provincia de Río Negro, la Dirección Provincial de Veteranos de Malvinas y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos. (Nancy Elisabet ANDALORO)

171/2023, proyecto de declaración: De interés provincial, educativo y ambiental el documental "Agua, conciencia y acción" de Jorge Manrique, presentado el 22 de marzo de 2023 en la Sala del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche y transmitido por el canal de Youtube. (Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros)

172/2023, proyecto de declaración: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación Argentina, la necesidad de que impulsen la modificación del artículo 69 del Código Civil y Comercial, estableciendo la inclusión de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio que ya no deseen portar el apellido paterno. (Humberto Alejandro MARINAO)

178/2023, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad del tratamiento y aprobación del proyecto de ley S-3304/2022 de Alquileres. (Juan Carlos MARTIN)

179/2023, proyecto de declaración: De interés cultural, artístico, social y educativo el "Festival Día Internacional de la Danza", llevado a cabo el 29 de abril de 2023 en el Cine Teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

180/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social el Primer Torneo Provincial de Surf "El Espi Open", que tuvo lugar los días 7, 8 y 9 de abril de 2023 en la playa El Espigón de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

181/2023, proyecto de declaración: De interés turístico, productivo y social la participación de Pamela Álvarez como representante de los vinos de Río Negro en el Premio Miradas Internacional, desarrollado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de abril de 2023. (Luis Angel NOALE; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Antonio Ramón CHIOCCONI)

182/2023, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la trilogía de la autora que reside en la ciudad de Viedma Adriana Gualtieri, "SOPHIE", "VICTORIA" Y "VERÓNICA". (Silvia Beatriz MORALES)

184/2023, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario el Segundo Encuentro de Organizadores de Río Negro y Neuquén de Tango, que se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2023 en la localidad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

185/2023, proyecto de declaración: De interés académico, social y cultural el tercer puesto obtenido por el proyecto "Ayuda Mutua Artritis Reumatoide en la Escuela" del Centro de Educación Técnica (CET) n° 2 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

186/2023, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario el evento llevado a cabo por "Arpegios del Sur Orquesta Escuela", del 17 al 22 de abril de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros)

187/2023, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por el lanzamiento del Plan Federal "hogAR te acompaña", destinado a acompañar a niños, niñas y adolescentes que padezcan cáncer y a sus padres a cubrir las necesidades relativas a las condiciones de las viviendas y alojamientos como parte de la protección integral. (Humberto Alejandro MARINAO)

188/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la participación de deportistas rionegrinos en las competencias atléticas de pista y pedestres, tanto a nivel nacional e internacional,

organizadas por la Confederación de Atletas Máster de la República Argentina (CAMRA) y las asociaciones sin fines de lucro de atletismo. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

189/2023, proyecto de declaración: De interés científico, educativo y turístico las Jornadas Interdistritales de Cardiología del Distrito Atlántico, a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2023 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

190/2023, proyecto de declaración: De interés cultural, social y turístico la edición 2023 de "Danzarium", que inició el 21 de abril y se extendió hasta el 1 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Adriana Laura DEL AGUA; Juan Pablo MUENA y Otros)

192/2023, proyecto de declaración: De interés social, turístico y comunitario la realización de la Cuarta Conferencia del distrito 4921 del Rotary Club a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El expediente número 192/2023, que el secretario recién acaba de leer, está en el Orden del Día. Fue uno de los que se había solicitado sobre tablas, así que ya estaba incluido en el Orden del Día, ya está en el Orden del Día con trámite reglamentario, con lo cual quedan tres: El 216, 255 y el 253 para tratar sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Montanari) – Continuamos. **Expediente número 193/2023, proyecto de declaración:** Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil, instituido el 25 de abril de cada año. (Juan Carlos MARTIN)

195/2023, proyecto de declaración: De interés social, histórico, cultural y educativo el libro "Los Cercos" de Celina Lacay, cuyos cuentos y poemas fueron escritos durante su detención en la cárcel de Villa Devoto donde permaneció entre 1976 y 1982 a disposición del Poder Ejecutivo del último gobierno de facto. (Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS)

197/2023, proyecto de declaración: De interés musical, artístico y cultural la trayectoria musical y artística del dúo integrado por Sofía Miloni y Germán Lema y su participación en el XXXIII Festival Internacional Valparatango en Valparaíso, Chile, así como en el Festival Nacional de Folklore de Cosquín. (María Eugenia MARTINI)

198/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario el 109º Aniversario de la ciudad de Ingeniero Huergo, a celebrarse el 14 de mayo de 2023. (Silvia Beatriz MORALES)

199/2023, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el XVIII Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos, que tiene lugar en la ciudad de General Roca del 10 al 13 de mayo de 2023. (Mónica Esther SILVA)

201/2023, proyecto de declaración: De interés social, sanitario, educativo y comunitario la creación de la Escuela de Equinoterapia "Eve" en la localidad de Chichinales. (Silvia Beatriz MORALES)

205/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico la 13ª edición de la Fiesta Provincial de la Paella Española, las Peñas y la Amistad, desarrollada el 7 de mayo de 2023 en la ciudad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

206/2023, proyecto de declaración: De interés productivo, educativo, económico y social la labor desarrollada por la Chacra Experimental de Luis Beltrán, dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro. (Mónica Esther SILVA)

207/2023, proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico la realización de la 4ta. edición del Festival Internacional de Cine Independiente "Nieve Roja", que tuvo lugar en la ciudad de El Bolsón durante los días 4 al 7 de mayo de 2023. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

214/2023, proyecto de declaración: De interés comunitario, social y turístico la realización del Congreso de Agentes de Viaje de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo -FAEVYT-, que se concretó los días 4 y 5 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

215/2023, proyecto de declaración: Su beneplácito y satisfacción por la puesta en marcha del plan integral para revitalizar la inversión en sistemas de riego sostenible en el país, "Argentina Irrigada". (Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

228/2023, proyecto de declaración: De interés comunitario, periodístico, social y cultural la importante tarea de comunicador desarrollada por Abel Horacio "El Turco" Chaina, quien falleció el 10 de mayo de 2020. (María Liliانا GEMIGNANI; Facundo Manuel LOPEZ)

En este último se ha tomado nota de la incorporación que manifestó la legisladora Gemignani sobre los coautores, en relación a los legisladores Darío Ibáñez Huayquian, Graciela Vivanco, Helena Herrero y Soraya Yauhar.

Señor presidente, conforme a la información que nos ha llegado de los distintos bloques se van a votar los proyectos con trámite reglamentario, artículo 119 en 6 bloques: En primer orden, se van a votar los proyectos 1320/2022 y el 178/2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Vamos por partes ¿Cuál es el primer bloque de proyectos de poner en consideración?

SR. SECRETARIO (Montanari) – 1320/2022 y 178/2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración los expedientes número 1320/20 y 178/23. Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Herrero, Ibáñez Huayquian, Jerez, Johnston, Martín, Morales, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Más, Marinao, Martini, Noale, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Montecino Odarda.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Han sido aprobados por mayoría. En consecuencia, se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración los **expedientes número 1323/22, 1324/22, 1344/22, 72/23, 73/23, 80/23, 84/23, 87/23, 91/23, 133/23, 134/23, 195/23 y 215/23**. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Han sido aprobados por mayoría. En consecuencia, se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración el **expediente número 10/23**. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Ávila, Barreno, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Marinao, Martín, Martini, Morales, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Belloso, Chiocconi, Mango, Más, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Ha sido aprobado por mayoría. En consecuencia, se elevarán las comunicaciones respectivas.

Se va a votar en general y en particular el expediente número **11/2023** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Avila, Belloso, Blanes, Caldiero, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Geminiani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Más, Martín, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel y Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barreno, Casamiquela, Berros, Mango, Grandoso, Martini, Marinao y Salzotto,

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes números **12/2023 y 22/2023** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Geminiani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Mango.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes números **994/2022; 1302/2022; 1307/2022; 1308/2022; 1309/2022; 1316/2022; 1319/2022; 1321/2022; 1331/2022; 1334/2022; 1337/2022; 1339/2022; 1341/2022; 1345/2022; 15/2023; 20/2023; 21/2023; 24/2023; 25/2023; 28/2023; 30/2023; 31/2023; 32/2023; 33/2023; 34/2023; 35/2023; 36/2023; 37/2023; 39/2023; 40/2023; 41/2023; 42/2023; 43/2023; 44/2023; 46/2023; 47/2023; 49/2023; 50/2023; 51/2023; 52/2023; 53/2023; 55/2023; 57/2023; 60/2023; 61/2023; 63/2023; 65/2023; 66/2023; 68/2023; 69/2023; 70/2023; 75/2023; 77/2023; 78/2023; 81/2023; 82/2023; 85/2023; 93/2023; 96/2023; 97/2023; 98/2023; 99/2023; 100/2023; 102/2023; 106/2023; 113/2023; 122/2023; 124/2023; 131/2023; 135/2023; 151/2023; 152/2023; 153/2023; 154/2023; 155/2023; 156/2023; 157/2023; 158/2023; 159/2023; 160/2023; 161/2023; 163/2023; 165/2023; 166/2023; 167/2023; 168/2023; 171/2023; 172/2023; 179/2023; 180/2023; 181/2023; 182/2023; 184/2023; 185/2023; 186/2023; 187/2023; 188/2023; 189/2023; 190/2023; 192/2023; 193/2023; 197/2023; 198/2023; 199/2023; 201/2023; 205/2023; 206/2023; 207/2023; 214/2023 y 228/2023** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Geminiani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Tiene la palabra la señora legisladora Más.

SRA. MAS – Gracias, presidente.

Muy buenos días a todos y a todas, no quiero dejar pasar la oportunidad de comentar que acabamos de declarar por unanimidad de interés social, comunitario y sanitario el 25º aniversario que se llevó adelante el año pasado de la Unidad de SIDA y de enfermedades de transmisión sexual que funciona en la ciudad de Viedma en el Hospital Zatti.

Y tenemos acá en una de las bandejas a trabajadoras y trabajadores que llevan adelante, la verdad, que con mucho compromiso esta invaluable tarea de llevar adelante mensajes con distintos actores sociales de prevención y de promoción.

Así que me parece que nosotros como legisladores y como legisladoras qué mejor oportunidad que tener presente a estos trabajadores para manifestarles nuestra gratitud por su compromiso social, por este trabajo permanente que están llevando adelante desde el año 1996 y ofrecerles nuestra gratitud con un merecido y reconocido aplausos. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Además del aplauso y el reconocimiento, quiero mencionar, recién me acercaron el listado de los trabajadores y trabajadoras del equipo del Galpón y del equipo de DAPA Provincial de SIDA y de enfermedad de transmisión sexual, se encuentran presentes hoy en la Sesión en la bandeja Cristina Pareja, Emma Chihuay, Gladys Levandosky, Andrea García, Eda Rapimán, Ana Molina, Gonzalo Castro Lamas, Diego Mastrángelo, Nelly Costa, todos del equipo de Unidad de SIDA y de transmisión sexual del Galpón, la jefa provincial de SIDA y ETS Marina de Orsola y jefa de DAPA del hospital, Laura Gutman, espero no haberme olvidado de nadie. Gracias por acompañarnos y felicitaciones. (Aplausos)

Gracias, legisladora por el recordatorio.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Conforme el procedimiento adoptado y para dar mayor agilidad legislativa, pro secretaría se dará lectura de los números de los proyectos y las comisiones que deban emitir su dictamen en cada caso.

RÉGIMEN JUBILATORIO ESPECIAL PARA COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 132/2023, proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley S-0497/19 de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu, iniciativa que crea un régimen jubilatorio especial para combatientes de incendios forestales y/o rurales en organismos nacionales o provinciales cuyas cajas estén adheridas a la ANSeS. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- A la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley S-0497/19, de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu; iniciativa que ya cuenta con media sanción del Senado Nacional, por medio del cual se crea un régimen jubilatorio especial para combatientes de incendios forestales o rurales en organismos nacionales o provinciales cuyas cajas estén adheridas a la Anses.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCZYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

"PATAGONIA CANTA" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 170/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés cultural, social y turístico los eventos "Patagonia Canta", a desarrollarse en las ciudades de San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes del 26 al 29 de octubre y del 9 al 12 de noviembre de 2023. (Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés cultural, social y turístico los eventos "Patagonia Canta", a desarrollarse en las ciudades de San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes, del 26 al 29 de octubre y del 9 al 12 de noviembre del año 2023, dada la trascendencia de este proyecto tanto desde lo cultural como lo socio-ambiental.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

LIBRO "LOS CERCOS" DE CELINA LACAY **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 194/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que declare de interés de las provincias

patagónicas el libro "Los Cercos" de Celina Lacay, cuyos cuentos y poemas fueron escritos durante su detención en la cárcel de Villa Devoto donde permaneció entre 1976 y 1982 a disposición del Poder Ejecutivo del último gobierno de facto. (Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que declare de interés de las provincias patagónicas el libro "Los Cercos" de Celina Lacay, cuyos cuentos y poemas fueron escritos durante su detención en la cárcel de Villa Devoto donde permaneció entre 1976 y 1982 a disposición del Poder Ejecutivo del último gobierno de facto.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

PROGRAMA PREVIAJE 4

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 196/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su beneplácito por el lanzamiento del Programa PreViaje 4 del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. (María Eugenia MARTINI; Humberto Alejandro MARINAO; José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que declare su beneplácito por el lanzamiento del Programa PreViaje 4 del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en cuanto esta política pública ejemplar implica un impacto económico altamente positivo en las economías de nuestra región.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN PATAGÓNICO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 203/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, la necesidad e importancia de que las provincias que lo integran articulen, coordinen y trabajen en forma conjunta en la lucha contra la desertificación en un Plan de Acción Patagónico (PAP). (Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, la necesidad e importancia de que las provincias que lo integran, articulen, coordinen y trabajen en forma conjunta en la lucha contra la desertificación, en un Plan de Acción Patagónico (PAP).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

RÉGIMEN PREVISIONAL DIFERENCIAL PARA EMPACADORES DE FRUTAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 211/2023, proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley S-968/2023, presentado por los Senadores Martín Doñate y Alberto Weretilneck, que impulsa un régimen previsional diferencial para empacadores de frutas. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Luis Angel NOALE; Antonio Ramón CHIOCCONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** A las Honorables Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Nación Argentina, que vería con agrado el pronto tratamiento del Proyecto de Ley S 968/23, presentado por los Senadores Martín Doñate y Alberto Weretilneck, que impulsa un régimen previsional diferencial para empacadores de fruta.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCZYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CONGRESO DE AGENTES DE VIAJE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 213/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés comunitario, social y turístico la realización del Congreso de Agentes de Viaje de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo -FAEVYT-, que se concretó los días 4 y 5 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico que vería con agrado declare de interés comunitario, social y turístico la realización del Congreso de Agentes de Viaje de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo -FAEVYT-, en su edición número 48, que se concretará durante los próximos 4 y 5 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

PROGRAMA DE COMPENSACIÓN POR PAGO DE ZONA DESFAVORABLE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 216/2023, proyecto de declaración:** A los representantes de la Región Patagónica ante el Congreso de la Nación

Argentina, que promuevan el tratamiento, debate y posterior sanción de la iniciativa legislativa n° 766-d-2023 que crea el Programa de Compensación por Pago de Zona Desfavorable para las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa. (Humberto MARINAO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** A los representantes de la Región Patagónica ante el Congreso de Nación Argentina que promuevan el tratamiento, debate y posterior sanción de la iniciativa legislativa n° 766-D-2023 que crea el programa de Compensación por Pago de Zona Desfavorable, el cual tiene por objeto el establecimiento de un Régimen de Compensación Impositiva que tendrá como beneficiarias a todas las empresas del sector privado, de la industria, la producción, el comercio, la construcción, y los servicios con domicilio real en las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

PROYECTOS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN REGIONAL A FINANCIARSE A TRAVÉS DE FOCEM Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 217/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de instar a las provincias que lo componen, que promuevan y presenten proyectos de impacto e integración regional a financiarse a través de FOCEM (Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur). (Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de instar a las provincias que lo componen, que promuevan y presenten proyectos de impacto e integración regional a financiarse a través de FOCEM (Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR).

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

RÍO NEGRO, GOBIERNO NACIONAL Y NEUQUEN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REPRESAS HIDROELÉCTRICAS DEL COMAHUE Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 218/2023, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía, el apoyo a las gestiones que llevan a cabo con el objetivo de lograr que la provincia sea parte tripartita, junto al Gobierno Nacional y a la Provincia del Neuquén, en la administración de las represas hidroeléctricas del Comahue. (Luis Angel NOALE; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Antonio Ramón CHIOCCONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía de Río Negro, el apoyo del Poder Legislativo Rionegrino, a las gestiones que se llevan a cabo en Buenos Aires, con el objetivo de lograr que la provincia sea parte tripartita, junto al Gobierno Nacional y la Provincia de Neuquén, en la Administración

de las represas hidroeléctricas del Comahue, basándose en el reconocimiento del derecho de las jurisdicciones al agua como recurso de dominio del estado provincial.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión Especial de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro.

SR. SOSA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

REPRESAS HIDROELÉCTRICAS DEL COMAHUE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 219/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado brinde su respaldo y su apoyo a las gestiones que llevan a cabo las Secretarías de Energía de las Provincias del Neuquén y de Río Negro, con el objetivo de lograr que las mismas sean parte tripartita, junto al Gobierno Nacional, en la administración de las represas hidroeléctricas del Comahue. (Luis Angel NOALE; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Antonio Ramón CHIOCCONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado brinde su respaldo y su apoyo a las gestiones que llevan a cabo las Secretarías de Energía de las provincias de Neuquén y Río Negro, con el objetivo de lograr que las mismas sean parte tripartita, junto al Gobierno Nacional, en la Administración de las represas hidroeléctricas del Comahue, basándose en el reconocimiento del derecho de las jurisdicciones al agua como recurso de dominio del estado provincial.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

MÉDICO PROFESIONAL EN DEPENDENCIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 221/2023, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, Prefectura Naval Argentina, la imperiosa necesidad de contar con un profesional médico en la dependencia de la autoridad marítima ubicada en la localidad San Antonio Oeste. (Luis Angel NOALE; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Antonio Ramón CHIOCCONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, Prefectura Naval Argentina, la imperiosa necesidad de contar con un profesional médico en la dependencia de esta Autoridad Marítima ubicada en la localidad San Antonio Oeste, a los fines de poder certificar los estudios requeridos al personal de la Marina Mercante local y al sector de la Pesca Artesanal, para la obtención de la habilitación correspondiente, denominada: Libreta de Embarco.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCZYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

DOCTORADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y CULTURALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 231/2023, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural, social y político el Doctorado en Estudios Políticos y Culturales, a dictarse en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica -CURZA- bajo la dirección de la Dra. Martha Ruffini y la codirección de la Dra. María Teresa Varela. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Luis Angel NOALE; Antonio Ramón CHIOCCONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo, cultural y social y político el Doctorado en Estudios Políticos y Culturales Aprobado por Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue 910/2022 a dictarse en el Centro Regional Universitario Zonal Atlántica -CURZA- bajo la Dirección de la Dra. Martha Ruffini y la Co Dirección de la Dra. María Teresa Varela.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

44° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CHICHINALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 237/2023, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario las actividades que se llevarán a cabo el día 4 de junio de 2023, en el marco de la conmemoración del 144° Aniversario de la localidad de Chichinales. (José Francisco RIVAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural y comunitario, las actividades a desarrollarse en el marco de la conmemoración del 144° Aniversario de la localidad de Chichinales, que se llevarán a cabo el día 04 de Junio del año 2023.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

"NOSOTRAS SOMOS ELLAS. CIEN AÑOS DE HISTORIAS DE MUJERES EN LA PATAGONIA"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 238/2023, proyecto de declaración:** De interés histórico, cultural, educativo y social el libro "Nosotras somos ellas. Cien años de historias de mujeres en la Patagonia", cuya autoras son Laura Méndez, Mónica de Torres Curth y Julieta Santos. (Antonio Ramón CHIOCCONI; María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Luis Angel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De Interés histórico, cultural, educativo y social, el libro "Nosotras somos ellas. Cien años de historias de mujeres en la Patagonia", editado por el sello editorial Educo de la Universidad Nacional del Comahue, cuyas autoras son Laura Méndez, Mónica de Torres Curth y Julieta Santos; el prólogo es de autoría de la Doctora Dora Barrancos, y las imágenes que componen el libro son de Natalia Buch y Fernanda Rivera.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

BENEPLÁCITO CONTRATO FIRMADO ENTRE LA PETROLERA ARGENTINA YPF Y LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO (ENAP) DE CHILE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 245/2023, **proyecto de declaración:** Su beneplácito y satisfacción por el contrato firmado entre la petrolera argentina YPF y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) de Chile, que permitirá exportar petróleo crudo proveniente del yacimiento de Vaca Muerta a través del sistema Oleoducto Trasandino (OTASA). (Luis Angel NOALE; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Antonio Ramón CHIOCCONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito y satisfacción por el contrato firmado entre la petrolera argentina YPF y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) de Chile, que permitirá exportar petróleo crudo proveniente del yacimiento de Vaca Muerta a través del sistema Oleoducto Trasandino (Otasa).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

50º ANIVERSARIO DEL "PLAN DE SALUD"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 246/2023, **proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y educativo el 50º Aniversario del "Plan de Salud", que se implementó en 1973 en la Provincia de Río Negro y cuyo reconocimiento se realizó el 1º de abril de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Antonio Ramón CHIOCCONI; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Angel NOALE; Gabriela Fernanda ABRAHAM)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés Sanitario, Social y Educativo, el 50 aniversario del "Plan de Salud", que se implementó en 1973 en la provincia de Río Negro y cuyo reconocimiento se realizó el 1º de abril del corriente año, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCZYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

**RECONOCIMIENTO Y DESTAQUE EN CADA LOCALIDAD CADA UNO DE LOS PROTAGONISTAS
DEL "PLAN SALUD"**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 247/2023, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado reconocer y destacar en cada localidad, a cada uno de los protagonistas, del "Plan Salud" que se llevó adelante en la Provincia de Río Negro entre los años 1973-1976. (Antonio Ramón CHIOCCONI; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Angel NOALE; Gabriela Fernanda ABRAHAM)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud de la Provincia, que veríamos con agrado reconocer y destacar, en cada localidad, a cada uno de los protagonistas, del "Plan de Salud" que se llevo adelante en la provincia de Río Negro entre los años 1973 – 1976.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCZYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

**REPUDIO A LOS HECHOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL PADECIDAS POR EL DR. SERGIO
MASSA Y FAMILIA**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 248/2023, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a los hechos de violencia institucional que importaron las amenazas padecidas por el Dr. Sergio Massa y familia. (BLOQUE FRENTE RENOVADOR; BLOQUE UNIDAD CIUDADANA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio a los hechos de violencia institucional que importaron las amenazas padecidas por el Dr. Sergio Massa y su familia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

**2º ENCUENTRO DE BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: 40 AÑOS
DE DEMOCRACIA**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 249/2023, proyecto de declaración:** De interés legislativo, educativo y cultural el 2º Encuentro de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina: 40 años de Democracia, organizado por la Biblioteca Pública e Información Parlamentaria "Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero" a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 8 y 9 de junio del año 2023. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés legislativo, educativo y cultural el 2º Encuentro de Bibliotecas Parlamentarias de la República

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

TRATAMIENTO Y APROBACIÓN AL PROYECTO DE LEY S-075/21

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 250/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico que vería con agrado tenga a bien acompañar, en su conjunto, la solicitud promovida por esta Legislatura Provincial, mediante el Proyecto de Comunicación n° 132/23, a la Cámara de Diputados de la Nación para que otorgue pronto tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley S-075/21 de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu, referido a la creación del régimen jubilatorio especial para combatientes de incendios forestales o rurales. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico que vería con agrado tenga a bien acompañar, en su conjunto, la solicitud promovida por esta Legislatura Provincial (mediante PC N° 132/23) a la Cámara de Diputados de la Nación para que otorgue pronto tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley S-075/21, de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu; iniciativa que ya cuenta con media sanción del Senado Nacional y por medio de la cual se crea un régimen jubilatorio especial para combatientes de incendios forestales o rurales en organismos nacionales o provinciales cuyas cajas estén adheridas a la Anses.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

36º ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MUJERES, LESBIANAS, TRAVESTIS, TRANS, BISEXUALES, INTERSEXUALES Y NO BINARIES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 251/2023, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural y comunitario el 36º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries que se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 14, 15 y 16 de octubre de 2023. (María Eugenia MARTINI; Daniela Silvina SALZOTTO; María Inés GRANDOSO; Humberto Alejandro MARINAO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Pablo Víctor BARRENO; Héctor Marcelo MANGO; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Antonio Ramón CHIOCCONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario el 36º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries que se llevará adelante en la ciudad de Bariloche el 14, 15 y 16 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCZYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

FIRMA DEL ACUERDO BINACIONAL CON CHILE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 253/2023, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la firma del Acuerdo Binacional con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, propuesto en las Jornadas de Transporte Terrestre Turístico Binacional realizadas, los días 7 y 8 de julio de 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Liliana Gemignani; Humberto Alejandro Marinao; Graciela Valdebenito; María Eugenia Martini; Adriana Del Agua; José Luis Berros; Marcelo Szczygol; Mónica Silva y Elbi Cides)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la firma del Acuerdo Binacional con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, propuesto en las Jornadas de Transporte Terrestre Turístico Binacional realizadas, los días 7 y 8 de julio de 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

LEY DE ALQUILERES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 255/2023, proyecto de comunicación**: al Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad de debatir y dar tratamiento a los proyectos que modifican la ley de alquileres n° 27551, con el fin de resguardar los derechos de los inquilinos y propietarios. (MARTINI, MARINAO, SALZOTTO, GRANDOSO, BERROS, CASAMIQUELA, BARRENO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad de debatir y dar tratamiento de los proyectos que modifican la ley de alquileres n° 27551, con el fin de resguardar los derechos de los inquilinos y propietarios.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero, por la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Conforme al procedimiento adoptado y para dar mayor agilidad legislativa procederemos a la votación en bloque de los proyectos dictaminados precedentemente, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica la aprobación se realizará en forma individual de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. SECRETARIO (Montanari) – Señor presidente, para que no queden dudas por algunos mensajes que recibí, se leyó el proyecto 251/2023. Está incluido.

A continuación procedo a dar lectura según la información que nos llegó de los bloques de cómo se va a votar. Son tres bloques de proyectos: en primer orden se van a votar los proyectos 196, 211 y 248 todos del año 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tres proyectos en consideración.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 196/2023, 211/2023 y 248/2023.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

SR. SECRETARIO (Montanari) – Se pone a consideración el proyecto 251/2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 251/2023.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Szczygol, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Gemignani, Martín, Sosa, Vivanco.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Pasamos al último bloque de proyectos.

SR. SECRETARIO (Montanari) – El último bloque de proyectos se pone a consideración, el resto de los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 132/2023; 170/2023; 194/2023; 203/2023; 213/2023; 216/2023; 217/2023; 218/2023; 219/2023; 221/2023; 231/2023; 237/2023; 238/2023; 245/2023; 246/2023; 247/2023; 249/2023; 250/2023; 253/2023 y 255/2023.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

BANCO ROJO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a tratar el **expediente número 719/2022, proyecto de ley**: Se establece en la Provincia de Río Negro el Banco Rojo, mediante el emplazamiento de un banco de color rojo o su intervención en los ya existentes, en espacios públicos o en lugares de alta circulación, con la leyenda "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas".(Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS)

Aprobado el 16/03/2023 – Boletín Informativo número 2/2023

Agreg. Expte. N° 1047/2023 As.Of

Observación: Expte. N° 1062/2023 As.Of.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se establece en la Provincia de Río Negro el Banco Rojo, mediante el emplazamiento de un banco de color rojo, o su intervención en los ya existentes, en espacios públicos o en lugares de alta circulación de personas de jurisdicción provincial, con la leyenda: "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas", con el objetivo de contribuir a la reflexión, concientización y sensibilización en la comunidad sobre los femicidios.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación será la Secretaría de Igualdad de Géneros dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria en coordinación con la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- El organismo de aplicación articula interinstitucionalmente con los organismos públicos del Estado provincial, la implementación de una campaña masiva de comunicación que propicie el conocimiento de la norma y la participación de la sociedad en el alcance de sus objetivos.

Artículo 4°.- Se invita a los municipios y sectores privados a adherir a la presente.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Johnston, Mango, Más, Marinao., Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Martín.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA: MARTINI – Voté pero después salió un cartel que dice: *actualmente se encuentra afuera del recinto*.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Entonces tiene que salir del recinto (*risas*), no, no, su voto está.

Al que pusimos fuera del recinto es al legislador Martín, el legislador Martín había salido, comparten casi casi la misma letra del apellido, pero su voto quedó, su voto quedó reflejado y fue positivo.

LEY P N° 5396 -CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA-
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 981/2022, proyecto de ley**: Modifica la ley P n° 5396 -Código Procesal de Familia-. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA)

Aprobado el 16/03/2023 – Boletín Informativo número 4/2023.

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se modifican los artículos 1°; 23; 72; 74; 75; 76; 78; 79; 85; 87; 113; 115; 120; 122; 129; 152;

161; 166; y 226 del Anexo del Código Procesal de Familia -Ley 5396- los que quedan redactados de la siguiente forma:

“ Artículo 1º.- *Proceso por audiencias.* Los procesos de familia se desarrollan mediante audiencias, excepto disposición en contrario. El trámite debe conducirse observando los principios de inmediación, celeridad, concentración, saneamiento y eventualidad. Las audiencias pueden ser presenciales, semipresenciales o remotas conforme lo considere apropiado la judicatura.

Artículo 23.- *Notificación personal o por cédula.* Sólo se notifican personalmente o por cédula las siguientes resoluciones:

- a) *La que dispone el traslado de la demanda.*
- b) *La que declara la rebeldía, que debe notificarse al domicilio real.*
- c) *La que ordena intimaciones o apercibimientos no establecidos directamente por la ley.*
- d) *La que hace saber medidas cautelares, su modificación o sustitución.*
- e) *La que dispone la citación de personas extrañas al proceso.*
- f) *La que la judicatura disponga por resolución fundada para asegurar la garantía de la defensa en juicio y el ejercicio de los derechos de las partes o terceros involucrados en la litis, la que es irrecurrible.*

Artículo 72.- *Resolución.* La resolución que recae hace ejecutoria, no procediendo ningún recurso posterior, a menos que:

- a) *El recurso de reposición sea acompañado del de apelación subsidiaria y la providencia impugnada reúna las condiciones establecidas en el capítulo siguiente para que sea apelable.*
- b) *Se haga lugar a la reposición, en cuyo caso puede apelar la parte contraria, si corresponde.*

Artículo 74.- *Formas de concesión.* La apelación contra la sentencia definitiva en proceso ordinario y sumarisimo se concede libremente. En los demás casos el recurso se concede en relación. En todos los casos la sustanciación se realiza en la Cámara.

Artículo 75.- *Plazo. Modalidad.* La apelación debe interponerse en el plazo de cinco (5) días. Quien apela debe limitarse a la sola interposición del recurso a ser tratado por el Tribunal de Alzada con un detalle concreto y suscinto de los puntos de crítica que se formulen a la decisión. La falta de indicación conlleva la denegación del recurso. El auto de otorgamiento debe hacer saber los puntos de crítica sin que implique traslado. Contra la denegatoria procederá el recurso de queja previsto por el CPCyC.

Artículo 76.- *Trámite.* La apelación contra la sentencia definitiva o interlocutoria que tenga efectos de tal, tramita por audiencia. La Cámara, por resolución debidamente fundada, puede prescindir de la audiencia cuando la naturaleza de la cuestión apelada resulte apropiada.

Artículo 78.- *Apelación en subsidio.* Una vez recibidas las actuaciones, la Cámara evalúa los términos de la apelación y decide según su mejor criterio, si convoca a audiencia o resuelve el asuntos por escrito.

Artículo 79.- *Plazo para fallar.* Los plazos para fallar son los mencionados en el artículo 32 de la presente.

Artículo 85.- *Fundamentación del recurso.* Los fundamentos del recurso y su contestación se producen oralmente en la audiencia de la que se labra un acta suscinta y se registra mediante grabación. La sentencia se dicta en esa oportunidad. El Tribunal puede adelantar su resultado y desarrollar los argumentos en un plazo de cinco (5) días en caso de considerarlo necesario. Excepcionalmente, cuando el caso lo amerite, dicta sentencia con ajuste a los plazos del artículo 32.

Artículo 87.- *Honorarios.* Toda regulación de honorarios es apelable y puede fundarse. El plazo para apelar es de cinco (5) días. En caso de que la apelación sea fundada, se sustancia con el obligado al pago en primera instancia y se eleva a la Cámara.

Artículo 113.- Apelación. La resolución es apelable dentro de los cinco (5) días. El recurso se concede con efecto devolutivo, con excepción de que implique el cambio de radicación del niño, niña o adolescente de que se trate en cuyo caso el efecto es suspensivo.

Artículo 115.- Trámite. El proceso de fijación de alimentos, su aumento, disminución y coparticipación se rigen por las normas de sumarísimo. Respecto a los alimentos que se devengaren durante la tramitación del juicio, la judicatura debe fijar una cuota suplementaria, de acuerdo con las disposiciones sobre inembargabilidad de sueldos, jubilaciones y pensiones, la que se abonará en forma independiente.

Artículo 120.- Retención directa y embargo sobre sueldo y otra remuneración. Ejecución. Si la persona alimentante posee un empleo en relación de dependencia, la judicatura puede ordenar la retención directa de sus haberes. Quien no cumple la orden judicial de depositar en la cuenta judicial abierta al efecto la suma que debió descontar resulta deudora solidaria de la obligación alimentaria conforme con el artículo 551 del Código Civil y comercial de la Nación. En todos los casos, ante el incumplimiento del alimentante dentro del quinto día de intimado al pago, si no lo hubiere hecho efectivo, sin otra sustanciación se debe proceder al embargo y decretar la venta de los bienes necesarios para cubrir el importe de la deuda. Asimismo, procederá la inhibición general de bienes y/o cualquiera de las medidas cautelares, debiendo en tales casos registrarse la causal alimentaria.

Artículo 122.- Apelación. Las resoluciones que establecen obligaciones alimentarias, cualquier sea su naturaleza y procedimiento, son apelables con efecto devolutivo. La apelación interpuesta contra la sentencia que hace lugar a la reducción de cuota se concede con efecto suspensivo.

Artículo 129.- Trámite. Las acciones de filiación siguen el proceso ordinario establecido en este código, con las diferencias que en este título se prescriben. Las acciones de responsabilidad civil vinculadas a los procesos de filiación tramitan en expediente separado y por las normas previstas en el CPCyC para ese tipo de procesos.

Artículo 152.- Apelación. La resolución que admite o deniega medidas protectorias y provisorias solo puede impugnarse por vía de apelación dentro de los cinco (5) días de notificada la que se concede en relación y con efecto devolutivo, salvo que la judicatura entienda procedente al caso el efecto suspensivo, lo que debe ser debidamente fundado.

Artículo 161.- Trámite. Dentro del plazo de un (1) día de adoptada la medida de protección excepcional, el organismo administrativo de protección de derechos debe remitir el acto administrativo correspondiente al Juzgado de Familia o Unidad Procesal, acompañando copia de informe técnico y otros documentos que acrediten los vínculos filiatorios invocados y los antecedentes de la situación.

El acto administrativo debe ser escrito y jurídicamente fundado. Puede remitirse al Juzgado por el medio más idóneo conforme reglamentación del STJ.

El acto administrativo debe:

- a) *Estar debidamente fundado en la situación de alta vulnerabilidad y riesgo de los niños, niñas o adolescentes involucrados o involucradas, detallando concretamente cuál es la situación.*
- b) *Acreditar el agotamiento de otras medidas menos graves dando cuenta de las intervenciones anteriores llevadas a cabo y sus resultados.*
- c) *Determinar la duración de la medida, la que no puede exceder los noventa (90) días.*
- d) *Explicar las estrategias de abordaje, periodicidad y metodología de evaluación de los resultados.*
- e) *Estar suscripto por autoridad competente.*
- f) *Contener constancia de la notificación a la Defensoría de Menores e Incapaces y a los progenitores o las progenitoras si correspondiere y fuere posible.*

Artículo 166.- Recursos. La resolución que decide sobre la legalidad de las medidas de protección excepcionales es susceptible de se apelada. La misma se concede en relación y con efecto devolutivo. El expediente se eleva a la Cámara dentro de un (1) día y debe ser resuelto dentro de los cinco (5) días posteriores a su recepción.

Artículo 226.- *Apelación. La resolución que se dicte puede impugnarse por vía de apelación, la que se concede en relación y con efecto suspensivo”.*

Artículo 2º.- De forma.

ANEXO I FUNDAMENTOS

El Poder Judicial de la Provincia de Río Negro ha iniciado desde hace décadas un importante proceso de modernización de las estructuras judiciales en pos de facilitar el acceso a justicia y adaptar el funcionamiento tradicional a las nuevas modalidades de tramitación.

En ese camino se impulsan de modo sostenido políticas judiciales que representan acciones concretas para la mejora en la accesibilidad, la celeridad, la transparencia, la eficiencia y la calidad de las respuestas judiciales.

En particular se encuentran en revisión los procesos judiciales y dentro de ellos el impacto superador que las herramientas tecnológicas nos brindan.

En esta oportunidad se remite un proyecto de reforma del Código Procesal de Familia, con el objetivo de lograr una mejor funcionalidad del sistema, la optimización de la digitalización de los procesos y la adecuación al sistema PUMA.

La necesidad de reforma del Código procesal de Familia surgió en reuniones realizadas con la magistratura del fuero, los representantes de los Colegios de Abogados y Abogadas y el Ministerio Público, en el marco del Proyecto de Planificación Estratégica FAM02 Revisión Código Procesal de Familia.

Los temas principales de dicha convocatoria se centraron en la detección de inconvenientes surgidos en la práctica diaria y la búsqueda consensuada y razonable de soluciones, en particular se debatió lo referido a Herramientas Impugnatorias y el Proceso de Violencia Familiar y de Género.

Los puntos de consenso fueron los siguientes: 1) asistencia por parte del Ministerio Público de la Defensa -en casos de violencia intrafamiliar y de Género- a ambas partes del proceso -víctima y victimario- tomando efectivas las garantías constitucionales en especial del debido proceso y defensa en juicio; 2) notificación fehaciente y oportuna al denunciado de su derecho de ser asistido mediante patrocinio privado o defensa pública a fin de poder recurrir las medidas dispuestas; 3) comunicación a Magistrados/as y a las víctimas de violencia de las medidas adoptadas en sede penal ante el foro de Jueces y Juezas, a fin de evitar superposiciones de determinaciones, 4) no estresar el sistema de persecución penal cuando su intervención deviene innecesaria, pero remarcando la ineludible remisión de la denuncia al MPF con indicación de la probable comisión de un delito con especificación o referencia concreta de la situación que pudiera dar lugar a su intervención

Estos últimos aspectos que aluden a preceptos claros, pero que no obstante ofrecían inconvenientes en su operatividad, fueron resueltos merced a una Acordada del superior Tribunal de Justicia con firma conjunta del Sr. Procurador General señalando usos forenses adecuados para el cumplimiento de los fines dispuestos en la norma; como también se encomendó a la Defensa Pública el cumplimiento cabal de su rol en pos de la defensa de ambas partes. Con lo cual el capítulo de Violencia Familiar y de Género no ha ameritado modificaciones en el articulado para la correcta operatividad.

En cuento a las herramientas impugnativas y su trámite, como también algunos aspectos de los procedimientos especiales, luego de un enriquecedor debate de los intervinientes, surgieron las concretas modificaciones que se remiten para su consideración, algunas de ellas tendientes a adecuar los plazos para impugnar como para resolver; atendiendo especialmente a la dinámica de la Alzada y sus posibilidades, sin desatender los principios de oralidad, celeridad y economía personal. Procurando un texto que se ajuste a la realidad y la mayor eficiencia del proceso.

Desde el inicial artículo 1º se advierte que ha sido necesario incorporar la audiencia semipresencial y/o virtual que se instaló con notable éxito durante la pandemia y se incorporó pretorianamente a la ortodoxia procesal.

Los restantes artículos que se reformulan, relativos a la notificación personal o por Cédula, también su correlato con las nuevas formas de gestión del Fuero y la incorporación del mismo al sistema Puma, en paralelo con los fueros Penal, Laboral, Civil y Comercial.

En cuento a la uniformidad de plazos para impugnar y para fallar, con distinción de su naturaleza jurídica, ha sido necesaria para evitar el colapso del sistema, especialmente en la Alzada. Se puntualiza que las Cámaras no tienen división en salas y atienden simultáneamente otras materias y fueros; no obstante se mantiene la regla de la oralidad y el dictado de fallo o el adelantamiento

de su temperamento una vez culminada la audiencia, siendo la excepción la complejidad del asunto, para lo cual corresponderá disponer fundamentadamente.

Asimismo se dejó claramente establecido que en la impugnación por vía de apelación se sustancia en Cámara, con la única excepción de la apelación de honorarios que lo hace con el obligado al pago, en primera instancia.

En cuanto a los procesos especiales se adecuó el plazo para impugnar las decisiones relativas a las autorizaciones para salir del país, uniformando en 5 (cinco) días lo que se habría establecido en dos (2) días.

La misma modificación de plazo para apelar se da en cuanto a las medidas protectorias y provisorias.

En el proceso de alimentos se incorporó al artículo 120 la facultad de la jurisdicción, ante el incumplimiento del alimentante o del tercero obligado solidariamente a la retención directa de haberes, a disponer el embargo sin sustanciación y venta de bienes suficientes para cubrir la suma adeudada, y otras cautelares, como la inhibición de bienes.

Finalmente, se corrigieron errores de tipeo que ocasionaban confusión, tales como el del artículo 129 (CcyCN por CPCyC) y se agregó la denominación de los organismos del fuero de las Ciudades cabeceras de Circunscripción (Unidad Procesal) en el artículo 161.

JORGE OSCAR CRESPO
PROCURADOR GENERAL
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifican los artículos 1º; 23; 72; 74; 75; 76; 78; 79; 85; 87; 113; 115; 120; 122; 129; 152; 161; 166; y 226 del Anexo del Código Procesal de Familia -Ley 5396- los que quedan redactados de la siguiente forma:

“ Artículo 1º.- Proceso por audiencias. Los procesos de familia se desarrollan mediante audiencias, excepto disposición en contrario. El trámite debe conducirse observando los principios de inmediación, celeridad, concentración, saneamiento y eventualidad. Las audiencias pueden ser presenciales, semipresenciales o remotas conforme lo considere apropiado la judicatura.

Artículo 23.- Notificación personal o por cédula. Sólo se notifican personalmente o por cédula las siguientes resoluciones:

- a) La que dispone el traslado de la demanda.
- b) La que declara la rebeldía, que debe notificarse al domicilio real.
- c) La que ordena intimaciones o apercibimientos no establecidos directamente por la ley.
- d) La que hace saber medidas cautelares, su modificación o sustitución.
- e) La que dispone la citación de personas extrañas al proceso.
- f) La que la judicatura disponga por resolución fundada para asegurar la garantía de la defensa en juicio y el ejercicio de los derechos de las partes o terceros involucrados en la litis, la que es irrecurrible.

Artículo 72.- Resolución. La resolución que recae hace ejecutoria, no procediendo ningún recurso posterior, a menos que:

- a) El recurso de reposición sea acompañado del de apelación subsidiaria y la providencia impugnada reúna las condiciones establecidas en el capítulo siguiente para que sea apelable.
- b) Se haga lugar a la reposición, en cuyo caso puede apelar la parte contraria, si corresponde.

Artículo 74.- Formas de concesión. La apelación contra la sentencia definitiva en proceso ordinario y sumarísimo se concede libremente. En los demás casos el recurso se concede en relación. En todos los casos la sustanciación se realiza en la Cámara.

Artículo 75.- Plazo. Modalidad. La apelación debe interponerse en el plazo de cinco (5) días. Quien apela debe limitarse a la sola interposición del recurso a ser tratado por el Tribunal de Alzada con un detalle concreto y sucinto de los puntos de crítica que se formulen a la decisión. La falta de indicación conlleva la denegación del recurso. El auto de otorgamiento debe hacer saber los puntos de crítica sin que implique traslado. Contra la denegatoria procederá el recurso de queja previsto por el CPCyC.

Artículo 76.- Trámite. La apelación contra la sentencia definitiva o interlocutoria que tenga efectos de tal, tramita por audiencia. La Cámara, por resolución debidamente fundada, puede prescindir de la audiencia cuando la naturaleza de la cuestión apelada resulte apropiada.

Artículo 78.- Apelación en subsidio. Una vez recibidas las actuaciones, la Cámara evalúa los términos de la apelación y decide según su mejor criterio, si convoca a audiencia o resuelve el asuntos por escrito.

Artículo 79.- Plazo para fallar. Los plazos para fallar son los mencionados en el artículo 32 de la presente.

Artículo 85.- Fundamentación del recurso. Los fundamentos del recurso y su contestación se producen oralmente en la audiencia de la que se labra un acta sucinta y se registra mediante grabación. La sentencia se dicta en esa oportunidad. El Tribunal puede adelantar su resultado y desarrollar los argumentos en un plazo de cinco (5) días en caso de considerarlo necesario. Excepcionalmente, cuando el caso lo amerite, dicta sentencia con ajuste a los plazos del artículo 32.

Artículo 87.- Honorarios. Toda regulación de honorarios es apelable y puede fundarse.

El plazo para apelar es de cinco (5) días.

En caso de que la apelación sea fundada, se sustancia con el obligado al pago en primera instancia y se eleva a la Cámara.

Artículo 113.- Apelación. La resolución es apelable dentro de los cinco (5) días. El recurso se concede con efecto devolutivo, con excepción de que implique el cambio de radicación del niño, niña o adolescente de que se trate en cuyo caso el efecto es suspensivo.

Artículo 115.- Trámite. El proceso de fijación de alimentos, su aumento, disminución y coparticipación se rigen por las normas de sumarísimo. Respecto a los alimentos que se devengaren durante la tramitación del juicio, la judicatura debe fijar una cuota suplementaria, de acuerdo con las disposiciones sobre inembargabilidad de sueldos, jubilaciones y pensiones, la que se abonará en forma independiente.

Artículo 120.- Retención directa y embargo sobre sueldo y otra remuneración. Ejecución. Si la persona alimentante posee un empleo en relación de dependencia, la judicatura puede ordenar la retención directa de sus haberes. Quien no cumple la orden judicial de depositar en la cuenta judicial abierta al efecto la suma que debió descontar resulta deudora solidaria de la obligación alimentaria conforme con el artículo 551 del Código Civil y comercial de la Nación. En todos los casos, ante el incumplimiento del alimentante dentro del quinto día de intimado al pago, si no lo hubiere hecho efectivo, sin otra sustanciación se debe proceder al embargo y decretar la venta de los bienes necesarios para cubrir el importe de la deuda. Asimismo, procederá la inhibición general de bienes y/o cualquiera de las medidas cautelares, debiendo en tales casos registrarse la causal alimentaria.

Artículo 122.- Apelación. Las resoluciones que establecen obligaciones alimentarias, cualquier sea su naturaleza y procedimiento, son apelables con efecto devolutivo.

La apelación interpuesta contra la sentencia que hace lugar a la reducción de cuota se concede con efecto suspensivo.

Artículo 129.- Trámite. Las acciones de filiación siguen el proceso ordinario establecido en este código, con las diferencias que en este título se prescriben

Las acciones de responsabilidad civil vinculadas a los procesos de filiación tramitan en expediente separado y por las normas previstas en el CPCyC para ese tipo de procesos.

Artículo 152.- *Apelación. La resolución que admite o deniega medidas protectorias y provisorias solo puede impugnarse por vía de apelación dentro de los cinco (5) días de notificada la que se concede en relación y con efecto devolutivo, salvo que la judicatura entienda procedente al caso el efecto suspensivo, lo que debe ser debidamente fundado.*

Artículo 161.- *Trámite. Dentro del plazo de un (1) día de adoptada la medida de protección excepcional, el organismo administrativo de protección de derechos debe remitir el acto administrativo correspondiente al Juzgado de Familia o Unidad Procesal, acompañando copia de informe técnico y otros documentos que acrediten los vínculos filiatorios invocados y los antecedentes de la situación.*

El acto administrativo debe ser escrito y jurídicamente fundado. Puede remitirse al Juzgado por el medio más idóneo conforme reglamentación del STJ.

El acto administrativo debe:

- a) *Estar debidamente fundado en la situación de alta vulnerabilidad y riesgo de los niños, niñas o adolescentes involucrados o involucradas, detallando concretamente cuál es la situación.*
- b) *Acreditar el agotamiento de otras medidas menos graves dando cuenta de las intervenciones anteriores llevadas a cabo y sus resultados.*
- c) *Determinar la duración de la medida, la que no puede exceder los noventa (90) días.*
- d) *Explicar las estrategias de abordaje, periodicidad y metodología de evaluación de los resultados.*
- e) *Estar suscripto por autoridad competente.*
- f) *Contener constancia de la notificación a la Defensoría de Menores e Incapaces y a los progenitores o las progenitoras si correspondiere y fuere posible.*

Artículo 166.- *Recursos. La resolución que decide sobre la legalidad de las medidas de protección excepcionales es susceptible de ser apelada. La misma se concede en relación y con efecto devolutivo. El expediente se eleva a la Cámara dentro de un (1) día y debe ser resuelto dentro de los cinco (5) días posteriores a su recepción.*

Artículo 226.- *Apelación. La resolución que se dicte puede impugnarse por vía de apelación, la que se concede en relación y con efecto suspensivo."*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Avila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquián, Jeréz, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

FECHA DE FUNDACIÓN COMISION DE FOMENTO DE MENCUÉ **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1174, proyecto de ley**: Se establece como fecha de fundación de la Comisión de Fomento de Mengué el día 26 de noviembre de 1906, año en que el ganadero Francisco García Crespo plantó el primer alambrado en la región. (Graciela Noemí VIVANCO).

Aprobado el 16/03/2023 – Boletín Informativo número 5/2023.
Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se establece como fecha de fundación de la localidad de Mencué el día 26 de noviembre del año 1906, año en que el ganadero Francisco García Crespo plantó el primer alambrado en la región.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ESTATUTO DEL EMPLEADO DEL PODER LEGISLATIVO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 107/2023, proyecto de ley proyecto de ley:** Modifica el artículo 11 bis de la ley L n° 838 del Estatuto del Empleado del Poder Legislativo. (LABOR PARLAMENTARIA).

Aprobado el 16/03/2023 – Boletín Informativo número 1/2023

Observación: Expediente número 1064/2023 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 11 bis de la ley L n° 838, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 11 bis.- Transcurridos cuatro (4) años sin que los agentes regidos por la presente hayan promovido de categoría, se faculta al Presidente de la Legislatura y/o la máxima autoridad de los Órganos de Control Externo, a promover a los agentes a la categoría inmediata superior del escalafón, utilizando para ello criterios objetivos, generales e igualitarios, a fin de garantizar el derecho a la carrera administrativa.

A tales fines deberá darse intervención a la entidad gremial que representa al personal en la elaboración del o los Proyectos de Resolución y a la Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones.

A los efectos de acceder a la promoción que aquí se establece, el agente no deberá registrar sanciones disciplinarias que superen los 5 días de suspensión en el periodo de 4 años.

Lo dispuesto no implica la pérdida ni retroceso en las categorías accedidas al 30 de Noviembre de 2016 por el personal regido por el presente, tomándose como base la categoría efectivamente detenida por el agente.

El otorgamiento del beneficio previsto en la Resolución de Presidencia n° 100/2015 y sus modificatorias, no es considerado promoción en los términos del primer párrafo del presente artículo, y por ende no resulta incompatible con el ascenso ordinario establecido en el párrafo mencionado.

En el caso de cambio de escalafón y/o recategorización por obtención de título, se establece que dichos cambios no son considerados promoción en los términos del primer párrafo del presente artículo, y por ende no resultan incompatibles con el ascenso ordinario establecido en el párrafo mencionado”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular con la observación mencionada por el secretario, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

GESTIÓN PÚBLICA DEL TURISMO **En consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el **expediente número 1079/2022, proyecto de ley:** Ley de Gestión Pública del Turismo de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT). (PODER EJECUTIVO).

Agregado Expediente número 1103/2023 Asunto Oficial, 1104/2023 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

TÍTULO I

Declaraciones, ámbito de aplicación, objeto, principio rector

Artículo 1º.- Declaración. Orden público. *Se declara al turismo receptivo y al turismo intraprovincial como bien jurídico protegido, concebido como actividad socioeconómica de interés para la Provincia, necesaria y útil para su desarrollo, de la vida de las personas y de la sociedad, esencial y prioritaria dentro de las políticas de Estado y promotora del desarrollo regional.*

La presente Ley es de orden público, de observancia general en toda la Provincia, correspondiendo su aplicación en forma concurrente a los Municipios y Comisiones de Fomento.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. *Se encuentran sujetas a esta Ley, las personas humanas o jurídicas, de carácter público, privado o mixto y comunidades receptoras, que presten u operen servicios o actividades relacionadas directa o indirectamente al turismo y excursionismo dentro de la provincia de Río Negro, así como también los usuarios de las mismas o grupos de ellos.*

La Autoridad de Aplicación establece por vía reglamentaria las actividades sujetas e incorpora otras de acuerdo a la propia evolución del mercado turístico.

Artículo 3º.- Objeto. *La presente tiene por objeto el fomento, desarrollo, y la regulación de la actividad turística mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección, aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, resguardando su desarrollo sostenible e inclusivo, y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado.*

Artículo 4º.- Objetivos. *Son objetivos específicos de la presente ley:*

- a) *Establecer el marco general de facultades del Estado Provincial, a través de su Autoridad de Aplicación, para regular la actividad turística;*
- b) *Impulsar el turismo que se desarrolle dentro de la Provincia, generador de empleo, desarrollo económico y estratégico de la economía rionegrina;*
- c) *Facilitar e impulsar la promoción para posicionar a Río Negro como destino turístico;*
- d) *Determinar los mecanismos idóneos para el uso sostenible de los recursos turísticos en concordancia con la normativa ambiental vigente;*
- e) *Fomentar y mejorar la competitividad del sector turístico, basada en la incorporación estratégica de normativa dinámica;*

- f) *Promover la actividad turística regulada acorde al principio de leal y libre competencia;*
- g) *Brindar un marco protectorio acorde al usuario/consumidor de servicios turísticos;*
- h) *Salvaguardar la igualdad en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo;*
- i) *Establecer el marco general para la creación de las zonas de desarrollo turístico sostenible;*
- j) *Fomentar la difusión de la cultura del turismo y cuidado del ambiente como parte de los programas educativos de nivel primario y secundario, para generar un sentido de pertenencia y participación activa de cada persona rionegrina.*

Artículo 5º.- Principio de regulación dinámica. *Se faculta a la Autoridad de Aplicación a establecer por vía reglamentaria la regulación integral de la actividad turística, determinando las actividades sujetas, sus modalidades, formas de prestaciones y operatorias turísticas.*

TÍTULO II

Autoridad de Aplicación

Artículo 6º.- Autoridad de aplicación. *El Ministerio de Turismo y Deporte es la Autoridad de Aplicación de la presente.*

Artículo 7º.- Atribuciones. *Son atribuciones de la Autoridad de Aplicación:*

- a) *Habilitar, clasificar, registrar, categorizar, controlar y sancionar a prestadores y operadores de servicios turísticos de acuerdo a las normas que específicamente dicte para cada modalidad, pudiendo celebrar convenios donde convergen múltiples jurisdicciones para gestionar un solo trámite de habilitación, pudiendo delegar en los Municipios esas funciones para que las asuman como propias mediante norma expresa, reservándose la facultad de fiscalización y registro concurrente;*
- b) *Someter a proceso de licitación aquellos servicios del sector establecidos por ley o por las reglamentaciones vigentes;*
- c) *Ejecutar inspecciones, constataciones y control de servicios turísticos, actividades, prestadores y/u operadores de servicios y agencias de viajes, coordinando pautas y acciones con otros organismos provinciales y/o nacionales;*
- d) *Fijar y percibir aranceles, tasas y derechos de habilitaciones y rehabilitaciones turísticas, de ingreso para el uso y goce de áreas, sitios o atractivos puestos bajo su jurisdicción, en los términos que determine la reglamentación;*
- e) *Planificar, coordinar y realizar la promoción institucional de los destinos y productos turísticos de la provincia;*
- f) *Brindar asistencia técnica y formación de recursos humanos en lo concerniente al desarrollo turístico de los destinos;*
- g) *Elaborar el plan de inversiones en obras públicas turísticas. Promover, gestionar, articular y ejecutar emprendimientos de infraestructura, equipamiento y desarrollo turístico, públicos y/o privados, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad, en coordinación con los Organismos Públicos, Municipios, Comisiones de Fomento y actores privados;*
- h) *Administrar, por sí o por concesionarios, infraestructura turística y/u otra tipología de equipamiento y/o de servicio con propósito de fomento;*
- i) *Planificar, coordinar y/o autorizar la realización de emprendimientos o eventos de interés turístico;*
- j) *Fijar las tarifas y precios de los servicios que preste en todo lo referido al turismo social en las eventuales unidades turísticas a su cargo; así como de los objetos que venda, para el cumplimiento de sus actividades conexas;*
- k) *Favorecer el intercambio turístico, la promoción y la difusión mediante acuerdos y/o convenios multilaterales con otras provincias u organismos;*
- l) *Fiscalizar y auditar los emprendimientos, proyectos y obras subvencionados por la Provincia y la Nación, delegados o no a las Regiones, Municipios y Comunidades, así como los fondos invertidos;*
- m) *Propiciar la investigación, capacitación técnica y profesional de la actividad y de los recursos humanos;*
- n) *Asesorar a las instituciones educativas donde se impartan enseñanzas para la formación de profesionales y de idóneos en turismo a tenor de la Ley G Nº 2737, o en escuelas secundarias con esa orientación, así como promover el dictado de carreras y/o contenidos específicos relacionados con el turismo;*
- o) *Regular el ejercicio profesional del sector y habilitar por sí o mediante delegación de facultades al Colegio de Profesionales en Turismo creado mediante Ley G Nº 2737, la habilitación para el mismo, así como el fomento del desarrollo de competencias profesionales en el ámbito turístico;*
- p) *Suscribir convenios para crear regiones, zonas, corredores, circuitos y productos turísticos con las Provincias vecinas, Municipios, Regiones y Comisiones de Fomento; administrar, supervisar y auditar las mismas para el caso de delegación de administración a otro organismo;*

- q) Gestionar subvenciones para actividades específicas, permanentes o temporales, mediante apoyo logístico o financiero;
- r) Promover y gestionar el acceso a créditos para entidades públicas, Municipios, Regiones, Comisiones de Fomento, prestadores y/u operadores de servicios turísticos receptivos y todo aquel necesario para contribuir al desarrollo del turismo, fijando los criterios y condiciones de selección;
- s) Promover, realizar y difundir investigaciones e indicadores en materia turística, implementando un observatorio turístico como sistema de monitoreo de la actividad, detección de oportunidades, determinación de tendencias y nuevas modalidades de prestación de servicios, así como la producción de datos basados en el método científico y metodologías estadísticas, para facilitar la planificación, toma de decisiones y mejora continua en la calidad entre otros objetivos específicos;
- t) Impulsar, desarrollar, coordinar y/o implementar sistemas de gestión de la calidad, la seguridad y el cuidado del ambiente, promoviendo las certificaciones de productos y servicios y mejora continua en los destinos y prestadores de los mismos;
- u) Administrar y fiscalizar las áreas que por su importancia desde el punto de vista turístico sean puestas bajo su jurisdicción;
- v) Administrar y fiscalizar los servicios que se presten en lugares no alcanzados por jurisdicción municipal, o que estas no hubieren asumido como propios;
- w) Fomentar el desarrollo de actividades turísticas que revaloricen la cultura local, promuevan la vida saludable, incentiven el uso de la producción regional, contribuyan al desarrollo de la comunidad y favorezcan el sentido de pertenencia;
- x) Reglamentar, implementar y desarrollar un sistema de procedimiento conciliatorio como método alternativo de solución de conflictos entre usuarios y prestadores u operadores de servicios, o entre estos entre sí;
- y) Otorgar reconocimientos, distinciones, premios y similares a aquellas entidades públicas, privadas o personas que se destaquen o contribuyan de manera relevante al desarrollo del turismo en la provincia;
- z) Cuantas otras competencias y facultades relacionadas con el turismo se le atribuyan, así como las que deriven de las reglamentaciones, o cualquier otra actividad que resulte para cumplir el objeto, finalidades y principios de la presente.

TÍTULO III

Registro Provincial de Actividades Turísticas

Artículo 8°.- Requisitos y condiciones. Se crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas de carácter público, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deporte, en el que deben inscribirse las personas humanas o jurídicas habilitadas, que presten servicios y/u operen en el marco del presente régimen. La reglamentación establece los requisitos, plazos, procedimientos y condiciones de inscripción.

Artículo 9°.- Obligación de inscripción. Están obligados a inscribirse o a reinscribir la habilitación correspondiente en el Registro, aquellas personas humanas o jurídicas que ofrezcan, publiquen, comercialicen o desarrollen, por cualquier modalidad o plataforma, con o sin fines de lucro, de manera habitual, ocasional, eventual o por periodos, actividades, operatoria o servicios turísticos de cualquier naturaleza, establecimientos, prestadores y operadores y/o actividades relacionadas directa o indirectamente al turismo y excursionismo, sea en forma directa o como intermediarios, dentro de la provincia de Río Negro, sin perjuicio de que los municipios hayan asumido como propia la facultad de habilitar.

Artículo 10.- Falta de inscripción - Ejercicio ilegal de la prestación de servicios o actividades. Quienes ofrezcan, publiquen, comercialicen o desarrollen, por cualquier medio, con o sin fines de lucro, de manera ocasional, permanente o por periodos, ejerzan la actividad o servicio turístico sin la correspondiente habilitación, o con ella vencida, así como la falta de inscripción en el Registro o de la solicitud de reinscripción, serán considerados como ejercicio ilegal de la actividad y pasibles de las sanciones previstas en la presente.

Artículo 11.- Vigencia de la habilitación en el registro. La Autoridad de Aplicación establece el plazo de vigencia de la habilitación o rehabilitación en el Registro del servicio, actividad u operación, requisitos, certificaciones, garantías, seguros o cualquier condición, debiendo el prestador y/u operador informar las modificaciones o actualizaciones en aquellas que posean fecha de finalización o vencimiento, bajo apercibimiento de caducidad, siendo pasible además de las sanciones previstas en la presente.

Artículo 12.- Modificación en el registro. La Autoridad de Aplicación podrá de oficio, cuando lo entienda pertinente, modificar los datos de inscripción y habilitación, permitiendo el derecho de defensa del administrado.

Artículo 13.- Acceso a beneficios. Las personas inscriptas en el Registro se encuentran habilitadas para tener acceso a los incentivos, regímenes de fomento, créditos, estímulos, asistencias, asesoramientos, capacitaciones, financiamientos, promoción, difusión, capacitaciones, certificaciones, moratorias,

facilidades o similares y otros beneficios establecidos en la presente y en las reglamentaciones que se dicten.

TÍTULO IV

Prestadores y Operadores

Artículo 14.- Prestador de Turismo. Se define como Prestador de turismo a aquellas personas humanas o jurídicas que oferten y ejecuten servicios turísticos a usuarios o grupos de ellos en forma directa, con personal idóneo e infraestructura acorde, de acuerdo a las reglamentaciones específicas que para cada tipo de actividad dicte la Autoridad de Aplicación.

Pueden contratar directamente con los usuarios sus propios servicios siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Deben brindar de manera personal y directa la totalidad de los mismos, sin intermediación con otros complementarios al principal;
- 2) Deben desarrollarlos dentro del territorio provincial, bajo el modo de excursionismo, servicio o actividad local sin implicar interjurisdiccionalidad con otras provincias o Territorios Nacionales;
- 3) En los casos de incumplimiento de alguno de esos requisitos, se encuentran sujetos a lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 15.- Operador de Turismo. Se define como Operador de Turismo a aquellas personas humanas o jurídicas sujetas al Artículo 1º de la Ley Nacional Nº 18.829, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, y, en general, a aquellas que presten y comercialicen servicios, con alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- a) Intermediación entre los usuarios y prestadores, o entre estos entre sí;
- b) Interjurisdiccionalidad hacia otras Provincias o Territorios Nacionales y,
- c) Que los mismos incluyan brindar más de un servicio ejecutado por diferentes prestadores;

Los operadores de turismo deben estar inscriptos en el Registro creado en la presente en los casos que presten sus propios servicios de carácter receptivo y siempre que estos sean ejecutados en territorio provincial. Si operan solamente como intermediarios de otros, están exceptuados de dicha inscripción, sin perjuicio de las disposiciones que establezca la autoridad competente nacional, así como de las facultades de contralor delegadas por esta a la Provincia.

Artículo 16.- Obligaciones. Principio protectorio. El prestador y/u operador de turismo tiene las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar información cierta, clara y detallada de los servicios a brindar con expresa indicación del tipo de actividad, condiciones de comercialización, riesgos y documentación necesaria, de acuerdo a cada actividad específica que sea reglamentada por la Autoridad de Aplicación.
- b) Prestar los servicios conforme con los términos ofrecidos, contratados y de acuerdo a la publicidad emitida al respecto.
- c) Exhibir y tener disponible de manera pública la habilitación turística conforme lo establecido en la reglamentación correspondiente.
- d) La Autoridad de Aplicación establece las demás obligaciones y deberes que estime corresponder, de acuerdo a cada servicio o actividad específica.

A todos sus efectos, rige el principio protectorio del usuario/turista consumidor.

Artículo 17.- Consentimiento informado. Los Prestadores u Operadores que brinden servicios que impliquen riesgos previsibles propios de la actividad a desarrollar, deben requerir la suscripción o aceptación por cualquier medio del respectivo consentimiento informado a cada usuario interesado y/o su representante legal cuando corresponda, informando mínimamente: grado de riesgo que involucra, medidas de seguridad, duración del programa, dificultades geográficas, climatológicas, vestimenta adecuada, accidentes típicos de la misma, grado de preparación física necesaria, experiencia previa y todo aquel otro que considere la Autoridad de Aplicación.

Artículo 18.- Responsabilidad. El prestador y/u operador asume los deberes de indemnidad y seguridad del usuario desde la etapa precontractual y hasta el total cumplimiento de todas sus obligaciones ya sea por sí o a través de terceros, debiendo ejercer una vigilancia activa sobre el usuario, evitando que sufra daños por el desarrollo del servicio, o la actuación de otros prestadores por el hecho de las cosas y, en general, por una defectuosa organización del mismo.

TÍTULO V

Conciliación turística

Artículo 19.- Procedimiento. La Autoridad de Aplicación podrá implementar y desarrollar un procedimiento conciliatorio como método alternativo de solución de conflictos entre usuarios y prestadores u operadores de servicios turísticos, o entre estos entre sí, interviniendo, acercando a las partes propuestas de solución y homologando los acuerdos que se celebren, con carácter obligatorio, siendo pasible de sanción su incumplimiento.

A los efectos de su implementación, la Autoridad de Aplicación puede establecer convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales y con entidades privadas que prepondan a la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos.

TÍTULO VI

Diversidad, equidad de oportunidades, inclusión

Artículo 20.- Acceso y Permanencia Libre. Los establecimientos, servicios y actividades turísticas, así como los prestadores y operadores, tienen la calificación de públicos, sin que el acceso a los mismos pueda ser restringido por razones de raza, sexo, condición sexual, religión, nacionalidad, opinión, características físicas, condición social y económica o cualquier otra circunstancia personal o social que suponga discriminación y contemplada en la legislación específica.

El incumplimiento a esta manda es tipificado como falta muy grave, pasible de las sanciones previstas en la presente.

Artículo 21.- Excepción. El acceso y la permanencia en los establecimientos, servicios y actividades turísticas pueden condicionarse solamente al cumplimiento de requisitos mínimos para la práctica o utilización de los mismos y a sus normas internas. La existencia de dichas normas debe anunciarse de forma visible en los lugares de acceso al establecimiento o servicio, o en el medio por el cual se anuncie o se ofrezca, y darse a conocer.

Artículo 22.- Reserva. Los titulares de establecimientos o servicios pueden impedir la permanencia en los mismos de las personas que incumplan las reglas o reglamentos internos de uso, de convivencia e higiene, de cuidado de instalaciones y equipamientos, o de cuidado del ambiente, patrimonio histórico y cultural.

TÍTULO VII

Turismo de adultos mayores, Turismo accesible y Turismo social

Artículo 23.- Turismo de adultos mayores Promoción del acceso.- La Autoridad de Aplicación promueve el acceso de las personas adultas mayores a los centros, atractivos y servicios turísticos mediante la formulación de planes, programas comunitarios territoriales y convenios específicos con organismos del Estado y privados, para el desarrollo de actividades que permitan el disfrute del ocio, recreación y tiempo libre, que promuevan la integración social y la calidad de vida saludable de los mismos, previendo tarifas diferenciadas y gratuitas en el caso de ingresos a parques y áreas naturales protegidas.

Artículo 24.- Turismo accesible. Derecho de goce y acceso. La Autoridad de Aplicación, procurando el apoyo y coordinación de los organismos competentes, promueve la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a las personas con alguna discapacidad.

Se lo faculta para establecer las disposiciones que sean necesarias para asegurar los estándares de calidad establecidos en la Ley T N° 4455 que complementa a la presente y la Ley Nacional N° 25.643 de Turismo Accesible.

Artículo 25.- Planes de Turismo Social. La Autoridad de Aplicación articula, coordina y promueve junto con otros organismos del Estado, organizaciones sin fines de lucro y/o actores privados, los convenios específicos y acciones necesarias para facilitar el acceso al disfrute del turismo de los sectores sociales vulnerables y/o de menores recursos.

Artículo 26.- Tarifas diferenciadas. La autoridad de aplicación puede fomentar o suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales y empresas privadas a fin de evaluar y determinar tarifas y condiciones especiales para dar cumplimiento a lo establecido en este Título.

TÍTULO VIII

Cultura del Turismo

Artículo 27.- Programas de estudios en establecimientos educativos. La Autoridad de Aplicación promueve y coordina con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos la inclusión en los programas de estudios de establecimientos educativos los contenidos curriculares que fomenten la difusión de la cultura del turismo, el cuidado del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, ambiental y cultural, el espíritu de servicio y hospitalidad hacia el visitante, el sentido de pertenencia y el hábito de conservación.

TÍTULO IX

Consejo Provincial de Turismo

Artículo 28.- Creación. Se crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT) como organismo público de carácter consultivo no vinculante, con dependencia funcional del Ministerio de Turismo y Deporte.

Artículo 29.- Objeto.- Es objeto del CPT:

- a) Promover la participación integradora de los Municipios a las políticas del sector;
- b) Brindar al Ministerio de Turismo y Deporte información detallada y actual de cada región y localidad;
- c) Crear un espacio de debate y articulación entre municipios, regiones, comisiones de fomento y privados referentes de cada actividad, acercar posiciones, coordinar cursos de acción;
- d) Promover el desarrollo regional, participativo, sustentable e inclusivo de la actividad turística provincial de las distintas comunidades, para facilitar la planificación y toma de decisiones de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 30.- Integración. El Consejo Provincial de Turismo se integra por los siguientes miembros, quienes lo harán con carácter ad honorem:

- a) *Presidente:* Es el titular del Ministerio de Turismo y Deporte, o quien este designe en representación, quien convocará a Asamblea de acuerdo al Reglamento respectivo;
- b) *Secretario:* Es elegido por el Consejo en Asamblea entre los miembros permanentes;
- c) *Consejeros municipales:* Son los funcionarios titulares de los organismos oficiales de turismo de cada Municipio y Comisiones de Fomento, o quien sea designado por estos;
- d) *Consejeros Regionales:* Un titular y un suplente por la Región Sur, Costa Atlántica, del Valle y Cordillera;
- e) El Consejo, a través de su Presidencia puede convocar al solo efecto consultivo, a representantes de sectores vinculados al turismo cuando sea pertinente, Cámaras Empresariales, Empresas, Entes, Organizaciones, ONGs, Universidades, Organismos Públicos, equipos técnicos, Colegios de Profesionales, entidades representativas de los prestadores turísticos, referentes de la actividad específica, privados y otros, de acuerdo a la temática a tratar por el CPT, como miembros no permanentes, quienes tendrán voz, pero no voto.

Artículo 31.- Funcionamiento. El CPT dicta su propio reglamento, determinando su forma de funcionamiento general, así como los tipos, periodicidad de las asambleas y sus participantes.

Artículo 32.- Funciones. Son funciones del Consejo, las cuales no tienen carácter vinculante, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades:

- a) Elaborar su reglamento interno;
- b) Promover la integración de las diferentes Regiones y Municipios en el desarrollo turístico;
- c) Pronunciarse sobre las cuestiones dispuestas por la Autoridad de Aplicación;
- d) Participar en la elaboración de acciones y planes para el desarrollo del turismo que proponga la Autoridad de Aplicación;
- e) Proponer la creación de zonas, corredores y circuitos turísticos con acuerdo de los Municipios involucrados donde puedan desarrollarse acciones comunes de integración, promoción y desarrollo de la actividad;
- f) Facilitar la articulación de acciones de planeamiento estratégico y planes operativos compartidos entre el sector público y el privado;
- g) Proponer cuestiones referentes a la organización, coordinación, promoción y reglamentación de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas;
- h) Promover, colaborar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y otros eventos de la actividad;
- i) Identificar y proponer obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del sistema turístico;
- j) Proponer la realización de estudios y proyectos vinculados al desarrollo turístico integrado;
- k) Todas las demás tareas sometidas a su consideración que a criterio de la Autoridad de Aplicación sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

TÍTULO X

Régimen financiero

Artículo 33.- Fondos. Los fondos para el cumplimiento de la presente Ley se constituyen de los siguientes recursos:

- a) Los que se le asignen mediante la Ley de Presupuesto;

- b) Las contribuciones, subsidios, fondos o cualquier tipo de aporte proveniente de organismos o estados, internacionales o del Estado Nacional, estados provinciales o instituciones públicas o privadas para la ejecución de programas de turismo;
- c) Los ingresos provenientes de tributos, impuestos y/o tasas, creados con el fin específico para el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- d) Las donaciones, legados y aportes de cualquier naturaleza que otorguen entidades públicas y privadas;
- e) El producido por los derechos de tramitación de habilitaciones y/o inscripciones en los registros correspondientes, de acuerdo a las tarifas y/o cánones que fije la Autoridad de Aplicación;
- f) Los ingresos producidos por inspección y multas aplicadas en el ejercicio de la actividad de control;
- g) Los ingresos por actividades de cualquier tipo habilitadas por concesiones, procedimientos de selección públicos, o similares, realizados por la Autoridad de Aplicación;
- h) Los ingresos provenientes de eventos, espectáculos, exposiciones, ferias, conferencias, cursos y demás actividades que organice la Autoridad de Aplicación;
- i) El producido por las tarifas de ingresos a áreas, reservas, complejos, campamentos, servidumbres de paso, peaje y cualquier otra modalidad de uso o acceso con finalidad turística a cargo de la Autoridad de Aplicación;
- j) El producido de la publicidad, propaganda, auspicios y espacios publicitarios que se efectúe a través de los distintos medios o formas de difusión y las ventas de sus publicaciones;
- k) Los fondos provenientes de la Ley T N° 5269 Programa Provincial de Infraestructura y Desarrollo Turístico, la Ley T N° 5421 Programa Provincial para la Promoción Turística de Río Negro, la Ley T N° 2765: Fondo de Promoción del Turismo de la Provincia de Río Negro (FOPROTUR) y los que se le asignen en cualquier otra norma;
- l) Los recursos provenientes de concesiones, permisos, cánones o contraprestaciones por el uso de los bienes que constituyen el patrimonio de la Autoridad de Aplicación o de los que tenga derecho de uso y servicios que se prestan con motivo del mismo;
- m) Los intereses que produzcan las inversiones financieras u otros capitales;
- n) Las recaudaciones o recursos no especificados que por cualquier otro concepto obtenga la Autoridad de Aplicación.

TÍTULO XI

Unidad fiscal base

Artículo 34.- Determinación del valor. Se instituye la Unidad Fiscal Base (UFB), equivalente al valor del "JUS" establecido en el artículo 9° de la Ley G N° 2.212. El mismo es considerado a los fines de determinar la base imponible en los actos administrativos que emita la Autoridad de Aplicación, pudiendo ser utilizado como valor de referencia sobre la actividad turística conforme las reglamentaciones que se dicten, pudiendo aplicarse como unidad entera o un porcentaje de ella.

TÍTULO XII

Inspecciones

Artículo 35.- Facultad de Fiscalización. Se faculta a la Autoridad de Aplicación a inspeccionar, fiscalizar, constatar, realizar controles, auditorías o relevamientos, por sí o mediante convenio con terceros especializados, en los lugares de prestación de servicios, o en los soportes digitales, electrónicos, o cualquier otra forma de publicidad u operatoria de los mismos, a efectos de verificar el cumplimiento de la presente y sus disposiciones reglamentarias, y aquellas que le sean otorgadas por delegación de facultades producto de convenios con otros órganos provinciales y nacionales.

Artículo 36.- Fiscalización técnica. A los efectos de la fiscalización técnica, la Autoridad de Aplicación puede solicitar la opinión técnica de profesionales o idóneos en la materia y/o de organizaciones de probada solvencia dentro de la actividad a fiscalizar, a costa del interesado.

Artículo 37.- Facultades de los inspectores. Los inspectores y funcionarios del Ministerio de Turismo y Deporte, en oportunidad de realizar tareas de inspección, fiscalización, constatación, relevamiento o auditoría, tienen las siguientes facultades:

- a) Inspeccionar los lugares donde se desarrollen actividades turísticas en forma directa, sobre denuncia presentada por un consumidor por ante el Ministerio de Turismo y Deporte, o sobre cualquier modalidad de plataforma donde se publiciten, comercialicen o efectúen la operatoria de los servicios por cualquier medio de difusión, o cuando tuvieren conocimiento bajo cualquier modalidad de un hecho que pudiere ser reputado como infracción;
- b) Ingresar sin notificación previa a los lugares donde se desarrollan o donde se presume que se desarrollan las actividades a inspeccionar;
- c) Requerir toda la información necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido, pudiendo interrogar al personal relevado;

- d) Exigir la presentación de libros y documentación que la legislación turística prescriba y obtener copias o extractos de los mismos, o conceder un plazo prudente para la entrega de aquéllos por el medio más idóneo;
- e) Realizar prácticas, investigación o examen, constataciones, dentro o fuera del establecimiento, en sus publicaciones bajo cualquier modalidad de las actividades inspeccionadas, para verificar sus condiciones, servicios que se desarrollan y los materiales utilizados, pudiendo registrar dichas circunstancias por los medios que estimen pertinentes dejando constancia en el acta e incorporadas al sumario correspondiente;
- f) Intimar la adopción de recaudos e información obligatoria respecto de instalaciones, materiales o métodos de prestación de servicios, cuyo cumplimiento surja de disposiciones legales o convencionales;
- g) Disponer la clausura inmediata y con carácter preventivo, del establecimiento o la suspensión de la actividad ante situaciones de falta de habilitación y registro, peligro inminente para la salud o seguridad de los usuarios, deficiencia evidente, vencimiento de vigencia o falta de autorización de uso o garantía de materiales utilizados, o cuando el ambiente se vea amenazado, de acuerdo al procedimiento administrativo que reglamente la presente;
- h) Verificar el cumplimiento de todo emplazamiento tendiente a regularizar las infracciones constatadas, la presentación de documentación que acredite los dichos y/o hechos invocados por los inspeccionados, dentro del plazo de ley;
- i) Labrar el acta circunstanciada correspondiente dejando constancia de la verificación efectuada, de las presuntas infracciones constatadas, de las prácticas y resultados obtenidos e intimaciones formuladas en su caso, notificando al administrado o interesado en el mismo acto, dejando copia o remitiendo la misma por los medios que determine la reglamentación, dando inicio a las actuaciones sumariales correspondientes;
- j) Todas aquellas facultades complementarias que establezca la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las características de cada servicio o actividad, con la finalidad de fiscalizar, inspeccionar, constatar, relevar o auditar el cumplimiento de la presente Ley y sus resoluciones reglamentarias.

Artículo 38.- Auxilio de la Fuerza Pública. Requerimiento. Los inspectores o funcionarios del Ministerio de Turismo y Deporte pueden requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus facultades, misiones y funciones, así como la intervención del Fiscal competente para efectivizar medidas necesarias y urgentes.

Artículo 39.- Obstrucción de la labor administrativa. Quienes obstaculicen el accionar de los funcionarios, inspectores o agentes del Ministerio de Turismo y Deporte, sea por acción u omisión, incumpliendo en particular lo establecido en esta Ley, pueden ser sancionados con multa de hasta 50 UFB, sustanciándose actuaciones sumariales correspondientes.

TÍTULO XIII

Régimen Sancionatorio

Artículo 40.- Infracciones y sanciones. La Autoridad de Aplicación puede aplicar sanciones por incumplimiento y/o inobservancia de la presente y sus normas reglamentarias, previa sustanciación del sumario administrativo correspondiente, garantizando el derecho de defensa del administrado y mediante resolución fundada.

Las infracciones a las disposiciones de la ley o sus reglamentaciones son calificadas como leves, graves o muy graves, y son sancionadas con:

- a) **Apercibimiento:** se aplicará cuando la infracción fuera leve y el infractor no tuviera antecedentes;
- b) **Multa** de entre uno (1) y quinientos (500) UFB. De acuerdo a su calificación, corresponderá aplicar:
 - a.i. Leves de 1 a 5 UFB;
 - a.ii. Graves de 6 a 10 UFB
 - a.iii. Muy graves de 11 a 500 UFB.
- c) **Suspensión temporal** del servicio o actividad, hasta que cese el motivo de la misma, o suspensión definitiva;
- d) **Clausura temporal** o definitiva del establecimiento o lugar/es donde se desarrolle el servicio;
- e) **Revocatoria** o caducidad de la autorización y/o habilitación;
- f) **Pérdida** de concesiones, licitaciones, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales;
- g) **Quita** de la compensación de certificación de calidad, disminución de categoría, suspensión e inhabilitación;

h) Ordenar la realización obligatoria de capacitaciones conforme la temática motivo de imposición de sanción, amén de las medidas correctivas y preventivas de organización que la Autoridad de Aplicación establezca.

Las sanciones descriptas pueden aplicarse de modo principal, accesorio, o acumulativo.

Artículo 41.- Graduación. A fin de determinar el tipo y graduación de la sanción deben tenerse en cuenta las circunstancias fácticas, la gravedad de la falta cometida, capacidad económica del infractor, posibilidad de enmendar la situación generada y la reincidencia.

Artículo 42.- Plazos de prescripción. Las sanciones previstas en esta Ley y en sus reglamentaciones prescriben en los siguientes plazos:

- a) Las impuestas por infracciones leves: un año
- b) Las impuestas por infracciones graves: dos años
- c) Las impuestas por infracciones muy graves: tres años

El plazo de prescripción de las sanciones se computa desde el día siguiente a aquel en que adquiere firmeza la resolución por la que se imponga la sanción.

TÍTULO XIV

Disposiciones complementarias

Artículo 43.- Se derogan las siguientes Leyes:

- a) Ley T N° 4079: Turismo Minero;
- b) Ley G N° 4046: Guías de Montaña;
- c) Ley T N° 3883: Turismo Activo;
- d) Ley T N° 3548: Registro de Inversores Turísticos (R.I.T) de la Provincia de Río Negro;
- e) Ley T N° 3442 Turismo, actividad socioeconómica. Declaración de interés nacional. Adhesión a la Ley Nacional N° 25.198;
- f) Ley T N° 3092: Actividades de navegación, "Rafting" o "Flotada";
- g) Ley T N° 3039: Coordinadores de Turismo Estudiantil;
- h) Ley T N° 2828: Campamentos turísticos o cámpings;
- i) Ley T N° 2603: Turismo y Recreación. Acceso y uso del tiempo libre.

Artículo 44.- Todos aquellos prestadores y operadores turísticos que se encuentren inscriptos en los registros existentes en las diversas normas específicas, serán incluidos de oficio por la Autoridad de Aplicación en el Registro que crea la presente.

Artículo 45.- Se invita a los municipios a implementar y dictar normativas de acuerdo al principio de dinamismo establecido en la presente, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

Artículo 46.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 1079/2022. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ley de Gestión Pública del Turismo de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT).

Señor presidente:

La **Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación del Proyecto de Ley que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

TITULO I

Declaraciones, ámbito de aplicación, objeto, principio rector

Artículo 1º.- Declaración. Orden público. Se declara al turismo receptivo y al turismo intraprovincial como bien jurídico protegido, concebido como actividad socioeconómica de interés para la Provincia, necesaria y útil para su desarrollo, de la vida de las personas y de la sociedad, esencial y prioritaria dentro de las políticas de Estado y promotora del desarrollo regional.

La presente Ley es de orden público, de observancia general en toda la Provincia, correspondiendo su aplicación en forma concurrente a los Municipios y Comisiones de Fomento.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. Se encuentran sujetas a esta Ley, las personas humanas o jurídicas, de carácter público, privado o mixto y comunidades receptoras, que presten u operen servicios o actividades relacionadas directa o indirectamente al turismo y excursionismo dentro de la provincia de Río Negro, así como también los usuarios de las mismas o grupos de ellos.

La Autoridad de Aplicación establece por vía reglamentaria las actividades sujetas e incorpora otras de acuerdo a la propia evolución del mercado turístico.

Artículo 3º.- Objeto. La presente tiene por objeto el fomento, desarrollo, y la regulación de la actividad turística mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección, aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, resguardando su desarrollo sostenible e inclusivo, y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado.

Artículo 4º.- Objetivos. Son objetivos específicos de la presente ley:

1. Establecer el marco general de facultades del Estado Provincial, a través de su Autoridad de Aplicación, para regular la actividad turística;
2. Impulsar el turismo que se desarrolle dentro de la Provincia, generador de empleo, desarrollo económico y estratégico de la economía rionegrina;
3. Facilitar e impulsar la promoción para posicionar a Río Negro como destino turístico;
4. Determinar los mecanismos idóneos para el uso sostenible de los recursos turísticos en concordancia con la normativa ambiental vigente;
5. Fomentar y mejorar la competitividad del sector turístico, basada en la incorporación estratégica de normativa dinámica;
6. Promover la actividad turística regulada acorde al principio de leal y libre competencia;
7. Brindar un marco protectorio acorde al usuario/consumidor de servicios turísticos;
8. Salvaguardar la igualdad en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo;
9. Establecer el marco general para la creación de las zonas de desarrollo turístico sostenible;
10. Fomentar la difusión de la cultura del turismo y cuidado del ambiente como parte de los programas educativos de nivel primario y secundario, para generar un sentido de pertenencia y participación activa de cada persona rionegrina.

Artículo 5º.- Principio de regulación dinámica. Se faculta a la Autoridad de Aplicación a establecer por vía reglamentaria la regulación integral de la actividad turística, determinando las actividades sujetas, sus modalidades, formas de prestaciones y operatorias turísticas.

TÍTULO II

Autoridad de Aplicación

Artículo 6º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Turismo y Deporte es la Autoridad de Aplicación de la presente.

Artículo 7º.- Atribuciones. Son atribuciones de la Autoridad de Aplicación:

1. Habilitar, clasificar, registrar, categorizar, **fiscalizar** y sancionar a prestadores y operadores de servicios turísticos de acuerdo a las normas que específicamente dicte para cada modalidad, pudiendo celebrar convenios donde convergen múltiples jurisdicciones para gestionar un solo trámite de habilitación.
Esas atribuciones provinciales pueden ser delegadas de manera total o parcial a los Municipios mediante convenio, el cual debe ser ratificado mediante norma expresa emanada de su cuerpo deliberante donde asumen como propias las mismas, en concordancia con la normativa provincial vigente para cada servicio o actividad, y se aplican en el ámbito municipal sin que estas se dupliquen en el ámbito provincial.

La autoridad de Aplicación puede reservar la fiscalización concurrente, siempre que la misma sea parte del convenio citado, y sea aceptada por los Municipios.

Se mantiene la delegación de facultades en aquellos casos en los cuales estas se hayan realizado en forma plena y previa a la entrada en vigencia de la presente ley”.

2. Someter a proceso de licitación aquellos servicios del sector establecidos por ley o por las reglamentaciones vigentes;
3. Ejecutar inspecciones, constataciones y control de servicios turísticos, actividades, prestadores y/u operadores de servicios y agencias de viajes, coordinando pautas y acciones con otros organismos provinciales y/o nacionales;
4. Fijar y percibir aranceles, tasas y derechos de habilitaciones y rehabilitaciones turísticas, de ingreso para el uso y goce de áreas, sitios o atractivos puestos bajo su jurisdicción, en los términos que determine la reglamentación;
5. Planificar, coordinar y realizar la promoción institucional de los destinos y productos turísticos de la provincia;
6. Brindar asistencia técnica y formación de recursos humanos en lo concerniente al desarrollo turístico de los destinos;
7. Elaborar el plan de inversiones en obras públicas turísticas. Promover, gestionar, articular y ejecutar emprendimientos de infraestructura, equipamiento y desarrollo turístico, públicos y/o privados, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad, en coordinación con los Organismos Públicos, Municipios, Comisiones de Fomento y actores privados;
8. Administrar, por sí o por concesionarios, infraestructura turística y/u otra tipología de equipamiento y/o de servicio con propósito de fomento;
9. Planificar, coordinar y/o autorizar la realización de emprendimientos o eventos de interés turístico;
10. Fijar las tarifas y precios de los servicios que preste en todo lo referido al turismo social en las eventuales unidades turísticas a su cargo; así como de los objetos que venda, para el cumplimiento de sus actividades conexas;
11. Favorecer el intercambio turístico, la promoción y la difusión mediante acuerdos y/o convenios multilaterales con otras provincias u organismos;
12. Fiscalizar y auditar los emprendimientos, proyectos y obras subvencionados por la Provincia y la Nación, delegados o no a las Regiones, Municipios y Comunidades, así como los fondos invertidos;
13. Propiciar la investigación, capacitación técnica y profesional de la actividad y de los recursos humanos;
14. Asesorar a las instituciones educativas donde se impartan enseñanzas para la formación de profesionales y de idóneos en turismo a tenor de la Ley G Nº 2737, o en escuelas secundarias con esa orientación, así como promover el dictado de carreras y/o contenidos específicos relacionados con el turismo;
15. Regular el ejercicio profesional del sector y habilitar por sí o mediante delegación de facultades al Colegio de Profesionales en Turismo creado mediante Ley G Nº 2737, la habilitación para el mismo, así como el fomento del desarrollo de competencias profesionales en el ámbito turístico;
16. Suscribir convenios para crear regiones, zonas, corredores, circuitos y productos turísticos con las Provincias vecinas, Municipios, Regiones y Comisiones de Fomento; administrar, supervisar y auditar las mismas para el caso de delegación de administración a otro organismo;
17. Gestionar subvenciones para actividades específicas, permanentes o temporales, mediante apoyo logístico o financiero;
18. Promover y gestionar el acceso a créditos para entidades públicas, Municipios, Regiones, Comisiones de Fomento, prestadores y/u operadores de servicios turísticos receptivos y todo aquel necesario para contribuir al desarrollo del turismo, fijando los criterios y condiciones de selección;
19. Promover, realizar y difundir investigaciones e indicadores en materia turística, implementando un observatorio turístico como sistema de monitoreo de la actividad, detección de oportunidades, determinación de tendencias y nuevas modalidades de prestación de servicios, así como la

producción de datos basados en el método científico y metodologías estadísticas, para facilitar la planificación, toma de decisiones y mejora continua en la calidad entre otros objetivos específicos;

20. Impulsar, desarrollar, coordinar y/o implementar sistemas de gestión de la calidad, la seguridad y el cuidado del ambiente, promoviendo las certificaciones de productos y servicios y mejora continua en los destinos y prestadores de los mismos;
21. Administrar y fiscalizar las áreas que por su importancia desde el punto de vista turístico sean puestas bajo su jurisdicción;
22. Administrar y fiscalizar los servicios que se presten en lugares no alcanzados por jurisdicción municipal, o que estas no hubieren asumido como propios;
23. Fomentar el desarrollo de actividades turísticas que revaloricen la cultura local, promuevan la vida saludable, incentiven el uso de la producción regional, contribuyan al desarrollo de la comunidad y favorezcan el sentido de pertenencia;
24. Reglamentar, implementar y desarrollar un sistema de procedimiento conciliatorio como método alternativo de solución de conflictos entre usuarios y prestadores u operadores de servicios, o entre estos entre sí;
25. Otorgar reconocimientos, distinciones, premios y similares a aquellas entidades públicas, privadas o personas que se destaquen o contribuyan de manera relevante al desarrollo del turismo en la provincia;
26. Cuantas otras competencias y facultades relacionadas con el turismo se le atribuyan, así como las que deriven de las reglamentaciones, o cualquier otra actividad que resulte para cumplir el objeto, finalidades y principios de la presente.

TÍTULO III

Registro Provincial de Actividades Turísticas

Artículo 8°.- Requisitos y condiciones. Se crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas de carácter público, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deporte, en el que deben inscribirse las personas humanas o jurídicas habilitadas, que presten servicios y/u operen en el marco del presente régimen. La reglamentación establece los requisitos, plazos, procedimientos y condiciones de inscripción.

Artículo 9°.- Obligación de inscripción. Están obligados a inscribirse o a reinscribir la habilitación correspondiente en el Registro, aquellas personas humanas o jurídicas que ofrezcan, publiciten, comercialicen o desarrollen, por cualquier modalidad o plataforma, con o sin fines de lucro, de manera habitual, ocasional, eventual o por periodos, actividades, operatoria o servicios turísticos de cualquier naturaleza, establecimientos, prestadores y operadores y/o actividades relacionadas directa o indirectamente al turismo y excursionismo, sea en forma directa o como intermediarios, dentro de la provincia de Río Negro. **La presente obligación se da por cumplida en el caso que los municipios asuman como propias las atribuciones de habilitar, clasificar, registrar y categorizar, a tenor de lo establecido en el artículo 7° inciso a., quedando en este caso las personas sujetas exentas de inscribirse además en el Registro provincial, debiendo los municipios respectivos informar a la Autoridad de Aplicación aquellos servicios o actividades que habiliten a los fines de la toma de conocimiento.**

Artículo 10.- Falta de inscripción - Ejercicio ilegal de la prestación de servicios o actividades. Quienes ofrezcan, publiciten, comercialicen o desarrollen, por cualquier medio, con o sin fines de lucro, de manera ocasional, permanente o por periodos, ejerzan la actividad o servicio turístico sin la correspondiente habilitación, o con ella vencida, así como la falta de inscripción en el Registro o de la solicitud de reinscripción, serán considerados como ejercicio ilegal de la actividad y pasibles de las sanciones previstas en la presente.

Artículo 11.- Vigencia de la habilitación en el registro. La Autoridad de Aplicación establece el plazo de vigencia de la habilitación o rehabilitación en el Registro del servicio, actividad u operación, requisitos, certificaciones, garantías, seguros o cualquier condición, debiendo el prestador y/u operador informar las modificaciones o actualizaciones en aquellas que posean fecha de finalización o vencimiento, bajo apercibimiento de caducidad, siendo pasible además de las sanciones previstas en la presente.

Artículo 12.- Modificación en el registro. La Autoridad de Aplicación podrá de oficio, cuando lo entienda pertinente, modificar los datos de inscripción y habilitación, permitiendo el derecho de defensa del administrado.

Artículo 13.- Acceso a beneficios. Las personas inscriptas en el Registro se encuentran habilitadas para tener acceso a los incentivos, regímenes de fomento, créditos, estímulos, asistencias, asesoramientos, capacitaciones, financiamientos, promoción, difusión, capacitaciones, certificaciones, moratorias, facilidades o similares y otros beneficios establecidos en la presente y en las reglamentaciones que se dicten.

TÍTULO IV

Prestadores y Operadores-agentes de viajes

Artículo 14.- Prestador de Turismo. Se define como Prestador de turismo a aquellas personas humanas o jurídicas que oferten y ejecuten servicios turísticos a usuarios o grupos de ellos en forma directa, con personal idóneo e infraestructura acorde, de acuerdo a las reglamentaciones específicas que para cada tipo de actividad dicte la Autoridad de Aplicación.

Pueden contratar directamente con los usuarios sus propios servicios siempre que cumplan las siguientes condiciones:

1. Deben brindar de manera personal y directa la totalidad de los mismos, sin intermediación con otros complementarios al principal;
2. Deben desarrollarlos dentro del territorio provincial, bajo el modo de excursionismo, servicio o actividad local sin implicar interjurisdiccionalidad con otras provincias o Territorios Nacionales;
3. En los casos de incumplimiento de alguno de esos requisitos, se encuentran sujetos a lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 15.- Operador de Turismo-agente de viajes: Se define como Operador de Turismo-agente de viajes, a aquellas personas humanas o jurídicas sujetas a la Ley Nacional N° 18.829, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, que presten y comercialicen servicios, con alguna o algunas de las siguientes condiciones:

1. Intermediación entre los usuarios y prestadores, o entre estos entre sí;
2. Interjurisdiccionalidad hacia otras Provincias o Territorios Nacionales.
3. Que los mismos incluyan brindar más de un servicio ejecutado por diferentes prestadores;

Los operadores de turismo-agentes de viajes deben estar inscriptos en el Registro creado en la presente en los casos que presten sus propios servicios de carácter receptivo y siempre que estos sean ejecutados en territorio provincial. Si operan solamente como intermediarios de otros, están exceptuados de dicha inscripción, sin perjuicio de las disposiciones que establezca la autoridad competente nacional, así como de las facultades de contralor delegadas por esta a la Provincia.

Artículo 16.- Obligaciones. Principio protectorio. El prestador y/u operador de turismo tiene las siguientes obligaciones:

1. Suministrar información cierta, clara y detallada de los servicios a brindar con expresa indicación del tipo de actividad, condiciones de comercialización, riesgos y documentación necesaria, de acuerdo a cada actividad específica que sea reglamentada por la Autoridad de Aplicación.
2. Prestar los servicios conforme con los términos ofrecidos, contratados y de acuerdo a la publicidad emitida al respecto.
3. Exhibir y tener disponible de manera pública la habilitación turística conforme lo establecido en la reglamentación correspondiente.
4. La Autoridad de Aplicación establece las demás obligaciones y deberes que estime corresponder, de acuerdo a cada servicio o actividad específica.

A todos sus efectos, rige el principio protectorio del usuario/turista consumidor.

Artículo 17.- Consentimiento informado. Los Prestadores u Operadores que brinden servicios que impliquen riesgos previsibles propios de la actividad a desarrollar, deben requerir la suscripción o aceptación por cualquier medio del respectivo consentimiento informado a cada usuario interesado y/o su representante legal cuando corresponda, informando mínimamente: grado de riesgo que involucra, medidas de seguridad, duración del programa, dificultades geográficas, climatológicas, vestimenta adecuada, accidentes típicos de la misma, grado de preparación física necesaria, experiencia previa y todo aquel otro que considere la Autoridad de Aplicación.

Artículo 18.- Responsabilidad. El prestador y/u operador asume los deberes de indemnidad y seguridad del usuario desde la etapa precontractual y hasta el total cumplimiento de todas sus obligaciones ya sea por sí o a través de terceros, debiendo ejercer una vigilancia activa sobre el usuario, evitando que sufra daños por el desarrollo del servicio, o la actuación de otros prestadores por el hecho de las cosas y, en general, por una defectuosa organización del mismo.

TÍTULO V

Conciliación turística

Artículo 19.- Procedimiento. La Autoridad de Aplicación podrá implementar y desarrollar un procedimiento conciliatorio como método alternativo de solución de conflictos entre usuarios y prestadores u operadores de servicios turísticos, o entre estos entre sí, interviniendo, acercando a las partes propuestas de solución y homologando los acuerdos que se celebren, con carácter obligatorio, siendo pasible de sanción su incumplimiento.

A los efectos de su implementación, la Autoridad de Aplicación puede establecer convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales y con entidades privadas que propendan a la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos.

TÍTULO VI

Diversidad, equidad de oportunidades, inclusión

Artículo 20.- Acceso y Permanencia Libre. Los establecimientos, servicios y actividades turísticas, así como los prestadores y operadores, tienen la calificación de públicos, sin que el acceso a los mismos pueda ser restringido por razones de raza, sexo, condición sexual, religión, nacionalidad, opinión, características físicas, condición social y económica o cualquier otra circunstancia personal o social que suponga discriminación y contemplada en la legislación específica.

El incumplimiento a esta manda es tipificado como falta muy grave, pasible de las sanciones previstas en la presente.

Artículo 21.- Excepción. El acceso y la permanencia en los establecimientos, servicios y actividades turísticas pueden condicionarse solamente al cumplimiento de requisitos mínimos para la práctica o utilización de los mismos y a sus normas internas. La existencia de dichas normas debe anunciarse de forma visible en los lugares de acceso al establecimiento o servicio, o en el medio por el cual se anuncie o se ofrezca, y darse a conocer.

Artículo 22.- Reserva. Los titulares de establecimientos o servicios pueden impedir la permanencia en los mismos de las personas que incumplan las reglas o reglamentos internos de uso, de convivencia e higiene, de cuidado de instalaciones y equipamientos, o de cuidado del ambiente, patrimonio histórico y cultural.

TÍTULO VII

Turismo de adultos mayores, Turismo accesible y Turismo social

Artículo 23.- Turismo de adultos mayores Promoción del acceso.- La Autoridad de Aplicación promueve el acceso de las personas adultas mayores a los centros, atractivos y servicios turísticos mediante la formulación de planes, programas comunitarios territoriales y convenios específicos con organismos del Estado y privados, para el desarrollo de actividades que permitan el disfrute del ocio, recreación y tiempo libre, que promuevan la integración social y la calidad de vida saludable de los mismos, previendo tarifas diferenciadas y gratuitas en el caso de ingresos a parques y áreas naturales protegidas.

Artículo 24.- Turismo accesible. Derecho de goce y acceso. La Autoridad de Aplicación, procurando el apoyo y coordinación de los organismos competentes, promueve la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a las personas con alguna discapacidad.

Se lo faculta para establecer las disposiciones que sean necesarias para asegurar los estándares de calidad establecidos en la Ley T N° 4455 que complementa a la presente y la Ley Nacional N° 25.643 de Turismo Accesible.

Artículo 25.- Planes de Turismo Social. La Autoridad de Aplicación articula, coordina y promueve junto con otros organismos del Estado, organizaciones sin fines de lucro y/o actores privados, los convenios específicos y acciones necesarias para facilitar el acceso al disfrute del turismo de los sectores sociales vulnerables y/o de menores recursos.

Artículo 26.- Tarifas diferenciadas. La autoridad de aplicación puede fomentar o suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales y empresas privadas a fin de evaluar y determinar tarifas y condiciones especiales para dar cumplimiento a lo establecido en este Título.

TÍTULO VIII

Cultura del Turismo

Artículo 27.- Programas de estudios en establecimientos educativos. La Autoridad de Aplicación promueve y coordina con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos la inclusión en los programas de estudios de establecimientos educativos los contenidos curriculares que fomenten la difusión de la cultura del turismo, el cuidado del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, ambiental y cultural, el espíritu de servicio y hospitalidad hacia el visitante, el sentido de pertenencia y el hábito de conservación.

TÍTULO IX

Consejo Provincial de Turismo

Artículo 28.- Creación. Se crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT) como organismo público de carácter consultivo no vinculante, con dependencia funcional del Ministerio de Turismo y Deporte.

Artículo 29.- Objeto.- Es objeto del CPT:

1. Promover la participación integradora de los Municipios a las políticas del sector;
2. Brindar al Ministerio de Turismo y Deporte información detallada y actual de cada región y localidad;
3. Crear un espacio de debate y articulación entre municipios, regiones, comisiones de fomento y privados referentes de cada actividad, acercar posiciones, coordinar cursos de acción;
4. Promover el desarrollo regional, participativo, sustentable e inclusivo de la actividad turística provincial de las distintas comunidades, para facilitar la planificación y toma de decisiones de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 30.- Integración. El Consejo Provincial de Turismo se integra por los siguientes miembros, quienes lo harán con carácter ad honorem:

1. **Presidente:** Es el titular del Ministerio de Turismo y Deporte, o quien este designe en representación, quien convocará a Asamblea de acuerdo al Reglamento respectivo;
2. **Secretario:** Es elegido por el Consejo en Asamblea entre los miembros permanentes;
3. **Consejeros municipales:** Son los funcionarios titulares de los organismos oficiales de turismo de cada Municipio y Comisiones de Fomento, o quien sea designado por estos;
4. **Consejeros Regionales:** Un titular y un suplente por la Región Sur, Costa Atlántica, del Valle y Cordillera;
5. **Un representante de la Cámara de Turismo de Río Negro.**
6. El Consejo, a través de su Presidencia puede convocar al solo efecto consultivo, a representantes de sectores vinculados al turismo cuando sea pertinente, Cámaras Empresariales, Empresas, Entes, Organizaciones, ONGs, Universidades, Organismos Públicos, equipos técnicos, Colegios de Profesionales, entidades representativas de los prestadores turísticos, referentes de la actividad específica, privados y otros, de acuerdo a la temática a tratar por el CPT, como miembros no permanentes, quienes tendrán voz, pero no voto.

Artículo 31.- Funcionamiento. El CPT dicta su propio reglamento, determinando su forma de funcionamiento general, así como los tipos, periodicidad de las asambleas y sus participantes.

Artículo 32.- Funciones. Son funciones del Consejo, las cuales no tienen carácter vinculante, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades:

1. Elaborar su reglamento interno;
2. Promover la integración de las diferentes Regiones y Municipios en el desarrollo turístico;
3. Pronunciarse sobre las cuestiones dispuestas por la Autoridad de Aplicación;

4. *Participar en la elaboración de acciones y planes para el desarrollo del turismo que proponga la Autoridad de Aplicación;*
5. *Proponer la creación de zonas, corredores y circuitos turísticos con acuerdo de los Municipios involucrados donde puedan desarrollarse acciones comunes de integración, promoción y desarrollo de la actividad;*
6. *Facilitar la articulación de acciones de planeamiento estratégico y planes operativos compartidos entre el sector público y el privado;*
7. *Proponer cuestiones referentes a la organización, coordinación, promoción y reglamentación de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas;*
8. *Promover, colaborar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y otros eventos de la actividad;*
9. *Identificar y proponer obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del sistema turístico;*
10. *Proponer la realización de estudios y proyectos vinculados al desarrollo turístico integrado;*
11. *Todas las demás tareas sometidas a su consideración que a criterio de la Autoridad de Aplicación sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.*

TÍTULO X

Régimen financiero

Artículo 33.- Fondos. Los fondos para el cumplimiento de la presente Ley se constituyen de los siguientes recursos:

1. *Los que se le asignen mediante la Ley de Presupuesto;*
2. *Las contribuciones, subsidios, fondos o cualquier tipo de aporte proveniente de organismos o estados, internacionales o del Estado Nacional, estados provinciales o instituciones públicas o privadas para la ejecución de programas de turismo;*
3. *Los ingresos provenientes de tributos, impuestos y/o tasas, creados con el fin específico para el cumplimiento de los objetivos de la presente;*
4. *Las donaciones, legados y aportes de cualquier naturaleza que otorguen entidades públicas y privadas;*
5. *El producido por los derechos de tramitación de habilitaciones y/o inscripciones en los registros correspondientes, de acuerdo a las tarifas y/o cánones que fije la Autoridad de Aplicación;*
6. *Los ingresos producidos por inspección y multas aplicadas en el ejercicio de la actividad de control;*
7. *Los ingresos por actividades de cualquier tipo habilitadas por concesiones, procedimientos de selección públicos, o similares, realizados por la Autoridad de Aplicación;*
8. *Los ingresos provenientes de eventos, espectáculos, exposiciones, ferias, conferencias, cursos y demás actividades que organice la Autoridad de Aplicación;*
9. *El producido por las tarifas de ingresos a áreas, reservas, complejos, campamentos, servidumbres de paso, peaje y cualquier otra modalidad de uso o acceso con finalidad turística a cargo de la Autoridad de Aplicación;*
10. *El producido de la publicidad, propaganda, auspicios y espacios publicitarios que se efectúe a través de los distintos medios o formas de difusión y las ventas de sus publicaciones;*
11. **Forman parte asimismo del sistema de turismo los fondos determinados en las leyes T N°5269 “Programa Provincial de Infraestructura y Desarrollo Turístico”, T N°5421 “Programa Provincial para la Promoción Turística de Río Negro”, T N°2765 Fondo de Promoción del Turismo de la Provincia de Río Negro (FOPROTUR) y los que se le asignen en cualquier otra norma, manteniendo en todos los casos el destino, finalidad, integración, distribución, utilización, beneficios y operatoria que se les asigna específicamente en su norma de creación.**

12. Los recursos provenientes de concesiones, permisos, cánones o contraprestaciones por el uso de los bienes que constituyen el patrimonio de la Autoridad de Aplicación o de los que tenga derecho de uso y servicios que se prestan con motivo del mismo;

13. Los intereses que produzcan las inversiones financieras u otros capitales;

14. Las recaudaciones o recursos no especificados que por cualquier otro concepto obtenga la Autoridad de Aplicación.

TÍTULO XI

Unidad fiscal base

Artículo 34.- Determinación del valor. Se instituye la Unidad Fiscal Base (UFB), equivalente al valor del "JUS" establecido en el artículo 9° de la Ley G N° 2.212. El mismo es considerado a los fines de determinar la base imponible en los actos administrativos que emita la Autoridad de Aplicación, pudiendo ser utilizado como valor de referencia sobre la actividad turística conforme las reglamentaciones que se dicten, pudiendo aplicarse como unidad entera o un porcentaje de ella.

TÍTULO XII

Inspecciones

Artículo 35.- Facultad de Fiscalización. Se faculta a la Autoridad de Aplicación a inspeccionar, fiscalizar, constatar, realizar controles, auditorias o relevamientos, por sí o mediante convenio con terceros especializados, en los lugares de prestación de servicios, o en los soportes digitales, electrónicos, o cualquier otra forma de publicidad u operatoria de los mismos, a efectos de verificar el cumplimiento de la presente y sus disposiciones reglamentarias, y aquellas que le sean otorgadas por delegación de facultades producto de convenios con otros órganos provinciales y nacionales.

Artículo 36.- Fiscalización técnica. A los efectos de la fiscalización técnica, la Autoridad de Aplicación puede solicitar la opinión técnica de profesionales o idóneos en la materia y/o de organizaciones de probada solvencia dentro de la actividad a fiscalizar, a costa del interesado.

Artículo 37.- Facultades de los inspectores. Los inspectores y funcionarios del Ministerio de Turismo y Deporte, en oportunidad de realizar tareas de inspección, fiscalización, constatación, relevamiento o auditoría, tienen las siguientes facultades:

1. Inspeccionar los lugares donde se desarrollen actividades turísticas en forma directa, sobre denuncia presentada por un consumidor por ante el Ministerio de Turismo y Deporte, o sobre cualquier modalidad de plataforma donde se publiciten, comercialicen o efectúen la operatoria de los servicios por cualquier medio de difusión, o cuando tuvieren conocimiento bajo cualquier modalidad de un hecho que pudiere ser reputado como infracción;
2. Ingresar sin notificación previa a los lugares donde se desarrollan o donde se presume que se desarrollan las actividades a inspeccionar;
3. Requerir toda la información necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido, pudiendo interrogar al personal relevado;
4. Exigir la presentación de libros y documentación que la legislación turística prescriba y obtener copias o extractos de los mismos, o conceder un plazo prudente para la entrega de aquéllos por el medio más idóneo;
5. Realizar prácticas, investigación o examen, constataciones, dentro o fuera del establecimiento, en sus publicaciones bajo cualquier modalidad de las actividades inspeccionadas, para verificar sus condiciones, servicios que se desarrollan y los materiales utilizados, pudiendo registrar dichas circunstancias por los medios que estimen pertinentes dejando constancia en el acta e incorporadas al sumario correspondiente;
6. Intimar la adopción de recaudos e información obligatoria respecto de instalaciones, materiales o métodos de prestación de servicios, cuyo cumplimiento surja de disposiciones legales o convencionales;
7. Disponer la clausura inmediata y con carácter preventivo, del establecimiento o la suspensión de la actividad ante situaciones de falta de habilitación y registro, peligro inminente para la salud o seguridad de los usuarios, deficiencia evidente, vencimiento de vigencia o falta de autorización de uso o garantía de materiales utilizados, o cuando el ambiente se vea amenazado, de acuerdo al procedimiento administrativo que reglamente la presente;

8. Verificar el cumplimiento de todo emplazamiento tendiente a regularizar las infracciones constatadas, la presentación de documentación que acredite los dichos y/o hechos invocados por los inspeccionados, dentro del plazo de ley;
9. Labrar el acta circunstanciada correspondiente dejando constancia de la verificación efectuada, de las presuntas infracciones constatadas, de las prácticas y resultados obtenidos e intimaciones formuladas en su caso, notificando al administrado o interesado en el mismo acto, dejando copia o remitiendo la misma por los medios que determine la reglamentación, dando inicio a las actuaciones sumariales correspondientes;
10. Todas aquellas facultades complementarias que establezca la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las características de cada servicio o actividad, con la finalidad de fiscalizar, inspeccionar, constatar, relevar o auditar el cumplimiento de la presente Ley y sus resoluciones reglamentarias.

Artículo 38.- Auxilio de la Fuerza Pública. Requerimiento. Los inspectores o funcionarios del Ministerio de Turismo y Deporte pueden requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus facultades, misiones y funciones, así como la intervención del Fiscal competente para efectivizar medidas necesarias y urgentes.

Artículo 39.- Obstrucción de la labor administrativa. Quienes obstaculicen el accionar de los funcionarios, inspectores o agentes del Ministerio de Turismo y Deporte, sea por acción u omisión, incumpliendo en particular lo establecido en esta Ley, pueden ser sancionados con multa de hasta 50 UFB, sustanciándose actuaciones sumariales correspondientes.

TÍTULO XIII

Régimen Sancionatorio

Artículo 40.- Infracciones y sanciones. La Autoridad de Aplicación puede aplicar sanciones por incumplimiento y/o inobservancia de la presente y sus normas reglamentarias, previa sustanciación del sumario administrativo correspondiente, garantizando el derecho de defensa del administrado y mediante resolución fundada.

Las infracciones a las disposiciones de la ley o sus reglamentaciones son calificadas como leves, graves o muy graves, y son sancionadas con:

1. *Apercibimiento*: se aplicará cuando la infracción fuera leve y el infractor no tuviera antecedentes;
2. *Multa* de entre uno (1) y quinientos (500) UFB. De acuerdo a su calificación, corresponderá aplicar:
 - i. Leves de 1 a 5 UFB;
 - ii. Graves de 6 a 10 UFB
 - iii. Muy graves de 11 a 500 UFB.
3. *Suspensión temporal del servicio o actividad*, hasta que cese el motivo de la misma, o *suspensión definitiva*;
4. *Clausura temporal o definitiva del establecimiento o lugar/es donde se desarrolle el servicio*;
5. *Revocatoria o caducidad de la autorización y/o habilitación*;
6. *Pérdida de concesiones, licitaciones, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales*;
7. *Quita de la compensación de certificación de calidad, disminución de categoría, suspensión e inhabilitación*;
8. *Ordenar la realización obligatoria de capacitaciones conforme la temática motivo de imposición de sanción, amén de las medidas correctivas y preventivas de organización que la Autoridad de Aplicación establezca.*

Las sanciones descriptas pueden aplicarse de modo principal, accesorio, o acumulativo.

Artículo 41.- Graduación. A fin de determinar el tipo y graduación de la sanción deben tenerse en cuenta las circunstancias fácticas, la gravedad de la falta cometida, capacidad económica del infractor, posibilidad de enmendar la situación generada y la reincidencia.

Artículo 42.- Plazos de prescripción. Las sanciones previstas en esta Ley y en sus reglamentaciones prescriben en los siguientes plazos:

1. Las impuestas por infracciones leves: un año
2. Las impuestas por infracciones graves: dos años
3. Las impuestas por infracciones muy graves: tres años

El plazo de prescripción de las sanciones se computa desde el día siguiente a aquel en que adquiere firmeza la resolución por la que se imponga la sanción.

TÍTULO XIV

Disposiciones complementarias

Artículo 43.- Se derogan las siguientes Leyes:

1. Ley T N° 4079: Turismo Minero;
2. Ley G N° 4046: Guías de Montaña;
3. Ley T N° 3883: Turismo Activo;
4. Ley T N° 3548: Registro de Inversores Turísticos (R.I.T) de la Provincia de Río Negro;
5. Ley T N° 3442 Turismo, actividad socioeconómica. Declaración de interés nacional. Adhesión a la Ley Nacional N° 25.198;
6. Ley T N° 3092: Actividades de navegación, "Rafting" o "Flotada";
7. Ley T N° 3039: Coordinadores de Turismo Estudiantil;
8. Ley T N° 2828: Campamentos turísticos o cámpings;
9. Ley T N° 2603: Turismo y Recreación. Acceso y uso del tiempo libre.

Artículo 44.- Todos aquellos prestadores y operadores turísticos que se encuentren inscriptos en los registros existentes en las diversas normas específicas, serán incluidos de oficio por la Autoridad de Aplicación en el Registro que crea la presente.

Artículo 45.- Se invita a los municipios a implementar y dictar normativas de acuerdo al principio de dinamismo establecido en la presente, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

Artículo 46.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES: Caldiero, Del Agua, Chioconni, Jeréz, Johnston, Más, Rivas, Herrero, Sosa.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 09 de mayo de 2023.

Expediente número 1079/2022. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ley de Gestión Pública del Turismo de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo obrante a fojas 70 a 85.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Yauhar, Abraham, Cides, Contreras, Fernández J., López, Noale, Sosa, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 09 de mayo de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Antes de darle la palabra a la miembro informante a la legisladora Del Agua quería comentarles que se encuentra presente en la bandeja de invitados funcionarios del Poder Ejecutivo, precisamente de Turismo, Cesar Medrano el asesor legal del Ministerio y María José Diomedi Secretaria de Turismo. Gracias, por acompañarnos.

Legisladora Del Agua, tiene la palabra.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Alejandro Palmieri y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 2º, legisladora Alejandra Más.

SRA. DEL AGUA. - Buenos días, señor presidente, señoras y señores legisladores.

La verdad que hoy es un gusto para mí, presentar esta ley como informante y legisladora de Río Negro. Esta ley que se denomina en su título Ley de la Gestión Turística Pública y dentro de ella crea el Consejo Provincial del Turismo.

Refiriéndonos un poco al turismo, quiero decir que en los momentos en los que vivimos, el ser humano necesita de la recreación, de buenas experiencias que le permitan disfrutar en distintos destinos desarrollados o aún emergentes donde tienen algún atractivo y puedan contemplar, disfrutar, emocionarse y vivir experiencias.

En el turismo, la calidad es muy determinante a partir del cumplimiento de las expectativas en relación de quiénes lo visitan en relación al servicio y a la infraestructura. Es una experiencia pero el turismo es servicio, son relaciones humanas de alguien que tiene una expectativa para llegar a un destino y ese destino lo debe cumplir.

Nuestra provincia de Río Negro tiene atractivos múltiples en distintas zonas geográficas, el mar, la cordillera, las mesetas, la estepa, los distintos valles, que realmente si nosotros nos ponemos a pensar en la historia del turismo y de todo lo que los destinos y los lugares más pequeños han construido, creo que hemos construido mucho.

Esta actividad le aporta al PBI el 30 por ciento, es una actividad que mueve la economía de cualquier pueblo y si nosotros pensamos que aquel destino emergente que todavía no creció, siempre tiene algo para dar y para ofrecer; entonces, volviendo a la calidad nosotros decimos que tiene que ver con una percepción de lo que yo siento cuando llego a un lugar que soñé llegar y a mí ese lugar, trato de que no me defraude, entonces, hablamos de percepción, hablamos de expectativas del servicio recibido y existen varios indicadores que nos van diciendo de la calidad.

El Ministerio de Turismo como un ministerio muy importante donde tiene que ver de no trabajar solamente con los destinos que ya están desarrollados, que tienen servicios turísticos, que tienen infraestructura, que tienen conectividad, que tienen rutas, también debe pensar en aquellos destinos pequeños que se están desarrollando y puedo decir, por ejemplo, Comallo, en la estepa con el Parque Paleontológico que están construyendo, ellos van a quedar a la vera de la ruta, puedo decir de aquellos que están sobre la Ruta 23 que el Ministerio de Turismo ha trabajado dentro de su plan estratégico.

El turismo es una actividad dinamizadora que mueve las economías regionales pero ante todo tenemos que decir que el turismo genera empleo, es responsabilidad del Estado formular políticas públicas en atender todas las necesidades de este turismo moderno que nos va exigiendo día a día con otras modalidades y otras formas de hacer turismo.

Quiero contarles que la Provincia de Río Negro tiene un plan estratégico donde se maneja con tres, el Ministerio de Turismo de Río Negro y Deportes -digo- tiene tres ejes: el desarrollo turístico sostenible, infraestructura turística, promoción turística y comunicación.

Esta ley que hoy venimos a presentar, voy a hacer algo general y después la voy a especificar, es inclusiva porque incluye a todos, grandes y chicos; es transversal, le da un marco de regulación; es dinámica, porque el turismo como bien dijimos es movilizador, está globalizado con estas nuevas tecnologías; es unificadora; es práctica; es flexible; integradora entre lo público y lo privado al crear el Consejo Provincial de Turismo, que de hecho venían trabajando pero ahora lo vamos a formalizar si llegamos a la votación de la ley, en el consejo por ley; es accesible y es participativa y sobre todo, es una ley moderna que tiene que estar a la altura de las circunstancias de lo que demanda ese turista que nos está observando y el servicio que está a nivel local para poder formular esa conexión entre el servicio y el turista; porque muchas veces, siempre lo decimos, el turismo no es lujo, el turismo es servicio. El turismo es experiencia, son sensaciones y son percepciones.

Esta ley que venimos a presentar esta en concordancia -como recién lo dije- con esa evolución vertiginosa que tiene el mundo con las exigencias de lo que nosotros y en Pandemia lo hemos vivido, cómo las economías regionales realmente fue un desastre lo que pasó y tuvimos que volver a recuperarnos, también por una decisión del Gobierno de Río Negro, de la gobernadora Arabella Carreras y del Ministerio, que abrieron las fronteras.

Diseñar un sistema normativo dinámico que regule la gestión pública del turismo receptivo e intra provincial; actualizar y modernizar la ley provincial 2603 del '93, del año 1993, imaginense que han pasado muchos años, esa ley hay que actualizarla y hay una superposición de normas, por eso decimos que es un sistema normativo; y establece un marco general para que la Autoridad de Aplicación, en este caso, el Ministerio de Turismo y Deportes, a través de reglamentaciones propias -que de hecho ya las

están haciendo con algunas de las actividades- puedan definir la actividad que algún prestador u operador haya presentado al Ministerio como inquietud.

El proyecto de ley tiene como objeto proponer un sistema normativo para la gestión pública, y hablamos de gestión pública dónde la actividad turística receptiva intra provincial le va a dar esa ley marco que faculta turismo como recién lo dije en distintas modalidades, en distintas formas de prestación y operaciones turísticas, en lugar de establecer leyes para cada actividad como hoy tenemos.

Yo les cuento, por ejemplo, que hay una ley de campamentos turísticos y se habilitó un sólo campamento turístico por las exigencias que tienen. Hay comisiones de fomento que no tienen la posibilidad de hacer una habilitación comercial, no tienen para poder firmar los planos, no saben cómo hacerlo, por qué le vamos a quitar la posibilidad a una comisión de fomento o a un prestador que pueda desarrollar su economía a través de la actividad turística. Eso es lo que pretende la ley.

El proyecto soluciona varios vacíos legales de la actual ley que recién yo le menciono, acompaña también la evolución-como dije- del turismo y sus exigencias, soluciona un montón de registros, sanciones, normas operativas que colisionan entre sí que se las voy a mencionar, facilitan la transversalidad de la gestión, participan municipios pero también a comisiones de fomento.

Nosotros tenemos muchas comisiones de fomento acá en nuestra Provincia de Río Negro y que hoy gracias a la Ruta 23 y a todo lo que se viene trabajando, al gas que también se está poniendo en infraestructura y demás, le va a dar la posibilidad de poder crecer.

Y yo no coincido, señora presidenta, que ningún destino si no es turístico no pueda estar incluido o que esta ley -cómo por ahí escuché- no va a servir, sí va a servir, porque le va a dar la posibilidad a esa comisión de fomento que va a estar adentro de ese Consejo Provincial de Turismo en dar su opinión y decir *soy un vaqueano que puedo llevarlos a conocer La Meseta*.

Esta ley separa lo que es operadores de turismo, de prestadores de turismo, porque sabemos que los destinos grandes como Bariloche, trabajan con agencias de viajes, que es una reglamentación que está a nivel nacional.

Pero también le vamos a dar esa posibilidad, esta ley es participativa y es amplia.

Crea como dije el Consejo de Turismo, después el Ministerio de Turismo habilita. Tenemos por ejemplo, en alojamientos, una resolución que es la 228 con un decreto, que habilita distintas tipificaciones de las que son las modalidades en alojamiento.

Yo vengo de la cordillera, tenemos un área protegida donde hay muchos refugios de montaña, como lo hay en Bariloche, Bariloche tiene parques nacionales, nosotros tenemos ahí a la provincia ¿Y sabe qué, cómo cuesta habilitar esos servicios que también reciben turistas? Entonces, tenemos que trabajar en nuevas modalidades porque tenemos que seguir creciendo porque el turismo mueve las economías regionales.

Establece un sistema de resolución de conflictos turísticos, y no nos estamos metiendo con la justicia, estamos diciendo que si hay un conflicto entre un prestador y un usuario vamos a hacer una conciliación y después tomarán la decisión que corresponda.

Les quiero contar también que el Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro -ustedes lo han leído- ha hecho un registro de bodegas y hoy se va a hacer el circuito del vino, eso lo está haciendo también el Ministerio de Turismo y con esta ley le vamos a dar la posibilidad de que muchos corredores también se puedan habilitar con otros servicios.

Por ejemplo, podemos decir de los glamping, podemos decir del alojamiento de los ferrocarriles, podemos decir de los drones que también llevan turistas, podemos decir de todas las actividades del agua, podemos decir del turismo astronómico, que el Ministerio de Turismo también habilitó prestadores relacionados a ese tema, porque hay muchos, como a mí me gusta observar todo el cielo y todo lo que pasa con los planetas. Eso es el turismo.

Entonces, el marco regulatorio, yo le quiero decir que el actual tiene multiplicidad de registros, sanciones y normas operativas que colisionan entre sí: La ley 2603 de Turismo y Recreación del año 1993; la ley de Turismo Activo del año 2004 y su Decreto; la ley 657 y la Resolución de Alojamientos Turísticos que recién mencioné; otra ley, Rafting, Coordinadores de Turismo Estudiantil, Campamento Turístico.

La propuesta que hoy venimos a hacer acá, a través de esta ley, tiene un nuevo sistema normativo, tiene un principio dinámico, está basado en reglamentaciones de la autoridad de aplicación, acompaña la evolución del turismo al día, facilita la transversalidad, le va a permitir habilitar nuevos servicios con estándares de calidad, facilita el desarrollo turístico y progreso de las comunidades ¿Por qué? Porque le va a dar empleo y fortalecimiento a las economías y va a disminuir la informalidad que hoy la tenemos, porque hay muchos que están ejerciendo una actividad sin estar controlados por nadie.

Y quiero decir que esta norma también le va a dar una seguridad al turista, no es que cualquiera va a poder hacer alguna actividad sin ser controlado y sobre todo el Ministerio pidiendo las medidas de seguridad como corresponde.

Tiene títulos y artículos -que si la leyeron- habla de declaraciones, ámbitos de aplicación, el objeto, principio rector, la autoridad de aplicación, atribuciones, abre un registro provincial de actividades, diferencia entre prestador y operador turístico, abre la conciliación turística, diversidad, equidad de oportunidades, inclusión, turismo de adultos mayores y turismo accesible y turismo social, cultura del turismo.

Y acá me quiero detener, me quiero detener porque la cultura del turismo, ustedes piensen que la cultura es también un atractivo turístico, está entrelazada con el turismo lo mismo que el deporte, sabemos que hay muchas actividades que se hacen deportivamente que llevan familias o culturales que llevan familias y las economías se mueven. Pero también cuando hablamos de la cultura del turismo tenemos que enseñar, entonces el Ministerio de Educación también podrá tener en su currícula algo que diga -yo recuerdo cuando era muy joven me metía en las escuelas y trataba de explicar de que tomemos

conciencia turística para formar a los chicos y que sean anfitriones de ese servicio que puede brindar una comunidad-. Entonces me parece que este título es sumamente importante, tiene un régimen financiero, tiene una unidad fiscal base, va a realizar inspecciones, un régimen sancionatorio y de exposiciones complementarias.

El turismo para la Provincia de Río Negro y para este gobierno es una política de Estado, y ustedes lo han visto que los destinos emergentes y sobre todo de la estepa o destinos del valle también, distintos valles lo vuelvo a mencionar, han llevado sus productos y sus atractivos a distintas ferias, hemos llevado La Trochita a la Feria Internacional del Turismo mostrando lo que puede realizar el turismo y desarrollar, tiene que ver con lo que siente ese turista, la infraestructura pero también lo que puede brindar cada comunidad. Y saben qué, cuando llegó La Trochita, recuerdo, a Ñorquinco, la gente se emocionaba, y saben de dónde venía La Trochita, de Esquel, y tuvimos que trabajar mucho en relaciones entre las dos provincias, y la gente puede vender sus artesanías, la gente puede vender lo que hace, mostrar y fomentar ese vínculo con el turista. Entonces, tenemos que estar preparados con una regulación, derogar esas normas que sabemos que existen y que no son viables porque no son accesibles, entonces, trabajar en esta norma, que seguramente harán aportes, pero creo que es la mejor norma para el turismo que se viene. El turismo que se viene es el turismo de las exigencias, pero las exigencias en la satisfacción, de lo que yo siento, lo que percibo de ese servicio o de un destino turístico.

Entonces, quiero contarles, ya para ir cerrando, que la ley, esta ley, se consultó con las Cámaras de Turismo y con los municipios, la ley se hizo con el aval expreso de Las Grutas, Río Colorado, Regina, -para mencionar algunas- Cipolletti, Envitur de Viedma, El Bolsón, y se agregaron al articulado los aportes, que los tengo acá, en esta ley que hoy vamos a votar, están los aportes que hicieron las Cámaras para incorporar y las modificaciones que ellos sugirieron desde distintos lugares. La Cámara de Turismo de Bariloche y hay una Cámara que es la Cámara de Turismo de la Provincia. Además, se participó a todos los municipios quienes no presentaron objeciones, así también como el Colegio de Profesionales de Turismo de la Provincia.

Con estas modificaciones y sugerencias esta ley brinda soluciones concretas a los planteos que hizo la Cámara de Turismo de Río Negro, se incorpora un miembro al Consejo de Turismo, inscripción al Registro y se hará en una sola jurisdicción.

Aquellos municipios, y esto hay que aclararlo bien, aquellos municipios que ya tienen convenios, como el caso de Bariloche, con el Ministerio de Turismo, esta ley no interviene, porque se van a seguir respetando los convenios, aquellos municipios que quieran formular convenios con la Provincia a través del Ministerio lo harán, o sea, que está incluida toda la actividad turística y las posiciones de cada uno de los actores que intervienen en este gran sistema que es la actividad turística.

Esta ley es un sistema normativo que beneficia a todos los actores: Provincia, municipios, y sobre todo, yo quiero decirles, pensemos en cómo pueden crecer esos pequeños pueblos, las comisiones de fomento y los usuarios, que serían los turistas, para regular la gestión turística.

Yo creo que es la mejor ley, es una ley que fue muy trabajada, esta ley fue presentada en el mes de noviembre, noviembre, entonces, pensemos en la dinámica del turismo, pensemos en la globalización, antes cuando se hizo la ley que hoy está, no había teléfono, no había fax, no había internet, no habían redes sociales, no habían formas de comercializar, y hoy esta ley permite un amplio espectro. Y le va a dar ese poder al Ministerio porque de hecho ya lo está haciendo.

Entonces, el órgano consultivo que va a ser el Consejo Provincial del Turismo, que van a estar todos los actores ahí para dar definiciones políticas y ayudar al Ministerio a seguir creciendo.

Esta Provincia tiene mucho, entonces me parece que esta ley es la que merece ser votada y pido el acompañamiento de todos los bloques y si hay que mejorarla seguramente llegaremos a la segunda vuelta de la mejor manera. Gracias, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Alejandro Palmieri y su banca, la señora Vicepresidenta 2º, Alejandra Más.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Gracias, señor presidente.

En primer lugar creo que si es de interés como creo que debería serlo, no sólo del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Turismo sino de todos, sancionar una nueva ley del turismo, una nueva ley con integralidad, hubiera sido bueno que el Poder Ejecutivo viniera a la Comisión Plenaria donde la Comisión de Constitucionales, porque se derogan leyes como queda claro, donde la Comisión de Presupuesto, porque se asignan y se reasignan partidas presupuestarias, pudiéramos escuchar directamente al Ministro y también que hubieran podido participar los actores que como se dice se consultaron directamente porque creo que, por supuesto, que para nuestra provincia es una actividad central, una actividad social, cultural y económica central y que en ese sentido merece el mayor de los debates y la mayor seriedad para construir una nueva ley turística.

A mí me ha tocado estar en el Ejecutivo como Ministro y cuando tenía interés en que esta Legislatura vote una ley, por supuesto que recorría los bloques de la Legislatura, que asistía a las comisiones, daba mis fundamentos, me abría a la modificación de esas leyes, de esos proyectos de ley, cuando se entendía que así era, pero cuando uno desde el Ejecutivo mostraba voluntad política de construir acuerdos y de sancionar leyes que tengan la mayor representación, la mayor participación y los mayores acuerdos para que puedan llevarse adelante, esto no es así, la ausencia de un Ministro para una ley que acá, entiendo que si es tan clave, tan central como política una ley de turismo, ¿no implica que un Ministro vaya a una comisión plenaria de la Legislatura a defenderla, a explicarla, a sostenerla y a pedir el

voto de los legisladores?, a mi me parece que ahí hay una contradicción, el Ministro no vino, no vino nadie, no voy a las formalidades, voy a la significación política que puede tener esa ausencia.

Algunas cuestiones generales. Este proyecto, por supuesto, que tiene claridad, la regulación de la actividad turística no es municipalista en esta ley se pone por encima de las legislaciones municipales, centraliza en el Ministerio de turismo las políticas y los fondos destinados a la promoción y el desarrollo de la actividad.

En el ámbito del Ministerio queda creado el registro y la habilitación, es el Ministerio quiénes son los prestadores y quiénes son los operadores turísticos, está claro que busca formalizar también todas aquellas actividades o accionares que pueden estar en la informalidad y en eso es el Ministerio el que va a declarar el ejercicio ilegal cuando considere esta actividad.

Concentra en el Ministerio la fiscalización y las sanciones y esto después lo vamos a desarrollar.

Y también la otra preocupación que esta centralización implica derogación de leyes provinciales vigentes de distintas actividades, de distintos sectores a los que no escuchamos y a los que no sabemos si se los consultó y que llevaron tiempo y debates y construcciones en esta Legislatura la sanción y construcción de esas leyes.

Y por último también como se dijo, se crea un consejo y consejito, consejo porque sería más de 80 miembros, no alcanzarían dos recintos como éste para que puedan ingresar, pero con una consulta totalmente no vinculante; es decir, muchos para no definir nada, porque es no vinculante, lo que van a decir los municipios, lo que van a decir las comisiones de Fomento y lo que pueden decir los distintos representantes de las cámaras o de las actividades privadas o los distintos prestadores particulares, es no vinculante.

Eso en términos generales, nosotros tenemos unas 7, 8, 9, observaciones o unos desacuerdos y entonces el pedido de que se abra el debate que hasta ahora no se dio, pero como dijo la legisladora, entre la primera y la segunda vuelta podría darse.

Reitero, hubiera sido bueno que el Ejecutivo muestre voluntad política de sancionar esta ley con acuerdos y que hubiera estado presente, no podía el Ministro, uno a veces tiene agenda; el jefe de Gabinete, alguien, si realmente está la voluntad política.

En la Comisión no quedaba claro si era del Ejecutivo, siempre estuvo claro o se dijo que no era del Ejecutivo, siempre fue del Ejecutivo, la ley es del Ejecutivo, está sostenida por el bloque, no se termina, por eso digo las presencias y las ausencias se leen en política y a veces son mensajes confusos cuando no se está.

El primer punto, esta ley -como digo- es clara ¡eh! no es ambigua ni difusa, está muy claro los objetivos de ley, la primera que es una imposición de un orden público, es una ley de orden público, obliga a los municipios y las comisiones de Fomento, es obligatoria para los municipios y las comisiones de Fomento, sin declarar su previa adhesión, al votar esta Legislatura se impone a todos los municipios y comisiones de Fomento.

Creo que ahí no está, tal vez hay una mirada muy centrada en algún tipo de turismo o en alguna localidad turística y nuestro desarrollo turístico es diferente en las distintas regiones y localidades de la provincia y esto también debe ser contemplado, esto también debe ser analizado, debatido. Se le puede imponer a todas nuestras localidades las mismas condiciones de regulación, en el mismo momento, en las mismas condiciones.

Un segundo punto es que hay una, seguro que habrá quienes conozcan más de turismo, por eso quería que estuvieran para poder hacer preguntas, y hay una disputa hoy entre los grandes hoteleros y las agencias de turismo con algunos prestadores, que por supuesto, que son la mayoría, que son pequeños y que comercializan muchas veces en la informalidad, es algo que hay que resolver; pero esta ley es clara, resuelve eso a favor de los hoteleros grandes y de las agencias, y pone hasta en situación de ilegalidad a las pequeñas prestaciones o a los que están en la informalidad, porque además el registro incluye, si no me equivoco, hasta el ciberpatrullaje.

El blanqueo que dice la ley de todos los prestadores, por supuesto que puede ser un noble objetivo, pero no podrá generar que muchos micro y pequeños prestadores no puedan desarrollar la actividad y que esto lleve a concentrar más la actividad económica en la provincia de Río Negro.

Hay provincias por ejemplo que han regulado esto, por ejemplo para quien alquila una habitación, un departamento en determinadas cantidad de ocasiones, en determinada cantidad de días para que se consideren alquileres temporarios y no prestadores turísticos. Bueno, estas cosas las querríamos discutir, querríamos que nos asesore el ministro, que nos informe, que nos dé estadísticas, por lo menos escuchar su opinión.

Y hay una obligación de regularizar de manera automática sin contemplar -como decía- ni situaciones, ni condiciones particulares y esto va a afectar, creo yo, me puedo equivocar, ojalá, sobre todo a los prestadores de las localidades y de los parajes más pequeños de nuestra provincia que no estén en condiciones de hacerlo, como dice, de manera automática.

Un tercer punto es justamente eso que decía, que es desigual el desarrollo de la actividad turística en la provincia y eso me parece que no está del todo distinguido, no es lo mismo aplicarla en Bariloche que, por supuesto, que es nuestra nave insignia, que es una de las localidades del país de mayor afluencia turística no sólo nacional sino también internacional que en un paraje de nuestra Región Sur, localidad pequeña, creo que esa diversidad provincial no está contemplada en esta mirada del Ejecutivo.

El cuarto punto me parece que también requiere mayor escucha, mayor participación, mayor análisis de las situaciones regionales de la actividad turística, los miles de prestadores turísticos que tienen esa diversidad porque no es lo mismo cómo actúa una gran empresa de turismo estudiantil en Bariloche que por lo general tienen sus sedes en Buenos Aires y yo quiero saber si los inspectores con las atribuciones que se le da -de las que después voy a hablar- van a ir a Buenos Aires a esas agencias o les

van a caer al pobre paisano que está haciendo una prestación enseñando para hacer cabalgatas en un lugar y le van a caer a interrogarlo. Entonces, me parece que esa diversidad, esas múltiples situaciones regionales, esa priorización de la contemplación de los pequeños prestadores, debería haber estado contemplado.

La otra cuestión que sí me parece esto es muy grave y que creo esta Legislatura no debe hacerlo, es que así como deroga muchas leyes y muchas con construcción participativa y de sectores que acá no han vuelto a ser consultados para trasladarle centralizadamente en el Ejecutivo, vía reglamentaria la regulación que le compete a esta Legislatura de cuestiones generales de la actividad turística de las prestaciones y las operaciones turísticas.

Y esto me parece que esta Legislatura no debe dar super poderes al Ministerio de Turismo por fuera de las regulaciones que esta misma Legislatura tiene la obligación de debatir en cada uno de estos sectores que hoy están regulados y que se piensan derogar.

Por otro lado, lo que decía anteriormente, más de 80 miembros tendría este consejo que además es meramente consultivo, ¿por qué no se le da poder resolutorio? Porque estas regulaciones en vez de hacerlas el ministerio no las hace un consejo?, Consejo Provincial de Turismo, 78 miembros, 80, acá no entran, es verdad, no voy a ser exagerado capaz que en la visera le queda muy grande, capaz que lo pueden hacer en Sol de Mayo, pero me parece que un consejo de más de 80 personas no es muy eficaz ¿no? Como política de diseño de la participación de los municipios y de las comisiones de fomento en la definición de una política turística y además repito, repito varias veces, es meramente consultivo, ya que viajen ¿no?, en nuestra provincia es complicado estas distintas representaciones.

Me parece grave, como decía, la derogación de las leyes, la de turismo minero, la de guía de montaña 4046, 4079 la de turismo minero; la 3092 de actividades de navegación, rafting o flotada, no son tan viejas estas leyes eh!, había teléfono, internet, debates en la Legislatura cuando se sancionaron. La 3039 de coordinadores de turismo estudiantil, como si no hubiera cuestiones para analizar en esta Legislatura sobre el turismo estudiantil en nuestra provincia siendo una actividad tan central...

-Ante una interrupción de una legisladora, el dice.

SR. MANGO – No me interrumpa, legisladora, hubiera sido bueno que estuviera el ministro, y pudiéramos dar esta charla de otra manera en la propia comisión, ahora ya estamos en el recinto tratándolo en primera vuelta.

La 2828 de campamento turístico o camping la cuestión central, por supuesto que queremos todos avanzar.

Y como dice la ley claramente, por eso digo que la ley es muy clara, no voy a discutir eso, dice: *se reemplazarán todas estas normativas por normativa reglamentaria*, superpoderes para un ministro que ni siquiera se dignó a venir a explicarlo a la Comisión de Constitucionales y Legislación General para decir que se derogan la leyes es donde hay que discutirlo y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto que es en donde se asignan esos fines.

Estas leyes previas surgieron del trabajo y la participación de muchos actores de estas actividades que ojalá los hayan consultado pero como legislador no me consta y los quisiera escuchar, ver la documentalista y debatirlo con ellos.

Por eso yo no estoy de acuerdo que esta Legislatura de un plumazo delegue en el Ejecutivo la confección de lo que le compete sancionar normas de carácter legislativo, a un poder legislativo, y discutir algunas cuestiones norma por norma.

La otra cuestión sí que me parece que estamos en riesgo de inconstitucionalidad son las excesivas atribuciones que se le da, se le otorga a los inspectores del Ministerio de Turismo, por ejemplo leo una: *ingresar sin notificación previa a los lugares donde se desarrolla, donde se presume que se desarrollen las actividades a inspeccionar*, ¿van a ir sin la policía o van a ir con la policía y si van con la policía, con orden de un Juez? ¿O sin orden de un juez? ¿A qué vamos a exponer a los trabajadores del control turístico? Pero encima se le da un poder mayor que la policía, porque es prácticamente un allanamiento sin orden judicial, propone además que los inspectores puedan, una palabrita de más; interrogar al personal, interrogar a un personal de un establecimiento y son trabajadores, son empleados y le van hacer un interrogatorio sin orden de un juez, a través de un allanamiento, sin orden judicial, ¿de esto estamos hablando? Yo se lo querría haber preguntado al Ministro, pero no estuvo.

Requerir toda la información necesaria al personal eh, no al patrón al, no a Buenos Aires a los que manejan las y se quedan con la mayoría de los recursos del turismo estudiantil, no, no, no a la paisana que hace a caballito un circuito visita guiada, *requerir toda la información necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido pudiendo interrogar al personal relevado*.

Y la ultima, el tema de los fondos; propone que el Ministerio controle todos los fondos por supuesto para la infraestructura turística, los creados por Ley 5269, el 20 por ciento de los ingresos brutos, el fondo para la promoción turística creada por la ley 5421, el FOPROTUR creado por la ley 2765, el 3 por ciento de lo recaudado por Loterías y Casinos; ¿estuvieron en la Comisión de Hacienda y Presupuesto para informar?, darnos los montos, dar las estimaciones y esto el Consejo Consultivo, opinará pero no resuelve nada, ¿estos fondos no tendrían que tener un control por ejemplo, una rendición anual en ese Consejo Consultivo?, bueno, ¿estas cosas no hay que discutirías en la ley?

Para ir concluyendo, presidente, este proyecto es claro, favorece a las grandes prestadoras y operadores turísticos, el blanqueo puede afectar fuertemente y sin contemplar los tiempos y sin contemplar las diversidades a los pequeños prestadores.

Concentra más la actividad que ya está de por sí concentrada pese a la innumerable cantidad de prestadores pequeños, provocando, puede provocar la desaparición de muchos de estos emprendimientos familiares pequeños. Al menos esa es mi mirada, ojalá me equivoque.

Y más del 90 por ciento está conformado por micros y pequeños prestadores.

Por lo tanto, por supuesto que hay que regular y que hay que avanzar en eso y que hay que apoyar desde el estado brindándole recursos, capacitación, formación, herramientas a estos micro y pequeños prestadores para que puedan regularizar sus actividades, para que puedan acceder a financiamiento que les permite mejorar eso que coincido la calidad de la oferta turística, las sensaciones, las vivencias que puedan tener en nuestra provincia para que el turismo sea permanente, vuelva, mejore, crezca; promueva además el desarrollo de las economías regionales generando recursos en las propias regiones, no un turismo extractivo que se lleve todo a otro lado.

Incentivar la creación del empleo local, sostenible y favorecer también el arraigo del desarrollo en este territorio provincial.

Pero por último quiero hacer una advertencia política. ¿Este es el modelo de la nueva legislación política que se instaura ahora en la provincia de Río Negro? Es decir, frente a un nuevo escenario de mayorías más difíciles, ¿vamos a derogar muchas leyes y concentrarlas en el Ejecutivo para que por vía de la reglamentación? esa no es la historia legislativa de nuestra provincia.

Yo sé que no está en la mirada del ex futuro gobernador ya electo. Lo escucho, lo leo y él vive hablando de la concertación. Seguro que vienen tiempos muy difíciles en nuestro país, muy difíciles, en los cuales coincido hay que profundizar el diálogo, el acuerdo, la búsqueda de consensos.

Esta forma de sancionar esta ley, este proyecto de ley no apuntan a esto. Yo espero que se tomen en cuenta estas cuestiones, que se pueda debatir con amplitud, y que si la provincia de Río Negro tenga la mejor ley de turismo y la mejor política integral que nos merecemos las rionegrinas y los rionegrinos. Gracias, presidente

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien legislador, antes de ceder el uso de la palabra y porque es importante aclararlo porque queda una versión de cada sesión y de todo lo dicho, yo sé que usted mencionó repetidas veces la ausencia de funcionarios del Ejecutivo en la comisión de Presupuesto y Constitucionales, pero también es importante que quede en la versión de la sesión de que hubo funcionarios del Ejecutivo en la comisión de origen...

-Ante interrupciones del legislador Mango, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - yo lo estoy aclarando, yo lo estoy aclarando, no, no porque síno pareciera de que no vino ningún funcionario del Ejecutivo a explicar el proyecto. Turismo tiene una comisión de origen que es Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, y hubo funcionarios del Ejecutivo en la comisión de origen, solamente para que quede en la versión...

-Ante interrupciones de varios legisladores, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - ...No le estoy contestando, lo estoy aclarando legislador, lo estoy aclarando, no es un debate sino información objetiva la que estoy dando legislador. Nada más. No le estoy contestando, le estoy informando para que quede. Desde la Legislatura se intenta de que vengan funcionarios a informar cada uno de los proyectos de ley y la legislación de origen que es de comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo vinieron funcionarios del Ejecutivo. Desconozco la profundidad de la exposición.

Tiene la palabra la señora legisladora Del Agua

SRA. DEL AGUA – Hola, legislador Mango, le quiero recordar nada más...

-Ante manifestaciones de varios legisladores, dice la

SRA. DEL AGUA – Bueno, simplemente de acuerdo a su alocución lo que quiero decir para todos los que estamos acá, legisladores, debatiendo este tema, que las agencias de viajes se regulan por una norma nacional que tiene la competencia para esa actividad.

Los coordinadores turísticos, son coordinadores de Nación que tienen que regular esa actividad, en primer lugar.

En segundo lugar, no voy a entrar en debate sino simplemente quiero manifestarlo, es que al contrario de su apreciación lo que yo quiero decir es que...

-Ante una interrupción del legislador Mango, dice la

SRA. DEL AGUA – No, no, me estoy dirigiendo, lo estoy mirando a el presidente, lo estoy mirando a él.

Bueno, señor presidente, le quiero decir, le quiero decir, señor presidente, que esta ley es participativa, no pone como eje a los grandes empresarios.

Bariloche tiene un convenio con el Ministerio de Turismo -lo vuelvo a recordar- de Río Negro de hace muchos años donde regula la fiscalización y el control, en el Municipio de El Bolsón también tienen algunas actividades por convenios. Y esta ley es al contrario de lo que se manifiesta, esta ley es de abajo hacia arriba justamente, esta ley lo que quiere es permitir y que se desarrollen los destinos emergentes

ayudándolos, ayudándolos con capacitaciones, con formación, con participación; al contrario, es una ley más inclusiva de la que nosotros tenemos del año '93.

Y aparte, les quiero decir que aparte de eso que se manifiesta de la derogación, que realmente -vuelvo a repetir- campamentos turísticos, porque es casi imposible lo que dice la regulación, a las normas también hay que aggiornarlas.

Y esta ley se complementa con la Ley 5421, del Programa Provincial para la Promoción Turística; la 5269, del Programa Provincial de Infraestructura y Desarrollo Turístico que ha tenido realmente un éxito esa ley para destinos emergentes y pongo un ejemplo de mi zona, el corredor de El Manso, con esos fondos se hizo todo un corredor de pasarelas para que ese destino pueda crecer, eso es inclusión.

Estamos pensando en inclusión, no estamos pensando en destinos grandes que ya están organizados.

Después tiene la Ley 4805, Observatorio Turístico de Río Negro; después tiene la Ley 4455 de Turismo Accesible, que se adhiere a la Ley Nacional 25.643; después tiene la Ley 2951, que le da un marco regulatorio para la utilización, protección y aprovechamiento de la zona costera de la Provincia de Río Negro; después tiene la Ley 2937, de Promoción, Fomento y Desarrollo del Sector Turístico y tiene la 2765, donde también se trabaja con estas normas, Fondo de Promoción del Turismo de la Provincia de Río Negro, que es el FOPROTUR y la Ley número 2737 del Ejercicio Profesional del Turismo, que también es un órgano que fue consultado.

Eso quería aclarar y realmente si leemos todas las condiciones que realmente pueden preocupar, siempre hay una respuesta porque tenemos que ir acompañando en la evolución que el turismo como actividad nos pide. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente, llegó el día en el que este legislador iba a defender al legislador Mango.

Bueno, el turismo claramente son sensaciones, son percepciones, es cultura, es mirar las estrellas, es el Glamping, también son las apps, es Airbnb, Booking y necesita, obviamente, aggiornar, adecuar las normas para generar las condiciones necesarias y desde nuestro punto de vista ayudar al emprendedor, al emprendedor turístico, al grande, al pequeño, a todos.

Voy a decir que estuve con matices, por supuesto, en un todo de acuerdo con la exposición del legislador preopinante, creo en función de algunos argumentos que dio el legislador Mango y otros que daré yo, que esta ley es un oportunidad perdida, es una nueva oportunidad perdida porque me parece lo que debería buscar una ley tan amplia es justamente un camino de consensos y no esta suerte de imposición que se hace, que incluso lo llevan a usted, señor presidente, a justificar a los burócratas del gobierno provincial que no participaron de la reunión de la que tenía que participar.

Y uno entiende el juego de las mayorías y de las minorías lógicas, pero pensamos -también se dijo aquí- lo dijo el legislador Mango, pensamos que este tono que tuvo la campaña electoral, este tono que incluso le dio el gobernador electo acerca de los consensos, los grandes acuerdos y no sé cuánta cosa más, iba a obligar de alguna manera a que las normas surgieran justamente a través de diálogo político, consenso y no la lógica de la prepotencia, incluso esa prepotencia en la comisión llegó a plasmarse en argumentos como que este era un proyecto de legisladores, desconocían de que era un proyecto del Ejecutivo y pretendieron justificarlo diciendo que era proyecto de legisladores.

Tal vez sea muy pronto el resultado electoral y no lo hayan procesado y veremos cómo sigue la cosa, pero lo cierto nos merecíamos los legisladores que representamos al pueblo rionegrino la presencia del ministro o del equipo del ministro para evacuar esas dudas que planteó el legislador Mango y que claramente, obviamente, podríamos haberlas planteado en el lugar de trabajo original que es la comisión; y no alcanza con decir de que fueron a otra comisión, sobre todo a la magnitud de la norma que deroga muchas normas que se plantea aquí.

No sé si se arrepintieron o cambiaron de postura o si dentro del propio oficialismo, estas diferencias que tienen, uno puede ver a Neuquén, esa foto de Rolo Figueroa con Gutiérrez, esa transición, esa calidad institucional de transición de un gobierno a otro, claramente uno lo mira con sana envidia; y acá se hacen un auto homenaje a los 14 años, creo que fueron 14 de la creación del partido político de ustedes, el homenaje está bárbaro pero la verdad es que los hechos institucionales deberían tener mayor peso a la hora de discutir normas y no este amor que tienen por la creación de su propio partido, socio de la Cámpora en esta última elección.

Por eso insistimos con la presencia de la Plenaria de Constitucionales y de Presupuesto, debo decir y debo agradecer al ministro de Turismo que me llamó, luego de que le enviara una nota, con algunas dudas que presentamos que no pudimos presentar en la comisión, me llamó y me dijo -por lo menos tuve una respuesta- me dijo que estaba a disposición. Así que seguramente entre primera y segunda vuelta estaremos insistiendo con este intercambio de ideas que estamos proponiendo y que debería haber sido un paso natural en el tratamiento de una ley tan importante.

Lo cierto es que de la lectura del proyecto surgen muchísimas contradicciones, posiciones antagónicas, lugares jurisdiccionales que no quedan claros, ni hablar de esa actitud no vinculante porque se reivindica la posibilidad de que las comisiones de fomento, los municipios se mantengan sobre estas cuestiones y finalmente no son vinculantes.

Entonces se parece bastante -no quiero ser soez pero, a ver-, se parece bastante al humo del que es autor intelectual este otro socio de ustedes que es Sergio Massa y el Frente Renovador. Esta superposición de jurisdicciones y ese confuso requisito ante quien se deben gestionar las habilitaciones termina, desde nuestro punto de vista, y ojalá pueda demostrarnos lo contrario, termina entorpeciendo la

actividad y además, digan lo que digan, implica nuevos tributos, tasas, impuesto o como quieran llamarlo. Es, en definitiva, otro costo adicional al contribuyente.

También la ley crea una suerte de organismo que tiene como método de resolución de controversias, esta suerte de conciliación turística, una especie de centro de mediación para resolver diferencias entre operadores y consumidores. Más allá del indudable costo que genera crear otra dependencia, gastos operativos y demás, lo que está claro es que genera confusión, genera confusión porque cuando se suscita una controversia el usuario puede recurrir ahí, pero también podría hacerlo a las oficinas donde funciona defensa del consumidor. Y la defensa del consumidor también tiene instancias municipales, instancias provinciales, y esa verdadera dispersión jurisdiccional no se salva con esta ley, con este texto y es por eso que no tengo dudas que hay que seguir trabajando para poder echar luz y claridad a esta situación.

Desde el punto de vista de los operadores, el proyecto, desde nuestro punto de vista, coloca en desventaja a los prestadores existentes de los que se radiquen en la Provincia ¿Por qué? Porque uno puede tomar como ejemplo lo que un operador turístico de Patagones podría tener ventajas sobre alguien que se radique en Viedma, ventajas que tienen que ver con cuestiones y exenciones impositivas. Pareciera que es más fácil operar desde Patagones y zafar de algunos costos y no hacerlo desde la propia Provincia.

Por último, estas, por supuesto -como dije anteriormente-, son algunas de las dudas que presentamos, pero abogamos y estamos dispuestos a sentarnos con el equipo de turismo, porque si no pareciera que después de Mariana Giachino esta Provincia tuvo un verdadero déficit en esa materia.

Por último -decía- el proyecto pretende incluir al turismo en la currícula escolar, y acá también -otra coincidencia con el compañero Mango-, desde ya que la actividad turística es muy importante, generadora de empleo, es la industria sin chimeneas, pero pareciera que queremos de repente, casi por moda, incluir a la currícula escolar todo lo que nos viene a la mente por ley. Tengo mis serias dudas de la importancia, por supuesto, de incluir por ley en la currícula escolar la materia turística por más que el turismo sea todo lo importante que sabemos que es.

En conclusión, para no aburrir, aún cuando pienso que en principio apoyaría un proyecto en la materia, porque es evidente que hay que *aggiornar* la norma a lo que pasa en este mundo vertiginoso del turismo, la forma, las dudas en el texto, y para muestra lo que acaba de pasar acá, el vicegovernador que no habla nunca, se puso a justificar a los burócratas, voy a votar de manera negativa sin dejar de reconocer que mi voto puede cambiar si estas dudas que tenemos y si logramos hacer un trabajo coordinado y si las diferencias internas del propio gobierno pueden ser dejadas de lado y en una mesa de trabajo logramos consensuar, escuchar a esas Cámaras que han emitido opinión según explicó la legisladora Del Agua, pero por ahora mi voto es negativo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHÁS – Muchas gracias, presidente.

Me voy a quedar con varios de los aspectos que recién decía el legislador de Cambiemos, pero sobre todo con la última parte, porque básicamente en esos mismos fundamentos voy a estar basando la posición de nuestro bloque. Nuestra posición que es muy parecida a la de él, sólo que nosotros sí vamos a estar acompañando. Y es muy parecida porque consideramos que entre primera y segunda vuelta debe necesariamente darse la oportunidad de mejorar esta norma

En lo que sí voy a disentir, y voy a disentir bastante, es que esta es una oportunidad perdida, esto no es una oportunidad perdida, esto es un proyecto que se está trabajando y la ley, la construcción de la ley es una construcción colectiva siempre y hoy nos encontramos aquí justamente a mitad de camino de ese proceso que importa la construcción colectiva de una norma. Por lo tanto no se pierde ninguna oportunidad, la oportunidad la estamos construyendo ahora en este preciso y mismo momento, el momento donde, no solamente valoramos la iniciativa que trajo el Ejecutivo, no solamente criticamos la ausencia del Ejecutivo en las distintas comisiones, yo creo que no basta solamente con la presencia en la comisión de origen, siempre es gratificante tener en las distintas alternativas y en las distintas instancias a los principales impulsores de la norma, no para defender la norma en el sentido de que del otro lado se la ataca, sino para compartir las distintas miradas y experiencias, y también, por qué no, para darnos un baño de humildad cuando se nos marca alguna cuestión que siempre es tendiente a mejorar, sobre todo porque todos los que estamos aquí tenemos algo que nos unifica y es que queremos construir la mejor norma para todos los rionegrinos. Con independencia de las distintas miradas, con las diferencias que claramente nos separan en los contextos ideológicos en los cuales cada uno de nosotros se posiciona.

Por eso creo que la oportunidad no está perdida, al contrario, la oportunidad la estamos construyendo y en buena hora que hoy este acá en este recinto este proyecto, en buena hora que el turismo adquiera la relevancia que tiene y que le demos la significancia que sin lugar a dudas ostenta tanto como actividad cultural como también actividad económica, con todo lo que ello implica y con todo lo que nuestra Provincia tiene para ofrecerle a nuestros mismos ciudadanos, a los ciudadanos del resto de las provincias, de las provincias hermanas, y también a los habitantes del mundo porque tenemos riquezas verdaderamente fabulosas y envidiables.

Pero le decía que uno de los aspectos que queremos rescatar es que vemos muy favorablemente el hecho de que en este proyecto, y aquí sí voy a tener una disidencia con la opinión del compañero Mango, la derogación de las normas obedece precisamente a la necesidad de *aggiornar* y de tener un texto consolidado. Si algo perjudica, sobre todo a la ciudadanía y al administrado, como se dice en términos de Derecho Administrativo, es precisamente la polución normativa, es decir, la difusión de distintas normas que no terminen de clarificar cuáles son los derechos que le asisten, y en esto también creo que uno de los déficits que le generan una gran contradicción y también un perjuicio a los mismos usuarios es esa difusión.

En buena hora de que haya una voluntad política tendiente a concentrar normativamente eso, a clarificar y a dotar al Poder Ejecutivo con los tiempos propios que requiere la actividad, de los instrumentos necesarios como para poder estar regulando en cada momento oportuno cada actividad concreta de acuerdo a distintas incidencias que tenga una provincia que claramente es disímil tanto en la actividad como en los paisajes y servicios que ofrece.

Como verá, si se quiere tenemos dudas, las planteamos, las seguiremos planteando, abogamos que entre la primera y la segunda vuelta esta construcción colectiva pueda gozar de la presencia y el protagonismo que verdaderamente merece el Poder Ejecutivo en una iniciativa tan relevante como esta y damos nuestro voto de confianza de que así será; por eso en honor a ese voto de confianza vamos a votar afirmativamente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Chioconni.

SR. CHIOCCONI – Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y a todas, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, personal que trabaja en el recinto de la Legislatura.

Quiero felicitar a todos los que ganaron la elección y a los que perdieron la elección, quiero felicitar al pueblo de Río Negro que votó por suerte a sus representantes políticos, por suerte, ¿y por qué digo por suerte?, porque después de 40 años de democracia de haber estados sometidos al golpe cívico militar, y que hay 4 personajes que no los elige nadie, que se eligen entre ellos, que votan no pagar impuestos, 4 personas, decidan que en dos provincias no haya elecciones.

En materia del turismo yo soy de Bariloche y Bariloche evidentemente es turístico y sin entrar a contradecir a muchos, en este caso la vigencia de la ley provincial que incluso es un muy buen proyecto y nosotros decimos que el turismo nació hace 134 años en Bariloche, hicimos una pista de esquí para unos pocos privilegiados que se iban a Europa a esquiar y llegó Perón que generó los hoteles sindicales; y con la creación en el '34 en ese momento también hay que decir que se crearon los parques nacionales, el Nahuel Huapi y el Iguazú.

Históricamente el turismo ha sido o se consideraba una actividad pasiva, por eso leyes posteriores, empezaron a hablar de turismo activo, porque era ir y participar de una excursión, sacar fotos y volverse; y la verdad que hoy todo ha evolucionado para que el que va a visitar un lugar sea un participante activo y además busca emociones, busca adrenalina y en base a eso es la oferta y la demanda.

En el sistema capitalista también van apareciendo permanentemente diferentes disciplinas, disciplinas que a veces van mucho más rápido que la posibilidad de crear una ley, derogarla o adaptarla, entonces que me parece que es importante, y muchas de las cosas que la ley nueva está planteando.

No lo dije al principio, pero yo lo quiero hablar desde mi experiencia, participe de la Comisión de Planificación y Turismo donde justamente está esta materia, recibimos una explicación muy clara con PowerPoint de funcionarios del Ministerio de Turismo donde se nos respondieron todas las dudas que teníamos, posteriormente pude seguir haciendo preguntas que me fueron respondidas, llame personalmente al Ministro de Turismo que me atendió y también me evacuó las dudas, esa ha sido mi experiencia en el camino del tratamiento de esta ley. No digo que haya sido la de todos.

Pero, bueno, me parece que acá esta ley también, por supuesto, le da relevancia a los actores privados y esto me parece muy importante, si bien Bariloche tuvo esas obras enormes de infraestructura, los primeros prestadores fueron locales y se fueron haciendo al andar, los baqueanos que conocían los senderos de la montaña por tener sus animales en esa zona; organizaciones de la sociedad civil, como el Club Andino que construyó los refugios en la montaña o los propios guías de montaña y montañistas que conformaron los grupos de rescates que salían a buscar esos turistas que se perdían o se lastimaban.

Bueno, todo esto fue evolucionando y fue necesitando de marcos normativos, normas que a veces se equivocan y después es muy difícil de cambiar, tenemos en Argentina una ley de montañismo, por ejemplo, una ley nacional de montañismo que dice que alguien debe certificar que para subir una montaña debe ser idóneo, o sea alguien debería estar tomando examen para por ejemplo saber que alguien puede dar un paso adelante del otro para ir al Refugio Frey en Bariloche, digo, ridículo de cualquier punto de vista pero eso dice la ley y la ley está vigente.

Entonces, creo que acá la forma que nos está proponiendo el actual Ejecutivo, que hoy son resoluciones y salen marcando las distintas disciplinas turísticas que van apareciendo o que van desapareciendo, me parece que es muy importante, creo que esto es un avance, no me parece que sea un retroceso para nada, todo lo contrario le da un dinamismo que la actividad necesita.

Estamos hablando de turismo que implica el 30 por ciento del PBI, digo, Argentina está trabajando arduamente por llegar al 10 por ciento del PBI y creo que va en el camino correcto; porque no podemos hablar de turismo sino recordamos la pandemia, el turismo es movimiento, el turismo es contacto, el turismo es convivencia y precisamente todo lo que no podíamos hacer en pandemia; pero desde entonces hubo políticas del Gobierno nacional muy activas en ese sentido que han hecho, por ejemplo, la política del Previaje del Ministerio de Turismo de Nación que conduce Matías Lamens que ha llevado a que Bariloche, ciudad rionegrina por excelencia sea la más elegida por todos los argentinos y argentinas para visitarla y disfrutarla y eso nos tiene que llenar de orgullo.

Pero, también, creo que la ley provincial lo que hace es hacerse cargo de que el turismo no tiene barreras, aduanas, límites, por lo menos en lo que tiene que ver con lo interno o por lo menos lo que dice nuestra misma conformación como País, las aduanas interprovinciales, esto es una ley Provincial.

En Bariloche un guía de montaña se pone los zapatos en el municipio de Bariloche, camina por la provincia de Río Negro, sale del área municipal y termina escalando en Parques Nacionales; digo, tres instancias jurisdiccionales completamente distintas con distintas autoridades y creo que de alguna manera esta ley busca contemplar eso.

Creo que también hay un trabajo importante, lo cuento como un ejemplo, en Dina Huapi está el mercado de la Estepa, en el mercado de la Estepa podemos comprar muchísimos productos elaborados por trabajadores y trabajadoras, principalmente trabajadoras, de toda nuestra Línea Sur creo que hasta Sierra Colorada, no sé si Valcheta; y la verdad que eso está muy bueno, pero yo preferiría que los turistas vayan a Sierra Colorada a comprar esos productos, vayan a Valcheta a comprar esos productos, vayan a Comallo a comprar esos productos, no se queden solamente en Bariloche.

Me parece que esta ley también propende a eso, a mirar la provincia como algo integral sin limitaciones y que sea la misma provincia que lo pueda controlar en el buen sentido, yo siempre voy propender a un Estado presente, pero presente, eficiente e inteligente.

También quiero decir que bueno, se habló de los tributos, ya sabemos, ¿no? La derecha tiene la verdad revelada y el resto estamos ideologizados, digo, las sociedades han avanzado gracias a los tributos desde el inicio de los tiempos pero no solamente hay que ver el sentido que se da cuando se cobra un tributo sobre todo y especialmente cómo se redistribuye; ahí está la justicia social, principalmente.

Uno lo puede usar en la timba financiera y fugarlo o se puede hacer como se viene haciendo en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Turismo de Nación y el Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro para que, por ejemplo: Ojos de Agua no tiene una gran posibilidad, digo, he visto grandes empresas ahí cuando la visité, recibió un obra de 20 millones de pesos hace dos años, hoy Ñorquín con una obra de 3 millones de pesos como dijo recién la legisladora que presentó el proyecto; El Manso, una obra de 31 millones de pesos, cada uno de esos pesos viene del gobierno nacional en acuerdo y en consonancia con el gobierno provincial; Villa Llanquin no se qué gran empresa pero Villa Llanquin recibe 45 millones de pesos para desarrollar el turismo para que esa gente pueda tener arraigo, pueda quedarse, pueda tener su desarrollo y sus sueños, los pibes que nacen ahí se queden para siempre en su pueblo, en su paraje, en su comisión de fomento.

Digo, me parece que ahí está la justicia social y creo que ese es un rol indelegable de la actividad económica sin chimeneas como es el turismo.

Así que, en ese sentido me parece que esta ley, como dije el otro día en la comisión, también se habló de la Ley de Guías de Montaña, pido disculpas por ser autoreferencial pero soy guía de montaña, lo que decimos los guías de montaña después de recibirnos es que la primera montaña que tenemos que subir es la montaña de los papeles porque para poder obtener nuestras licencias y permisos es increíble la cantidad de papeles que hay que presentar, y creo que esta ley está dinamizando y está haciendo mucho más eficiente en ese sentido.

Digo, porque si no lo que ocurre es que las actividades se hacen y se hacen por fuera de las normas y se hacen por fuera de los controles y creo que el turismo tiene que tener dos criterios, dos ejes fundamentales: el disfrute y la seguridad, el disfrute y la seguridad, que la gente llegue al lugar que eligió, que disfrute pero que sepa que lo hace en un entorno seguro porque las personas están capacitadas, porque los materiales son los adecuados, porque el transporte es el que está avalado por la autoridad de aplicación que corresponde.

Me parece que en ese sentido y sin meterme en los detalles de la ley, creo que es una ley adecuada para los tiempos que estamos transitando; no sé si es la mejor ley pero es la ley necesaria y creo que tenemos de acá en adelante un tiempo para mejorarla y seguir escuchando a todos aquellos que quieran aportar para que Río Negro tenga una ley adecuada a estos tiempos, una ley que haga al Estado eficiente, inteligente y presente como dije antes. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador. ¿No hay más pedidos en el uso de la palabra?

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Gracias, presidente. ¿Para el cierre?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Yo pregunté si había más pedidos en el uso de la palabra, nadie levantó la mano, entiendo que no hay nadie más para hablar y empiezan los cierres con la presidenta de bloque.

Legisladora Contreras, ¿usted quiere hablar?

SRA. CONTRERAS – No, gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Bueno, gracias, presidente.

Solamente, por ahí agregar a todo lo que se ha dicho, todo lo que han dicho los oradores que creo que es interesante porque todos los planteos que se han realizado han quedado explicitados en la comisión, en el día de ayer se comunicó el Ministro de Turismo de la Provincia también, a quien por supuesto, como reclamé en la comisión, creía que era oportuno que estuvieran tanto en la Comisión de Constitucionales como en Presupuesto, como habitualmente se hace en cada una de las comisiones las discusiones de los proyectos y sobre todo porque teníamos algunas dudas.

Hemos presentado desde el bloque una serie de puntos que ya hemos comunicado al secretario legislativo del oficialismo y creemos que es importante que todos estos temas de cada uno de los bloques sean discutidos y tratados entre la primera y la segunda vuelta.

También quiero decir que hablé con el Intendente de San Carlos de Bariloche, que hablé con las distintas Cámaras de Turismo de nuestra ciudad, también hablé con la Intendente de General Roca, que a diferencia del Intendente de Bariloche no había sido consultada sobre el proyecto, así que le pedí al Ministro de Turismo la consulta a la Secretaría de Turismo de General Roca.

Creo que este proyecto que nosotros desde nuestra bancada vamos acompañar, creo que cumple con el objetivo de hacer un ordenamiento de las leyes de la provincia de Río Negro y fundamentalmente creo que -no sé si lo han dicho anteriormente- se adecua a la normativa nacional, adecua y unifica lo que hace a la actividad turística provincial, adecuar y congeniar a la normativa vigente nacional; y justamente como objetivo de esto es modernizar, incorporar definiciones, institutos e

instrumentos que permitan la promoción, el desarrollo y la fiscalización de esta actividad tan importante que creo es hoy una de las actividades más importantes de crecimiento de nuestra provincia.

También quiero puntualizar en el tema de la fiscalización porque no es la mayor pero es una de las actividades que tiene mayor grado de informalización la actividad turística, según datos de la AFIP creo que era alrededor de 35 por ciento, 34 por ciento en el operativo verano 2023, se fiscalizaron comercios en la actividad turística en 18 provincias en 53 localidades y se detectó un 34 por ciento de trabajo informal o en negro como se dice coloquialmente.

Y creo que poder establecer mecanismos y adecuarlos a lo nacional y a los convenios tanto con la AFIP como con el Ministerio de Trabajo es importantísimo para poder mejorar la actividad, para poder blanquear como lo decía hace poquito el ministro de turismo Matías Lammens en San Carlos de Bariloche lo que llegó a traer el Previaje, un arista que es importante destacar el PreViaje además de ser una política que generó una actividad en Río Negro para poner un ejemplo que me parecía interesante para darnos dimensión de lo que estamos legislando, la actividad turística, la dimensión que tiene actualmente el turismo en Río Negro.

La actividad turística en Río Negro hoy está en números que ya pasó datos del 2019, mejorando datos del 2019, para decir algunos números por ejemplo en el PreViaje, de acuerdo a datos del Gobierno Nacional, Río Negro, y particularmente Bariloche fueron los destinos más elegidos por el Programa PreViaje impulsado por el Gobierno Nacional al término del aislamiento por covid.

La provincia y la zona andina concentraron el 20 por ciento de las reservas del Programa de Reintegros.

En enero, otro dato que me parecía interesante, casi medio millón de turistas, nacionales y extranjeros, entraron a Río Negro generando 30 mil millones de pesos; en la costa atlántica, El Cóndor se mantuvo ocupado en un 95 por ciento, Las Grutas en un 89 por ciento y Playas Doradas en un 85 por ciento; en tanto en la zona andina El Bolsón experimentó 90 por ciento de ocupación mientras que en Bariloche fue el 85 por ciento, siendo la ciudad del interior del país más elegida y la tercera en el ranking general después de Mar del Plata y Partido de la Costa. Quería mencionar estos datos porque me parecen importantísimos en lo que significa la actividad turística en la provincia de Río Negro.

Algunos temas nada más para puntualizar que lo hemos expresado allí en la nota que hemos ingresado y destacando la tipificación que nos parecía desde nuestro Bloque importante, que se consideró la tipificación de que se consideró el turismo como bien jurídico protegido. Creo que esta tipificación en la que ingresa el turismo profundiza y jerarquiza los alcances de esta norma propuesta.

Creemos también importante que se haya mencionado la inclusión de turismo de adultos mayores, el turismo accesible y el turismo social.

Creemos que el Consejo y lo hemos así propuesto, el Consejo de Turismo Provincial no solamente debe quedar en manos de representantes, creo que era del Ministerio de Turismo, distintas Cámaras, consejeros municipales y regionales, si no que creemos que debe ser incorporado un representante del Ministerio de Economía, un representante del Ministerio de Trabajo y un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático. ¿Por qué Ministerio de Trabajo? Porque lo que hablábamos en relación a la fiscalización y el trabajo que genera el turismo ¿Por qué el Ministerio de Economía? porque como bien decían legisladores preopinantes, tiene que ver con temas de desarrollo y fondos de inversión. Pero también la Secretaría de Cambio Climático, porque si hay algo que afecta el turismo en cada una de su desarrollo tiene que ver con el impacto permanente en relación a nuestro medio ambiente.

Y creemos que este proyecto, y por eso así lo hemos observado, le falta una consideración importante en todo su desarrollo al impacto del medio ambiente que tiene el turismo en todas sus facetas.

Y por eso creíamos que este Consejo, este Consejo que también va en línea del Consejo Federal Nacional debe ser interministerial, no debe ser solamente del Ministerio de Turismo.

Y por supuesto que este Consejo va a funcionar si hay voluntad política del Ejecutivo que funcione, tenemos experiencias de otros consejos como el Consejo de Turismo creado en el 2016 que claramente no ha funcionado, y por eso para que los consejos funciones como todos los consejos que conocemos, debe haber una férrea voluntad política para que esta integración: Estado, sociedad civil, cámaras, representantes municipales, claramente funcione y lleve adelante con éxito el objetivo que allí se plantean.

Por último otra observación que nosotros hicimos también tiene que ver con algo que nos parece importantísimo que es la mediación y poder resolver fácilmente y expeditivamente los conflictos que se puedan dar entre prestadores y usuarios. Es fundamental que ese ámbito que no ha quedado clarificado, se habló, varios legisladores hablaron de que debería actuar la Defensa del Consumidor que debía estar presente allí, creo que debe ser clarificado y que debe ser fácil la resolución para todos estos conflictos que permanentemente aparecen ligados a la actividad turística.

Y por último una consideración respecto a los municipios. Toda la actividad turística y cada una de esas tipificaciones, que cada vez aparecen más, la ley debe tener justamente y es lo que creemos que le da flexibilidad, a que todas estas actividades que van apareciendo en distintos lugares, en las comisiones de fomento, los parajes, puedan ser incorporados, tipificados; y puedan ser acompañados desde la capacitación, desde lo que significa para todos estos lugares la generación de trabajo buscando justamente el objetivo no solamente de generar trabajo fundamentalmente; también además de generar trabajo distribuir la riqueza en nuestra provincia.

Hablábamos de números, 30 mil millones de pesos ¿no? Y que esos 30 mil millones de pesos justamente el 70 por ciento del trabajo en Río Negro y nuestro país lo generen las pequeñas y mediana empresas y sabemos que en nuestra provincial muchas están ligadas a la prestación turística. Esperemos y confiamos que esta ley, justamente, pueda generar todos estos objetivos que se han planteado.

Así que sin más y esperando no haberme olvidado de ningún punto que había marcado, presidente, este bloque va a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora, para cerrar en representación del bloque oficialista, tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

Bueno, sin dudas fueron muy claras las exposiciones fundamentalmente en el caso de nuestra miembro informante que pudo expresar el contenido tal cual estamos tratando de la ley, del proyecto de ley de gestión pública de turismo, pero también encontrando coincidencias en el resto de los bloques en lo que tiene que ver con la importancia ¿no?, con la importancia de darle tratamiento a una ley de orden público, a una ley abarcativa, inclusiva, como la definieron; dinámica de una actividad que nos define ¿no?, de una actividad que nos representa como provincia con destinos muy consolidados históricamente consolidados y otros que comienzan a visualizarse como grandes destinos turísticos también y todos aquellos que van a sumarse a lo que sabemos que podemos ofrecer como provincia en cuanto a nuestros recursos.

Digo esto porque por ahí se discutía recién o se hablaba de que no -digamos- como chicana, ¿no?, que no habían consensos o que los consensos los dejábamos para el plano de la política solamente, creo yo que bueno, el resultado está a la vista también en el anticipo de la votación de los diferentes bloques en este momento y en este proyecto va a haber consenso, el consenso no significa unanimidad, así que, bueno...

También sin ánimo de hacer docencia ni caer en cuestiones también de chicanas, voy a referirme un poco a lo que decía el legislador Rochás ¿no?, lo que significa el procedimiento de los proyectos de ley ¿no?, cómo son y no coincidir con que esta es una pérdida porque en realidad hoy le estamos dando debate, tratamiento; y los procedimientos, justamente tienen que ver con eso, las leyes ingresan al tratamiento de las comisiones, tienen una comisión de origen, en este caso una comisión que además la define específicamente porque justamente es la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo -como bien lo aclaró el presidente hace un rato- y turismo donde, obviamente fue tratada inicialmente ¿no?.

Y allí contamos con la presencia de quienes hoy también nos acompañan en el recinto para estar atentos y para escuchar todo esto que hemos podido referirnos respecto de esta ley y, bueno, quienes integran la comisión y quienes no, porque también todos sabemos que son abiertas y podemos participar de manera personal los legisladores y las legisladoras y también nuestros asesores; bueno, el tratamiento estuvo dado allí con una claridad y apertura de parte de los funcionarios que lo hicieron, digo porque lo que hoy se está realizando es la continuidad de esa discusión ¿no?.

Y justamente -vuelvo al tema de los procedimientos y a las formas de tratamiento de las leyes- en este caso un proyecto de ley que es de tratamiento de segunda vuelta, por lo tanto también inicialmente ya estaba previsto que la discusión continúa y la consulta tal como se establece en el reglamento es lo que viene a continuación, es decir, con la aprobación que hoy le vamos a dar, de acuerdo a lo que estamos sabiendo del adelanto del voto de los diferentes bloques, se abre esta nueva instancia del proyecto de ley que es el tratamiento para su segunda vuelta. Y en ese período sin dudas que todas las objeciones o las consideraciones que en algunos casos hoy fueron expuestas, en consideración, algunas tengo entendido que ya fueron ingresadas y que ya constan en el expediente, van a ser receptadas con, además, el anticipo de que el propio Ministro y todo el equipo se ha puesto a disposición para trabajarlos.

Entonces, creo que más allá de las chicanas y de las cuestiones que hacen a estas discusiones propias de este Recinto y de este juego que a veces se genera, lo real es que esta ley tan importante que viene a esto, a modernizar normas, a aggiornar normas que no por que no sean normas que no estén bien o que no sean correctas sino que han quedado en el tiempo, sobre todo en una actividad tan dinámica como la que es el turismo; bueno nos da esta oportunidad de poder trabajarlas y llegar al consenso y para que luego en una segunda instancia, que es el procedimiento que tienen en este caso las leyes de segunda vuelta le podamos encontrar el texto que nos conforme a todos o a la mayoría como lo establece la Democracia.

Entonces, celebrar que sea una ley que nos involucre y nos ponga a todos en tono de poder ser partícipes y querer acercar opiniones, objeciones como dije también, y reconocer que también como se dijo en el inicio, es una ley que si ha sido de consensos en cuanto a los diferentes actores que tienen que intervenir en la normativa o en lo que va a ser luego la aplicación de la norma como lo son los municipios, que sí fueron consultados.

Y hay opiniones al respecto, como lo son las diferentes cámaras de representación de la actividad turística que también han sido partícipes, no solamente en las ciudades más consolidadas como lo dije al principio o la gran ciudad más consolidada que tenemos en nuestra provincia, orgullo de todos los rionegrinos y rionegrinas como es Bariloche, sino de otras ciudades turísticas que también van a ser parte.

Por otro lado, una sola salvedad que tienen que ver con el artículo en donde se incorpora la necesidad o dice exactamente que se coordina y se promueve con el Ministerio de Educación la temática del Turismo como parte de la enseñanza, no es que se establece obligatoriamente como ley pero si se promueve -como ley dentro de la currícula me refiero- sino que se promueve y se coordina con el Ministerio de Educación.

Por allí dar a entender que esto no es importante, leía algunos de los aportes que se hicieron que tienen que ver con que debería hacerse solamente en los lugares en donde se desarrolla la actividad turística, creo que eso está absolutamente lejos de lo que debe ser en todo caso la promoción de la actividad o la enseñanza de la defensa de los recursos; y bueno es como de pronto no enseñar lo que es un semáforo y las necesidades y lo que previene la educación vial porque en un lugar no tenemos un semáforo. Creo que al contrario, debe ser una actividad promovida, coordinada con el Ministerio de

Educación para que justamente desde la enseñanza en los establecimientos educativos se puedan trabajar para que aquellos lugares que todavía no tienen desarrollada la actividad turística sea parte también de la educación que tanto ayuda.

Así que bueno, creo que con el cierre lo que estamos planteando es invitar a que todo lo que se ha dicho en el recinto pueda ser acercado como propuesta, pueda ser dialogado con los integrantes, con el equipo del Ministerio de Turismo; y bueno, en la próxima sesión o cuando corresponda darle tratamiento estemos acordando el texto definitivo.

Así que gracias, señor presidente, por supuesto nosotros acompañamos la iniciativa del Poder Ejecutivo, en este caso con tratamiento de doble vuelta.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO - Si es así como dijo la legisladora, que entre primera y segunda vuelta vamos a poder contar con lo que no contamos, porque a nuestro bloque ni nos llamó el Ministro ni nos dieron el Power Point ni nada, por supuesto no voy a apoyar por todos los fundamentos que dije, pero pido poder abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – La abstención, en este caso, tiene que ser sujeta a aprobación del resto de la Cámara. Legislador López el legislador Mango en un voto de confianza a entre primera y segunda vuelta solicitó abstenerse a la votación de este proyecto de ley ¿Está autorizado?

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Habiendo asentimiento, ha sido aprobada la abstención del legislador Mango.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1079/2022, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Ávila, Barreno, Beloso, Blanes, Caldiero, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casamiquela, Berros, Salzotto.

-Abstención del señor legislador: Mango.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, dejamos constancia de 35 votos positivos, un voto negativo y una abstención. En consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de 15 minutos para descansar y para solucionar algunas cuestiones técnicas que tienen que ver con la transmisión vía youtube que está teniendo algunos problemas. Hay mucha gente esperando pero tenemos que migrar de conectividad y en 15 minutos retomamos.

-Eran las 13 y 06 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 13 y 30 horas, dice el

REGULA LA MANIPULACIÓN DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO EN RÍO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1056/22, proyecto de ley**: Regula la manipulación en el uso de las tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores. Autores: (Graciela Mirian VALDEBENITO; José Luis BERROS; Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; Juan Elbi CIDES; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Adriana Laura DEL AGUA; María Liliana GEMIGNANI; Juan Carlos MARTIN; Marcela Alejandra AVILA; Luis Horacio ALBRIEU; Mónica Esther SILVA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Regular la manipulación en el uso de tarjetas de crédito y débito en la provincia de

Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores de bienes y servicios.

Artículo 2º.- Definiciones. A los fines de la presente se entiende por:

- a) *Emisor:* es la entidad financiera, comercial o bancaria que emita Tarjetas de Crédito, o que haga efectivo el pago.
- b) *Titular de Tarjeta de Crédito:* aquel que está habilitado para el uso de la Tarjeta de Crédito y quien se hace responsable de todos los cargos y consumos realizados personalmente o por los autorizados por el mismo.
- c) *Usuario, titular adicional, o beneficiario de extensiones:* aquel que está autorizado por el titular para realizar operaciones con Tarjeta de Crédito, a quien el emisor le entrega un instrumento de idénticas características que al titular.
- d) *Tarjeta de Compra:* aquella que las instituciones comerciales entregan a sus clientes para realizar compras exclusivas en su establecimiento o sucursales.
- e) *Tarjeta de Débito:* aquella que las instituciones bancarias entregan a sus clientes para que al efectuar compras o locaciones, los importes de las mismas sean debitados directamente de una cuenta de ahorro o corriente bancaria del titular.
- f) *Proveedor o Comercio Adherido:* aquel que, en virtud del contrato celebrado con el emisor, proporciona bienes, obras o servicios al usuario aceptando percibir el importe mediante el sistema de Tarjeta de Crédito.

Artículo 3º.- Prohibición. Se prohíbe a los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito requerir su entrega, a los titulares o adicionales para realizar operaciones. Las tarjetas deben ser manipuladas únicamente por los titulares usuarios a cuyo nombre se han emitido.

Artículo 4º.- Para realizar una operación comercial, los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito, deben requerirle al titular que las exhiba de modo que puedan verlas adecuadamente para constatar que los datos y la firma contenidos en ellas coincidan con los del documento nacional de identidad de quien las porta.

Artículo 5º.- El proveedor o comercio adherido al sistema de tarjetas de débito o crédito debe acondicionar, en el plazo de noventa días (90) a partir de la entrada en vigencia de la presente, sus dispositivos de cobro electrónico.

Artículo 6º.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Recaudación Tributaria o la que en el futuro la reemplace, la que debe instrumentar una campaña de concientización, información y capacitación respecto al uso de las tarjetas.

Artículo 7º.- Sanciones. El incumplimiento de la presente hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la Ley Nacional N° 24240, de Defensa del Consumidor, y sus modificatorias y en la ley 5414 "Derechos de los Consumidores y usuarios".

Artículo 8º.- De forma.

Expediente número 1056/2022. Proyecto de ley. Autor: CIDES Juan Elbi, GEMIGNANI María Liliana, MARINAO Humberto Alejandro, VALDEBENITO Graciela Mirian, DEL AGUA Adriana Laura, SZCZYGOL Marcelo Fabián, BERROS José Luis, MARTINI María Eugenia. Extracto: Regula la manipulación en el uso de las tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores.

Señor presidente:

La **Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **sumando a la autoría de la presente, a los legisladores Marcela Alejandra AVILA y Luis Horacio ALBRIEU, con la MODIFICACIÓN del artículo 3º el que queda redactado de la siguiente manera:**

Artículo 3º – Prohibición. Se prohíbe a los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito requerir su entrega, a los titulares o adicionales para realizar operaciones. Las tarjetas deben ser manipuladas únicamente por los titulares o usuarios a cuyo nombre se han emitido. A los fines del cumplimiento del presente, el postnet/dispositivo de cobro debe estar ubicado en un lugar visible que permita su fácil y cómoda utilización de parte del titular de la tarjeta.

SALA DE COMISIONES: Caldiero, Del Agua, Chioconci, Grandoso, Ibañez Huayquian, Herrero, Johnston, Más, Rivas.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Expediente número 1056/2022. Proyecto de ley. Autor: CIDES Juan Elbi, GEMIGNANI María Liliana, MARINAO Humberto Alejandro, VALDEBENITO Graciela Mirian, DEL AGUA Adriana Laura, SZCZYGOL Marcelo Fabián, BERROS José Luis, MARTINI María Eugenia. Extracto: Regula la manipulación en el uso de las tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Yauhar, Abraham, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Johnston, López, Noale, Sosa, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 09 de mayo de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides.

SR. CIDES – Gracias, presidente.

En tren de la sinceridad este proyecto que se trató también en el Parlamento Patagónico, y quien estuvo en la redacción fue la legisladora Graciela Valdebenito con otros legisladores y yo acompañé también la presentación, pero bueno la legisladora Valdebenito me dejó los deberes.

Diseñar políticas que brindan protección a los ciudadanos rionegrinos con respecto al uso indebido, robo de datos personales, implica generar y mejorar capacidades de prevención, es decir, tomar las medidas necesarias para evitar un posible delito y también las consecuencias negativas para quien se transforma en víctima. En este sentido, el proyecto tiene por finalidad regular una práctica habitual de los consumidores de uso de datos personales en las tarjetas de crédito y en las tarjetas de débito.

Lamentablemente en los últimos años nos hemos visto sorprendidos por el incremento de estafas en este tipo de operaciones trayendo consecuencias no solamente económicas sino también emocionales en cuanto a la salud de usuarios.

Se conoce de lo dificultoso que se torna detectar este tipo de delitos y es por ello que este proyecto procura cubrir vacíos legales en defensa del consumidor, transformándose en una herramienta legal que crea condiciones de mayor seguridad para los rionegrinos, evitando también daños mayores.

No estará permitido que los proveedores o los comerciantes le soliciten a los titulares los plásticos tanto de tarjetas de crédito como de débito para operaciones comerciales. Sólo el titular podrá hacerlo y quien a solicitud expondrá los datos necesarios.

Existen antecedentes de este marco legal en otros países y aquí en la zona en la provincia de Neuquén, que fue quien la presentó en el Parlamento Patagónico el proyecto, ya está en funcionamiento.

La recomendación en el Parlamento Patagónico lleva el número 062/22 solicitando se tomen las medidas para evitar la manipulación de plásticos por parte de los comercios o empresas adheridas al sistema de tarjetas de crédito y débito.

Cabe destacar que el presente proyecto se nutrió de aportes tomados de la ley nacional de tarjeta de créditos número 25.065.

Otro aspecto relevante que establece como medida es implementar la realización de campañas de difusión y concientización también en la información a toda ciudadanía acerca de los cuidados y precauciones que se deben tener en cuenta a la hora de utilizar las tarjetas de crédito y débito.

Destaco el carácter preventivo y de cuidado que impone esta ley pensando en los ciudadanos de Río Negro y por ello solicitamos el acompañamiento para su aprobación. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, presidente.

Para complementar algo más de lo que dijo el legislador Cides, es si esto termina siendo ley va a ser una más de las políticas públicas que surgen desde el consenso. Si bien el antecedente que tenemos es la Provincia de Neuquén y bajo esa instancia lo planteó a fines del año pasado en el Parlamento Patagónico para que todas las provincias que integran la Patagonia vayan en esa dirección de políticas públicas; y precisamente Neuquén cuando fundaba eso nos miraba a nosotros por el intercambio prácticamente fluido y permanente que tiene la zona del Alto Valle con la vecina Provincia de Neuquén y ya esto en Neuquén es una política pública donde se prohíbe la manipulación de las tarjetas tanto de débito, de crédito y también las de compra a los proveedores o comerciantes; entonces la norma tal cual lo dijo el legislador, nosotros buscamos hoy instituirlo en Río Negro bajo la prohibición de esa manipulación sólo la tiene que efectuar el usuario, el titular de esa tarjeta.

Es un aporte más a la lucha, es un pasito más, es un renglón más de una política pública que busca luchar contra las estafas que se están dando en relación a la sustracción de datos electrónicos en operaciones que se hacen vía digital o vía electrónica como es el caso del uso de las tarjetas.

En Córdoba, sumando otro antecedente, también está presentada la iniciativa ya que la provincia mediterránea próximamente va a caminar en la misma dirección pero recibió algún tipo de quejas o visiones desde la federación de entidades económicas porque decía que se puede hacer muy fácilmente el trámite para evitar la manipulación por parte de los comercios, era llevar un postnet móvil, un dispositivo tecnológico móvil, bueno eso va a servir para la adecuación que van a tener que hacer las instituciones comerciales de Río Negro, los restaurantes, fundamentalmente, cuando uno pagaba con débito te llevaban el documento y la tarjeta al mostrador ¿no?, bueno, una manera de que la manipulación la haga el usuario en un restaurant es que te lleven el postnet móvil a la mesa y cobren ahí.

Bueno, serán las adecuaciones con las que va a tener que trabajar no sólo en las campañas de sensibilización sino también como autoridad de aplicación la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, que vale decir que también es una sugerencia en el artículo 3º, que fue considerada en la comisión de origen que abordó este proyecto, que fue la Comisión de Asuntos Económicos, Planificación y turismo.

Y quiero complementar a lo que dijo el legislador, es en las sanciones, no sólo la Agencia va a tener el trabajo de ser la autoridad de aplicación, sino también las tareas de capacitación, sensibilización, concientización de esto, sino también llevar adelante las sanciones cuando se infrinja esta política pública; y en eso hemos considerado nosotros que se tenga en cuenta lo estipulado por la ley 24.240 que es la defensa del consumidor nacional, es la ley nacional en defensa del consumidor en su artículo 45 y su concordante con la ley nuestra la 5414 en su artículo 65.

Así que, ese sería el complemento que quería dar en relación a lo expuesto por el legislador Cides. Así que esperando que esta Cámara hoy le der la aprobación en primera vuelta, le agradezco presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, adherir a los legisladores preopinantes, hablamos de este tema en el Parlamento Patagónico, recabamos información y experiencias de otras jurisdicciones; claramente como se dijo acá, como lo dijo el legislador Marinao, esto forma parte de estos caminos del consenso que siempre vienen bien como base de cualquier norma.

La verdad, que el avance de la tecnología debe servir para hacerle la vida más fácil a la gente y las leyes también, por eso es necesario actualizar estos marcos normativos acompañando estos avances de la tecnología.

Uno recuerda que hace algún tiempo cuando uno para hacer una operación pagaba con tarjeta había una maquina que sacaba un carbónico o en todo caso la tarjeta iba hasta el mostrador, el dueño del comercio llamaba por teléfono pedía una autorización, bueno todo eso ha cambiado, vino la banda magnética, ahora viene el chip, se apoya la tarjeta sobre un Posnet y automáticamente se computa el pago, el código QR junto con ese unicornio que es Mercado Libre y otros más.

Pero bueno, paréntesis, esperemos que los proveedores de internet que hagan posible esa conexión sean mejores que los de la Legislatura que la transmisión se corta cada dos minutos y no paro de recibir mensaje con gente que me dice que no puede mirar la transmisión, cientos de ciudadanos que quieren saber lo que pasa en la Casa del pueblo y aunque sea uno solo a 40 años de democracia; he dejado de recibir mensajes, pero lo que está claro que sin dudas esto va a darle más tranquilidad de seguridad a los clientes, a los usuarios dirían ustedes; y un párrafo aparte para lo que puede significar esto, incluso para el turismo porque el extranjero está acostumbrado a que estas conductas sean habituales.

Así que, sin duda esto también va a hablar bien de nosotros cuando recibamos al turismo y no exista esa manipulación de que la tarjeta desaparece un tiempo y después vuelve el cupón y qué sé yo.

Así que, convencido de que es necesario esta regulación y como dije recién va a generar mayor tranquilidad y seguridad, voy a votar favorablemente. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley **1056/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Casamiquela, Johnston, Ramos Mejía, Salzotto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número **169/2023**, proyecto de ley. Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles, un eje educativo vinculado a la

protección de los derechos de los animales, a la tenencia responsable de perros y gatos, al conocimiento de las enfermedades zoonóticas, a las prácticas de prevención de las mismas y de esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Soraya Elisandra Iris YAUHAR y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Objeto. Se incorpora en el Diseño Curricular Educativo de todos los niveles de la Provincia de Río Negro, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales, la tenencia responsable de perros y gatos; el conocimiento de las enfermedades zoonóticas, y las prácticas de prevención de las mismas, y de esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Expediente número 169/2023. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR Soraya Elisandra Iris, CONTRERAS Claudia Elizabeth. Extracto: Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales, a la tenencia responsable de perros y gatos, al conocimiento de las enfermedades zoonóticas, a las prácticas de prevención de las mismas y de esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos.

Señor presidente:

La **Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Silva, Morales, Belloso, Blanes, Más, Montecino Odarda, Sosa, Gemignani, Vivanco, Barreno, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 08 de mayo de 2023.

Expediente número 169/2023. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR Soraya Elisandra Iris, CONTRERAS Claudia Elizabeth. Extracto: Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales, a la tenencia responsable de perros y gatos, al conocimiento de las enfermedades zoonóticas, a las prácticas de prevención de las mismas y de esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos.

Señor presidente:

Las **Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Yauhar, Abraham, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Johnston, López, Noale, Sosa, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 09 de mayo de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Contreras.

SRA. CONTRERAS – Bueno, muchas gracias, señor presidente. Buenos días o buenas tardes ya a esta altura no sé qué decir, a todos los presentes aquí en el Recinto, legisladoras, legisladores y a todos los equipos que están trabajando y ayudándonos hoy para llevar adelante la sesión.

Como bien lo ha leído desde secretaría legislativa, estamos en el tratamiento del proyecto 169 que hemos presentado con mi compañera de bloque Soraya Yauhar.

El mismo tiene la intención de poder establecer en el diseño curricular para que se pueda brindar en los tres niveles: inicial, primario y secundario los ejes vinculados a lo que tiene que ver con la protección de los animales. Ejes específicos acerca de eso, del cuidado responsable de los mismos, de un cuidado responsable de esta población felina y canina como decimos también y el conocimiento -sobre todo- de las enfermedades zoonóticas y la prevención de las mismas, como así también las prácticas de esterilización.

Sumamente importante nos parece estos temas porque evidenciamos día a día lamentablemente el maltrato y el abandono sobre esta población de animales que solemos tener en nuestros hogares en lo general.

Y en este sentido este tema ocupa, de verdad, un espacio importante en la agenda pública, no solo en los diferentes gobiernos municipales, provinciales y nacionales sino también de las asociaciones civiles, aquellas personas individuales que trabajan en este sentido en la protección de los animales.

Cuando se analiza o cuando pudimos realizar este proyecto con la legisladora Yauhar, vimos que la temática, cuando la analizan tiene como dos focos importantes, uno el abandono de esos animales que ahí pasa también a ser el maltrato pero también la falta de entender la importancia que tiene la esterilización de los mismos y eso nos lleva indefectiblemente a entender que necesitamos educar al respecto, concientizar en ese sentido.

Para nosotros, la educación es sumamente importante, las dos somos docentes, una de nivel secundario y en mi caso nivel inicial y sabemos la importancia que tiene la educación en ese sentido.

Mandela por ejemplo, hablaba de la educación como un arma poderosa que podemos usar para transformar el mundo. Un Paulo Freire en sintonía con lo que decía Mandela, habla de que la educación no cambia el mundo sino que cambia a las personas que van a cambiar al mundo. En ese sentido nosotros entendemos que es importante este proyecto de ley.

Y este proyecto tiene antecedentes importantes también a nivel nacional como las leyes de la Ley Sarmiento hace muchísimo tiempo, la 2786, fijense de cuánto tiempo que habla acerca de la protección de los animales y trabajar para evitar la crueldad en ellos.

Una ley también nacional como la 14.346 que establece penas para aquellas personas que se les compruebe el maltrato animal.

Y así tenemos programas a nivel nacional; a nivel provincial y sobre todo a nivel municipal, vemos campañas de los carros móviles que van a los diferentes barrios para que los vecinos y las vecinas puedan esterilizar a estos animales y así y todo la gente a veces no acude a eso, por eso entendemos que es importante poder trabajar sobre esto.

Y toda esta normativa y todo este trabajo que se viene realizando a veces sentimos que es poco y por eso creemos y entendemos que es importante poder incorporarlo a los que es el diseño curricular de los tres niveles.

Ya he hablado lo que es la educación para nosotras, es este motor transformador de las realidades y sobre todo porque sabemos que cuando un niño, una niña, un adolescente aprende algo en la escuela de una manera significativa lo traslada indefectiblemente a la familia y la familia también aprende eso, se hace carne de eso y se hace eco, nosotros en el nivel inicial decimos son los pájaros carpinteros de los niños que van a la familia y dicen *papá, mamá, tía, abuelo, abuela esto se hace de esta manera*, y así vamos aprendiendo en ese sentido.

No sólo estamos hablando de la protección de los animales en este sentido, en educar acerca de los valores, el respeto, la responsabilidad, también estamos hablando de una manera importante de lo que es la salud pública y la salud ambiental para todos nosotros y nosotras.

Sentimos de verdad que con este proyecto podemos colaborar para alcanzar mejores estándares sociales, ambientales y sobre todo también un bienestar animal.

Es importante en este punto hacer mención que este proyecto lo hemos presentado ya hace tiempo lo habíamos presentado hace tiempo con la legisladora Yauhar, estaba bajo el expediente 73/2021 y fue aprobado en esa época en las Comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social, el 13 de diciembre del 2022; así mismo también fue aprobado por unanimidad, excepto el Frente Renovador que hemos trabajado en conjunto para poder modificar también parte de lo que es esta ley, ha sido aprobada en el acta del 15 de diciembre del 2022 en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, esto se votó por unanimidad por los Bloques que participaban.

Pero además también es importante, el Ministerio de Educación se refirió al respecto y si se me permite voy a leer la última frase de una nota, donde nos cuentan todo el trabajo que se viene haciendo y en el cierre dice: *En este sentido y en concordancia con los fundamentos expuestos por las legisladoras autoras del proyecto, el Ministerio de Educación y DDHH, Consejo de Provincial de Educación reconoce la pertinencia de la inclusión de los derechos de los animales, el cuidado responsable de perros y gatos, el conocimiento de las enfermedades zoonóticas y las prácticas de prevención, esterilización como temática a abordar en las instituciones educativas según lo dispongan los diseños curriculares de cada nivel educativo.*

Cuento esto porque es importante de que los hemos hecho de volver a reingresar este proyecto puesto que le estableció la Ley 140 artículo 1, refiere que todo asunto sometido a consideración en la Legislatura que no obtenga la sanción durante el año parlamentario en el que entró al Cuerpo o en el año siguiente, caduca y en este caso al no llegar a la sesión para su tratamiento y definitivamente su aprobación es que nosotros vimos la necesidad de volver a presentarlo este año.

Además de estos antecedentes que contiene este proyecto, nos anteceden leyes que se han aprobado aquí en este sentido, entendemos necesario y pertinente que podamos trabajar, puesto que los paradigmas cambian, puesto que antes hace muy poco tiempo lamentablemente era bien visto tener a un perro atado a una cadena de un metro, y darle de comer lo que sobra, hoy eso ya no es así, hoy se cambian esos paradigmas y me emociona, porque a veces tenemos a esos animales que son, hoy en otros países que están hablando que son parte de la familia y uno lo siente como tal.

Y estas leyes que nos anteceden en este sentido son muchas pero quería contarlas porque es sumamente importante que nosotros podamos trabajar estos temas que sentimos que son importantes de trabajar también en educación para que les lleguen a los niños, niñas y adolescentes.

Leyes como la de Educación Vial, que incorpora en la curricula esto; de Educación Ambiental; la 3730 que es la prevención a la violencia; la 4339 que habla de la educación sexual integral; la 4896 acerca, miren que interesante, acerca de educar, tener, incorporar en la curricula lo que tiene que ver con la tecnología específicamente lo que hace Invap en nuestra provincia, fíjense que importante. De primeros auxilios para el nivel medio, o las más recientes, que hemos sancionado en este periodo, como la causa de Malvinas Argentinas, el folclore, la lengua de señas.

Es por ello, señor presidente, que junto a mi compañera le solicitamos tengan a bien de acompañarnos en este proyecto, que creemos de verdad que puede aportar un granito de arena para convertirnos en mejor sociedad y en mejores personas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Hola. Muchas gracias, presidente.

Bueno, nosotros como bloque de Unidad Ciudadana vamos a estar acompañando este proyecto, ya lo dijimos en la comisión de origen, que fue la Comisión de Educación y como bien decía recién una de las autoras del proyecto, hemos venido acompañando desde que ha tomado estado parlamentario porque no es solamente esto de incorporarlo a la curricula educativa en todos los niveles, si no que en forma conjunta con el legislador Nicolás Rochas en el año, justamente un año antes de la presentación antes que caducara este proyecto, presentamos el proyecto 278/2020, que como bien dijo el legislador Mango en la Comisión de Constitucionales intentaba reflejar una política pública con respecto a este tema; porque me parece que está muy bien que lo incorporemos a la curricula, por eso lo vamos a acompañar porque bueno, todas estas temáticas, estos ejes que se trabajan en la escuela nos ayudan justamente entre otras muchas cosas a tomar consciencia.

Pero bueno, ojalá que no tengamos que esperar que sean hoy nuestros alumnos, nuestras alumnas, nuestros niños y niñas los que, no sé, dentro de 20 años tenga que tener esta ley como bien dijo Mango en Constitucionales es la ley que estaríamos necesitando, una ley de política pública que todo lo que se está haciendo a nivel de los municipios, que es muy importante; a nivel de la universidad, por ejemplo en el caso de Valle Medio la Universidad Veterinaria, o también todas las ONG en red que hacen un trabajo incansable sin cobrar ni un solo peso, comunitario, solidario, bueno este enmarcado en una política pública que tiene que estar plasmada en una ley.

O sea que ojalá que más temprano que tarde podamos tener, ya la 278/2020 caducó y pasó a archivo, pero bueno una ley que contemple esta política pública de fondo que justamente ayudaría a esto que están planteando las dos legisladoras, que como decía vamos a acompañar.

Dos o tres cositas cortas nada más.

Decir de ese proyecto que mencionaba, se había hablado, legisladora Contreras, permiso presidente, que se iba a cambiar en el artículo primero la palabra *tenencia responsable*. En la lectura que hizo el secretario parlamentario se mantuvo el mismo texto. No se si hay un asunto oficial o...

-Ante una aclaración de la legisladora Contreras, dice el

SR. BELLOSO –... Bueno, perfecto, listo, listo, gracias entonces.

Los fundamentos que decía, algunos párrafos, porque me parece importante para que quede en la versión taquigrafica, y también para adjuntar luego a nuestros docentes, para tratar estos ejes temáticos en el curriculum está en el archivo de la Legislatura en la pagina oficial, reitero es el 278/2020, que habla justamente lo que decía recién la legisladora, la castración quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y abarcativa, es la única que ha demostrado en todos los lugares donde se aplica el real cumplimiento de este objetivo que estamos hablando en este caso de esta temática de los derechos de los animales.

Porque también en la parte resolutive planteábamos la prohibición en la provincia de Río Negro de sacrificio de perros y gatos. Parece una obviedad pero esto si no está planteado en una ley, bueno, se lleva adelante con distintas justificaciones.

Por eso en esa misma parte resolutive de la ley proponíamos esto ¿no?, la esterilización quirúrgica y establecer estas cinco reglas que tienen que ver con la castración, que tiene que ser gratuita, masiva, temprana, abarcativa, sistemática y extendida como los únicos métodos que nos van a ayudar a controlar el crecimiento poblacional de perros y gatos en todo el ámbito de la provincia.

Por eso, dicho estos párrafos nada más, era el compromiso que asumimos en la Comisión de Educación cuando tuvo origen este proyecto de traer estas nuevas acepciones.

Hemos aprendido juntamente con todas las organizaciones que están trabajando con mucha voluntad estas temáticas.

Decir esto, que ojalá que más temprano que tarde podamos tener no solamente a esta ley que vamos a aprobar hoy sino que una ley de fondo que avale una política pública para poder realmente tomar esta problemática, como lo están haciendo los municipios, como lo están haciendo distintas instituciones educativas a nivel provincial y nacional. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Gracias, presidente.

Bueno, algunas cuestiones ya las dije en la comisión, quiero empezar hablando de lo que planteó la legisladora Fernández al cierre del anterior proyecto sobre el diseño curricular, por supuesto que todos los problemas de la sociedad, todas las realidades son objetos de conocimiento y en ese sentido, por supuesto que el tema que hablábamos antes lo es, el tema ambiental lo es, el tema de la seguridad vial lo

es, el tema de las políticas de alimentación saludable también los son; son nuevos y hay que tratarlos y por supuesto que todo lo que es parte de la realidad es parte del objeto de conocimiento y parte de cuestiones que tienen que ver con la enseñanza.

Lo que yo planteo es que primero es justamente eso ¿no?, que para seleccionar, para organizar, para priorizar esos contenidos hay ámbitos y que nuestras leyes establecen ámbitos, ¿no?

Hoy el legislador Rochás hablaba lo de la polución normativa ¿no? Y justamente en educación la Constitución de la provincia nos mandata a los legisladores sancionar una Ley Orgánica de Educación como conjunto de leyes, como cuerpo de leyes que nos permitan orientar las políticas educativas.

Y el Consejo Provincial de Educación no sólo está en una ley, es un órgano instituido por la Constitución de la Provincia de Río Negro y la Constitución de la Provincia de Río Negro define si es Consejo Provincial, fue un largo debate también si tenía que haber Consejo Provincial o no en la Constituyente de Río Negro, en la última, en la anterior estaba por supuesto, el gobierno era el Consejo Provincial de Educación.

Que es un organismo colegiado, además no es un consejo que no resuelve, es un consejo resolutorio ¿sí?, ese Consejo Provincial de Educación, no quiero distraerlos mucho, pero es el lugar de coordinación de la política educativa provincial, por eso hay representación del Poder Ejecutivo Provincial, por supuesto, lo preside el ministro pero también hay de padres y también hay de docentes.

Y la ley lo que dice justamente, que además es el que fija la política educativa y reglamenta los lineamientos educativos pero además, en el artículo 157 dice claramente que es el que desarrolla la orientación técnico pedagógica de la enseñanza formulando un diseño curricular básico para cada nivel y modalidad del sistema educativo. Y a mí me parece una institución importante en la democracia, en el sistema educativo.

Por supuesto que coincido que todos estos temas tienen que enseñarse, pero ahí sí hay cuestiones que nos tocan a los legisladores y otras, que por supuesto, hay que ser respetuosos de los órganos que son el Consejo Provincial de Educación y el Ministerio y el trabajo técnico pedagógico y el trabajo curricular.

Y planteo esto también porque sino después el problema es que nosotros, y en eso por supuesto que coincido con lo que dijo el legislador Beloso, porque si no definimos una política pública y definimos una ley para las escuelas después parece que nos desentendemos y que la responsabilidad la tienen las escuelas.

Yo espero que no le pidamos a las escuelas también la castración pública, la esterilización quirúrgica, todo lo que planteó el legislador porque la escuela con todo eso no puede y para eso hay una priorización y para eso hay una selección y para eso hay momentos también, porque saliendo de una pandemia también uno prioriza qué enseñar después de 2 años en que otras cuestiones fueron dificultosas.

Entonces, creo en ese sentido me parece sí que hay que hacerse cargo de los problemas y hay que hacerse de las políticas públicas y por supuesto siempre la educación puede aportar para mejorar, para transformar, para formar conciencia, para construir conocimientos, para abrir a diversas miradas, a diversos conocimientos.

Yo me preguntaba, porque mañana alguien podría decir, bueno enseñemos en las escuelas- y yo estaría de acuerdo-, lo que es el crédito, lo que es la deuda externa y de hecho esté en los diseños curriculares, como esto también ya está contemplado de alguna manera en los diseños curriculares.

Ahora, si nosotros nos fijamos cuestiones, si la sanción de la deuda externa no pasa por el Congreso y nos endeudamos en dólares para pagar en pesos y después qué vamos a hacer?, le vamos a echar la culpa a las escuelas que no enseñan bien?, o si hay problemas con los animales la culpa la tienen la escuela o hay problemas con la alimentación saludable y la culpa la tienen la escuela.

Entonces, me parece que no pasa por ahí, no voy abundar mucho más porque creo que da para muchas cuestiones, pero nuestra provincia tiene regulada la ley de Educación, tiene el Consejo Provincial de Educación, tienen los ámbitos, por supuesto que son aparte cuestiones dinámicas y políticas activas porque siempre están en revisión los conocimientos y las áreas y las disciplinas que tienen que enseñar los distintos conocimientos; pero a mí me parece que es importante y propongo y hago una propuesta alternativa de sanción, si pudiera ser hoy pero sino entre la primera y segunda vuelta, que la voy a acercar por Secretaría pero que tienen 3 artículos.

El 1º, justamente encomendar al área que compete, que creo que es la Secretaría de Medio Ambiente, podría ser también el Ministerio de Salud, pero creo que tiene más que ver con la Secretaría de Medio Ambiente, que defina o que por lo menos oriente una política pública y el presupuesto que hay que asignarle en ese artículo 1º para que garantice la preservación, la protección del medio ambiente y todas las especies de animales domésticos y silvestres cautivos o de acompañamiento doméstico; pero que esté claro quién tienen la responsabilidad dentro del Estado de una política pública en ese sentido.

Un 2º artículo, donde se declare, a esta que para mí es la Secretaría de Medio Ambiente, como la autoridad de aplicación de esta ley y responsable de esta política pública.

Y en 3º lugar, sí estoy de acuerdo, que habría que encomendar al Consejo Provincial de Educación, la evaluación y análisis en el diseño curricular en lo referido al cuidado del medio ambiente y a la protección integral y lo que está planteado en el artículo de la ley.

Así que dejo con estos fundamentos dejo esta propuesta y esta modificación para la consideración.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN – Bueno, muchas gracias.

Cuando hablamos de políticas públicas, dos factores que contribuyen de alguna manera a la relevancia de un proyecto aún en esta suerte de moda que hay de entrar por ley los temas en la currícula, no estoy haciendo juicios de valor por esta cuestión puntual sino más bien una cuestión casi de técnica legislativa.

Pero lo que contribuye a la relevancia de una política pública de un proyecto son, desde mi punto de vista -no veo la hora que llegue diciembre y poder decir, desde nuestro punto de vista-, son su oportunidad y su prioridad porque es indiscutible la necesidad de concientizar sobre la tenencia responsable de mascotas, ya sea como bien explicó la legisladora miembro informante por razones de salud pública, como por respeto a los demás seres vivos; pero lo que no me termina de convencer, de cerrar, no me termina de poner cómodo con la iniciativa, es justamente el sentido de la oportunidad y prioridad de este proyecto.

Este proyecto fue presentado el 4 de abril -la legisladora nos aclaró que lo habían presentado también hace un tiempo atrás-, pero me llama la atención el 4 de abril, hace poco más de un mes, fue mi cumpleaños ese día además, ese día y el 3 y el 5, fueron días donde no hubo clases en Río Negro, las escuelas no estaban colmadas de chicos incorporando saberes, sino más bien todo lo contrario. Pero tampoco hubo clases durante muchísimos días de marzo y abril, porque hay que decirlo claramente, el gobierno actual no fue capaz de conducir la negociación con un gremio -que como todos saben yo tengo una mirada crítica sobre la conducción de ese gremio- pero por una u otra razón los chicos estaban sin clases. Y es allí donde yo me pregunto si es oportuno el proyecto.

Además incorporo esto, recién repasaba con otro legislador -que no voy a decir quién es porque después me acusan de buchón- que me decía: *Turismo, Lengua de Señas, Folklore* -voy a buscar porque eran realmente un montón-, *Medio Ambiente, Tenencia de Animales, Malvinas*. Es decir, hay como una necesidad de incorporar todo esto a la currícula, por eso coincido con el legislador Mango una vez más, en que sea el Consejo de Educación quien emita una opinión respecto de la incorporación que hacemos o que intentamos hacer de las distintas temáticas.

Pero quiero volver sobre este punto de lo prioritario porque he presentado un montón de iniciativas que tienen que ver con la educación financiera, la educación emocional, la propia emergencia educativa que presenté hace más de dos años y tuve que volver a presentar. Entonces, es el oficialismo claramente, el que de alguna manera habilita el debate parlamentario y creo que estamos frente a una agenda bastante alejada de lo que ocurre en la realidad.

Recién me preguntaban qué era este cartel que tengo acá -y con su permiso, señor presidente voy a leer-, este cartel corresponde a una campaña de la sociedad civil, como ocurre en otros casos cuando por ejemplo la sociedad civil nos reclama la boleta única de papel, nos reclama la ficha limpia, bueno, ahora nos piden que hagamos algo para que los chicos en Argentina de 3º grado comprendan textos. En nuestro país uno de cada dos chicos de 3º grado no entienden lo que leen, solamente el 43 por ciento termina la escuela primaria en tiempo y forma y la secundaria solamente el 16 por ciento.

Acá en Río Negro, desde que se inició el ciclo lectivo se han perdido más de tres semanas de clases entre paros y feriados.

O esto ya parece una ironía porque nos dicen que debemos mejorar nuestra convivencia con los animales y en esta Provincia hay escuelas invadidas por ratas o murciélagos. Me parece que tenemos sí tarea y no es justamente hablar de perros y gatos por más que alguno se emocione con estas temáticas.

Como dije recién, desde este bloque -monobloque por ahora- hace tiempo que venimos proponiendo proyectos vinculados a la educación pero pareciera que no fueran ni oportunos ni prioritarios. También propusimos además de la educación financiera, emocional, como dije recién, darle prioridad a los abanderados en la asignación de las vacantes escolares o que nuestra Provincia adhiera a la Ley Lucio que esto también es muy reciente. Dicho sea de paso, paréntesis, estoy presentando una modificación en ese proyecto porque va a estar dentro de pocos días el abuelo de Lucio Dupuy en la Provincia y venimos conversando sobre alguna modificación sobre lo que ya presentamos. Pero bueno, hoy cuando hablamos de los chicos y de la educación el oficialismo habilita que hablemos de perros y gatos.

Quiero, no sé si sería una queja formal del uso, digamos, de habilitar los temas legislativos o de discusión parlamentaria porque pareciera que depende de quién presenta los proyectos y no qué cosa vienen a solucionar. Pero bueno, esperamos, espero que estos temas que nos ocupan no tengan que esperar a diciembre o al año que viene, porque esta mayoría abrumadora que hoy les permite tener esta agenda legislativa seguramente va a cambiar el año que viene y van a tener que generar el primer consenso con sus nuevos aliados, o probablemente ya no sean aliados, y esta minoría tendrá más fuerza.

Aún pareciéndome un poco inoportuno y poco prioritario este proyecto, pero con la expectativa de que podamos escuchar los problemas profundos y reales que tiene nuestro sistema educativo primero y nuestra sociedad en general y pronto podamos discutir otros temas, voy a acompañar igual este proyecto, así que adelanto mi voto positivo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa.

SR. SOSA – Muchas gracias, presidente.

Voy a tomar algunas palabras de uno de los legisladores preopinantes y por qué tiene pertenencia este proyecto, porque si ocurre en la sociedad es tema de la educación y en esto se fundamenta cualquier diseño curricular, no solamente el de la educación inicial, primaria, secundaria, sino que también en algunos diseños curriculares que se homologaron creo en el año 2013 cuando el legislador Mango era Ministro, como el de las escuelas agrotécnicas, en donde estos temas ya están también incorporados pero lo que sí hay un desarrollo mayor porque es específico de este tema.

Y también pareciera que se va a valorar el sistema educativo de nuestra provincia por algunos días de clases que no ha habido en este año, creo que fueron muchos más los días que no hubo en el gobierno de María Eugenia Vidal por ejemplo en Buenos Aires y no lo vamos a valorar durante esos 4

años; y también es cierto que tampoco vamos a valorar cuáles son las cuestiones gremiales para establecer cuál es la prioridad en nuestro sistema educativo.

Por otra parte creo que el sistema educativo en nuestra provincia incorpora los temas que son propios de la sociedad y hoy no haríamos una ley ni tampoco se generaría en el Consejo de Educación de Río Negro implementar cómo se va a trabajar la inteligencia artificial en las escuelas, de hecho ya se está haciendo en muchas escuelas y se empieza a analizar cuál es la realidad de estos nuevos temas que van apareciendo en la sociedad.

Esta temática que es propia de la sociedad, es propia de la educación, porque la educación lo que hace es tomar los temas de la sociedad para transformarla; y tampoco vamos a hacer un análisis de las cuestiones que nos generan una emergencia porque esa ley de emergencia lo único que hace es sectorizar la educación, hablar mucho de la educación privada y no tanto de la educación pública y no estoy en contra de la educación privada, soy producto de una escuela de gestión privada.

De todas maneras, me parece que el contenido que se quiere incorporar es un contenido transversal, va a desarrollarse y que ya se desarrolla también pero que se va a profundizar como se ha dicho en algunas comisiones con nuevos términos, con nueva terminología y, también, aplicando a nuevas realidades que se empiezan a generar y también es cierto que en nuestra provincia muchos municipios se han puesto de acuerdo con relación a esta temática y están trabajando de manera conjunta en lo que es política pública referida en este caso a perros y gatos.

Es por eso que es pertinente el contenido, es pertinente la forma en que se ha avanzado sobre esto y creo que también la escuela como reflejo de la sociedad y como forma de transformar esa sociedad, también lo va a tomar de la mejor manera. Así que muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Rochas.

SR. ROCHAS – Bueno, se fue Juan Martín, pero justo quería, no sé si está, capaz me está escuchando.

Es muy interesante porque él solía decir: *Efectivamente, todo lo contrario*, cuando algo se quiere expresar alguna contradicción, es precisamente esto, hacer toda una locución bastante de chicana, mucho de contenido político partidario, mucho de la espera de lo que va a venir el año que viene y me parece muy bien, pero poco de lo que se estaba hablando acá.

Yo escuché con tanta atención y con mucho silencio, muchísimo respeto, quizás el respeto que como en otras oportunidades no tuviste ni sobre las autoras ni sobre el proyecto, ni sobre la labor legislativa que aquí se hace.

Esta ley no determina contenidos educativos, expresa valores, expresa valores de una sociedad y nosotros como Legislatura estamos trasladando esos valores a las autoridades educativas que luego estarán formando o fijando los distintos contenidos porque son autoridad de aplicación, porque son la delegación que el constituyente le dio.

Esto también en expresión a otro legislador que por ahí creo no tener una visión similar a la de él, me refiero con todo respeto, al compañero Mango, esta ley no viene de determinar contenidos, viene a expresar valores y esos valores luego serán trasladados en una sociedad que como bien decía Sosa, ya cambió y nosotros en nuestra primer labor como legisladores se trata, precisamente, de receptor los valores de una sociedad y plasmarlos en dispositivos de alcance general de cumplimiento obligatorio que eso es la ley, eso es lo que hacemos aquí.

Yo creo que debo haber tenido 5 ó 6 años la primera vez que me regalaron una gomera ¿para qué?, para salir a matar pajaritos porque esa era en mi Entre Ríos natal, una distracción sana, saludable para los gurises; eso hoy es absolutamente inconcebible, por suerte, porque hemos cambiado y evolucionado como sociedad, cada uno de nosotros formó parte y está formando parte de ese cambio.

Hoy hay un concepto, yo lo aplico, es el de familia multiespecie, tengo una hija, es una gata, algunos se ríen, otros ya lo tomamos en serio porque el sentimiento que tengo es precisamente ese.

Esta ley no viene a determinar una política pública, otra palabra y otro concepto que se habló bastante, la Educación es una política pública; y sobre el derecho animal lamentablemente y aquí me pliego a las palabras del compañero Daniel Belloso, en nuestra provincia a nuestro entender, muy respetuosamente, todavía falta una política pública, falta una política pública que pueda estar generando un logro que otros municipios, que en algunos lugares de este país ya se consiguió que es el equilibrio poblacional de la fauna urbana o por lo menos de parte de esa fauna urbana, la de perros y gatos, dos especies que nos vienen acompañando a nosotros como especie humana desde hace miles de años.

La forma de generar esa política pública es a través de castraciones masivas, extendidas, gratuitas, tempranas, no excluyentes, con el distinto número de características que tiene que tener como tal y que aquello que no logramos aquí en este recinto con el proyecto 278/2020, que luego se transformó en iniciativa popular "Río Negro Animal" que juntó miles de firmas en toda la provincia, eso después se transformó en convenios con municipios.

Hoy Viedma a través del programa VERDAD y de la voluntad política del Intendente Pedro Pesatti, VERDAD es una sigla que significa Viedma Equilibra la Reproducción De Animales Domésticos, está empezando a desarrollar esta política pública. Lamarque es el segundo municipio que lo está empezando a implementar en la provincia, próximamente -no sé si estoy autorizado o no- pero creo que vamos a estar celebrando la inclusión de Conesa y de Cervantes, y no sé si puedo; el intendente electo de Regina también se compromete a eso. Son hermosas noticias para una política pública que empieza a hacerse realidad.

Perdón que uno se emociona, y Juan Martín decía se emocionan con los animales, sí, prefiero emocionarme con los animalitos antes que con las finanzas Juan, porque prefiero que esto esté en las escuelas quizás de manera previa, porque como valores si algo se aprende a través de la inclusión del derecho animal y mejor dicho de las conquistas jurídicas que el animalismo viene generando es qué tipo de sociedad queremos construir para nosotros.

Hoy otra lucha que nos convoca es esta -hago así porque veo que lo filman- es pedir por la prohibición total y absoluta de un delito que se sigue haciendo impunemente en nuestra provincia y en tantas otras, no es una crítica a esta provincia, a tantas otras, que es el hecho que se puedan utilizar animales como armas, concretamente perros para salir en búsqueda de jabalí, generar esa confrontación donde lo usual es que uno de esos animales muera, que es el jabalí, cuando mueren varios, pero esa muerte se da siempre en todos los casos de manera absolutamente atroz y violenta. ¿Podemos seguir tolerando eso como sociedad y decir que eso es un deporte, podemos seguir tolerando esa actividad y considerarla recreativa, podemos seguir viendo a vecinos que encuentran un divertimento en semejante atrocidad y naturalizarlo?; estas son las preguntas que seguramente desde el derecho animal, desde el animalismo y de quienes bregamos por esto nos estamos preguntando, no tiene que ver con perritos y gatitos, tiene que ver con el tipo de sociedad que queremos construir a futuro.

Perdón, y gracias a las autoras por todo este trabajo, por supuesto, desde el Frente Renovador vamos a estar acompañándolo decididamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO - Si, presidente.

Para hacer una aclaración. La prueba a la que se hizo referencia, la prueba ERCE, que es Estudio Regional Comparativo y Explicativo, que es hecho por las Naciones Unidas, por la UNESCO.

Yo igual siempre relativizo estas mediciones, estos indicadores de rendimiento porque en definitiva son una foto de un momento, de un día que se hace en varios países pero que muchos países, la mayoría de ellos adiestran e instruyen a los chicos para la prueba, no para el contenido, para esos conocimientos sino para mejorar esa prueba específica, en Argentina y en la provincia no tenemos cultura ni tradición y ojalá no la tengamos el adiestrar para la prueba; porque lo que buscan son eso, indicadores de rendimiento que después hagan un marketing y que establezcan un ranking entre escuelas.

Por eso está que Milei propone el sistema de los vouchers educativos, esto lo escribieron Hayek y Milton Friedman y lo trataron, hace 30-40 años discutíamos estas cosas ¿no? Hoy estar discutiéndolo pero bueno por ahí no viene mal dar el debate de nuevo, cuál era la ilusión que tenían estos que son en general economistas de la educación, economistas, ni siquiera economistas de la educación, economistas y dicen *bueno, hagamos estas mediciones, mostremos el ranking, no garanticemos la oferta, no construyamos edificios, que el Estado se corra de todo eso; simplemente subsidiemos la demanda, le damos al papá un vouchers y que ese vouchers lo deposite en las escuelas que en el ranking le da mejor.* Bueno, toda esa parafernalia que sabemos que es lo que busca, es justificar ajustes, es destruir un sistema educativo, todo eso.

Lo que sí quiero aclarar para ser preciso ¿cuándo se tomó esa evaluación de la que se habla? ¿saben cuándo se tomó esa evaluación? En el año 2019, ¿saben en qué grado? En tercer grado, o sea que ¿sabe a qué chicos se les tomó? A los que ingresaron cuando asumió el presidente Macri a sala de 5 y estaban en tercer grado cuando terminó el presidente Macri. Así que exactamente a los chicos a los que se evaluó en eso son a los chicos durante la gestión del macrismo en educación, a eso se les tomó la evaluación.

Creo que con ese dato ya no tendría que abundar mucho más, podríamos estar diez horas y decir lo que fue la desinversión en financiamiento, que acá en la escuela, en la Provincia de Río Negro no terminaron ni un jardín, no construyeron ni una escuela primaria, una secundaria, menos las inversiones universitarias que estamos teniendo en este momento. Que todos los chicos en el año 2014/2015 cuando dejó el gobierno Cristina Fernández de Kirchner todos, absolutamente todos los chicos de nuestra provincia que iban al secundario tenían su notebook y cuando dejó el gobierno Mauricio Macri, ninguno, absolutamente ninguno de los chicos de la escuela secundaria tenían su notebook, hoy lo están teniendo.

Podríamos hablar de los libros que no se entregaron que hoy todos los chicos de Río Negro tienen en tercer grado, donde se toman estas evaluaciones, pero en todos los grados de la escuela primaria, libros gratuitos por año que les distribuye el Estado; y en secundaria también, aparte de los libros de literatura, aparte de los libros de todos los niveles, podríamos hablar de la hora más. Hoy la escuela primaria argentina, el noventa y pico por ciento de las escuelas tiene ya cinco horas de clase para que los chicos tengan más tiempo.

La cantidad de escuelas de jornada completa, ni una política hablaron durante esos cuatro años porque el único que decía era que el Ministerio de Educación tenía que ser una agencia de evaluación.

Pero bueno, no me quiero extender, pero sí otro dato más, ¿saben quiénes son los que organizan esa encuesta? Les doy dos nombres: un economista Juan Llach, Ministro de Educación de De La Rúa y un Ministro de Educación, Narodowski, el ministro de educación de Macri que fue el que se tuvo que ir por lo del fino Palacio, por espiar a la gente, todo eso. Podría hablar mucho más, pero con una muestra, un botón basta para una muestra. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN - Un párrafo nada más, porque me sentí aludido por el legislador Rochás.

Simplemente que me parece muy bien que se emocione por los animales, también respetando esa emoción por supuesto, sería bueno que se emocione por los chicos sin clases o por los que no comprenden textos, por una política educativa de su gobierno, el de acá y el de allá. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Bien legislador, no sé si hay más pedidos en el uso de la palabra, iniciamos con el cierre.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR - Sí, para no terminar cerrando como perros y gatos este, señor presidente, (risas).

La verdad que simplemente quiero decir que el espíritu de este proyecto es transparentar algo que ya vienen haciendo nuestros docentes, muchos de nuestros docentes a lo largo y a lo ancho de la

provincia de Río Negro; por ejemplo voy a dar un ejemplo concreto en Los Menucos, en mi localidad, tenemos una casilla que hemos adecuado para castración entre la Municipalidad y el Hospital público, y surgió justamente a pedido de docentes de la escuela pública que trabajaban estas temáticas en el aula, las consideraban sumamente importantes como consideramos nosotros por las problemáticas y las enfermedades que acarrearán estos hermosos animales, pero además les interesaba que los alumnos y las alumnas entendieran que había que cuidarlos responsablemente, y qué mejor que los niños, las niñas y los jóvenes para hacer multiplicadores en sus familias y en nuestra sociedad que son como esponjas, aprenden todo rápido y claramente como decía el legislador Rochas estamos educando de alguna forma en valores.

Dí ese ejemplo como puedo contar muchos otros que hay en la región, como actualmente en el municipio de Maquinchao, el Ministerio de Salud de la Provincia ha pedido de la comunidad, ha aportado veterinarios justamente para poder realizar castraciones, coincido plenamente que tienen que ser masivas para que avancen, en el caso nuestro las tenemos mensualmente, nos ha costado mucho que la sociedad entienda que son importantes, y cuáles son las enfermedades y por eso el trabajo interdisciplinario entre las escuelas, el hospital y la municipalidad.

Pero bueno, ese es el espíritu del proyecto, después mete la cola el diablo y nosotros sinceramente este proyecto político de Juntos Somos Río Negro, no queremos estar en esta grieta de perros y gatos, que terminamos hablando de cosas que no tienen nada que ver y perdemos el hilo conductor de algo tan importante para nosotros que es que los chicos aprendan y sean multiplicadores, quieran, amen a sus animalitos, a sus perros, a sus gatos, que los traten bien, que logremos la castración, que logremos disminuir las enfermedades que ellos acarrearán y que sean en el futuro adultos responsables.

Nada más, señor presidente, pedirles a todos que acompañen a este proyecto y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el proyecto **169/2023**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Avila, Barreno, Belloso,, Blanes, Caldiero, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Casamiquela, Grandoso, Johnston, López, Ramos Mejía, Salzotto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población atento al artículo 141 de la Constitución Provincial

DÍA PROVINCIAL DEL SÍNDROME DE DRAVET **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a tratar el expediente número **1267/2022**, proyecto de ley: Instituye el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Dravet", con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, considerada como poco frecuente por la Organización Mundial de la Salud y por la ley nacional n° 26689. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Instituir el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Dravet", con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, considerada como una Enfermedad Rara, poco Frecuente por la Organización Mundial de la Salud y por Ley Nacional n°26.689.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación debe realizar acciones de difusión y concientización a fin de dar a conocer el Síndrome de Dravet a la población en general, sobre el diagnóstico precoz del mismo y la inclusión social de las personas con enfermedades poco frecuentes (EPF) y sus familias, a partir de estrategias y acciones que se consideren pertinentes.

Artículo 4º.- Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en la de sus competencias.

Artículo 5º.- De forma.

Expediente número 1267/2022. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Instituye el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Dravet", con el objetivo de generar

conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, considerada como poco frecuente por la Organización Mundial de la Salud y por la ley nacional n° 26689.

Señor presidente:

La **Comisión de Asuntos Sociales** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Szczygol, Torres, Andaloro, Barreno, Belloso, Del Agua, Gemignani, Vogel, Marinao, Salzotto.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 14 de diciembre de 2022.

Expediente número 1267/2022. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Instituye el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Dravet", con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, considerada como poco frecuente por la Organización Mundial de la Salud y por la ley nacional n° 26689.

Señor presidente:

Las **Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Vogel, Yauhar, Cides, Contreras, Fernández R., Martini, Martín, Sosa, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 15 de diciembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias Presidente.

Bueno, este proyecto en tratamiento tiene como objetivo poder instituir el día 23 de junio de cada año como el día provincial del Síndrome de Dravet.

¿Qué es esto del síndrome de Dravet? Es un trastorno del neurodesarrollo, que se caracteriza por una epilepsia que es resistente al tratamiento y también es conocido como una epilepsia mioclónica severa que se da justamente en la infancia.

A partir del año 1869 la liga internacional contra la epilepsia lo incluye dentro de un apartado de epilepsia y síndromes que son indeterminados. Respecto a la localización con crisis que son generalizadas y focales.

Por otro lado se la considera una enfermedad bastante rara y su incidencia estimada es de uno cada 20 mil nacimientos. Alrededor del 80 por ciento de aquellos pacientes que son diagnosticados con esta enfermedad, con este síndrome que lo genera en realidad un gen, que es el SCN1A. Este gen lo que hace es codificar la producción de canales con iones de sodio que son justamente proteínas de poros incrustados en una parte de la célula que se denomina membrana celular, que permite justamente que los iones ingresen a través de la membrana celular entren y salgan a través de la membrana celular de la célula, propagando señales eléctricas.

El 90 por ciento de las mutaciones se han heredado y no se encuentran en los padres del paciente, no se han heredado. Entonces solamente un 4 por ciento al 10 de las mutaciones de este gen, el Scn1A, se heredan de los padres. Como vemos es un porcentaje pequeño, por eso decimos que el 90 por ciento de las mutaciones no se han heredado y tienen además un 50 por ciento de probabilidad de pasar a mutación a su futuros hijos.

¿Qué características presenta este síndrome de Dravet? Se inicia en el primer año de vida de la persona. Existe en principio un desarrollo cognitivo que es normal al principio, hasta que se inicia la crisis. Después se produce una resistencia, se va produciendo una resistencia al tratamiento farmacológico y comienzan a aparecer crisis de convulsiones, que duran más de 10 minutos en algunos casos. Se va dando también un deterioro cognitivo importante progresivo, con falta de control muscular y otras alteraciones al aparato locomotor.

¿Cuáles son los problemas comunes que están asociado a este síndrome de Dravet? Son las convulsiones prolongadas, las convulsiones frecuentes, comienzan a tener problemas en el lenguaje y el habla, trastornos de comportamiento y espectro autista, dificultades en el equilibrio y el movimiento, afecciones ortopédicas, problemas odontologías, problemas de crecimiento, problemas de nutrición, dificultades para dormir e infecciones crónicas, deficiencias también del funcionamiento del sistema nervioso autónomo.

Bueno, en realidad no quiero ser extensa pero hay diversas organizaciones internacionales que ya se conmemora este 23, los 23 de junio de cada año el Día Internacional del Síndrome de Dravet, con el objetivo, el claro objetivo de poder explicar a la sociedad lo que supone esta enfermedad y concientizar sobre ella.

En nuestro país esta patología ha sido incorporada al listado correspondiente a la Ley Nacional 26.869 de enfermedades que son conocidas como poco frecuentes.

Así que se propone también en esta ley que la Autoridad de Aplicación sea el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro y el objetivo es que se realicen, además de la concientización, acciones que tengan que ver con esto y de difusión a toda la sociedad.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Se va a votar en general y en particular, **el proyecto de ley 1267/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Ibañez Huayquian, Jerez, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Casamiquela, Herrero, Johnston, López, Ramos Mejía, Salzotto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

ESTABLECE COMO FIESTA PROVINCIAL A LA FIESTA DE LA VENDIMIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 76/2023, proyecto de ley**: Se establece en la Provincia de Río Negro como fiesta provincial a la "Fiesta de la Vendimia", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES; Luis Horacio ALBRIEU).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se establece en la Provincia de Río Negro como "Fiesta Provincial a la Fiesta de la Vendimia", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Sede. La "Fiesta Provincial de la Vendimia", tiene como sede permanente la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Organización. La Municipalidad de Villa Regina es la principal institución organizadora de la Fiesta Provincial de la Vendimia, con el apoyo de otras fuerzas vivas de la ciudad.

Artículo 5º.- Incorporación a la ley de Fiestas Provinciales. Se incorpora la Fiesta Provincial de la Vendimia a la ley T n°1048.

Artículo 6º.- De forma.

Expediente número 76/2023. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se establece en la Provincia de Río Negro como fiesta provincial a la "Fiesta de la Vendimia", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La **Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Silva, Morales, Belloso, Blanes, Más, Montecino Odarda, Sosa, Vivanco, Gemignani, Barreno, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 08 de mayo de 2023.

Expediente número 76/2023. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se establece en la Provincia de Río Negro como fiesta provincial a la "Fiesta de la Vendimia", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Yauhar, Abraham, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., López, Noale, Sosa, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 09 de mayo de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Morales.

SRA. MORALES – Gracias, señor presidente.

Bueno, como bien se mencionaba en el anunciado del presente proyecto de ley, quiero contarles aquí a todos los integrantes del recinto, que la vitivinicultura rionegrina tiene un gran arraigo y mucha relación con la ciudad de Villa Regina, porque allá en las primeras décadas del siglo XX, cuando los primeros colonos llegaron a nuestras tierras, cultivaban la vid, en principio para hacer el vino para el consumo propio y con el correr del tiempo se fueron instalando las primeras bodegas, las que en los años '70 lograron un gran florecimiento y se transformaron en una actividad productiva y económica de relevancia en nuestro valle.

Luego, con el correr del tiempo la actividad económica preponderante en nuestro valle es la fruticultura pero la vitivinicultura tiene un gran sesgo en lo que es Villa Regina, de hecho tenemos familias muy importantes que han tenido bodegas que han significado una economía regional fuerte en nuestra ciudad como la Bodega Favretto; la Bodega Fedalto; hace muchos años, la Cooperativa Epifanio; la Bodega Vecchi.

Actualmente la Bodega Favretto sigue funcionando, en este recinto hemos destacado la trayectoria de esta empresa que aún hoy se va aggiornando porque si bien es una empresa familiar, hoy por hoy está a cargo de los hijos quienes a través de nuevas técnicas de marketing, de comercialización, van aggiornando la economía a lo que es la situación actual.

Entonces y detallando todo esto, viendo el pilar económico tan importante que es la vitivinicultura, quiero contarles que las familias reginenses celebraban anualmente la Vendimia y es así que de a poco se fue transformando en una fiesta, en la Fiesta de la Vendimia. De hecho hace ya más de 40 años que se hace la Fiesta de la Vendimia en nuestra ciudad, una fiesta que resalta lo cultural de nuestra ciudad que tiene que ver con nuestra identidad, que resalta la historia, la cultura y una fiesta que sobre todas las cosas, lo que pone en relieve es a la vitivinicultura.

Esta actividad económica que nos ha llevado en la Provincia de Río Negro a recorrer el mundo, porque se han reconocido vinos muy importantes como el Pinot Noir, que lo reconocimos aquí también en este recinto, que corresponde hoy a una bodega de Mainqué.

Así es que con mi compañero legislador, con el intendente electo de Villa Regina, el ingeniero Luis Albrieu, confeccionamos este proyecto de ley, porque cuando empezamos a mirar los antecedentes, vemos que no hay una ley que le dé el carácter de Fiesta Provincial Permanente a la Fiesta de la Vendimia.

A través de los años, sí se la ha ido destacando a la fiesta, se le ha dado el carácter de provincial a cada una de las ediciones, a través de distintos decretos, decretos que en sus comienzos fueron desde el año 1977 y que se han ido reiterando pero nunca en este Recinto se aprobó la ley que le dé el carácter de Fiesta Provincial Permanente con sede en Villa Regina a la Fiesta de la Vendimia.

Nosotros lo que buscamos con este proyecto es enmarcarlo en la ley 3478, la ley T, que establece en la provincia de Río Negro y esto lo dice el artículo 1º, que el objeto de la presente ley, a la Fiesta Provincial de la Vendimia que se lleve a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina.

En el artículo 2º, hablamos de la sede, que va a seguir siendo la ciudad de Villa Regina, la sede permanente.

En el artículo 3, hablamos del cumplimiento de esta ley que mencioné, la ley T 3478 para lo cual se estarán elevando todos los antecedentes del presente proyecto de ley a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

En el artículo 4º, hablamos de la organización, a través de los años la Municipalidad de Villa Regina ha ido teniendo a su cargo la organización de la Fiesta de la Vendimia; y en esto quiero contarles que nuestra comunidad tiene una gran riqueza de instituciones, nos caracterizamos en Villa Regina por la fortaleza de las instituciones y que en distintas ediciones han participado en la organización de esta fiesta.

Y en el artículo 5º, incorporamos a la Fiesta de la Vendimia, en la ley 1048, que es la ley que incluye a todas las fiestas provinciales de la Provincia de Río Negro.

Es por ello, que consideramos como reginenses, como habitantes del Alto Valle de Río Negro, muy importante para que se le dé el carácter de provincial a esta fiesta.

Para nosotros es una fiesta que nos genera orgullo, una fiesta que nos ha llevado estar presentes, no sólo en las distintas ciudades de nuestra provincia, en el país y en el mundo.

Si bien estamos atravesando tiempos que no son fáciles donde la coyuntura es complicada, donde la economía se complica, es hoy cuando más tenemos que estar como Estado, como referentes de la comunidad, como dirigentes, al lado de las economías regionales con el objetivo de fortalecerlas.

Así que les pido el acompañamiento y les agradezco la escucha.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Albrieu.

SR. ALBRIEU – Gracias, señor presidente.

No es grato tener que desmentir a la legisladora Morales, en realidad la autora del proyecto es ella, me invitó ayer con mucha generosidad participar; y con mucha sorpresa porque realmente yo creía, como creían todos los reginenses que es una fiesta aprobada por ley y en realidad una investigación de Silvia sirvió para desmitificar esto, decir que realmente si bien es una de las fiestas provinciales con mayor arraigo y tradición en Río Negro, porque tienen más de 46 años haciéndose en forma consecutiva en Villa Regina, no esta aprobada por ley y no tiene este respaldo legal de ser una sede permanente, si bien por uso y por costumbre Regina iba a seguir siendo la sede permanente de la Fiesta de la Vendimia, bienvenida esta ley que la consolida como corresponde con una ley provincial, como un montón de fiestas provinciales de la provincia de Río Negro.

Decirles, que la legisladora fue reina de la Vendimia y también primera princesa de la Fiesta del Acampante y en el Mar en Viedma. (Aplausos).

Bueno, decirles que por supuesto el Bloque del Frente Renovador va a acompañar esta ley que es muy oportuna porque es sorprendente que no tenga la Fiesta de la Vendimia un ley que la respalda, así que le agradezco a la compañera Morales el trabajo que se tomó y reginenses le agradecemos que tengamos una ley que respalda la tradicional Fiesta de la Vendimia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Gracias.

Villa Regina la perla del valle.

Estoy tan sorprendido como el propio intendente electo que la fiesta no sea por ley fiesta provincial, creo que todos nos desayunamos con la noticia, y lo cierto es que nos sorprendemos porque es tan evidente que esa ciudad le rinde un homenaje con sus viñedos, sus bodegas a la vitivinicultura, al ser una fiesta tan esperada también. Pero bueno, uno recorre la historia -y yo me anoté acá para mencionar, seguramente voy a quedar mal con alguno que me olvide-, pero a lo largo de la historia de Regina, la Bodega Fiordelli, Picotti -legisladora electa Picotti-, Justo Fernández Flores, Vecchi -de *Marianito* Vecchi- o la Bodega Favretto que aún sigue en producción de manera tradicional y familiar. Ese verdadero canto a la producción y a la familia también, porque son en su mayoría emprendimientos familiares.

Creo que esta ley que nos propone Silvia y el intendente electo representa, de alguna manera, un homenaje a esas familias que con su trabajo, su esfuerzo y su predisposición le han puesto valor agregado a la producción vitivinícola de la ciudad. Como todos sabemos este evento es esperado año a año por quienes, de alguna manera, estamos en la vida pública, también esperamos que la legisladora Morales nos invite algo de ese fruto de la vid, a pedido del legislador Cides que hacía seña recién.

Pero bueno, en definitiva, más allá de los chistes, jerarquizar esta fiesta y darle lo que todos pensamos que tenía, seguramente redundará en beneficios para la comunidad y esa jerarquización va a ser muy importante.

Así que adelanto mi voto positivo, presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 76/2023**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Casamiquela, López, Johnston, Ramos Mejía y Salzotto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por una unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Ese fue el último proyecto del Orden del Día, habiéndose cumplido con el objeto de esta sesión, agradeciendo su asistencia y siendo las 15 horas exactas, damos por finalizada la misma. Tengan todos y todas muy buenas tardes, hasta la próxima.

-Eran las 15 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos
 Legislatura de Río Negro

Alejandro Montanari
Secretario Legislativo
 Legislatura de Río Negro

Cdr. Alejandro Palmieri
Presidente
 Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES

Correspondiente al mes de mayo de 2023

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de MAYO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	08				
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
BLANES, Norberto Gerardo	P	1	0	0	
MUENA, Juan Pablo	A	0	1	0	
SILVA, Mónica Esther	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
VIVANCO, Graciela Noemí	P	1	0	0	
VOGEL, María Elena	A	0	1	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	A	0	1	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de MAYO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	08				
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
ANDALORO, Nancy Elisabet	A	0	1	0	
HERRERO, Helena María	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
TORRES, Nélica Norma	P	1	0	0	
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	A	0	1	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de MAYO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	09				
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0	
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0	
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0	
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0	
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	A	0	1	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0	
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0	
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
GATTONI, Nayibe Antonella	A	0	1	0	

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL					
Mes de MAYO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	09 09				
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P P	2	0	0	
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0	
RAMOS MEJIA, Alejandro	A A	0	2	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P P	2	0	0	
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P P	2	0	0	
FERNANDEZ, Julia Elena	A A	0	2	0	
PICA, Lucas Romeo	P A	1	1	0	
BERROS, José Luis	P P	2	0	0	
MARTINI, María Eugenia	P P	2	0	0	
Por Artículo N° 57					
ALBRIEU, Luis Horacio	A -	0	1	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P -	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P -	1	0	0	
NOALE, Luis Angel	P -	1	0	0	
AVILA, Marcela Alejandra	P -	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P -	1	0	0	
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P -	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P -	1	0	0	
CASAMIQUELA, Ignacio	P -	1	0	0	
MARTIN, Juan Carlos	P -	1	0	0	

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de MAYO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		09	09		
		Pres.	Aus	Lic.	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P P	2	0	0	
ALBRIEU, Luis Horacio	A A	0	2	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P P	2	0	0	
AVILA, Marcela Alejandra	P P	2	0	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P P	2	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P P	2	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P P	2	0	0	
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P P	2	0	0	
CASAMIQUELA, Ignacio	P A	1	1	0	
NOALE, Luis Angel	P P	2	0	0	
MARTIN, Juan Carlos	P P	2	0	0	
Por Artículo N° 57					
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P -	1	0	0	
FERNANDEZ, Julia Elena	A -	0	1	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P -	1	0	0	
PICA, Lucas Romeo	P -	1	0	0	
BERROS, José Luis	P -	1	0	0	
MANGO, Héctor Marcelo	P -	1	0	0	
CIDES, Juan Elbi	P -	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P -	1	0	0	
RAMOS MEJIA, Alejandro	A -	0	1	0	
MARTINI, María Eugenia	P -	1	0	0	

FONDO ESP. PARA OBRAS DE GAS Y PROV. GAS PROPANO					
Mes de MAYO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		09			
		Pres.	Aus	Lic.	
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0	
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0	
TORRES, Nélica Norma	A	0	1	0	
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	

APÉNDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio del Interior de la Nación, Secretaría de Vivienda y Hábitat, la imperiosa necesidad de llevar a cabo las medidas necesarias para hacer efectiva la implementación del Programa Nacional de Alquileres, establecido por la Ley Nacional 27.551, que permita dar una solución expedita ante la crisis habitacional que afecta al país, así como analizar y modificar la legislación que resulte necesaria para garantizar el acceso a una vivienda.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese

COMUNICACION Nº 11/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobierno Nacional, Ministerio de Economía y a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento del Programa Crédito Argentino (CreAr) para micro, pequeñas, medianas y grandes empresas industriales y agroindustriales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 12/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca por el Programa Avanzar Productivo destinado a fortalecer al pequeño y mediano productor regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 13/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Economía de la Nación y a la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento del Plan "Ahora 10".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 14/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Economía de la Nación, por la firma del acuerdo con el Gobierno de Estados Unidos en el intercambio de información en materia tributaria.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 15/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía y de Salud de la Nación, la urgente necesidad de realizar las gestiones necesarias para agilizar el sistema de importaciones de insumos médicos necesarios al país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 16/2023**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Daniel Rubén Belloso, Antonio Ramón Chioconni, Héctor Marcelo Mango, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Administración de Parques Nacionales, la necesidad de la urgente reparación y continuo mantenimiento del camino de ripio al cerro Tronador, poniendo a disposición la maquinaria vial y recursos necesarios para atender a la seguridad y calidad de la experiencia de quienes lo transitan.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 17/2023**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio realizado por el Presidente de la Nación Dr. Alberto A. Fernández, por la Póliza del Seguro Nacional de Bomberos Voluntarios que contempla una cobertura integral de salud para todos los integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, en el marco de la reglamentación de la ley nacional n° 27629.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 18/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Banco Central de la República Argentina, la necesidad que evalúe la posibilidad de fortalecer la política de fiscalización sobre el cumplimiento por parte de los bancos comerciales y entidades financieras, de las recomendaciones que establece las medidas mínimas de seguridad, velando por su cumplimiento para prevenir, controlar y mitigar las consecuencias dañosas de las maniobras fraudulentas

que se realizan a través de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de pago y otras operaciones que se cursan mediante la utilización de canales electrónicos de pago.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 19/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Héctor Marcelo Mango

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A Vialidad Nacional, la incorporación dentro de la inminente obra de reparación de la ruta nacional n° 22, de una rotonda de acceso a la localidad de Río Colorado, lo que sería un gran aporte a la seguridad y claridad en el acceso mismo a la provincia, luego de que los automovilistas atraviesan los controles viales y sanitarios de rutina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 20/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Río Negro, vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para incluir a los humedales rionegrinos más importantes en la lista de Sitios Ramsar.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 21/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud de la Nación y de Río Negro y al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, su beneplácito por la construcción de un depósito provincial de vacunas, en el Parque Industrial de la capital provincial, que será de gran importancia para la conservación y almacenamiento de las vacunas que llegarán desde el Plan Nacional de Vacunación a Viedma y desde la cual se redistribuirán a la región, como también a otros sitios de la provincia, garantizando mayor cobertura en la población.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 22/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía de la Nación y La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por el Programa de Compensación Económica para Pequeños y Medianos Productores de Lana Ovina de la Región Patagónica (PROGRAMA LANAR).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 23/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobierno de la Nación Argentina, a la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha por tercer año consecutivo del Programa PRÁCTICA "Primera Actividad Temporal Inclusiva de Capacitación Laboral".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 24/2023**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación su beneplácito por la convocatoria y respaldo a la 8ª edición del «Premio Arcor a la Innovación» que promueve junto al Grupo Arcor, dirigida a emprendedores/a, investigadores/as, empresas pyme de capitales argentinos y organizaciones sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 25/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las Honorables Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación Argentina, su satisfacción por la sanción de la ley nº 27.705 que crea el Plan de Pago de Deuda Previsional por el plazo de dos años.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 26/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), vería con agrado la prórroga para el año 2023 del Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social para la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa -Decreto 615/2020-; solicitando además, que se incluyan en este nuevo período, los aserraderos, galpones de empaque y frigoríficos que prestan servicios en la cadena de producción de peras y manzanas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 27/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Rector y demás autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la decisión de entregar el doctorado Honoris Causa a la Vicepresidenta de la Nación Argentina Cristina Elisabet Fernández, en el acto programado para el día 10 de marzo de 2023 en la ciudad de Viedma que contará con la presencia de la Vicepresidenta.

Esta distinción de la Casa de Altos Estudios significa fundamentalmente una clara reivindicación de la plena vigencia de la democracia y los derechos humanos y la más genuina demostración institucional de solidaridad ante el intento de asesinato, la persecución y la proscripción políticas a la que está siendo injustamente sometida.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 28/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, su beneplácito y acompañamiento a la decisión de poner fin al Acuerdo "Foradori-Duncan", suscripto en el mes de septiembre del año 2016, y por el planteo argentino de reiniciar el dialogo por la soberanía de las Islas Malvinas en el marco de la resolución nº 2065 de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 29/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Economía de la Nación, su satisfacción por los convenios celebrados con el Gobierno de Río Negro, destinados optimizar el riego en la localidad Valcheta, mejorar la lucha contra incendios de campos y fortalecer la producción agroalimentaria, con una visión climáticamente más inteligente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 30/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado evalúen la implementación de una prórroga a las inscripciones del Plan LanAR que tenía como fecha de cierre el 28 de febrero de 2023, ello en atención a que gran cantidad de productoras y productores no cuentan con acceso a internet en las zonas donde viven, debiendo recorrer cientos de kilómetros para tramitar en las entidades bancarias de las ciudades de Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, San Carlos de Bariloche, General Roca y San Antonio para tramitar el CBU y acceder a una oficina de SENASA para realizar las actualizaciones de stock.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 31/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley S-075/21 de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu, iniciativa que ya cuenta con media sanción del Senado Nacional, por medio del cual se crea un régimen jubilatorio especial para combatientes de incendios forestales o rurales en organismos nacionales o provinciales cuyas cajas estén adheridas a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 37/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Educación de la Nación su beneplácito por el llamado a licitación, publicado en el Boletín Oficial el 01-03-2023, de importantes obras con financiamiento Nacional para la provincia de Río Negro con una inversión de \$2.267.000.000 destinada a la construcción, ampliación y remodelación, de edificios escolares de nivel inicial, primario y técnico, en las localidades de General Conesa, Campo Grande, Cinco Saltos, Lago Pellegrini, Coronel Belisle, Choele Choel, Cipolletti, Villa Regina, Sierra Grande, Chichinales, General Roca, Río Colorado y San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 32/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y Jefatura de Ministros, su satisfacción por la promulgación del la ley nº 27706, mediante la firma del decreto 144/23, que establece el “Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas en la República Argentina”, dado que es de suma importancia el acceso a una base de datos de información clínica relevante para la atención sanitaria de cada paciente desde cualquier lugar del territorio nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 33/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés cultural, social y turístico los eventos “Patagonia Canta”, a desarrollarse en las ciudades de San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes del 26 al 29 de octubre y del 9 al 12 de noviembre de 2023, dada la trascendencia de este proyecto tanto desde lo cultural como lo socio-ambiental.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 38/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación Argentina, la necesidad de que impulsen la modificación del artículo 69 del Código Civil y Comercial, estableciendo expresamente la inclusión de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio que ya no deseen portar el apellido paterno.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 34/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación Argentina la imperiosa necesidad de tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley S-3304/2022.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 35/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por el lanzamiento del Plan Federal “hogAR te acompaña”, destinado a acompañar a niños, niñas y adolescentes que padezcan cáncer y a sus padres a cubrir las necesidades relativas a las condiciones de las viviendas y alojamientos como parte de la protección integral.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 36/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que declare de interés de las provincias patagónicas el libro “Los Cercos” de Celina Lacay, cuyos cuentos y poemas fueron escritos durante su detención en la cárcel de Villa Devoto donde permaneció entre 1976 y 1982 a disposición del Poder Ejecutivo del último gobierno de facto.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 39/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que declare su beneplácito por el lanzamiento del Programa PreViaje 4 del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en cuanto esta política pública ejemplar implica un impacto económico altamente positivo en las economías de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 40/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad e importancia de que las provincias que lo integran articulen, coordinen y trabajen en forma conjunta en la lucha contra la desertificación en un Plan de Acción Patagónico (PAP).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 41/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las Honorables Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Nación Argentina, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley S nº 968/23, presentado por los Senadores Martín Doñate y Alberto Weretilnek, que impulsa un régimen previsional diferencial para empacadores de fruta.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 42/2023**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés comunitario, social y turístico la realización del Congreso de Agentes de Viaje de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo -FAEVYT-, en su edición nº 48, que se concretó los días 4 y 5 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 43/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes de la Región Patagónica ante el Congreso de Nación Argentina que promuevan el tratamiento, debate y posterior sanción de la iniciativa legislativa n° 766-D-2023 que crea el programa de Compensación por Pago de Zona Desfavorable, el cual tiene por objeto el establecimiento de un Régimen de Compensación Impositiva que tendrá como beneficiarias a todas las empresas del sector privado, de la industria, la producción, el comercio, la construcción, y los servicios con domicilio real en las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 50/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de instar a las provincias que lo componen, que promuevan y presenten proyectos de impacto e integración regional a financiarse a través de FOCEM (Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 44/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaria de Estado de Energía de Río Negro, el apoyo del Poder Legislativo Rionegrino, a las gestiones que se llevan a cabo en Buenos Aires, con el objetivo de lograr que la provincia sea parte tripartita, junto al Gobierno Nacional y la Provincia de Neuquén, en la Administración de las represas hidroeléctricas del Comahue, basándose en el reconocimiento del derecho de las jurisdicciones al agua como recurso de dominio del estado provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 45/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado brinde su respaldo y su apoyo a las gestiones que llevan a cabo las Secretarías de Energía de las Provincias del Neuquén y Río Negro, con el objetivo de lograr que las mismas sean parte tripartita, junto al Gobierno Nacional, en la administración de las represas hidroeléctricas del Comahue, basándose en el reconocimiento del derecho de las jurisdicciones al agua como recurso de dominio del Estado provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 46/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, Prefectura Naval Argentina, la imperiosa necesidad de contar con un profesional médico en la dependencia de la autoridad marítima ubicada en la localidad San Antonio Oeste, a los fines de poder certificar los estudios requeridos al personal de la Marina Mercante local y al sector de la Pesca Artesanal, para la obtención de la habilitación correspondiente, denominada: Libreta de Embarco.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 47/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud de la Provincia, que vería con agrado se reconozca y se destaque, en cada localidad, a cada uno de los protagonistas, del "Plan de Salud" que se llevó adelante en la Provincia de Río Negro entre los años 1973-1976.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 48/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico que vería con agrado acompañe la solicitud promovida por esta Legislatura Provincial, mediante el proyecto de comunicación n° 132/23, que solicita a la Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación al proyecto de ley S-075/21 de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu, iniciativa que ya cuenta con media sanción del Senado Nacional y por medio de la cual se crea un régimen jubilatorio especial para combatientes de incendios forestales o rurales en organismos nacionales o provinciales cuyas cajas estén adheridas a la Anses.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 49/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Néilda Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la firma del Acuerdo Binacional con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, propuesto en las Jornadas de Transporte Terrestre Turístico Binacional, realizadas los días 7 y 8 de julio de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 51/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Néilda Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad de debatir y dar tratamiento a los proyectos que modifican la ley de alquileres n° 27551, con el fin de resguardar los derechos de los inquilinos y propietarios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 52/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----00o-----

DECLARACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la participación de los deportistas rionegrinos Santiago Fuentes, Matías Vázquez, Juan C. Mirabal, Joaquín Vera, Luis Aguirre, Alejandro Vázquez y Alberto Vázquez, quienes son integrantes del Dina Huapi Rugby Club y Sergio Daniel Gutiérrez como acompañante y manager, quienes permanecieron siete meses en el Club Alzira de la ciudad de Valencia, España, desde el 8 de noviembre de 2022 hasta abril de 2023 a fin de enriquecer sus conocimientos sobre el rubgy.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 15/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la Delegación de la provincia de Río Negro, por la participación y el logro de la obtención del 3º Campeonato consecutivo, siendo éste el 14º logro obtenido y por consecuencia la adjudicación de la Copa Challenger 2022 en los Juegos Binacionales de la Araucanía Los Lagos 2022 que se desarrollaron del 14 al 19 de noviembre del año 2022, en esa ciudad y en las sub sedes de Osorno, Ancud y Castro en Chile.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 16/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y turístico la realización de la 8va Edición del evento "Sierra Colorada Corre" el día 17 de diciembre de 2022, en la localidad de Sierra Colorada, con el propósito de promover prácticas deportivas, en un espacio de formación y fortalecimiento del tejido social.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 17/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo la trayectoria del Profesor y Entrenador de Tenis Francisco Alejandro Sainz, así como también su aporte al deporte rionegrino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 18/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el Centro de Rehabilitación Integral Patagónico (CRIP) por la importante labor de rehabilitación, integración y adaptación para personas ciegas, disminuídas visuales y con movilidad reducida en la zona andina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 19/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés artístico, cultural, musical y social la canción "Destino Sur" del músico, autor y compositor Patricio Darío Cayumil, obra musical patagónica con ritmo de kaani que invita a recorrer y a conocer los distintos paisajes y rincones de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 20/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, turístico y económico la realización del “Congreso FAEVYT 2023” los días 4, 5 y 6 de mayo de 2023, organizado por la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 21/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social el “3er Torneo Patagónico de Veteranas de Tenis”, realizado del 23 al 26 de marzo del año 2023, en la ciudad de San Carlos de Bariloche y es organizado por el Club de Veteranas de Tenis de esa ciudad, participarán representantes de Club de Veteranas Mari Malen de Neuquén; Club de Veteranas de Río Negro representando a las ciudades de Cipolletti, Allen, General Roca, Villa Regina y Viedma, como así también la Asociación de Veteranas de Mendoza; Asociación de Veteranas de Chubut y Asociación de Veteranas de Bahía Blanca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 22/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo el triunfo del piloto rionegrino José Manuel Urcera, quien se consagró campeón mientras representaba a la marca Torino, en la última fecha de la competencia del Turismo Carretera que se disputó en Villicum Provincia de San Juan, el 11 de diciembre del 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 23/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo la celebración del 50º Aniversario de la "Expedición del río Colorado", llevada adelante por los señores Alfredo Barragán, José Luis Godoy, Jorge Irriberi y Rubén Tapia, la cual comenzó un 22 de enero de 1973 para finalizar el 11 de febrero del mismo año. Dicho homenaje se celebrará el 11 de febrero del año 2023, con el objetivo de cuidar nuestro querido río.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 24/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María

Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la Doctora Graciela Liliana Champalbert, quien dirigió por primera vez en la provincia la Terapia Intensiva del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, cuya inauguración fue en el año 1986.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 25/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, cultural y social el Torneo Internacional "Copa Greenfútbol", realizado los días 6 y 7 de marzo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 26/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y sanitario el 25º Aniversario de la Unidad de SIDA y ETS "El Galpón" de la ciudad de Viedma, destacando su compromiso social y trabajo incansable.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 27/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y satisfacción por la firma del convenio firmado entre la Municipalidad de Viedma y la empresa Pozzo Ardizzi S.A., con el objetivo de ceder un lote para la instalación de una estación de servicios y expendio de combustible en el Balneario El Cóndor.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 28/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Héctor Marcelo Mango

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés artístico, cultural y social el primer puesto como recitador gauchesco, obtenido por Nicolás Quiroga oriundo de la ciudad de Villa Regina, en la 55° edición del Festival Nacional del Malambo, llevado a cabo en la ciudad de Laborde, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 29/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y cultural los actos, celebraciones y eventos que se llevaron a cabo con motivo del 52° Aniversario de la localidad de Valle Azul, que se conmemoró el 31 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 30/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la convocatoria al deportista rionegrino Jeremías Loza Moreno, oriundo de la ciudad de Viedma, a integrar la Selección Argentina de Atletismo para Personas con Síndrome de Down, que participó en el Campeonato Americano TRI21 que tuvo lugar del 19 al 26 de marzo de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 31/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, social y cultural la “Fiesta Nacional de la Lana Edición 2023”, llevada a cabo los días 10 y 11 de febrero de 2023 en la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 32/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, cultural y gastronómico la 2º edición de la Fiesta del Asador, llevada a cabo el 11 de febrero de 2023 en la localidad de General Enrique Godoy, cuya organización esta a cargo del Club Social y Deportivo Godoy, con el propósito de fortalecer las costumbres y promover nuestra identidad cultural.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 33/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Néilda Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, turístico y gastronómico el triunfo en los Premios de Excelencias 2022 en la categoría Excelencias Turísticas (mejor proyecto turístico), al proyecto Integración gastronómica patagónica ENBHIGA, llevada a cabo el 18 de enero de 2023 en el auditorio Sur de IFEMA MADRID, España.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 34/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Néilda Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y científico el 6º Congreso de la Sociedad Argentina de Cirugía de la Obesidad (SACO), que se llevó a cabo del 29 al 31 de marzo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 35/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y educativo el Tercer Torneo Argentino de Fly Casting, llevado a cabo los días 25 y 26 de febrero de 2023 en la localidad de Dina Huapi.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 36/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social el Campus Formativo de Tiro con Arco, llevado a cabo del 18 al 21 de febrero de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 37/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María

Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural la participación de los deportistas bariloenses Bruno Mayo y Facundo Navarro, en el Campeonato Mundial de Hockey Pista, desarrollado entre el 5 y el 11 de febrero de 2023 en Pretoria, Sudáfrica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 38/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario la 7º edición de la "Fiesta Provincial del Gaucho" y las actividades comprendidas en su festejo, llevada a cabo los días 25 y 26 de febrero de 2023 en la ciudad de Chichinales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 39/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario el 100º Aniversario de la ciudad de General Enrique Godoy, celebrado el día 14 de marzo del año 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 40/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social el Torneo Provincial de Natación de Verano, llevado a cabo los días 24, 25 y 26 de febrero de 2023 en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 41/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo el 95º Aniversario del Club Atlético Regina, fundado el 1 de febrero de 1928 en la ciudad de Villa Regina, por ser una de las instituciones deportivas y sociales más importantes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 42/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, social y económico, la producción de peras y manzanas realizada por la joven empresaria rionegrina Ing. Laura Mihajevic en su chacra localizada en la ciudad de Villa Regina, quien se constituye en referente de la feminidad en la agricultura y de la economía regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 43/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el proyecto de Revista de la Escuela Secundaria Rural Virtual, llevado adelante por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, con el fin de permitir la promoción de la conciencia crítica y de responsabilidad sobre el cuidado del ambiente, así como difundir las culturas y realidades de cada una de las localidades en la que nuestra escuela está presente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 44/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y de género la capacitación virtual dispuesta para la Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de Río Negro, organizada por el Departamento de Capacitación de la Legislatura de la Provincia Río Negro, llevada a cabo desde el 6 al 10 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 45/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico, productivo, turístico y cultural la realización de la Fiesta Nacional del Lúpulo, en su 47º edición, que tuvo lugar entre los días 23 y 26 de febrero de 2023 en la ciudad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 46/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario los eventos y celebraciones que se realizan en las localidades de la Provincia de Río Negro donde se encuentran los centros barriales del Hogar de Cristo, por las que pasa la peregrinación de la Virgen del Luján, que se viene desarrollando desde el 7 de agosto de 2022 al 15 de marzo del 2023 en todo el país, y este 12 de febrero el recorrido se podrá presenciar en la ciudad de Viedma. Todo ello en conmemoración por los 15 años del surgimiento de la Familia Grande Hogar de Cristo (FGHC) y los 10 años del pontificado del Papa Francisco.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 47/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, recreativo y social el 1º Torneo Femenino de Newcom, llevado a cabo el día 12 de marzo del año 2023 en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 48/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico y productivo la XIII Exposición Ganadera de la Región Sur, realizada los días 23, 24 y 25 de febrero de 2023 en la localidad de Maquinchao, la cual es organizada por la Sociedad Rural de Maquinchao en forma conjunta con el Gobierno de Río Negro, el Ente de la Región Sur, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Federación Argentina de Sociedades Rurales y el municipio de esa localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 49/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural los festejos a realizados en el paraje Rincón Treneta los días 18 y 19 de febrero de 2023, con motivo de celebrar el 138º Aniversario de la localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 50/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, deportivo y cultural el 2º Duatlón “Yo Si Puedo”, realizado el día 26 de marzo de 2023 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 51/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario los festejos por el 102º Aniversario de la localidad de Pilcaniyeu, fundada el 23 de febrero del año 1921, cuyos festejos se realizaron los días 24, 25 y 26 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 52/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana

Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilitiana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y deportivo la realización de la “Copa Challenger 2023 Aniversario Maquinchao”, realizado el día 5 de Marzo de 2023 en conmemoración del 118º Aniversario de la localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 53/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilitiana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y turístico la Agenda de Actividades de la Secretaría de Deportes de Río Negro, que tuvo lugar desde el 12 de febrero hasta el 26 de marzo de 2023, en distintas localidades de la provincia. La Copa Golfo Azul en Las Grutas, el Triatlón Half Camino de la Costa en El Cóndor, el Cruce del Moreno en Bariloche, la Vuelta a la Isla Huemul en Bariloche, el retiro de la multicampeona mundial Marcela “La Tigresa” Acuña en Bariloche y el Torneo Nacional de Tejo en El Cóndor.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 54/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilitiana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo

Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico, social y cultural la realización de la 20ª edición de "El Cruce", carrera de aventura de más de 100 km modalidad Cross Country, organizada por el Club de Corredores que se realizará del 1 al 6 de diciembre de 2023 en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 55/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el 59º Aniversario de la Comisión de Fomento de Colán Conhué, cuyos actos se llevaron a cabo los días 10, 11 y 12 de marzo del año 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 56/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, regional y turístico el sitio web de gastronomía regional Contodogusto.com.ar y Contodogusto Radio, que se transmite por radio Austral 98.1, los cuales promocionan el desarrollo de la gastronomía regional y la producción de elaboraciones locales, tanto de Viedma como de toda la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 57/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y deportivo la posición ocupada por la joven rionegrina Ailén Lascano Micaz, liderando el ranking de mujeres de la temporada 2022 – 2023 en la Copa Mundial de la International Winter Swimming Association (IWSA), representando a nuestra provincia y a la República Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 58/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y social la trayectoria profesional del Escultor Rubén Rodríguez, de la ciudad de El Bolsón, así como su prolífica y destacada obra artesanal, cimentada a lo largo de 40 años de ininterrumpida labor artística.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 59/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural la publicación del proyecto educativo "Reversionados, trayectorias singulares, saberes compartidos", llevado adelante por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, donde convergen relatos pedagógicos de supervisores y supervisoras de la provincia, con el propósito de poner en común algunos recorridos y experiencias inspiradoras para futuros equipos de supervisión.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 60/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo, turístico y social la "Puente a Puente" Carrera de Aguas Abiertas, Edición 2023, a realizarse el domingo 26 de febrero de 2023, en el marco de la Fiesta Nacional del Río en la ciudad de Viedma, organizada por el Club Villa Congreso con el apoyo de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, del Gobierno de la ciudad de Viedma, Lotería de Río Negro, Empresa Alta Tecnología SE (ALTEC), Horizonte Seguros, Empresa EVASA y Fénix Multieventos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 61/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural social y comunitario el 1º Festival Internacional de Cine Social del Río Negro, desarrollado durante la semana del 2 al 5 de marzo de 2023, en la ciudad de Viedma y Carmen de Patagones, donde se proyectaron largometrajes y cortometrajes de carácter nacional, internacional y patagónico.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 62/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, educativo, humanitario, cultural y de género la conmemoración del Día Internacional de la Mujer a conmemorarse el 8 de marzo del año 2023, bajo el lema "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género", poniendo en relieve la importancia de proteger sus derechos en espacios digitales y abordar la violencia de género en líneas facilitadas por las nuevas tecnologías de la comunicación, además de reflexionar, reconocer, conmemorar, reivindicar,

homenajear y garantizar los derechos humanos de las mujeres, como así también todas las actividades concernientes que se realicen en el marco de la jornada.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 63/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y ambiental el taller de Bioconstrucción y Pintura Natural dictado por Alcides Namuncurá, un emprendedor viedmense que hace más de 10 años se desempeña en esta modalidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 64/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la aprobación de la ley n° 27705 "Plan de Pago de Deuda Previsional", impulsado por el Gobierno Nacional, para que miles de trabajadoras y trabajadores argentinos puedan regularizar su deuda y acceder al beneficio jubilatorio, en el marco de una verdadera política pública social.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 65/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y social el libro “Historias que no se llevó el viento”, “La muerte y otros cuentos y palabras”, de autoría de la escritora viadense Romina Marchisio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 66/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, económico y social la competencia automovilística denominada Rally Fiesta Provincial de la Vendimia, organizada en la ciudad de Villa Regina por la Asociación Volantes de General Roca los días 5 y 6 de marzo de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 67/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas,

Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el Premio Nacional L'Oreal-UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia", otorgado a la Dra. Carla Giacomelli, Investigadora del CONICET en el Instituto de Investigaciones en Físico Química de Córdoba, por su labor en el desarrollo de biomateriales que inducen la regeneración ósea; y a la ganadora de la "Categoría Beca", Dra. Guillermina Amica, Investigadora Asistente en el Centro Atómico Bariloche y en la Comisión Nacional de Energía Atómica, por su proyecto "Conversión de CO2 para la generación de gas natural sintético empleando materiales formadores de hidruros".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 68/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y comunitario la trayectoria de la productora en contenido audiovisual dedicada al automovilismo "Escape Libre" de la ciudad de Viedma, así como también los contenidos audiovisuales realizados por la misma en estos últimos 10 años.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 69/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, comunitario y sanitario la realización de la Jornada de Identificación y Prevención del Suicidio, organizadas por la Red Argentina de Suicidología, a llevarse a cabo el día 17 de marzo de 2023 a las 10 hs. en el Club Independiente de la localidad de Comallo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION Nº 70/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la carrera de running nocturna "Lagunight 2023", organizada por la Municipalidad de Ingeniero Huergo la cual se desarrolló el día 14 de enero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION Nº 71/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario la “XXII Edición de la Fiesta Provincial de La Cordialidad” y el 105º Aniversario de Comallo, cuyos festejos se realizaron los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 2023 en esa localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 72/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social a la trayectoria de 20 años ininterrumpidos del programa radial “Rock con historia”, de FM Sol de Mayo 95.1 de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 73/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario el “Congreso 2023 Alcoholemia”, realizado el 20 de marzo del año 2023 en las instalaciones del salón de usos múltiples de la localidad de Dina Huapi, organizado por el Juzgado de Faltas del Municipio y con el auspicio de la Municipalidad de Dina Huapi, Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Municipalidad de General Pueyrredón y la Asociación Civil Regional de Jueces, Secretarios Letrados y funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y académico el Concurso Regional de Ensayos “Nuevas perspectivas de integración, cooperación y multilateralismo para América del Sur” coorganizado entre la Agencia I+D+i, Casa Patria Grande y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y que tiene como objetivo promover estrategias para el desarrollo regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 75/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo, la apertura de la Tecnicatura Superior en Actividades Físicas en Contextos Comunitarios a dictarse en el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la localidad de Río Colorado, con el propósito de gestar un nuevo espacio de aprendizaje y formación para la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 76/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero,

Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "BARRIO DEL TRABAJO, DE LA IRONÍA AL HOMENAJE", segunda edición 2020, cuyo autor es José Alberto Quiñones, escritor cipoleño nacido el 29 de mayo de 1958, que a lo largo de sus páginas reúne relatos, descripciones, anécdotas narradas por vecinas y vecinos, ilustradas con un caudal documental valioso y abundante que testimonian la historia, el crecimiento y el progreso de un populoso barrio de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 77/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, educativo, social y comunitario las actividades de promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades cardiovasculares, desarrolladas por el Doctor César Berenstein y el grupo "Los Guardianes del Botiquín", en el marco de la V Gira Preventivo-Musical "Ideas para vivir mejor", que se llevaron a cabo entre los días 17 y 21 de marzo de 2023, en las localidades de El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Comallo, Pilquiniyeu del Limay y Maquinchao.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 78/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas,

Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo, la edición del libro “Colapso”, de Noé Macarena Ríos, abogada y escritora nacida en General Conesa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 79/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo, las acciones a realizarse en la Provincia de Río Negro con motivo de celebrarse el día 7 de abril de 2023 el Día Mundial de la Salud, bajo el lema “75 años mejorando la salud pública”, en conmemoración al 75º aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 80/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural el documental R.J.W. Rodolfo Jorge Walsh, dirigido por Fermín Rivera, el cual describe los primeros años de vida del rionegrino oriundo de Lamarque, en lo que respecta al desarrollo de sus primeras obras literarias hasta a “Operación Masacre”. El mismo se presentó en Lamarque el viernes 24 de marzo del año 2023 en la Casa de la historia y la Cultura “Rodolfo Walsh”, en tanto que el sábado 25 se proyectó en la Casona de la Memoria “Eduardo Mario Bachi Chironi” de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 81/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, comunitario y social el encuentro “Los Cuartos de finales de la liga nacional de voleibol - ACLAV” con los mejores clubes del país, que tuvo lugar en el Gimnasio Bomberos “Pedro Estremador”, que tuvo lugar del 05 al 09 de marzo del año 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 82/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y satisfacción por el logro que obtuvo la Asociación Civil Quintupanal de la ciudad de General Roca, alcanzando el segundo lugar en el XVII Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos en noviembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 83/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural la creación de los “Nodos Universitarios CURZA-UNCo Región Sur”, por su importancia en la formación educativa universitaria de los habitantes de la Línea Sur de la provincia de Río Negro, comprendiendo a las localidades de Valcheta, Ramos Mexia, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Jacobacci, Comallo y Parajes aledaños a las mismas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 84/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo, social y ecológico, el “Proyecto Frankia”, impulsado por el joven Mateo Fernández Escudero, estudiante de 4º año en el CET n° 14 Agroindustrial de la ciudad de Allen, por su aporte al desarrollo sustentable, eficiente y responsable de la agricultura.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y sanitario la Master Class sobre Nutrición y Suplementación para el Entrenamiento Muscular, que brindó el Doctor Gustavo Esteban el día 19 de abril de 2023 en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 86/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico y educativo la realización de la “XXX Reunión Argentina de Ecología”, organizada por la Asociación Argentina de Ecología (ASAE), que se llevará a cabo del 17 al 20 de octubre del año 2023, en el Salón de Eventos y Convenciones BEC, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 87/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana

Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, cultural y educativo el evento realizado por la Alianza Argentina de Pacientes (ALAPA), en el marco de la celebración del Día Internacional de Enfermedades Poco Frecuentes, que tuvo lugar el 28 de febrero del año 2023 en la facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, destinado a pacientes, familias, estudiantes, investigadores e investigadoras, personal del área de salud y asociaciones civiles interesadas, con el propósito de dar visibilidad a la temática y complementar conocimientos e ideas desde diferentes actores y disciplinas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 88/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, social, ambiental y educativo la realización del Primer Encuentro Patagónico de Agricultura Biodinámica y Agroecología "Cultivando Vida", desarrollado los días 21, 22 y 23 de abril en el Colegio San Miguel Stefenelli de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 89/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés sanitario y social la Campaña de Prevención de Cáncer de Colon”, llevada a cabo por la Clínica Central S.A. en conjunto con el Hospital Área Programa Villa Regina, la cual comenzó el 10 de marzo y se extendió hasta el 07 de abril del año 2023.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 90/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés sanitario, académico, científico y social la “1° Jornada Internacional Patagónica de Dolor y Cuidados de Soporte Clínico”, que organiza la Fundación GADA (Grupo de Alivio al Dolor de Argentina) y la Droguería ARBIOMED, que se llevará a cabo en el Hotel Monte Claro los días 12 y 13 de mayo de 2023, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, dirigida a médicos residentes, clínicos, terapeutas, médicos paliativos, generalistas, médicos de familia, traumatólogos, ginecólogos y a todos los profesionales de la salud interesados en poder brindar alivio a los pacientes con dolor.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 91/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la trayectoria de cuarenta años del “Ballet Folclórico Municipal” de la localidad de Villa Regina que cuenta con la participación de niños, niñas, hombres y mujeres de todas las edades fomentando las prácticas culturales y tradicionales de nuestro país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 92/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, histórico y social la convocatoria para la muestra fotográfica “Madres de Malvinas”, enmarcada entre el 11 de marzo y hasta el 31 de agosto del año 2023, destinado a Veteranos y familiares de los héroes de Malvinas de nuestra provincia, oriundos y/o residentes, organizado por el Observatorio Malvinas Argentinas de la Legislatura de la provincia Río Negro, Dirección Provincial de Veteranos de Malvinas y la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Comuníquese u archívese.
DECLARACION N° 93/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, educativo y ambiental el documental “Agua, conciencia y acción” de Jorge Manrique, presentado el 22 de marzo de 2023, en la Sala del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche y transmitido por el canal Youtube, por medio del cual se busca visibilizar la crisis hídrica y la necesidad de tomar acciones concretas para no comprometer a las generaciones futuras.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 94/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, artístico, social y educativo el “Festival Día Internacional de la Danza” organizado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villa Regina, llevado a cabo el día sábado 29 de abril de 2023 en el Cine-Teatro Círculo Italiano de dicha localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 95/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social, el Primer Torneo Provincial de Surf “El Espi Open”, que tuvo lugar los días 7,8 y 9 de abril de 2023, en la playa El Espigón de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 96/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, productivo y social la participación de Pamela Álvarez como representante de los vinos de Río Negro, en los Premio Miradas Internacional, desarrollado en la Ciudad Autónoma Buenos Aires el día 18 de Abril del año 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 97/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muen, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la trilogía de la autora que reside en la ciudad de Viedma Adriana Gualtieri, "SOPHIE", "VICTORIA" y "VERÓNICA", que entrelaza sucesos históricos con ficción literaria, donde las protagonistas son mujeres que desafían los estereotipos y revaloriza el rol social de la mujer.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 98/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero,

Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario el Segundo Encuentro de Organizadores de Río Negro y Neuquén de Tango, que se llevará a cabo el día 13 de mayo del año 2023 en la localidad de Villa Regina, con el propósito de difundir la cultura del Tango.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 99/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés académico, social y cultural el tercer puesto obtenido por el proyecto "Ayuda Mutua Artritis Reumatoide en la Escuela", del Centro de Educación Técnica (CET) nº 2 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche. Dicho logro se obtuvo en el concurso Latinoamericano "Historias que Trasforman". Proyecto desarrollado por estudiantes y docentes que consistió en llevar a impresión 3D el diseño de objetos que ayudan a la motricidad fina en personas con artritis.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 100/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario el evento llevado a cabo por “Arpegios del Sur Orquesta Escuela”, del 17 al 22 de abril de 2023, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el propósito de apostar a la educación artística de calidad y ser un motor de transformación social.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 101/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social la participación de deportistas rionegrinos en las competencias atléticas de pista y pedestres, tanto a nivel nacional e internacional, las cuales son organizadas por la Confederación de Atletas Master de la República Argentina (CAMRA) y las Asociaciones sin fines de lucro de atletismo, con personería jurídica de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 102/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, educativo y turístico las Jornadas Interdistritales de Cardiología del Distrito Atlántico, organizadas por la Sociedad Argentina de Cardiología, a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2023 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 103/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Néilda Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y turístico la Edición 2023 de "Danzarium", que inició el 21 de abril y se extendió hasta el 1 de mayo del año 2023 en San Carlos de Bariloche, evento que celebra todos los 29 de Abril de cada año para festejar el Día Internacional de la Danza, promoviendo esta cultura artística, organizado por la Gestora Cultural Mónica Vega, referente del Centro Cultural Avivarte y la escuela Creative Dance Bariloche, con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 104/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Néilda Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, turístico y comunitario la realización de la Cuarta Conferencia del distrito 4921 del Rotary Club, a desarrollarse el próximo 12, 13 y 14 de mayo del año 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 105/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil, instituido el 25 de abril de cada año, con el objetivo de contribuir a la concientización sobre ese flagelo que atenta contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su necesaria inclusión en la agenda pública.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 106/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, histórico, cultural y educativo el libro "Los Cercos" de Celina Lacay, cuyos cuentos y poemas fueron escritos durante su detención en la cárcel de Villa Devoto, donde permaneció entre 1976 y 1982 a disposición del Poder Ejecutivo del último gobierno de facto.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 107/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés musical, artístico y cultural la trayectoria musical y artística del dúo integrado por Sofía Miloni y German Lema y su participación en el XXXIII Festival Internacional de Tango (Valparatango) en Valparaíso – Chile, así como en el Festival Nacional de Folklore de Cosquín realizado el presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 108/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario el 109° Aniversario de la ciudad de Ingeniero Huergo, a celebrarse el 14 de mayo de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 109/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro

Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el XVIII Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos, que tiene lugar en la ciudad de General Roca del 10 al 13 de mayo de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 110/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario, educativo y comunitario, la creación de la Escuela de Equinoterapia "Eve", iniciativa que se puso en marcha en la localidad de Chichinales de la mano de Julio Antúnez, Nadia Laborda y su equipo de trabajo, como así también su importante aporte en la mejora de la calidad de vida de su ciudadanía y la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 111/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y turística la 13º edición de la Fiesta Provincial de la Paella Española, las Peñas y la Amistad, desarrollada el 7 de mayo del año 2023 en Plaza Libertad de la ciudad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 112/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo, económico y social, la labor desarrollada por la Chacra Experimental de Luis Beltrán, dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 113/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y turístico la realización de la 4ta Edición del Festival Internacional de Cine Independiente "Nieve Roja", que tuvo lugar en la ciudad de El Bolsón, durante los días 4 al 7 de mayo del año 2023, organizado por el equipo de trabajo integrado por los profesionales

Matías Ballistreri, Fabián Soto, Guadalupe Cahuimpan, Sofía Cid, Hernán Andrade, Sabrina Chazarreta, Juan Pedro Salthú, Nahuel Ayala y Julio Ferraresi, y con el acompañamiento de la Municipalidad de El Bolsón y la Secretaría de Cultura de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 114/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, social y turístico la realización del Congreso de Agentes de Viaje de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo -FAEVYT-, en su edición n° 48, que se concretó los días 4 y 5 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 115/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y satisfacción por la puesta en marcha del plan integral para revitalizar la inversión en sistemas de riego sostenible en el país, "Argentina Irrigada".

Artículo 2º.- Comuníquese y al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 116/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, periodístico, social y cultural la importante tarea de comunicador desarrollada por Abel Horacio "El Turco" Chaina desplegada en nuestra la provincia desde la localidad de Ingeniero Jacobacci y toda la Región Sur, Las Grutas, y la Región Atlántica, quien falleció el día 10 de mayo del año 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 117/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, social y político el Doctorado en Estudios Políticos y Culturales, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue n° 910/2022, a dictarse en el Centro Universitario Regional Zonal Atlántica -CURZA- bajo la dirección de la Dra. Martha Ruffini y la codirección de la Dra. María Teresa Varela.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 118/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas,

Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario las actividades a desarrollarse en el marco de la conmemoración del 144º Aniversario de la localidad de Chichinales, que se llevarán a cabo el día 04 de Junio del año 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 119/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De Interés histórico, cultural, educativo y social, el libro "Nosotras somos ellas. Cien años de historias de mujeres en la Patagonia", editado por el sello editorial Educo de la Universidad Nacional del Comahue, cuyas autoras son Laura Méndez, Mónica de Torres Curth y Julieta Santos; el prólogo es de autoría de la Doctora Dora Barrancos, y las imágenes que componen el libro son de Natalia Buch y Fernanda Rivera.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 120/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y satisfacción por el contrato firmado entre la petrolera argentina YPF y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) de Chile, que permitirá exportar petróleo crudo proveniente del yacimiento de Vaca Muerta a través del sistema Oleoducto Trasandino (Otasá).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 121/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo el 50º Aniversario del "Plan de Salud", que se implementó en 1973 en la Provincia de Río Negro y cuyo reconocimiento se realizó el 1 de abril de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 122/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a los hechos de violencia institucional que importaron las amenazas padecidas por el Dr. Sergio Massa y su familia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 123/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés legislativo, educativo y cultural el 2º Encuentro de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina: 40 años de Democracia, organizado por la Biblioteca Pública e Información Parlamentaria "Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero", a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 8 y 9 de junio de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 124/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario el 36º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries que se llevará adelante en la ciudad de Bariloche el 14, 15 y 16 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 125/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Marcelo Fabián Szczygol, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín, Fabio Rubén Sosa, Graciela Noemí Vivanco

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LEYES APROBADAS**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 8/2023 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Regula la manipulación en el uso de tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores de bienes y servicios.

Artículo 2º.- Definiciones. A los fines de la presente se entiende por:

- a) Emisor: es la entidad financiera, comercial o bancaria que emita tarjetas de crédito o que haga efectivo el pago.
- b) Titular de Tarjeta de Crédito: es aquel que está habilitado para el uso de la tarjeta de crédito y quien se hace responsable de todos los cargos y consumos realizados personalmente o por los autorizados por el mismo.
- c) Usuario, titular adicional, o beneficiario de extensiones: es aquel que está autorizado por el titular para realizar operaciones con tarjeta de crédito, a quien el emisor le entrega un instrumento de idénticas características que al titular.
- d) Tarjeta de Compra: es aquella que las instituciones comerciales entregan a sus clientes para realizar compras exclusivas en su establecimiento o sucursales.
- e) Tarjeta de Débito: es aquella que las instituciones bancarias entregan a sus clientes para que al efectuar compras o locaciones, los importes de las mismas sean debitados directamente de una cuenta de ahorro o corriente bancaria del titular.
- f) Proveedor o Comercio Adherido: es aquel que, en virtud del contrato celebrado con el emisor, proporciona bienes, obras o servicios al usuario aceptando percibir el importe mediante el sistema de tarjeta de crédito.

Artículo 3º.- Prohibición. Se prohíbe a los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito requerir su entrega, a los titulares o adicionales para realizar operaciones. Las tarjetas deben ser manipuladas únicamente por los titulares o usuarios a cuyo nombre se han emitido. A los fines del cumplimiento del presente, el postnet/dispositivo de cobro debe estar ubicado en un lugar visible que permita su fácil y cómoda utilización de parte del titular de la tarjeta.

Artículo 4º.- Para realizar una operación comercial, los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito, deben requerirle al titular que las exhiba de modo que

puedan verlas adecuadamente para constatar que los datos y la firma contenidos en ellas coincidan con los del documento nacional de identidad de quien las porta.

Artículo 5º.- El proveedor o comercio adherido al sistema de tarjetas de débito o crédito debe acondicionar, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente, sus dispositivos de cobro electrónico.

Artículo 6º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Recaudación Tributaria o la que en el futuro la reemplace, la que debe instrumentar una campaña de concientización, información y capacitación respecto al uso de las tarjetas.

Artículo 7º.- Sanciones. El incumplimiento de la presente hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la ley nacional nº 24240 de Defensa del Consumidor, y sus modificatorias y en la ley D nº 5414 "Derechos de los Consumidores y Usuarios".

Artículo 8º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 11 de Mayo de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Carlos Alberto Johnston, Alejandro Ramos Mejía, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Nancy Elisabet Andalaro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 7/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

TÍTULO I

Declaraciones, ámbito de aplicación, objeto, principio rector

Artículo 1º.- Declaración. Orden público. Se declara al turismo receptivo y al turismo intraprovincial como bien jurídico protegido, concebido como actividad socioeconómica de interés para la Provincia, necesaria y útil para su desarrollo, de la vida de las personas y de la sociedad, esencial y prioritaria dentro de las políticas de Estado y promotora del desarrollo regional.

La presente ley es de orden público, de observancia general en toda la provincia, correspondiendo su aplicación en forma concurrente a los municipios y comisiones de fomento.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. Se encuentran sujetas a esta Ley, las personas humanas o jurídicas, de carácter público, privado o mixto y comunidades receptoras, que presten u operen servicios o actividades relacionadas directa o indirectamente al turismo y excursionismo dentro de la Provincia de Río Negro, así como también los usuarios de las mismas o grupos de ellos.

La autoridad de aplicación establece por vía reglamentaria las actividades sujetas e incorpora otras de acuerdo a la propia evolución del mercado turístico.

Artículo 3º.- Objeto. La presente tiene por objeto el fomento, desarrollo, y la regulación de la actividad turística mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección, aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, resguardando su desarrollo sostenible e inclusivo, y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado.

Artículo 4º.- Objetivos. Son objetivos específicos de la presente ley:

- a. Establecer el marco general de facultades del Estado provincial, a través de su autoridad de aplicación, para regular la actividad turística;
- b. Impulsar el turismo que se desarrolle dentro de la provincia, generador de empleo, desarrollo económico y estratégico de la economía rionegrina.
- c. Facilitar e impulsar la promoción para posicionar a Río Negro como destino turístico.
- d. Determinar los mecanismos idóneos para el uso sostenible de los recursos turísticos en concordancia con la normativa ambiental vigente.
- e. Fomentar y mejorar la competitividad del sector turístico, basada en la incorporación estratégica de normativa dinámica.
- f. Promover la actividad turística regulada acorde al principio de leal y libre competencia.
- g. Brindar un marco protectorio acorde al usuario/consumidor de servicios turísticos.
- h. Salvaguardar la igualdad en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo.
- i. Establecer el marco general para la creación de las zonas de desarrollo turístico sostenible.
- j. Fomentar la difusión de la cultura del turismo y cuidado del ambiente como parte de los programas educativos de nivel primario y secundario, para generar un sentido de pertenencia y participación activa de cada persona rionegrina.

Artículo 5º.- Principio de regulación dinámica. Se faculta a la autoridad de aplicación a establecer por vía reglamentaria la regulación integral de la actividad turística, determinando las actividades sujetas, sus modalidades, formas de prestaciones y operatorias turísticas.

TÍTULO II

Autoridad de Aplicación

Artículo 6º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Turismo y Deporte es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 7º.- Atribuciones. Son atribuciones de la autoridad de aplicación:

- a. Habilitar, clasificar, registrar, categorizar, fiscalizar y sancionar a prestadores y operadores de servicios turísticos de acuerdo a las normas que específicamente dicte para cada modalidad, pudiendo celebrar convenios donde convergen múltiples jurisdicciones para gestionar un solo trámite de habilitación.

Esas atribuciones provinciales pueden ser delegadas de manera total o parcial a los municipios mediante convenio, el cual debe ser ratificado mediante norma expresa emanada de su cuerpo deliberante donde asumen como propias las mismas, en concordancia con la normativa provincial vigente para cada servicio o actividad, y se aplican en el ámbito municipal sin que estas se dupliquen en el ámbito provincial.

La autoridad de aplicación puede reservar la fiscalización concurrente, siempre que la misma sea parte del convenio citado, y sea aceptada por los municipios.

Se mantiene la delegación de facultades en aquellos casos en los cuales estas se hayan realizado en forma plena y previa a la entrada en vigencia de la presente ley.

- b. Someter a proceso de licitación aquellos servicios del sector establecidos por ley o por las reglamentaciones vigentes;

- c. Ejecutar inspecciones, constataciones y control de servicios turísticos, actividades, prestadores y/u operadores de servicios y agencias de viajes, coordinando pautas y acciones con otros organismos provinciales y/o nacionales.
- d. Fijar y percibir aranceles, tasas y derechos de habilitaciones y rehabilitaciones turísticas, de ingreso para el uso y goce de áreas, sitios o atractivos puestos bajo su jurisdicción, en los términos que determine la reglamentación.
- e. Planificar, coordinar y realizar la promoción institucional de los destinos y productos turísticos de la provincia.
- f. Brindar asistencia técnica y formación de recursos humanos en lo concerniente al desarrollo turístico de los destinos.
- g. Elaborar el plan de inversiones en obras públicas turísticas. Promover, gestionar, articular y ejecutar emprendimientos de infraestructura, equipamiento y desarrollo turístico, públicos y/o privados, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad, en coordinación con los organismos públicos, municipios, comisiones de fomento y actores privados.
- h. Administrar, por sí o por concesionarios, infraestructura turística y/u otra tipología de equipamiento y/o de servicio con propósito de fomento.
- i. Planificar, coordinar y/o autorizar la realización de emprendimientos o eventos de interés turístico.
- j. Fijar las tarifas y precios de los servicios que preste en todo lo referido al turismo social en las eventuales unidades turísticas a su cargo; así como de los objetos que venda, para el cumplimiento de sus actividades conexas.
- k. Favorecer el intercambio turístico, la promoción y la difusión mediante acuerdos y/o convenios multilaterales con otras provincias u organismos.
- l. Fiscalizar y auditar los emprendimientos, proyectos y obras subvencionados por la provincia y la nación, delegados o no a las regiones, municipios y comunidades, así como los fondos invertidos.
- m. Propiciar la investigación, capacitación técnica y profesional de la actividad y de los recursos humanos.
- n. Asesorar a las instituciones educativas donde se impartan enseñanzas para la formación de profesionales y de idóneos en turismo a tenor de la ley G n° 2737 o en escuelas secundarias con esa orientación, así como promover el dictado de carreras y/o contenidos específicos relacionados con el turismo.
- o. Regular el ejercicio profesional del sector y habilitar por sí o mediante delegación de facultades al Colegio de Profesionales en Turismo creado mediante ley G n° 2737, la habilitación para el mismo, así como el fomento del desarrollo de competencias profesionales en el ámbito turístico.
- p. Suscribir convenios para crear regiones, zonas, corredores, circuitos y productos turísticos con las provincias vecinas, municipios, regiones y comisiones de fomento; administrar, supervisar y auditar las mismas para el caso de delegación de administración a otro organismo.
- q. Gestionar subvenciones para actividades específicas, permanentes o temporales, mediante apoyo logístico o financiero.
- r. Promover y gestionar el acceso a créditos para entidades públicas, municipios, regiones, comisiones de fomento, prestadores y/u operadores de servicios turísticos receptivos y todo aquel necesario para contribuir al desarrollo del turismo, fijando los criterios y condiciones de selección.
- s. Promover, realizar y difundir investigaciones e indicadores en materia turística, implementando un observatorio turístico como sistema de monitoreo de la actividad, detección de oportunidades, determinación de tendencias y nuevas modalidades de prestación de servicios, así como la producción de datos basados en el método científico y metodologías estadísticas, para facilitar la planificación, toma de decisiones y mejora continua en la calidad entre otros objetivos específicos.

- t. Impulsar, desarrollar, coordinar y/o implementar sistemas de gestión de la calidad, la seguridad y el cuidado del ambiente, promoviendo las certificaciones de productos y servicios y mejora continua en los destinos y prestadores de los mismos.
- u. Administrar y fiscalizar las áreas que por su importancia desde el punto de vista turístico sean puestas bajo su jurisdicción.
- v. Administrar y fiscalizar los servicios que se presten en lugares no alcanzados por jurisdicción municipal o que estas no hubieren asumido como propios.
- w. Fomentar el desarrollo de actividades turísticas que revaloricen la cultura local, promuevan la vida saludable, incentiven el uso de la producción regional, contribuyan al desarrollo de la comunidad y favorezcan el sentido de pertenencia.
- x. Reglamentar, implementar y desarrollar un sistema de procedimiento conciliatorio como método alternativo de solución de conflictos entre usuarios y prestadores u operadores de servicios o entre estos entre sí.
- y. Otorgar reconocimientos, distinciones, premios y similares a aquellas entidades públicas, privadas o personas que se destaquen o contribuyan de manera relevante al desarrollo del turismo en la provincia.
- z. Cuantas otras competencias y facultades relacionadas con el turismo se le atribuyan, así como las que deriven de las reglamentaciones o cualquier otra actividad que resulte para cumplir el objeto, finalidades y principios de la presente.

TÍTULO III

Registro Provincial de Actividades Turísticas

Artículo 8º.- Requisitos y condiciones. Se crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas de carácter público, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deporte, en el que deben inscribirse las personas humanas o jurídicas habilitadas, que presten servicios y/u operen en el marco del presente régimen. La reglamentación establece los requisitos, plazos, procedimientos y condiciones de inscripción.

Artículo 9º.- Obligación de inscripción. Están obligados a inscribirse o a reinscribir la habilitación correspondiente en el registro, aquellas personas humanas o jurídicas que ofrezcan, publiciten, comercialicen o desarrollen, por cualquier modalidad o plataforma, con o sin fines de lucro, de manera habitual, ocasional, eventual o por periodos, actividades, operatoria o servicios turísticos de cualquier naturaleza, establecimientos, prestadores y operadores y/o actividades relacionadas directa o indirectamente al turismo y excursionismo, sea en forma directa o como intermediarios, dentro de la Provincia de Río Negro. La presente obligación se da por cumplida en el caso que los municipios asuman como propias las atribuciones de habilitar, clasificar, registrar y categorizar, a tenor de lo establecido en el artículo 7º inciso a), quedando en este caso las personas sujetas exentas de inscribirse además en el Registro provincial, debiendo los municipios respectivos informar a la autoridad de aplicación aquellos servicios o actividades que habiliten a los fines de la toma de conocimiento.

Artículo 10.- Falta de inscripción - Ejercicio ilegal de la prestación de servicios o actividades. Quienes ofrezcan, publiciten, comercialicen o desarrollen, por cualquier medio, con o sin fines de lucro, de manera ocasional, permanente o por periodos, ejerzan la actividad o servicio turístico sin la correspondiente habilitación o con ella vencida, así como la falta de inscripción en el registro o de la solicitud de reinscripción, serán considerados como ejercicio ilegal de la actividad y pasibles de las sanciones previstas en la presente.

Artículo 11.- Vigencia de la habilitación en el registro. La autoridad de aplicación establece el plazo de vigencia de la habilitación o rehabilitación en el registro del servicio, actividad u operación, requisitos, certificaciones, garantías, seguros o cualquier condición, debiendo el prestador y/u operador informar las modificaciones o actualizaciones en aquellas que posean fecha de finalización o vencimiento, bajo apercibimiento de caducidad, siendo pasible además de las sanciones previstas en la presente.

Artículo 12.- Modificación en el registro. La autoridad de aplicación podrá de oficio, cuando lo entienda pertinente, modificar los datos de inscripción y habilitación, permitiendo el derecho de defensa del administrado.

Artículo 13.- Acceso a beneficios. Las personas inscriptas en el registro se encuentran habilitadas para tener acceso a los incentivos, regímenes de fomento, créditos, estímulos, asistencias, asesoramientos, capacitaciones, financiamientos, promoción, difusión, capacitaciones, certificaciones, moratorias, facilidades o similares y otros beneficios establecidos en la presente y en las reglamentaciones que se dicten.

TÍTULO IV

Prestadores y Operadores

Artículo 14.- Prestador de Turismo. Se define como Prestador de turismo a aquellas personas humanas o jurídicas que oferten y ejecuten servicios turísticos a usuarios o grupos de ellos en forma directa, con personal idóneo e infraestructura acorde, de acuerdo a las reglamentaciones específicas que para cada tipo de actividad dicte la autoridad de aplicación.

Pueden contratar directamente con los usuarios sus propios servicios siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Deben brindar de manera personal y directa la totalidad de los mismos, sin intermediación con otros complementarios al principal.
- b. Deben desarrollarlos dentro del territorio provincial, bajo el modo de excursionismo, servicio o actividad local sin implicar interjurisdiccionalidad con otras provincias o Territorios Nacionales.
- c. En los casos de incumplimiento de alguno de esos requisitos, se encuentran sujetos a lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 15.- Operador de Turismo. Se define como Operador de Turismo a aquellas personas humanas o jurídicas sujetas al artículo 1º de la ley nacional nº 18829, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, y, en general, a aquellas que presten y comercialicen servicios, con alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- a. Intermediación entre los usuarios y prestadores, o entre estos entre sí.
- b. Interjurisdiccionalidad hacia otras provincias o territorios nacionales.
- c. Que los mismos incluyan brindar más de un servicio ejecutado por diferentes prestadores.

Los operadores de turismo-agentes de viajes deben estar inscriptos en el registro creado en la presente en los casos que presten sus propios servicios de carácter receptivo y siempre que estos sean ejecutados en territorio provincial. Si operan solamente como intermediarios de otros, están exceptuados de dicha inscripción, sin perjuicio de las disposiciones que establezca la autoridad competente nacional, así como de las facultades de contralor delegadas por esta a la provincia.

Artículo 16.- Obligaciones. Principio protectorio. El prestador y/u operador de turismo tiene las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar información cierta, clara y detallada de los servicios a brindar con expresa indicación del tipo de actividad, condiciones de comercialización, riesgos y documentación necesaria, de acuerdo a cada actividad específica que sea reglamentada por la autoridad de aplicación.
- b) Prestar los servicios conforme con los términos ofrecidos, contratados y de acuerdo a la publicidad emitida al respecto.
- c) Exhibir y tener disponible de manera pública la habilitación turística conforme lo establecido en la reglamentación correspondiente.
- d) La autoridad de aplicación establece las demás obligaciones y deberes que estime corresponder, de acuerdo a cada servicio o actividad específica.

A todos sus efectos, rige el principio protectorio del usuario/turista consumidor.

Artículo 17.- Consentimiento informado. Los Prestadores u Operadores que brinden servicios que impliquen riesgos previsible propios de la actividad a desarrollar, deben requerir la suscripción o aceptación por cualquier medio del respectivo consentimiento informado a cada usuario interesado y/o su representante legal cuando corresponda, informando mínimamente: grado de riesgo que involucra, medidas de seguridad, duración del programa, dificultades geográficas, climatológicas, vestimenta adecuada, accidentes típicos de la misma, grado de preparación física necesaria, experiencia previa y todo aquel otro que considere la autoridad de aplicación.

Artículo 18.- Responsabilidad. El prestador y/u operador asume los deberes de indemnidad y seguridad del usuario desde la etapa precontractual y hasta el total cumplimiento de todas sus obligaciones ya sea por sí o a través de terceros, debiendo ejercer una vigilancia activa sobre el usuario, evitando que sufra daños por el desarrollo del servicio, o la actuación de otros prestadores por el hecho de las cosas y, en general, por una defectuosa organización del mismo.

TÍTULO V

Conciliación turística

Artículo 19.- Procedimiento. La autoridad de aplicación podrá implementar y desarrollar un procedimiento conciliatorio como método alternativo de solución de conflictos entre usuarios y prestadores u operadores de servicios turísticos, o entre estos entre sí, interviniendo, acercando a las partes propuestas de solución y homologando los acuerdos que se celebren, con carácter obligatorio, siendo pasible de sanción su incumplimiento.

A los efectos de su implementación, la autoridad de aplicación puede establecer convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales y con entidades privadas que propendan a la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos.

TÍTULO VI

Diversidad, equidad de oportunidades, inclusión

Artículo 20.- Acceso y Permanencia Libre. Los establecimientos, servicios y actividades turísticas, así como los prestadores y operadores, tienen la calificación de públicos, sin que el acceso a los mismos pueda ser restringido por razones de raza, sexo, condición sexual, religión, nacionalidad, opinión, características físicas, condición social y económica o cualquier otra circunstancia personal o social que suponga discriminación y contemplada en la legislación específica.

El incumplimiento a esta manda es tipificado como falta muy grave, pasible de las sanciones previstas en la presente.

Artículo 21.- Excepción. El acceso y la permanencia en los establecimientos, servicios y actividades turísticas pueden condicionarse solamente al cumplimiento de requisitos mínimos para la práctica o utilización de los mismos y a sus normas internas. La existencia de dichas normas debe anunciarse de forma visible en los lugares de acceso al establecimiento o servicio o en el medio por el cual se anuncie o se ofrezca, y darse a conocer.

Artículo 22.- Reserva. Los titulares de establecimientos o servicios pueden impedir la permanencia en los mismos de las personas que incumplan las reglas o reglamentos internos de uso, de convivencia e higiene, de cuidado de instalaciones y equipamientos o de cuidado del ambiente, patrimonio histórico y cultural.

TÍTULO VII

Turismo de adultos mayores, Turismo accesible y Turismo social

Artículo 23.- Turismo de adultos mayores Promoción del acceso.- La autoridad de aplicación promueve el acceso de las personas adultas mayores a los centros, atractivos y servicios turísticos mediante la formulación de planes, programas comunitarios territoriales y convenios específicos con organismos del Estado y privados, para el desarrollo de actividades que permitan el disfrute del ocio, recreación y tiempo libre, que promuevan la integración social y la calidad de vida saludable de los mismos, previendo tarifas diferenciadas y gratuitas en el caso de ingresos a parques y áreas naturales protegidas.

Artículo 24.- Turismo accesible. Derecho de goce y acceso. La autoridad de aplicación, procurando el apoyo y coordinación de los organismos competentes, promueve la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a las personas con alguna discapacidad.

Se lo faculta para establecer las disposiciones que sean necesarias para asegurar los estándares de calidad establecidos en la ley T n° 4455 que complementa a la presente y la ley nacional n° 25643 de Turismo Accesible.

Artículo 25.- Planes de Turismo Social. La autoridad de aplicación articula, coordina y promueve junto con otros organismos del Estado, organizaciones sin fines de lucro y/o actores privados, los convenios específicos y acciones necesarias para facilitar el acceso al disfrute del turismo de los sectores sociales vulnerables y/o de menores recursos.

Artículo 26.- Tarifas diferenciadas. La autoridad de aplicación puede fomentar o suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales y empresas privadas a fin de evaluar y determinar tarifas y condiciones especiales para dar cumplimiento a lo establecido en este título.

TÍTULO VIII

Artículo 27.- Programas de estudios en establecimientos educativos. La autoridad de aplicación promueve y coordina con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos la inclusión en los programas de estudios de establecimientos educativos los contenidos curriculares que fomenten la difusión de la cultura del turismo, el cuidado del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, ambiental y cultural, el espíritu de servicio y hospitalidad hacia el visitante, el sentido de pertenencia y el hábito de conservación.

TÍTULO IX

Consejo Provincial de Turismo

Artículo 28.- Creación. Se crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT) como organismo público de carácter consultivo no vinculante, con dependencia funcional del Ministerio de Turismo y Deporte.

Artículo 29.- Objeto.- Es objeto del CPT:

- a. Promover la participación integradora de los municipios a las políticas del sector.
- b. Brindar al Ministerio de Turismo y Deporte información detallada y actual de cada región y localidad.
- c. Crear un espacio de debate y articulación entre municipios, regiones, comisiones de fomento y privados referentes de cada actividad, acercar posiciones, coordinar cursos de acción.
- d. Promover el desarrollo regional, participativo, sustentable e inclusivo de la actividad turística provincial de las distintas comunidades, para facilitar la planificación y toma de decisiones de la autoridad de aplicación.

Artículo 30.- Integración. El Consejo Provincial de Turismo se integra por los siguientes miembros, quienes lo harán con carácter ad honorem:

- a. Presidente: Es el titular del Ministerio de Turismo y Deporte o quien este designe en representación, quien convocará a asamblea de acuerdo al reglamento respectivo.
- b. Secretario: Es elegido por el consejo en asamblea entre los miembros permanentes.
- c. Consejeros municipales: Son los funcionarios titulares de los organismos oficiales de turismo de cada municipio y comisiones de fomento o quien sea designado por estos;
- d. Consejeros Regionales: Un titular y un suplente por la Región Sur, Costa Atlántica, del Valle y Cordillera.
- e. El Consejo, a través de su presidencia puede convocar al solo efecto consultivo, a representantes de sectores vinculados al turismo cuando sea pertinente, Cámaras Empresariales, Empresas, Entes, Organizaciones, ONGs, Universidades, Organismos Públicos, equipos técnicos, Colegios de Profesionales, entidades representativas de los prestadores turísticos, referentes de la actividad específica, privados y otros, de acuerdo a la temática a tratar por el CPT, como miembros no permanentes, quienes tendrán voz, pero no voto.

Artículo 31.- Funcionamiento. El CPT dicta su propio reglamento, determinando su forma de funcionamiento general, así como los tipos, periodicidad de las asambleas y sus participantes.

Artículo 32.- Funciones. Son funciones del Consejo, las cuales no tienen carácter vinculante, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades:

- a. Elaborar su reglamento interno.
- b. Promover la integración de las diferentes regiones y municipios en el desarrollo turístico.
- c. Pronunciarse sobre las cuestiones dispuestas por la autoridad de aplicación.
- d. Participar en la elaboración de acciones y planes para el desarrollo del turismo que proponga la autoridad de aplicación.
- e. Proponer la creación de zonas, corredores y circuitos turísticos con acuerdo de los municipios involucrados donde puedan desarrollarse acciones comunes de integración, promoción y desarrollo de la actividad.

- f. Facilitar la articulación de acciones de planeamiento estratégico y planes operativos compartidos entre el sector público y el privado.
- g. Proponer cuestiones referentes a la organización, coordinación, promoción y reglamentación de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas.
- h. Promover, colaborar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y otros eventos de la actividad.
- i. Identificar y proponer obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del sistema turístico.
- j. Proponer la realización de estudios y proyectos vinculados al desarrollo turístico integrado.
- k. Todas las demás tareas sometidas a su consideración que a criterio de la autoridad de aplicación sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

TÍTULO X

Régimen financiero

Artículo 33.- Fondos. Los fondos para el cumplimiento de la presente Ley se constituyen de los siguientes recursos:

- a. Los que se le asignen mediante la Ley de Presupuesto.
- b. Las contribuciones, subsidios, fondos o cualquier tipo de aporte proveniente de organismos o estados, internacionales o del Estado Nacional, estados provinciales o instituciones públicas o privadas para la ejecución de programas de turismo.
- c. Los ingresos provenientes de tributos, impuestos y/o tasas, creados con el fin específico para el cumplimiento de los objetivos de la presente.
- d. Las donaciones, legados y aportes de cualquier naturaleza que otorguen entidades públicas y privadas.
- e. El producido por los derechos de tramitación de habilitaciones y/o inscripciones en los registros correspondientes, de acuerdo a las tarifas y/o cánones que fije la autoridad de aplicación.
- f. Los ingresos producidos por inspección y multas aplicadas en el ejercicio de la actividad de control.
- g. Los ingresos por actividades de cualquier tipo habilitadas por concesiones, procedimientos de selección públicos, o similares, realizados por la autoridad de aplicación.
- h. Los ingresos provenientes de eventos, espectáculos, exposiciones, ferias, conferencias, cursos y demás actividades que organice la autoridad de aplicación.
- i. El producido por las tarifas de ingresos a áreas, reservas, complejos, campamentos, servidumbres de paso, peaje y cualquier otra modalidad de uso o acceso con finalidad turística a cargo de la autoridad de aplicación.
- j. El producido de la publicidad, propaganda, auspicios y espacios publicitarios que se efectúe a través de los distintos medios o formas de difusión y las ventas de sus publicaciones.
- k. Forman parte asimismo del sistema de turismo los fondos determinados en las leyes T nº 5269 -Programa Provincial de Infraestructura y Desarrollo Turístico-, T nº 5421 -Programa Provincial para la Promoción Turística de Río Negro- T nº 2765 -Fondo de Promoción del Turismo de la Provincia de Río Negro (FOPROTUR) y los que se le asignen en cualquier otra norma, manteniendo en todos los casos el destino, finalidad, integración distribución, utilización, beneficios y operatoria que se les asigna específicamente en su norma de creación.
- l. Los recursos provenientes de concesiones, permisos, cánones o contraprestaciones por el uso de los bienes que constituyen el patrimonio de la Autoridad de Aplicación o de los que tenga derecho de uso y servicios que se prestan con motivo del mismo.
- m. Los intereses que produzcan las inversiones financieras u otros capitales.

- n. Las recaudaciones o recursos no especificados que por cualquier otro concepto obtenga la autoridad de aplicación.

TÍTULO XI

Unidad fiscal base

Artículo 34.- Determinación del valor. Se instituye la Unidad Fiscal Base (UFB), equivalente al valor del "JUS" establecido en el artículo 9° de la ley G nº 2212. El mismo es considerado a los fines de determinar la base imponible en los actos administrativos que emita la autoridad de aplicación, pudiendo ser utilizado como valor de referencia sobre la actividad turística conforme las reglamentaciones que se dicten, pudiendo aplicarse como unidad entera o un porcentaje de ella.

TÍTULO XII

Inspecciones

Artículo 35.- Facultad de Fiscalización. Se faculta a la autoridad de aplicación a inspeccionar, fiscalizar, constatar, realizar controles, auditorías o relevamientos, por sí o mediante convenio con terceros especializados, en los lugares de prestación de servicios, o en los soportes digitales, electrónicos o cualquier otra forma de publicidad u operatoria de los mismos, a efectos de verificar el cumplimiento de la presente y sus disposiciones reglamentarias, y aquellas que le sean otorgadas por delegación de facultades producto de convenios con otros órganos provinciales y nacionales.

Artículo 36.- Fiscalización técnica. A los efectos de la fiscalización técnica, la autoridad de aplicación puede solicitar la opinión técnica de profesionales o idóneos en la materia y/o de organizaciones de probada solvencia dentro de la actividad a fiscalizar, a costa del interesado.

Artículo 37.- Facultades de los inspectores. Los inspectores y funcionarios del Ministerio de Turismo y Deporte, en oportunidad de realizar tareas de inspección, fiscalización, constatación, relevamiento o auditoría, tienen las siguientes facultades:

- a. Inspeccionar los lugares donde se desarrollen actividades turísticas en forma directa, sobre denuncia presentada por un consumidor por ante el Ministerio de Turismo y Deporte o sobre cualquier modalidad de plataforma donde se publiciten, comercialicen o efectúen la operatoria de los servicios por cualquier medio de difusión o cuando tuvieren conocimiento bajo cualquier modalidad de un hecho que pudiere ser reputado como infracción;
- b. Ingresar sin notificación previa a los lugares donde se desarrollan o donde se presume que se desarrollan las actividades a inspeccionar.
- c. Requerir toda la información necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido, pudiendo interrogar al personal relevado.
- d. Exigir la presentación de libros y documentación que la legislación turística prescriba y obtener copias o extractos de los mismos o conceder un plazo prudente para la entrega de aquéllos por el medio más idóneo.
- e. Realizar prácticas, investigación o examen, constataciones, dentro o fuera del establecimiento, en sus publicaciones bajo cualquier modalidad de las actividades inspeccionadas, para verificar sus condiciones, servicios que se desarrollan y los materiales utilizados, pudiendo registrar dichas circunstancias por los medios que estimen pertinentes dejando constancia en el acta e incorporadas al sumario correspondiente.
- f. Intimar la adopción de recaudos e información obligatoria respecto de instalaciones, materiales o métodos de prestación de servicios, cuyo cumplimiento surja de disposiciones legales o convencionales.
- g. Disponer la clausura inmediata y con carácter preventivo, del establecimiento o la suspensión de la actividad ante situaciones de falta de habilitación y registro, peligro inminente para la salud o seguridad de los usuarios, deficiencia evidente, vencimiento de vigencia o falta de autorización de uso o garantía de materiales utilizados o cuando el ambiente se vea amenazado, de acuerdo al procedimiento administrativo que reglamente la presente.
- h. Verificar el cumplimiento de todo emplazamiento tendiente a regularizar las infracciones constatadas, la presentación de documentación que acredite los dichos y/o hechos invocados por los inspeccionados, dentro del plazo de ley.

- i. Labrar el acta circunstanciada correspondiente dejando constancia de la verificación efectuada, de las presuntas infracciones constatadas, de las prácticas y resultados obtenidos e intimaciones formuladas en su caso, notificando al administrado o interesado en el mismo acto, dejando copia o remitiendo la misma por los medios que determine la reglamentación, dando inicio a las actuaciones sumariales correspondientes.
- j. Todas aquellas facultades complementarias que establezca la autoridad de aplicación de acuerdo a las características de cada servicio o actividad, con la finalidad de fiscalizar, inspeccionar, constatar, relevar o auditar el cumplimiento de la presente ley y sus resoluciones reglamentarias.

Artículo 38.- Auxilio de la Fuerza Pública. Requerimiento. Los inspectores o funcionarios del Ministerio de Turismo y Deporte pueden requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus facultades, misiones y funciones, así como la intervención del fiscal competente para efectivizar medidas necesarias y urgentes.

Artículo 39.- Obstrucción de la labor administrativa. Quienes obstaculicen el accionar de los funcionarios, inspectores o agentes del Ministerio de Turismo y Deporte, sea por acción u omisión, incumpliendo en particular lo establecido en esta ley, pueden ser sancionados con multa de hasta 50 UFB, sustanciándose actuaciones sumariales correspondientes.

TÍTULO XIII

Régimen Sancionatorio

Artículo 40.- Infracciones y sanciones. La autoridad de aplicación puede aplicar sanciones por incumplimiento y/o inobservancia de la presente y sus normas reglamentarias, previa sustanciación del sumario administrativo correspondiente, garantizando el derecho de defensa del administrado y mediante resolución fundada.

Las infracciones a las disposiciones de la ley o sus reglamentaciones son calificadas como leves, graves o muy graves, y son sancionadas con:

- a. **Apercibimiento:** se aplicará cuando la infracción fuera leve y el infractor no tuviera antecedentes;
- b. **Multa** de entre uno (1) y quinientos (500) UFB. De acuerdo a su calificación, corresponderá aplicar:
 - a.i. Leves de 1 a 5 UFB.
 - a.ii. Graves de 6 a 10 UFB.
 - a.iii. Muy graves de 11 a 500 UFB.
- c. **Suspensión temporal** del servicio o actividad, hasta que cese el motivo de la misma o suspensión definitiva.
- d. **Clausura temporal** o definitiva del establecimiento o lugar/es donde se desarrolle el servicio.
- e. **Revocatoria** o caducidad de la autorización y/o habilitación.
- f. **Pérdida** de concesiones, licitaciones, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales.
- g. **Quita** de la compensación de certificación de calidad, disminución de categoría, suspensión e inhabilitación.
- h. **Ordenar** la realización obligatoria de capacitaciones conforme la temática motivo de imposición de sanción, amén de las medidas correctivas y preventivas de organización que la autoridad de aplicación establezca.

Las sanciones descriptas pueden aplicarse de modo principal, accesorio, o acumulativo.

Artículo 41.- Graduación. A fin de determinar el tipo y graduación de la sanción deben tenerse en cuenta las circunstancias fácticas, la gravedad de la falta cometida, capacidad económica del infractor, posibilidad de enmendar la situación generada y la reincidencia.

Artículo 42.- Plazos de prescripción. Las sanciones previstas en esta Ley y en sus reglamentaciones prescriben en los siguientes plazos:

- a. Las impuestas por infracciones leves: un (1) año
- b. Las impuestas por infracciones graves: dos (2) años
- c. Las impuestas por infracciones muy graves: tres (3) años

El plazo de prescripción de las sanciones se computa desde el día siguiente a aquel en que adquiere firmeza la resolución por la que se imponga la sanción.

TÍTULO XIV

Disposiciones complementarias

Artículo 43.- Se derogan las siguientes Leyes:

- a. Ley T nº 4079: Turismo Minero.
- b. Ley G nº 4046: Guías de Montaña.
- c. Ley T nº 3883: Turismo Activo.
- d. Ley T nº 3548: Registro de Inversores Turísticos (R.I.T) de la Provincia de Río Negro.
- e. Ley T nº 3442 Turismo, actividad socioeconómica. Declaración de interés nacional. Adhesión a la ley nacional nº 25198.
- f. Ley T nº 3092: Actividades de navegación, "Rafting" o "Flotada".
- g. Ley T nº 3039: Coordinadores de Turismo Estudiantil.
- h. Ley T nº 2828: Campamentos turísticos o cámpings.
- i. Ley T nº 2603: Turismo y Recreación. Acceso y uso del tiempo libre.

Artículo 44.- Todos aquellos prestadores y operadores turísticos que se encuentren inscriptos en los registros existentes en las diversas normas específicas, serán incluidos de oficio por la autoridad de aplicación en el registro que crea la presente.

Artículo 45.- Se invita a los municipios a implementar y dictar normativas de acuerdo al principio de dinamismo establecido en la presente, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

Artículo 46.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 11 de Mayo de 2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Abstenciones: Héctor Marcelo Mango

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se instituye el día 23 de junio de cada año como “Día Provincial del Síndrome de Dravet”, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, considerada como una enfermedad rara, poco frecuente por la Organización Mundial de la Salud y por la ley nacional n° 26689.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación debe realizar acciones de difusión y concientización a fin de dar a conocer el Síndrome de Dravet a la población en general, sobre el diagnóstico precoz del mismo y la inclusión social de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) y sus familias, a partir de estrategias y acciones que se consideren pertinentes.

Artículo 4º.- Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en la de sus competencias.

Artículo 5º.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 11 de Mayo de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muená, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----00o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 11/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se establece en la Provincia de Río Negro como fiesta provincial a la “Fiesta Provincial de la Vendimia”, que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Sede. La “Fiesta Provincial de la Vendimia”, tiene como sede permanente la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Organización. La Municipalidad de Villa Regina es la principal institución organizadora de la Fiesta Provincial de la Vendimia, con el apoyo de otras fuerzas vivas de la ciudad.

Artículo 5º.- Incorporación a la ley de fiestas provinciales. Se incorpora la “Fiesta Provincial de la Vendimia” a la ley T n° 1048.

Artículo 6º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 11 de Mayo de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 9/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles de la Provincia de Río Negro, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales, la tenencia responsable de perros y gatos, el conocimiento de las enfermedades zoonóticas, y las prácticas de prevención de las mismas; y de esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 11 de Mayo de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se establece en la Provincia de Río Negro el Banco Rojo, mediante el emplazamiento de un banco de color rojo o su intervención en los ya existentes, en espacios públicos o en lugares de alta circulación de personas, con la leyenda: "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas", con el objetivo de contribuir a la reflexión, concientización y sensibilización en la comunidad sobre los femicidios.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación es la Secretaría de Igualdad de Géneros dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria en coordinación con la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- El organismo de aplicación articula interinstitucionalmente con los organismos públicos del Estado provincial, la implementación de una campaña masiva de comunicación que propicie el conocimiento de la norma y la participación de la sociedad en el alcance de sus objetivos.

Artículo 4º.- Se invita a los municipios y sectores privados a adherir a la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muenza, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifican los artículos 1º, 23, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 85, 87, 113, 115, 120, 122, 129, 152, 161, 166, y 226 del Anexo del Código Procesal de Familia de la Provincia de Río Negro -Ley P nº 5396- los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ **Artículo 1º.-** Proceso por audiencias. Los procesos de familia se desarrollan mediante audiencias, excepto disposición en contrario. El trámite debe conducirse observando los principios de inmediación, celeridad, concentración, saneamiento y eventualidad. Las audiencias pueden ser presenciales, semipresenciales o remotas conforme lo considere apropiado la judicatura.

Artículo 23.- Notificación personal o por cédula. Sólo se notifican personalmente o por cédula las siguientes resoluciones:

- a) La que dispone el traslado de la demanda.
- b) La que declara la rebeldía, que debe notificarse al domicilio real.

La que ordena intimaciones o apercibimientos no establecidos directamente por la ley.

- d) La que hace saber medidas cautelares, su modificación o sustitución.
- e) La que dispone la citación de personas extrañas al proceso.
- f) La que la judicatura disponga por resolución fundada para asegurar la garantía de la defensa en juicio y el ejercicio de los derechos de las partes o terceros involucrados en la litis, la que es irrecurrible.

Artículo 72.- Resolución. La resolución que recae hace ejecutoria, no procediendo ningún recurso posterior, a menos que:

- a) El recurso de reposición sea acompañado del de apelación subsidiaria y la providencia impugnada reúna las condiciones establecidas en el capítulo siguiente para que sea apelable.
- b) Se haga lugar a la reposición, en cuyo caso puede apelar la parte contraria, si corresponde.

Artículo 74.- Formas de concesión. La apelación contra la sentencia definitiva en proceso ordinario y sumarísimo se concede libremente. En los demás casos el recurso se concede en relación. En todos los casos la sustanciación se realiza en la Cámara.

Artículo 75.- Plazo. Modalidad. La apelación debe interponerse en el plazo de cinco (5) días. Quien apela debe limitarse a la sola interposición del recurso a ser tratado por el Tribunal de Alzada con un detalle concreto y sucinto de los puntos de crítica que se formulen a la decisión. La falta de indicación conlleva la denegación del recurso. El auto de otorgamiento debe hacer saber los puntos de crítica sin que implique traslado. Contra la denegatoria procederá el recurso de queja previsto por el Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 76.- Trámite. La apelación contra la sentencia definitiva o interlocutoria que tenga efectos de tal, tramita por audiencia. La Cámara, por resolución debidamente fundada, puede prescindir de la audiencia cuando la naturaleza de la cuestión apelada resulte apropiada.

Artículo 78.- Apelación en subsidio. Una vez recibidas las actuaciones, la Cámara evalúa los términos de la apelación y decide según su mejor criterio, si convoca a audiencia o resuelve el asuntos por escrito.

Artículo 79.- Plazo para fallar. Los plazos para fallar son los mencionados en el artículo 32 de la presente.

Artículo 85.- Fundamentación del recurso. Los fundamentos del recurso y su contestación se producen oralmente en la audiencia de la que se labra un acta sucinta y se registra mediante grabación. La sentencia se dicta en esa oportunidad. El Tribunal puede adelantar su resultado y desarrollar los argumentos en un plazo de cinco (5) días en caso de considerarlo necesario. Excepcionalmente, cuando el caso lo amerite, dicta sentencia con ajuste a los plazos del artículo 32.

Artículo 87.- Honorarios. Toda regulación de honorarios es apelable y puede fundarse.

El plazo para apelar es de cinco (5) días.

En caso de que la apelación sea fundada, se sustancia con el obligado al pago en primera instancia y se eleva a la Cámara.

Artículo 113.- Apelación. La resolución es apelable dentro de los cinco (5) días. El recurso se concede con efecto devolutivo, con excepción de que implique el cambio de radicación del niño, niña o adolescente de que se trate en cuyo caso el efecto es suspensivo.

Artículo 115.- Trámite. El proceso de fijación de alimentos, su aumento, disminución y coparticipación se rigen por las normas del sumarísimo. Respecto a los alimentos que se devengaren durante la tramitación del juicio, la judicatura debe fijar una cuota suplementaria, de acuerdo con las disposiciones sobre inembargabilidad de sueldos, jubilaciones y pensiones, la que se abonará en forma independiente.

Artículo 120.- Retención directa y embargo sobre sueldo y otra remuneración. Ejecución. Si la persona alimentante posee un empleo en relación de dependencia, la judicatura puede ordenar la retención directa de sus haberes. Quien no cumple la orden judicial de depositar en la cuenta judicial abierta al efecto la suma que debió descontar resulta deudora solidaria de la obligación alimentaria conforme con el artículo 551 del Código Civil y Comercial de la Nación. En todos los casos, ante el incumplimiento del alimentante dentro del quinto día de intimado al pago, si no lo hubiere hecho efectivo, sin otra sustanciación se debe proceder al embargo y decretar la venta de los bienes necesarios para cubrir el importe de la deuda. Asimismo, procederá la inhibición general de bienes y/o cualquiera de las medidas cautelares, debiendo en tales casos registrarse la causal alimentaria.

Artículo 122.- Apelación. Las resoluciones que establecen obligaciones alimentarias, cualquiera sea su naturaleza y procedimiento, son apelables con efecto devolutivo.

La apelación interpuesta contra la sentencia que hace lugar a la reducción de cuota se concede con efecto suspensivo.

Artículo 129.- Trámite. Las acciones de filiación siguen el proceso ordinario establecido en este código, con las diferencias que en este título se prescriben.

Las acciones de responsabilidad civil vinculadas a los procesos de filiación tramitan en expediente separado y por las normas previstas en el Código Procesal Civil y Comercial para ese tipo de procesos.

Artículo 152.- Apelación. La resolución que admite o deniega medidas protectorias y provisorias solo puede impugnarse por vía de apelación dentro de los cinco (5) días de notificada la que se concede en relación y con efecto devolutivo, salvo que la judicatura entienda procedente al caso el efecto suspensivo, lo que debe ser debidamente fundado.

Artículo 161.- Trámite. Dentro del plazo de un (1) día de adoptada la medida de protección excepcional, el organismo administrativo de protección de derechos debe remitir el acto administrativo correspondiente al Juzgado de Familia o Unidad Procesal, acompañando copia de informe técnico y otros documentos que acrediten los vínculos filiatorios invocados y los antecedentes de la situación.

El acto administrativo debe ser escrito y jurídicamente fundado. Puede remitirse al Juzgado por el medio más idóneo conforme reglamentación del Superior Tribunal de Justicia.

El acto administrativo debe:

- a) Estar debidamente fundado en la situación de alta vulnerabilidad y riesgo de los niños, niñas o adolescentes involucrados o involucradas, detallando concretamente cuál es la situación.
- b) Acreditar el agotamiento de otras medidas menos graves dando cuenta de las intervenciones anteriores llevadas a cabo y sus resultados.
- c) Determinar la duración de la medida, la que no puede exceder los noventa (90) días.
- d) Explicar las estrategias de abordaje, periodicidad y metodología de evaluación de los resultados.
- e) Estar suscripto por autoridad competente.
- f) Contener constancia de la notificación a la Defensoría de Menores e Incapaces y a los progenitores o las progenitoras si correspondiere y fuere posible.

Artículo 166.- Recursos. La resolución que decide sobre la legalidad de las medidas de protección excepcionales es susceptible de ser apelada. La misma se concede en relación y con efecto devolutivo. El expediente se eleva a la Cámara dentro de un (1) día y debe ser resuelto dentro de los cinco (5) días posteriores a su recepción.

Artículo 226.- Apelación. La resolución que se dicte puede impugnarse por vía de apelación, la que se concede en relación y con efecto suspensivo”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Néilda Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

**ANEXO I
FUNDAMENTOS**

El Poder Judicial de la Provincia de Río Negro ha iniciado desde hace décadas un importante proceso de modernización de las estructuras judiciales en pos de facilitar el acceso a justicia y adaptar el funcionamiento tradicional a las nuevas modalidades de tramitación.

En ese camino se impulsan de modo sostenido políticas judiciales que representan acciones concretas para la mejora en la accesibilidad, la celeridad, la transparencia, la eficiencia y la calidad de las respuestas judiciales.

En particular se encuentran en revisión los procesos judiciales y dentro de ellos el impacto superador que las herramientas tecnológicas nos brindan.

En esta oportunidad se remite un proyecto de reforma del Código Procesal de Familia, con el objetivo de lograr una mejor funcionalidad del sistema, la optimización de la digitalización de los procesos y la adecuación al sistema PUMA.

La necesidad de reforma del Código procesal de Familia surgió en reuniones realizadas con la magistratura del fuero, los representantes de los Colegios de Abogados y Abogadas y el Ministerio Público, en el marco del Proyecto de Planificación Estratégica FAM02 Revisión Código Procesal de Familia.

Los temas principales de dicha convocatoria se centraron en la detección de inconvenientes surgidos en la práctica diaria y la búsqueda consensuada y razonable de soluciones, en particular se debatió lo referido a Herramientas Impugnatorias y el Proceso de Violencia Familiar y de Género.

Los puntos de consenso fueron los siguientes: 1) asistencia por parte del Ministerio Público de la Defensa -en casos de violencia intrafamiliar y de Género- a ambas partes del proceso -víctima y victimario- tomando efectivas las garantías constitucionales en especial del debido proceso y defensa en juicio; 2) notificación fehaciente y oportuna al denunciado de su derecho de ser asistido mediante patrocinio privado o defensa pública a fin de poder recurrir las medidas dispuestas; 3) comunicación a Magistrados/as y a las víctimas de violencia de las medidas adoptadas en sede penal ante el foro de Jueces y Juezas, a fin de evitar superposiciones de determinaciones, 4) no estresar el sistema de persecución penal cuando su intervención deviene innecesaria, pero remarcando la ineludible remisión de la denuncia al MPF con indicación de la probable comisión de un delito con especificación o referencia concreta de la situación que pudiera dar lugar a su intervención

Estos últimos aspectos que aluden a preceptos claros, pero que no obstante ofrecían inconvenientes en su operatividad, fueron resueltos merced a una Acordada del superior Tribunal de Justicia con firma conjunta del Sr. Procurador General señalando usos forenses adecuados para el cumplimiento de los fines dispuestos en la norma; como también se encomendó a la Defensa Pública el cumplimiento cabal de su rol en pos de la defensa de ambas partes. Con lo cual el capítulo de Violencia Familiar y de Género no ha ameritado modificaciones en el articulado para la correcta operatividad.

En cuento a las herramientas impugnativas y su trámite, como también algunos aspectos de los procedimientos especiales, luego de un enriquecedor debate de los intervinientes, surgieron las concretas modificaciones que se remiten para su consideración, algunas de ellas tendientes a adecuar los plazos para impugnar como para resolver; atendiendo especialmente a la dinámica de la Alzada y sus posibilidades, sin desatender los principios de oralidad, celeridad y economía personal. Procurando un texto que se ajuste a la realidad y la mayor eficiencia del proceso.

Desde el inicial artículo 1º se advierte que ha sido necesario incorporar la audiencia semipresencial y/o virtual que se instaló con notable éxito durante la pandemia y se incorporó pretorianamente a la ortodoxia procesal.

Los restantes artículos que se reformulan, relativos a la notificación personal o por Cédula, también su correlato con las nuevas formas de gestión del Fuero y la incorporación del mismo al sistema Puma, en paralelo con los fueros Penal, Laboral, Civil y Comercial.

En cuento a la uniformidad de plazos para impugnar y para fallar, con distinción de su naturaleza jurídica, ha sido necesaria para evitar el colapso del sistema, especialmente en la Alzada. Se puntualiza que las Cámaras no tienen división en salas y atienden simultáneamente otras materias y fueros; no obstante se mantiene la regla de la oralidad y el dictado de fallo o el adelantamiento de su temperamento una vez culminada la audiencia, siendo la excepción la complejidad del asunto, para lo cual corresponderá disponer fundadamente.

Asimismo se dejó claramente establecido que en la impugnación por vía de apelación se sustancia en Cámara, con la única excepción de la apelación de honorarios que lo hace con el obligado al pago, en primera instancia.

En cuanto a los procesos especiales se adecuó el plazo para impugnar las decisiones relativas a las autorizaciones para salir del país, uniformando en 5 (cinco) días lo que se habría establecido en dos (2) días.

La misma modificación de plazo para apelar se da en cuanto a las medidas protectorias y provisorias.

En el proceso de alimentos se incorporó al artículo 120 la facultad de la jurisdicción, ante el incumplimiento del alimentante o del tercero obligado solidariamente a la retención directa de haberes, a disponer el embargo sin sustanciación y venta de bienes suficientes para cubrir la suma adeudada, y otras cautelares, como la inhibición de bienes.

Finalmente, se corrigieron errores de tipeo que ocasionaban confusión, tales como el del artículo 129 (CcyCN por CPCyC) y se agregó la denominación de los organismos del fuero de las Ciudades cabeceras de Circunscripción (Unidad Procesal) en el artículo 161.

JORGE OSCAR CRESPO
PROCURADOR GENERAL
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LA LEGISLALATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifican los artículos 1º; 23; 72; 74; 75; 76; 78; 79; 85; 87; 113; 115; 120; 122; 129; 152; 161; 166; y 226 del Anexo del Código Procesal de Familia -Ley 5396- los que quedan redactados de la siguiente forma:

“ **Artículo 1º.-** Proceso por audiencias. Los procesos de familia se desarrollan mediante audiencias, excepto disposición en contrario. El trámite debe conducirse observando los principios de inmediación, celeridad, concentración, saneamiento y eventualidad. Las audiencias pueden ser presenciales, semipresenciales o remotas conforme lo considere apropiado la judicatura.

Artículo 23.- Notificación personal o por cédula. Sólo se notifican personalmente o por cédula las siguientes resoluciones:

- a) La que dispone el traslado de la demanda.
- b) La que declara la rebeldía, que debe notificarse al domicilio real.
- c) La que ordena intimaciones o apercibimientos no establecidos directamente por la ley.
- d) La que hace saber medidas cautelares, su modificación o sustitución.
- e) La que dispone la citación de personas extrañas al proceso.
- f) La que la judicatura disponga por resolución fundada para asegurar la garantía de la defensa en juicio y el ejercicio de los derechos de las partes o terceros involucrados en la litis, la que es irrecurrible.

Artículo 72.- Resolución. La resolución que recae hace ejecutoria, no procediendo ningún recurso posterior, a menos que:

- a) El recurso de reposición sea acompañado del de apelación subsidiaria y la providencia impugnada reúna las condiciones establecidas en el capítulo siguiente para que sea apelable.
- b) Se haga lugar a la reposición, en cuyo caso puede apelar la parte contraria, si corresponde.

Artículo 74.- Formas de concesión. La apelación contra la sentencia definitiva en proceso ordinario y sumarísimo se concede libremente. En los demás casos el recurso se concede en relación. En todos los casos la sustanciación se realiza en la Cámara.

Artículo 75.- Plazo. Modalidad. La apelación debe interponerse en el plazo de cinco (5) días. Quien apela debe limitarse a la sola interposición del recurso a ser tratado por el Tribunal de Alzada con un detalle concreto y suscinto de los puntos de crítica que se formulen a la decisión. La falta de indicación conlleva la denegación del recurso. El auto de otorgamiento debe hacer saber los puntos de crítica sin que implique traslado. Contra la denegatoria procederá el recurso de queja previsto por el CPCyC.

Artículo 76.- Trámite. La apelación contra la sentencia definitiva o interlocutoria que tenga efectos de tal, tramita por audiencia. La Cámara, por resolución debidamente fundada, puede prescindir de la audiencia cuando la naturaleza de la cuestión apelada resulte apropiada.

Artículo 78.- Apelación en subsidio. Una vez recibidas las actuaciones, la Cámara evalúa los términos de la apelación y decide según su mejor criterio, si convoca a audiencia o resuelve el asuntos por escrito.

Artículo 79.- Plazo para fallar. Los plazos para fallar son los mencionados en el artículo 32 de la presente.

Artículo 85.- Fundamentación del recurso. Los fundamentos del recurso y su contestación se producen oralmente en la audiencia de la que se labra un acta sucinta y se registra mediante grabación. La sentencia se dicta en esa oportunidad. El Tribunal puede adelantar su resultado y desarrollar los argumentos en un plazo de cinco (5) días en caso de considerarlo necesario. Excepcionalmente, cuando el caso lo amerite, dicta sentencia con ajuste a los plazos del artículo 32.

Artículo 87.- Honorarios. Toda regulación de honorarios es apelable y puede fundarse.

El plazo para apelar es de cinco (5) días.

En caso de que la apelación sea fundada, se sustancia con el obligado al pago en primera instancia y se eleva a la Cámara.

Artículo 113.- Apelación. La resolución es apelable dentro de los cinco (5) días. El recurso se concede con efecto devolutivo, con excepción de que implique el cambio de radicación del niño, niña o adolescente de que se trate en cuyo caso el efecto es suspensivo.

Artículo 115.- Trámite. El proceso de fijación de alimentos, su aumento, disminución y coparticipación se rigen por las normas de sumarísimo. Respecto a los alimentos que se devengaren durante la tramitación del juicio, la judicatura debe fijar una cuota suplementaria, de acuerdo con las disposiciones sobre inembargabilidad de sueldos, jubilaciones y pensiones, la que se abonará en forma independiente.

Artículo 120.- Retención directa y embargo sobre sueldo y otra remuneración. Ejecución. Si la persona alimentante posee un empleo en relación de dependencia, la judicatura puede ordenar la retención directa de sus haberes. Quien no cumple la orden judicial de depositar en la cuenta judicial abierta al efecto la suma que debió descontar resulta deudora solidaria de la obligación alimentaria conforme con el artículo 551 del Código Civil y comercial de la Nación. En todos los casos, ante el incumplimiento del alimentante dentro del quinto día de intimado al pago, si no lo hubiere hecho efectivo, sin otra sustanciación se debe proceder al embargo y decretar la venta de los bienes necesarios para cubrir el importe de la deuda. Asimismo, procederá la inhibición general de bienes y/o cualquiera de las medidas cautelares, debiendo en tales casos registrarse la causal alimentaria.

Artículo 122.- Apelación. Las resoluciones que establecen obligaciones alimentarias, cualquier sea su naturaleza y procedimiento, son apelables con efecto devolutivo.

La apelación interpuesta contra la sentencia que hace lugar a la reducción de cuota se concede con efecto suspensivo.

Artículo 129.- Trámite. Las acciones de filiación siguen el proceso ordinario establecido en este código, con las diferencias que en este título se prescriben

Las acciones de responsabilidad civil vinculadas a los procesos de filiación tramitan en expediente separado y por las normas previstas en el CPCyC para ese tipo de procesos.

Artículo 152.- Apelación. La resolución que admite o deniega medidas protectorias y provisorias solo puede impugnarse por vía de apelación dentro de los cinco (5) días de notificada la que se concede en relación y con efecto devolutivo, salvo que la judicatura entienda procedente al caso el efecto suspensivo, lo que debe ser debidamente fundado.

Artículo 161.- Trámite. Dentro del plazo de un (1) día de adoptada la medida de protección excepcional, el organismo administrativo de protección de derechos debe remitir el acto administrativo correspondiente al Juzgado de Familia o Unidad Procesal, acompañando copia de informe técnico y otros documentos que acrediten los vínculos filiatorios invocados y los antecedentes de la situación.

El acto administrativo debe ser escrito y jurídicamente fundado. Puede remitirse al Juzgado por el medio más idóneo conforme reglamentación del STJ.

El acto administrativo debe:

- a) Estar debidamente fundado en la situación de alta vulnerabilidad y riesgo de los niños, niñas o adolescentes involucrados o involucradas, detallando concretamente cuál es la situación.
- b) Acreditar el agotamiento de otras medidas menos graves dando cuenta de las intervenciones anteriores llevadas a cabo y sus resultados.
- c) Determinar la duración de la medida, la que no puede exceder los noventa (90) días.
- d) Explicar las estrategias de abordaje, periodicidad y metodología de evaluación de los resultados.
- e) Estar suscripto por autoridad competente.
- f) Contener constancia de la notificación a la Defensoría de Menores e Incapaces y a los progenitores o las progenitoras si correspondiere y fuere posible.

Artículo 166.- Recursos. La resolución que decide sobre la legalidad de las medidas de protección excepcionales es susceptible de se apelada. La misma se concede en relación y con efecto devolutivo. El expediente se eleva a la Cámara dentro de un (1) día y debe ser resuelto dentro de los cinco (5) días posteriores a su recepción.

Artículo 226.- Apelación. La resolución que se dicte puede impugnarse por vía de apelación, la que se concede en relación y con efecto suspensivo.”

Artículo 2º.- De forma.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se establece como fecha de fundación de la Comisión de Fomento de Mengué el día 26 de noviembre del año 1906, año en que el ganadero Francisco García Crespo plantó el primer alambrado en la región.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 11 bis de la ley L nº 838, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 11 bis.-** Transcurridos cuatro (4) años sin que los agentes regidos por la presente hayan promovido de categoría, se faculta al Presidente de la Legislatura y/o a la máxima autoridad de los Órganos de Control Externo, a promover a los agentes a la categoría inmediata superior del escalafón, utilizando para ello criterios objetivos, generales e igualitarios, a fin de garantizar el derecho a la carrera administrativa.

A tales fines deberá darse intervención a la entidad gremial que representa al personal en la elaboración del o los proyectos de resolución y a la Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones.

A los efectos de acceder a la promoción que aquí se establece, el agente no deberá registrar sanciones disciplinarias que superen los cinco (5) días de suspensión en el período de cuatro (4) años.

Lo dispuesto no implica la pérdida ni retroceso en las categorías accedidas al 30 de noviembre de 2016 por el personal regido por el presente, tomándose como base la categoría efectivamente detenida por el agente.

El otorgamiento del beneficio previsto en la Resolución de Presidencia nº 100/2015 y sus modificatorias, no es considerado promoción en los términos del primer párrafo del presente artículo, y por ende no resulta incompatible con el ascenso ordinario establecido en el párrafo mencionado.

En el caso de cambio de escalafón y/o recategorización por obtención de título, se establece que dichos cambios no son considerados promoción en los términos del primer párrafo del presente artículo, y por ende no resultan incompatibles con el ascenso ordinario establecido en el párrafo mencionado”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Nancy Elisabet Andaloro, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Juan Pablo Muena, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----